

martes, 04/03/2025 05:51 PM

Comprobante de débito

Referencia: PAGO NOMINA SUBGRUPO 18 FEBRERO 2025

Fecha de acreditación: 01/03/2025

Hora de acreditación: 11:44:07 AM

Transacción:	Débito a cuenta por operación de crédito electrónico -Banca Virtual-
Lote:	25470163
Generado por:	3000353
Referencia:	PAGO NOMINA SUBGRUPO 18 FEBRERO 2025
Total acreditado:	Q.24,733.25

Cuenta: 3414058963-Monetaria-CONADI-GTQ

Nota: Este documento es un comprobante electrónico de la transacción realizada en tu cuenta.

Todas las operaciones y demás usos que hagas a través de Banca Virtual son responsabilidad del cliente según cláusula cuarta numeral 2 del Contrato de Servicios de Banrural Virtual.



Pago Sub-grupo 18 mes de febrero
2025

martes, 04/03/2025 05:53 PM

Comprobante de débito

Número de lote: 25470163

Monto total debitado: Q 24,733.25

Fecha y hora de transacción	No. Referencia	Cuenta destino	Cuenta nombre	Monto acreditado
01/03/2025 11:44 AM	141034597	3590004851	CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ DE LIMA	Q.5,130.00
01/03/2025 11:44 AM	141034597	3287057797	ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO	Q.6,175.00
01/03/2025 11:44 AM	141034597	3298076187	VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR	Q.7,253.25
01/03/2025 11:44 AM	141034597	03103000206975	JORGE LUIS PINZÓN MEDINA	Q.6,175.00

Nota: Este documento es un comprobante electrónico de la transacción realizada en tu cuenta.

Todas las operaciones y demás usos que hagas a través de Banca Virtual son responsabilidad del cliente según cláusula cuarta numeral 2 del Contrato de Servicios de Banrural Virtual.





Inicio

Consultas

Pagos

Gestiones

+

Pagos electrónicos

Habilitación de lotes

Bienvenido MANUEL EUSEBIO NORATO GUTIERREZ
Último ingreso: jueves 27 de febrero de 2025, 14:43

Gestiones - Pagos electrónicos - Habilitación de lotes

Paso 1 - Inicio - Paso 2 - Verificar - Paso 3 - Confirmar

BancaSAT

Otros Bancos - ACH

Herramientas de apoyo

Mis Accesos Directos

No hay accesos directos definidos

Habilitación de lotes
Fecha de solicitud: 28/02/2025

Proceso de habilitación de lotes realizada con éxito.
Lote #25470183 cambio a estado Habilitado
con fecha de operación 28/02/2025.

X CERRAR

VIRTUAL

https://bvnegocios.banrural.com.gt/corp/pages/jsp/home/mainPage.jsp#home

1/1



Carga de lotes

Fecha: 28/02/2025

Operación de detalle de lotes realizada con éxito.

Lote No. 25470163 cargado correctamente.

Referencia lote: 25470163
Grupo: OPERADOR (Grupo)
Cuenta a debitar: XXXXXX8963
Nombre cuenta: Monetaria-CONADI-GTQ
Nombre de archivo: 10 NOMINA SUBGRUPO 018 FEBRERO.csv
Monto: Q 24,733.25
Número de registros: 4
Motivo: Pagos varios
Observaciones: PAGO NOMINA SUBGRUPO 18 FEBRERO 2025

Operó:

fi:

Fecha: 28/02/2025

Habilitó:

fi:

Fecha:

____/____/____

Autorizó:

fi:

Fecha:

____/____/____

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)
GUATEMALA, C.A.

EMISION: 16:38 28/02/2025
PAGINA: 1

INSTRUCCIÓN DE TRASLADO ENTRE CUENTAS MONETARIAS

LA TESORERIA INSTRUYE AL BANCO DE GUATEMALA PARA QUE :

REALICE TRASLADOS INTERNOS DE LAS CUENTAS MONETARIAS QUE SE
RELACIONAN A CONTINUACIÓN

OPERACIÓN No. 20

FECHA: 28/02/2025

No. DE CUENTA MONETARIA	COD BAN	NOMBRE DE LA CUENTA MONETARIA	VALOR EN QUETZALES	
			DEBITO	CREDITO
GT24BRRLO1010000003414058963	16	CONADI	24,733.25	
GT07BAGU01010000000001000702	16	CUENTA DE ENCAJE BANCO DE DESARROLLO RURAL		24,733.25
SUMAS IGUALES DEL TRASLADO			24,733.25	24,733.25

VALOR EN LETRAS: VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 25/100

REFERENCIA PAGO DE C.U.R.

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA LBTR: NO

OPERACIÓN

AUTORIZACIÓN

USUARIO: MCABNAL
FECHA: 28/02/2025
HORA: 04:35:48p.m.
CLAVE: OGXRNEFH3

800804501.rpt

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)
GUATEMALA, C.A.

EMISION: 16:37 28/02/2025
PAGINA: 1

INSTRUCCION DE ABONO A LAS CUENTAS MONETARIAS DE LOS BENEFICIARIOS DE PAGOS

LA TESORERIA INSTRUYE AL BANCO DE DESARROLLO RURAL. PARA QUE:

*ABONE LOS SIGUIENTES VALORES, A NOMBRE DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PAGO,
PREVIAMENTE SE HA EFECTUADO EL ABONO EN LA CUENTA MONETARIA QUE ESTE BANCO MANTIENE EN EL BANCO
DE GUATEMALA PARA LOS EFECTOS DEL ENCAJE DIARIO.*

DATOS DEL ABONO POR PARTE DEL BANCO DE GUATEMALA:

FECHA: 28/02/2025
HORA: 16:35:48
RELACION No.: 20
VALOR: 24,733.25
VALOR EN LETRAS: VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 25/100

RELACION DEL ABONO No. 21

ENTIDAD EJECUTORA	CUR NUMERO	IDENTIFICA NIT	NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO CTA.	NUMERO CUENTA	VALOR EN QUETZALES
120-0067-000-0	138	21965218	CUENTA DE ENCAJE BANCO DE DESARROLLO RURAL	1	GT07BAGU01010000000001000702	24,733.25
TOTAL DE ABONOS:						24,733.25

VALOR EN LETRAS: VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 25/100

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA LBTR: NO

OPERACIÓN

USUARIO: MCABNAL
FECHA: 02/28/2025
HORA: 16:35:48
CLAVE: OGXRNEFH3

AUTORIZACIÓN

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)
GUATEMALA, C.A.

EMISION: 16:37 28/02/2025
PAGINA: 1

TRASLADO DE FONDOS A LAS CUENTAS DE ENCAJE DE LOS BANCOS

LA TESORERIA INSTRUYE AL BANCO DE GUATEMALA PARA QUE:

TRASLADAR DE LA CUENTA GT24BRRL01010000003414058963

CONADI LA SUMA DE

24,733.25 VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 25/100 M.N.

*PARA QUE SEAN ABONADOS A LAS CUENTAS MONETARIAS DE ENCAJE QUE LOS BANCOS DEL SISTEMA
MANTIENEN EN EL BANCO DE GUATEMALA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE.*

RELACION DE ABONO No.

20

FECHA: 28/02/2025

**CODIGO
BANCO**

**NOMBRE DEL
BANCO**

**No. DE CUENTA
MONETARIA**

**VALOR
EN QUETZALES**

16

BANCO DE DESARROLLO RURAL.

GT07BAGU01010000000001000702

24,733.25

TOTAL DE TRASLADO

24,733.25

VALOR EN LETRAS:

VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 25/100 M.N.

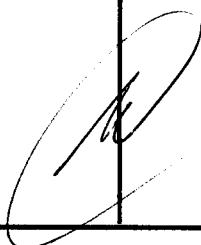
REFERENCIA PAGO DE C.U.R.

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA LBTR: NO

OPERACIÓN

AUTORIZACIÓN

USUARIO: MCABNAL
FECHA: 28/02/2025
HORA: 16:36:05
CLAVE: OGXRNEFH3



CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)
GUATEMALA, C.A.

EMISION: 16:37 28/02/2025
PAGINA: 1

INSTRUCCIÓN DE ABONO A LAS CUENTAS MONETARIAS DE LOS PAGOS A BENEFICIARIOS

LA TESORERIA INSTRUYE AL BANCO BANCO DE DESARROLLO RURAL. PARA QUE:

TRASLADAR DE LA CUENTA GT24BRRL01010000003414058963 LOS SIGUIENTES VALORES, A NOMBRE DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PAGO,

VALOR: 24,733.25

VALOR EN LETRAS: VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 25/100

RELACION DEL ABONO No. 21

ENTIDAD EJECUTORA	CUR NUMERO	IDENTIFICA NIT	NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO CTA.	NUMERO CUENTA	VALOR EN QUETZALES
1200067-0-0	138	21965218	CUENTA DE ENCAJE BANCO DE DESARROLLO RURAL	1	GT07BAGU01010000000001000702	24,733.25

TOTAL DE ABONOS: 24,733.25

VALOR EN LETRAS: VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 25/100

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA LBTR: NO

OPERACIÓN

AUTORIZACIÓN

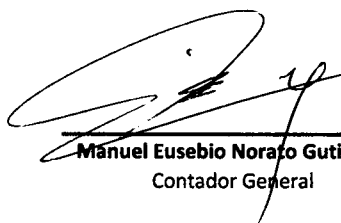
USUARIO: MCABNAL
FECHA: 28/02/2025
HORA: 04:35:48p.m.
CLAVE: OGXRNEFH3

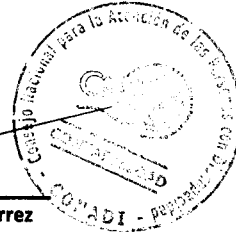
HC0806932.rpt



CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-CONADI-
DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DESGLOSE NOMINA SUB GRUPO 18 MES DE FEBRERO 2025

DESCRIPCION	MONTOS	
NOMINA DE HONORARIOS RENGLONES SUB GRUPO 18	Q	24,733.25
TOTAL A TRANSFERIR A LA CTA DE NOMINAS.	Q	24,733.25
Carga masiva al 28/02/2025	Q	24,733.25
DIFERENCIA	Q	-


Manuel Eusebio Norato Gutiérrez
Contador General

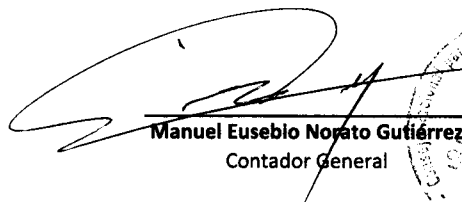


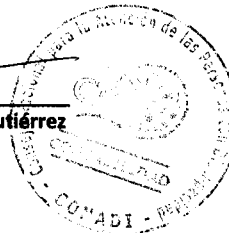


CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-CONADI-
DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
PROVISIONES NOMINA SUB GRUPO 18 MES DE FEBRERO 2025

						TOTAL
1,301.75	-	-	-	-	-	1,301.75
1,301.75	-	-	-	-	-	1,301.75

SUELDO LIQUIDO	Q	24,733.25
PAGO PROVISIONES	Q	1,301.75
TOTAL	Q	26,035.00


Manuel Eusebio Norato Gutiérrez
Contador General



SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1120-0067	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	000		28 02 2025	138	81
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento Respaldo	COMPROBANTES FISCALES	Clase Documento	LISTADO SUBGRUPO 18	No.	No. Expediente
				51766	71
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU:	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Area De:	GASTOS	Numero Operación			
		GuateCompras (NOG):			
Beneficiario:	21965218	BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	000	184	0101	11	0000	0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDI	5,400.00
01	00	000	001	000	189	0101	11	0000	0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	7,635.00
11	00	000	004	000	189	0101	11	0000	0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	6,500.00
11	00	000	005	000	189	0101	11	0000	0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	6,500.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											26,035.00
MONTO IVA											0.00
TOTAL											26,035.00
TOTAL DEDUCCIONES											1,301.75
LIQUIDO											24,733.25

SON: VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 25/100 M.N.

DESCRIPCION: AU - DEVENGADO CORRESPONDIENTE A CONTRATOS DEL SUBGRUPO 18

DEDUCCIONES

230	IVA RETENIDO	1,301.75
TOTAL DEDUCCIONES		1,301.75

APROBADO

DATOS APROBACIÓN

FIRMA ELECTRONICA: 6IH9KFMDXAIAUIP
USUARIO: MNORATOG
FECHA: 28/02/2025

DATOS SOLICITUD PAGO

FIRMA ELECTRONICA: MSGP5VMPNBADN67
USUARIO: OMONZONG
FECHA: 28/02/2025

FIRMA

FIRMA

RES No. 11169 del año 2003 CGC

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	1120-0067	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejec.:	000		28	02	2,025	138	81
Unid. Desc:	00						
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.	No. Expediente
COMPROBANTES FISCALES			LISTADO SUBGRUPO 18			51766	71

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU	RPA	RTO	DEV	IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:					Tipo Registro:		
Area De:	GASTOS	Numero Operación		Numero					
		GuateCompras (NOG):		Convenio:					
Beneficiario:	21965218	BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	000	184	0101	11	0000	0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	5,400.00
01	00	000	001	000	189	0101	11	0000	0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	7,635.00
11	00	000	004	000	189	0101	11	0000	0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	6,500.00
11	00	000	005	000	189	0101	11	0000	0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	6,500.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											26,035.00
MONTO IVA											0.00
TOTAL											26,035.00
TOTAL DEDUCCIONES											1,301.75
LIQUIDO											24,733.25

SON: VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 25/100 M.N.

DESCRIPCION:	AU - DEVENGADO CORRESPONDIENTE A CONTRATOS DEL SUBGRUPO 18
--------------	--

DEDUCCIONES

230	IVA RETENIDO	1,301.75
TOTAL DEDUCCIONES		1,301.75

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	6IH9KFMDXAIUIP	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	MNORATOG	USUARIO:	
	FECHA:	28/02/2025	FECHA:	

FIRMA

FIRMA

ORDEN DE COMPRA

R00827114.rpt

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA DE PRESUPUESTO	FECHA
85	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS COI	28/02/2025
DESCRIPCION FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DOCUMENTO No.
PLANILLA NO. 51766		
SEÑOR/ES:	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	CODIGO BENEF. No.
DOMICILIO:		CODIGO POSTAL : NIT:
SIRVASE REMITIR A:	CON DOMICILIO : 85 CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS COI	
LA PROVISION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE EN LA PRESENTE COMPRA SE DETALLAN:		
EXPEDIENTE No.	LICITACION:	CONTRATO ABIERTO:
FECHA ENTREGA:	COTIZACION:	COMPRA DIRECTA: NUMERO:
CODIGO PROGRAMATICO PROG:	SUBP:	PROY: ACT/OBRA: UB. GEO.:

No. Solicitud	Renglon	Acreedor SICOLIN	Descripcion	Cantidad	Total
	184		GASTOS SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	5.400.00	
	189		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	20.635.00	
			TOTAL GASTO		26,035.00
	230		DEDUCCIONES IVA RETENIDO	1.301.75	
			TOTAL DEDUCCION		
			TOTAL LIQUIDO		24,733.25

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
Personas con discapacidad - CONADI
FIRMA

FIRMA
Jefe del Departamento de Compras
CONADI

FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONADI
PAGINA 1 DE 1

[PROD - DESCENTRALIZADAS]

Módulo Subgrupo 18 - Liquidación Devengado - Reportes - R00827129

Detalle de depósitos monetarios

FECHA : 28/02/2025
HORA : 15:54.22
REPORTE : R00827129.rpt

AL MES DE FEBRERO DE 2,025

Listado: 51766

Contrato	Cuenta	Correlativo	Monto	CUI	Nombre de Empleado
85	- CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-				
16	BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA				
CONADI-01-189-2025	03103000206975 ✓	1	6.175.00 ✓	3018809990101	- JORGE LUIS PINZON MEDINA
CONADI-03-189-2025	3287057797 ✓	2	6.175.00 ✓	2291331420101	- ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO
CONADI-02-189-2025	3298076187 ✓	3	7.253.25 ✓	2994681940101	- VICTORIA ARYLI DE LEON ESCOBAR
CONADI-01-184-2025	3590004851 ✓	4	5.130.00 ✓	2177961250202	- CECILIA ANABELLA RUIZ DIAZ DE LIMA

Total: BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA

Monto: Q24,733.25

Cuentas: 4

Total: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Monto: Q24,733.25

Cuentas: 4

Consejo Nacional para la Atención de las
Personas con Discapacidad -CONADI-



Pago Mensual de Contratos Sub18 correspondiente al mes de Febrero de 2025
Listado No. 51766

Lugar: GUATEMALA.. GUATEMALA

Programa: 2025 - 120 - 000 - 000

No Contrato	NIT - Nombre	Cta/Chq	Banco	Serie - Factura	Tipo Servicio	Mes/Año Pago	Descuentos
11200067-000-00-0101-0000-00-01-00-000-001-000-184-11							
CONADI-01-184-20	CECILIA ANABELLA RUIZ DIAZ	3590004851	BANRURAL	32B5HFAI-825508938 ✓ SERVICIOS TECNICOS DEL SUBGRUPO 18			
				HONORARIOS :	5,400.00	Febrero/2,025	
		29	IVA RETENIDO SEGUN DECRETO 20-2006				
					Ingresos		
					5,400.00		
Totales por partida 11200067-000-00-0101-0000-00-01-00-000-001-000-184-11							
11200067-000-00-0101-0000-00-01-00-000-001-000-189-11							
CONADI-02-189-20	VICTORIA ARYLI DE LEON ESCOBAR ✓	3298076187	BANRURAL	F0935D5B-3555150335 ✓ SERVICIOS TECNICOS DEL SUBGRUPO 18			
				HONORARIOS :	7,635.00	Febrero/2,025	
		29	IVA RETENIDO SEGUN DECRETO 20-2006				
					Ingresos		
					7,635.00		
Totales por partida 11200067-000-00-0101-0000-00-01-00-000-001-000-189-11							
11200067-000-00-0101-0000-00-11-00-000-004-000-189-11							
CONADI-01-189-20	JORGE LUIS PINZON MEDINA ✓	03103000206975	BANRURAL	638758CB-258361499 ✓ SERVICIOS TECNICOS DEL SUBGRUPO 18			
				HONORARIOS :	6,500.00	Febrero/2,025	
		29	IVA RETENIDO SEGUN DECRETO 20-2006				
					Ingresos		
					6,500.00		
Totales por partida 11200067-000-00-0101-0000-00-11-00-000-004-000-189-11							



FORMULARIO

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Correlativo Formulario de Requerimiento

50-2025

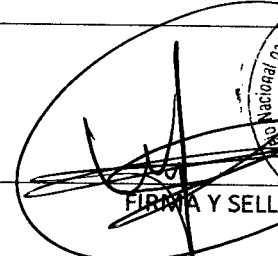
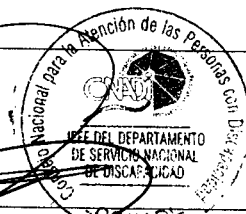
SERVICIO RECIBIDO :

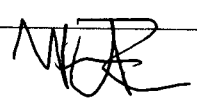
Por medio del presente documento certifico que el proveedor JORGE LUIS PINZÓN MEDINA, cumplió con las obligaciones establecidas para la prestación de Servicios Técnico Asistente para la incidencia e inclusión de las personas con discapacidad, según contrato Administrativo No. CONADI-01-189-2025 y Punto Resolutivo No. TERCERO DEL ACTA ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA PROVISIONAL No. 05-2025, de fecha 3 de Febrero de 2025, Correspondencia. Inciso 3.6 Según factura serie 638758CB , número DTE 258361499, correspondiente al Producto 1, por la cantidad de seis mil quinientos quetzales exactos (Q. 6,500.00) y que recibí dicho servicio a entera satisfacción.

Comentarios sobre el servicio recibido:

Se extiende el presente certificado como constancia de la conformidad y satisfacción de la compra o contratación y se AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

El	18	De	FEBRERO	de	2025
----	----	----	---------	----	------



FIRMA Y SELLO
Vo. Bo. Wuifan Valentín Guamuch Tacatic
 Encargado del Departamento de Servicio
 Nacional de Discapacidad
CONADI

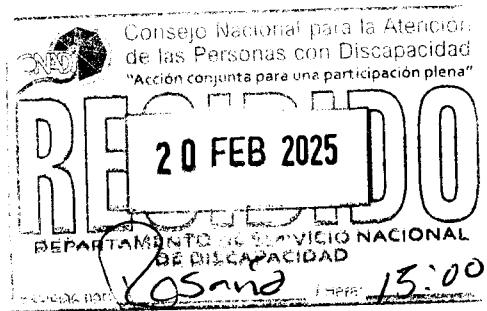


FIRMA Y SELLO
Lic. William Alexander Zapeta Osorio
 Director Técnico
CONADI

Factura Pequeño Contribuyente**JORGE LUIS, PINZÓN MEDINA****Nit Emisor: 99207974****JORGE LUIS PINZON MEDINA****14 AVENIDA 6-33 COLONIA LA REFORMITA, C zona 12, Guatemala, GUATEMALA****NIT Receptor: 48726966****Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD****Dirección comprador: CIUDAD DE GUATEMALA****NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:****638758CB-0F66-489B-85B8-76BB5ED57979****Serie: 638758CB Número de DTE: 258361499****Numero Acceso:****Fecha y hora de emisión: 18-feb-2025 13:20:44****Fecha y hora de certificación: 18-feb-2025 13:20:44**

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por pago de servicios técnico asistente para la incidencia e inclusión de las personas con Discapacidad en el Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad del 03 de febrero al 20 de febrero de 2025, según contrato administrativo de servicios técnicos (CONADI-01-189-2025)	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	6,500.00	

*** No genera derecho a crédito fiscal****Datos del certificador****Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949****"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



Guatemala, 20 de febrero de 2025

Licenciado
Wuillian Valentín Guamuch Tacatic
Encargado del Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad
CONADI

Presente

Licenciado Guamuch:

Reciba un cordial saludo hacia su persona, esperando que sus actividades se estén realizando con éxito.

El motivo de la presente es para hacer entrega del primer producto de servicios técnicos, plasmado en el informe de las actividades desarrolladas, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos, CONADI -01-189-2025.

Me suscribo a usted.

Jorge Luis Pinzón Medina
DPI: 3018809990101

Fecha: 20/02/2025

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDAD PERIODO COMPRENDIDO DEL 3 DE FEBRERO AL 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

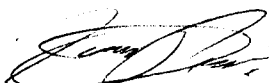
Respetuosamente presento a continuación informe de las actividades desarrolladas, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos, número CONADI -01-189-2025, en consecuencia de lo anterior presento el primer producto según numeral 5 de los términos de referencia.

A continuación se detalla las actividades realizadas por mi persona, al departamento de Servicio Nacional de Discapacidad del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad atentamente le presento el informe de las actividades realizadas por mi persona en el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, siendo las siguientes:

No.	CLÁUSULA SEGUNDA, OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Brindar acompañamiento al delegado departamental de Guatemala en las elaboraciones de material didáctico y audiovisual a utilizar en las diversas reuniones para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información y a la comunicación inclusiva	Facilitar el cumplimiento de las políticas de los planes, programas y proyectos que tiene asignado el Delegado Departamental. Reuniones Virtuales con las Comisiones de Discapacidad con la Encargada de la Municipalidad de Mixco 14/02/2025, Para la elaboración del plan 2025. Durante el mes de Febrero. Se le dio acompañamiento al Delegado en la reunión virtual con los Monitores de inclusión laboral del Ministerio de Trabajo 18/02/2025.
2	Apoyar en el desarrollo de reuniones con instituciones del estado instituciones privadas organizaciones de sociedad civil y otros grupos organizados a nivel nacional	Se le brindó apoyo al Delegado en la reunión con la Presidencia, Dirección Técnica y la Jefatura de incidencia Política y Justicia 07/02/2025 Se apoyó al Delegado en la reunión de Delegados y Junta Directiva donde se trabajó la redacción de actas durante las reuniones de CODEDIS 05/02/2025. Se le brindo asistencia al Delegado en la reunión con EMETRA para proponer un Proyecto de parqueos Accesibles así como otras acciones en

		caminadas en la accesibilidad de las personas con Discapacidad 07/02/2025. Se le dio acompañamiento al Delegado en el taller al personal del hospital de Rehabilitación el Abordaje adecuado de la discapacidad en los servicios de Salud Pública 17/02/25.
3	Acompañar en los procesos técnicos para la inclusión de las personas con Discapacidad en los 17 Municipios que conforman el Departamento de Guatemala	Se le dio acompañamiento y apoyo al Delegado en las diferentes actividades presenciales como virtuales realizadas durante el mes de Febrero. Se le asistió al Delegado Departamental en reuniones bilaterales con la nueva encargada de la Oficina Municipal de Fraijanes, y la encargada de SOSEA de Santa Catarina Pinula 12/02/2025. Se le brindó apoyo al Delegado en la COMUDE de San Pedro Ayampuc 13/02/2025. Se le dio acompañamiento y apoyo al Delegado en la reunión con la directora y la encargada de la Oficina Municipal del Municipio de San Juan Sacatepéquez 18/02/2025. Se le brindó Apoyo al Delegado Departamental en el taller de concientización en el tema de discapacidad para COCODES del Municipio de San Pedro Ayampuc 19/02/2025.
4	Brindar acompañamiento técnico y administrativo al delegado de Guatemala en lo que se requiere u jefe inmediato o autoridades superiores del CONADI.	Se le brindó Apoyo al Delegado Departamental a verificar el efectivo funcionamiento de los Programas y Proyectos Sociales en el Departamento de Guatemala en función con el Delegado Departamental de Guatemala. Se le brindó apoyo a la jefatura de Servicio Nacional de Discapacidad en diferentes actividades.
5	Apoyar en los procesos de solicitud y liquidación de viáticos y transporte de las personas que participan en las actividades que realizan y otras gestiones que se requieran conforme a su programación y planificación.	Se brindó apoyo al Delegado en la Elaboración de solicitudes de vehículos para diferentes Municipios del Departamento de Guatemala.
6	Realización de coordinaciones por medio de correo electrónico, telefónico y otros medios de comunicación y también realización de oficios para las diferentes municipalidades del país e	Se apoyó al Delegado Departamental en la planificación de las Oficinas Municipales de Discapacidad del año 2025, Se le apoyó en la elaboración de Oficios Oficiales, se coordinó por

	instituciones.	vía electrónica y telefónica en distintas reuniones.
7	Rendir informe mensual y cuando se le requiera de las actividades desarrolladas.	Elaboré el informe mensual de las diferentes actividades, realizadas por mi persona, en el Departamento de Guatemala y las asignadas por CONADI, que corresponde del 03 de Febrero al 20 de Febrero de 2025.



Jorge Luis Pinzón Medina

DPI: 3018809990101

Aprobado por:

Lic. Wuilian Valentín Guamuch Tacatic

Encargado del Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad

CONADI




Vo. Bo. Lic. William Alexander Zapeta Osorio

Director Técnico

CONADI



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

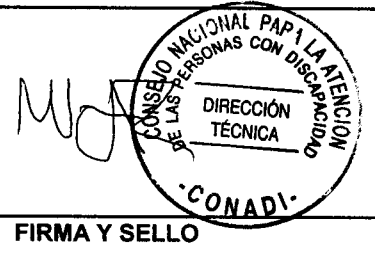
DIRECCIÓN, DEPTO. O UNIDAD SOLICITANTE:		Unidad de Lengua de Señas	
NOMBRE Y APELLIDOS:		Simkhat Mijangos	
REQUERIMIENTO DE COMPRA:	45-2025	ORDEN DE COMPRA:	

SERVICIO RECIBIDO: Servicio de interpretación simultánea en Lengua de Señas para la Unidad de Lengua de Señas de CONADI del 03 de febrero al 20 de febrero de 2025, correspondiente al producto 1, según contrato administrativo de Servicios Técnicos (CONADI-03-189-2025)
--

Abdi Natanael Ventura Collado

Datos de la Factura			
SERIE:	69143934 ✓	NO.:	477250046 ✓
FECHA DE LA FACTURA:	20/02/2025 ✓	MONTO:	Q6,500.00 ✓

SE EXTIENDE EL PRESENTE COMO CONSTANCIA DE LA CONFORMIDAD Y SATISFACCIÓN DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN Y SE AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE.					
EL	20	DE	FEBRERO	DE	2025
	DÍA		MES		AÑO

 FIRMA Y SELLO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD	 FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
--	--

OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL SERVICIO RECIBIDO:

10 214

Factura Pequeño Contribuyente

ABDI NATANAEL, VENTURA COLLADO

Nit Emisor: 102878218

ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO

33.0 AVENIDA B 6-69 COLONIA JUSTO RUFINO BARRIOS, zona 21.
Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 48726966

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dirección comprador: CIUDAD GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

69143934-1C72-41FE-829C-CC1A96E76F14

Serie: 69143934 Número de DTE: 477250046

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 20-feb-2025 12:58:12

Fecha y hora de certificación: 20-feb-2025 00:58:12

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Servicio de Interpretación simultánea en Lengua de Señas para la Unidad de Lengua de Señas del 03 de febrero al 20 de febrero de 2025, según contrato administrativo de Servicios Técnicos (CONADI-03-189-2025)	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala 20 febrero de 2025. ✓

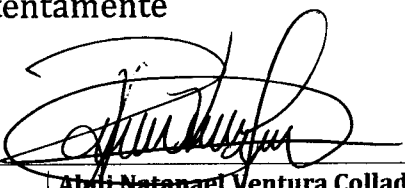
Lcda. Simkhat Mijangos
Encargada de la Unidad de Lengua de Señas
CONADI
Presente.

Estimada Simkhat Mijangos

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el informe de actividades correspondiente al **primer** producto, correspondiente al mes de febrero del presente año, conforme a lo estipulado en el contrato **CONADI 03-189-2025**, ✓ por la prestación de servicios técnicos de interpretación simultánea de Lengua de Señas, servicio.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente


Abdi Natanael Ventura Collado
Intérprete de Lengua de Señas de Guatemala




12:58
21-02-25

Guatemala 20 febrero 2025

INFORME DE ACTIVIDAD
PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 FEBRERO AL 20 FEBRERO DE 2025

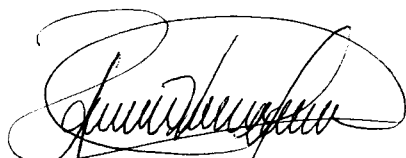
Respetuosamente presento a continuación informe de las actividades desarrolladas en cumplimiento al Contrato Administrativo de Servicios Técnicos CONADI 03-189-2025, en consecuencia de lo anterior presento el Primer Producto según numeral de los Términos de Referencia.

A continuación se detalla las actividades realizadas por mi persona, en la Unidad de Lengua de Señas del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

FECHA	ACTIVIDAD SEGÚN CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA
04 febrero 2025	Brindar apoyo de forma transversal en la interpretación de Lengua de Señas de Guatemala en los distintos procesos impulsados por la Unidad de Lengua de Señas.	Interpretación simultánea a Simkhat Mijangos durante actividad con la Dirección Departamental Norte
05 febrero 2025	Brindar apoyo de forma transversal en la interpretación de Lengua de Señas de Guatemala en los distintos procesos impulsados por la Unidad de Lengua de Señas.	Interpretación Simultánea a Alain y Niurka Bendfelth fundadores de ASEDES en reunión con Director Técnico William Zapeta Interpretación Simultánea a Simkhat Mijangos durante capacitación con reunión de delegados departamentales sobre proceso de actas, redacción y resolución de dudas.
06/02/2025	Brindar apoyo de forma transversal en la interpretación de Lengua de Señas de Guatemala en los distintos procesos impulsados por la Unidad de Lengua de Señas.	Interpretación simultánea a Simkhat Mijangos durante reunión con presidente en funciones provisional, Joaquín Monterroso.
07/02/2025	Brindar apoyo a las personas Sordas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI	Apoyo técnico en redacción de documentos y gestiones administrativas
10/02/2025	Brindar apoyo a las personas Sordas en el	Apoyo técnico en redacción de documentos y gestiones administrativas

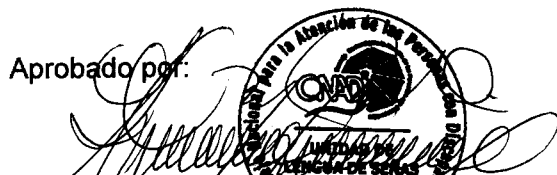
	llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI	
11/02/2025	Brindar apoyo en la interpretación de Lengua de Señas cuando la Dirección Técnica lo solicite	Interpretación a personas Sordas del CONADI por actividad interna de Recursos Humanos.
12/02/2025	Brindar apoyo a las personas Sordas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI	Apoyo técnico en redacción de documentos y gestiones administrativas
13/02/2025	Brindar apoyo de forma transversal en la interpretación de Lengua de Señas de Guatemala en los distintos procesos impulsados por la Unidad de Lengua de Señas.	Interpretación Simultánea a Simkhat Mijangos durante reunión de organización de procedimientos con la DIGEACE del Ministerio de Educación con el fin de promover acciones que generen acciones en beneficio de la población sorda.
14/02/2025	Brindar apoyo de forma transversal en la interpretación de Lengua de Señas de Guatemala en los distintos procesos impulsados por la Unidad de Lengua de Señas.	Interpretación simultánea a Simkhat Mijangos durante reunión con DIDEDUC Guatemala Norte, con el objetivo de capacitar y brindar acompañamiento en materia de discapacidad a centros educativos.
17/02/2025	Apoyar en la interpretación de Lengua de Señas en reuniones con Instituciones de Estado, Empresas privadas, Organizaciones de Sociedad Civil y otros grupos organizados, a nivel nacional.	Interpretación y asistencia en reunión con el Subsector de personas sordas en instalaciones de CONADI con el fin de proyectar nuevas fechas de organización sobre el certificado de interpretación en Lengua de Señas.
18/02/2025	Brindar apoyo de forma transversal en la interpretación de Lengua de Señas de Guatemala en los distintos procesos impulsados por la Unidad de Lengua de Señas.	Interpretación simultánea a Simkhat Mijangos por reunión de planificación Interpretación a Robin Bonilla persona Sorda por proceso de entrega de bolsa de estudios en el área de promoción de derechos humanos de personas con discapacidad.
19/02/2025	Brindar apoyo a las personas Sordas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de	Apoyo técnico en redacción de documentos y gestiones administrativas

	informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI	
20/02/2025	Brindar apoyo a las personas Sordas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI	Apoyo técnico en redacción de documentos y gestiones administrativas



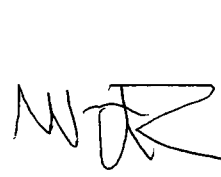
Abdi Natanael Ventura Collado
2291 33142 0101

Aprobado por:




Simkhat Mijangos
Encargada de la Unidad de Lengua de Señas de CONADI

Vo.Bo.




William Alexander Zapeta Osorio
Director Técnico de CONADI



Recibido: Anel
25-02-2025 10:30
100 145

FORMULARIO
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Correlativo Formulario de Requerimiento

57-2025

SERVICIO RECIBIDO :

Por medio del presente documento certifico que el proveedor VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR, cumplió con las obligaciones establecidas para la prestación de Servicios Técnicos, según contrato Administrativo No. CONADI-02-189-2025 y Punto Resolutivo No. TERCERO DEL ACTA ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA PROVISIONAL No. 05-2025, de fecha 03 de febrero de 2025. Según factura serie F0935D5B número DTE 3555150335, correspondiente al Producto 1, por la cantidad de siete mil seiscientos treinta y cinco quetzales exactos (Q. 7,635.00) y que recibí dicho servicio a entera satisfacción.

Comentarios sobre el servicio recibido:

Se extiende el presente certificado como constancia de la conformidad y satisfacción de la compra o contratación y se AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

El	21	De	FEBRERO	de	2025
----	----	----	---------	----	------

	
FIRMA Y SELLO	
Licda. Sinthia Lorena Salguero	
Directora Administrativa	

Formulario No. 6

Factura Pequeño Contribuyente

VICTORIA ARYLI, DE LEÓN ESCOBAR

Nit Emissor: 117587192

VICTORIA DE LEON

**7 CALLE MANZANA N 06-00 CONDOMINIO LA TOSCANA, zona 5,
Villa Nueva, GUATEMALA**

NIT Receptor: 48726966

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

F0935D5B-D3E7-49FF-8184-388495F809E5

Serie: F0935D5B Número de DTE: 3555150335

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 21-feb-2025 08:14:26

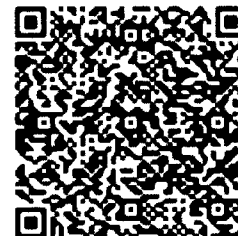
Fecha y hora de certificación: 21-feb-2025 08:14:26

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Servicios de interpretación simultánea de Lengua de Señas, para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforman el CONADI. Producto 1 correspondiente al mes de febrero 2025, según contrato No. CONADI-02-189-2025	7,635.00	0.00	0.00	7,635.00	
TOTALES:				0.00	0.00	7,635.00		

* No genera derecho a crédito fiscal

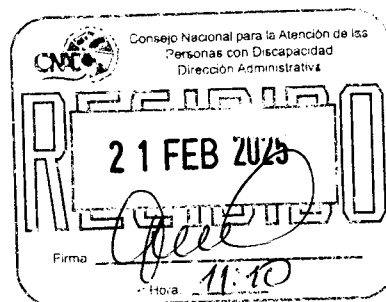
Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala 21 de febrero de 2025

Licenciada
Sinthia Salguero Ramírez
Directora Administrativa
CONADI
Presente



Estimada Licda. Salguero:

Reciba un cordial saludo de mi parte deseándole éxito en sus labores diarias.

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar el informe de actividades correspondiente al primer producto, conforme a lo estipulado en el contrato No. CONADI-02-189-2025, ✓ Por la prestación de servicios de interpretación simultánea de Lengua de Señas, para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforman el CONADI.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'V' followed by 'Aryli' and 'De León Escobar'.

Victoria Aryli De León Escobar

Guatemala 21 de febrero de 2025

INFORME DE ACTIVIDAD

PERÍODO COMPRENDIDO DEL 03 AL 21 DE FEBRERO DE 2025

Respetuosamente presento a continuación informe de las actividades desarrolladas en cumplimiento al Contrato Administrativo de Servicios Técnicos CONADI-02-189-2025, en consecuencia de lo anterior presento el Primer Producto según numeral N0. 5 de los Términos de Referencia.

A continuación se detalla las actividades realizadas por mi persona, a la Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

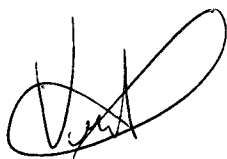
Fecha	Actividad según contrato	Actividades realizadas
03 de febrero de 2025	Interpretar en lengua de señas a requerimiento institucional.	1. Interpretación en lengua de señas para Reunión entre la Unidad de Lengua de Señas y Presidencia del CONADI, en horario de 10:00 a 11:00 horas, en instalaciones del CONADI, se brindó el servicio a una persona con discapacidad auditiva. 2. Interpretación en lengua de señas para Reunión entre la Unidad de Lengua de Señas y Dirección Técnica del CONADI, en horario de 14:10 a 16:20 horas, en instalaciones del CONADI, se brindó el servicio a una persona con discapacidad auditiva.
04 de febrero de 2025	Brindar apoyo a las personas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI.	Se realizó trabajo administrativo en apoyo a personas con discapacidad auditiva.

05 de febrero de 2025	Brindar apoyo a las personas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI.	Se realizó trabajo administrativo en apoyo a personas con discapacidad auditiva.
06 de febrero de 2025	Brindar apoyo a las personas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI.	Se realizó trabajo administrativo en apoyo a personas con discapacidad auditiva.
07 de febrero de 2025	Brindar apoyo a las personas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI.	Se realizó trabajo administrativo en apoyo a personas con discapacidad auditiva.
10 de febrero de 2025	Brindar apoyo a las personas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI.	Se realizó trabajo administrativo en apoyo a personas con discapacidad auditiva.

11 de febrero de 2025	A) Interpretar en lengua de señas a requerimiento institucional.	1. Interpretación en lengua de señas para el Acto Solemne de toma de posesión Junta Directiva 2025-2027, en horario de 9:30 a 12:00 horas, en instalaciones del Hotel Conquistador, zona 4, se brindó el servicio a ocho personas con discapacidad auditiva. 2. Interpretación en lengua de señas para Bienvenida de Junta Directiva 2025-2027 en horario de 13:00 a 15:20 horas, en instalaciones del CONADI, se brindó el servicio a cuatro personas con discapacidad auditiva.
12 de febrero de 2025	Brindar apoyo a las personas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI.	Se realizó trabajo administrativo en apoyo a personas con discapacidad auditiva.
13 de febrero de 2025	A) Interpretar en lengua de señas a requerimiento institucional	1. Interpretación en lengua de señas para Reunión de Junta Directiva en horario de 14:00 a 19:30 horas, en instalaciones del CONADI, se brindó el servicio a una persona con discapacidad auditiva.
14 de febrero de 2025	Brindar apoyo a las personas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI.	Se realizó trabajo administrativo en apoyo a personas con discapacidad auditiva.

17 de febrero de 2025	A) Interpretar en lengua de señas a requerimiento institucional	1. Interpretación en lengua de señas para Reunión de la Unidad de Lengua de Señas sobre Proceso de Certificación de Intérpretes en horario de 9:00 a 12:40 horas, en instalaciones del CONADI, se brindó el servicio a doce personas con discapacidad auditiva. 2. Interpretación en lengua de señas de material audiovisual en horario de 12:40 a 13:00 horas, en instalaciones del CONADI. 3. Interpretación en lengua de señas para Reunión de Junta Directiva en horario de 14:00 a 19:30 horas, en instalaciones del CONADI, se brindó el servicio a una persona con discapacidad auditiva.
18 de febrero de 2025	A) Interpretar en lengua de señas a requerimiento institucional	1. Interpretación en lengua de señas para Mesa de trabajo sobre el proceso de Certificación Biopsicosocial de la discapacidad, en horario de 9:00 a 12:00 horas, en instalaciones de Unicef Guatemala, se brindó el servicio a una persona con discapacidad auditiva.
19 de febrero de 2025	Brindar apoyo a las personas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI.	Se realizó trabajo administrativo en apoyo a personas con discapacidad auditiva.

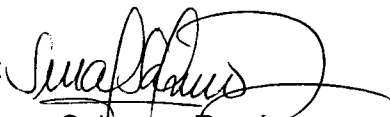
20 de febrero de 2025	Brindar apoyo a las personas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI.	1. Interpretación en lengua de señas para material audiovisual en horario de 14:20 a 14:45 horas, en instalaciones del CONADI.
-----------------------	--	--



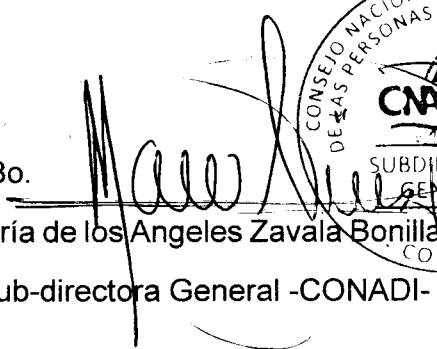
Victoria Aryli De León Escobar

DPI:2994681940101

Aprobado por:


 Sinthia Lorena Salguero Ramirez
 Directora Administrativa -CONADI-


Vo.Bo.


 María de los Angeles Zavala Bonilla
 Sub-directora General -CONADI-


FORMULARIO

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

DIRECCIÓN FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Correlativo Formulario de Requerimiento

67-2025

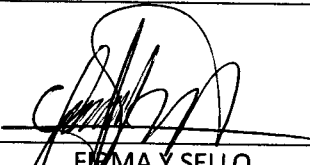
SERVICIO RECIBIDO :

Por medio del presente documento Certifico que el proveedor CECILIA ANABELLA, RUIZ DIAZ DE LIMA, cumplió con las obligaciones establecidas para la prestación de Servicios Técnicos, según contrato Administrativo No. CONADI-01-184-2025 y Punto Resolutivo No. Tercero del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No. 05-2025, de fecha 06 de Febrero de 2025; según factura serie 32B51FA1 Número DTE 825508938, correspondiente al producto No. 01, según Términos de Referencia Numeral 6, por la cantidad de Cinco Mil Cuatrocientos Quetzales Exactos (Q. 5,400.00); recibiendo dicho servicio a entera satisfacción.

Comentarios sobre el servicio recibido:

Se extiende el presente Certificado como constancia de la Conformidad y Satisfacción de la compra o contratación y se AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

El	20	De	Febrero	de	2025
----	----	----	---------	----	------


FIRMA Y SELLO
Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-



Formulario No. 6

Factura Pequeño Contribuyente

CECILIA ANABELLA, RUIZ DÍAZ DE LIMA

Nit Emisor: 54662788

CECILIA ANABELLA RUIZ DIAZ DE LIMA

MANZANA C COLONIA VALLE DE SAN JORGE EL FISCAL LOTE 17,
zona 0, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 48726966

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dirección comprador: 1RA. AVENIDA 4-18 ZONA 1

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

32B51FA1-3134-444A-910A-04F7B01BB104

Serie: 32B51FA1 Número de DTE: 825508938

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 20-feb-2025 10:13:07

Fecha y hora de certificación: 20-feb-2025 10:13:07

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q) "	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados a la Direccion Financiera del CONADI, correspondiente al producto 1 según numeral 6 de los términos de referencia según contrato CONADI-01- 184-2025.	5,400.00	0.00	0.00	5,400.00	
TOTALES:					0.00	0.00	5,400.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"



Guatemala, 21 de febrero 2025

Licenciado
OSCAR LEONEL MONZÓN GUZMÁN
Director Financiero
-CONADI-

Estimado Licenciado, respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de remitir a esa Dirección Financiera, el informe de actividades correspondiente al periodo de 03 de febrero al 21 de febrero del año 2025, según lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos **CONADI-01-184-2025**, y numeral 6 de los Términos de Referencia.

Adjunto a este oficio, se encuentra el informe completo y documentos de soporte de lo que realice durante el periodo antes descrito.

Agradezco su atención al presente y quedo a la espera de sus comentarios u observaciones.

Respetuosamente,


Cecilia Anabella Ruiz Diaz

INFORME DE ACTIVIDADES

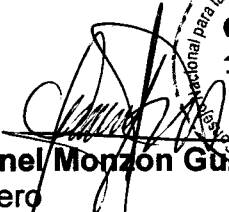
PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE FEBRERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2025

Respetuosamente presento a continuación informe de las actividades desarrolladas en cumplimiento a Contrato Administrativo de Servicios Técnicos **CONADI-01-184-2025**, en consecuencia de lo anterior presento el primer producto según numeral 6 de los Términos de Referencia.

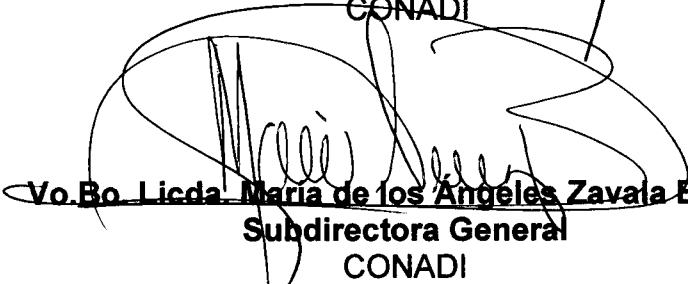
A Continuación se detallan las actividades realizadas por mi persona, a la Dirección Financiera del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO O TDR	ACTIDADES REALIZADAS
Realización del proceso de archivo, organización de expedientes y rotulación de archivadores (leitz) de los ejercicios fiscales 2023 y 2024. Otras actividades, según la demanda de trabajo que se esté manejando en las distintas áreas de la Dirección Financiera (Contabilidad, Tesorería, Fondo Rotativo, Centro de costos y presupuesto).	Se ordenó, organizo y se rotulo correlativamente el archivo correspondiente al ejercicio fiscal 2023, quedando ordenado del cheque voucher correlativo No. 7389 al 8570, correspondientes a la cuenta Proveedores No. 3-234-03550-8. Se localizaron y organizaron 117 expedientes correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 para completar requerimiento de auditoria de la Contraloría General de Cuentas. Se colaboró con entrega de correspondencia a las diferentes oficinas. Revisión de 25 expedientes para proceso de compra.


Cecilia Anabella Ruiz Díaz
DPI: 2177961250202
NIT: 54662788

Aprobado por: 
Lic. Oscar Leonel Monzon Guzman
Director Financiero
CONADI



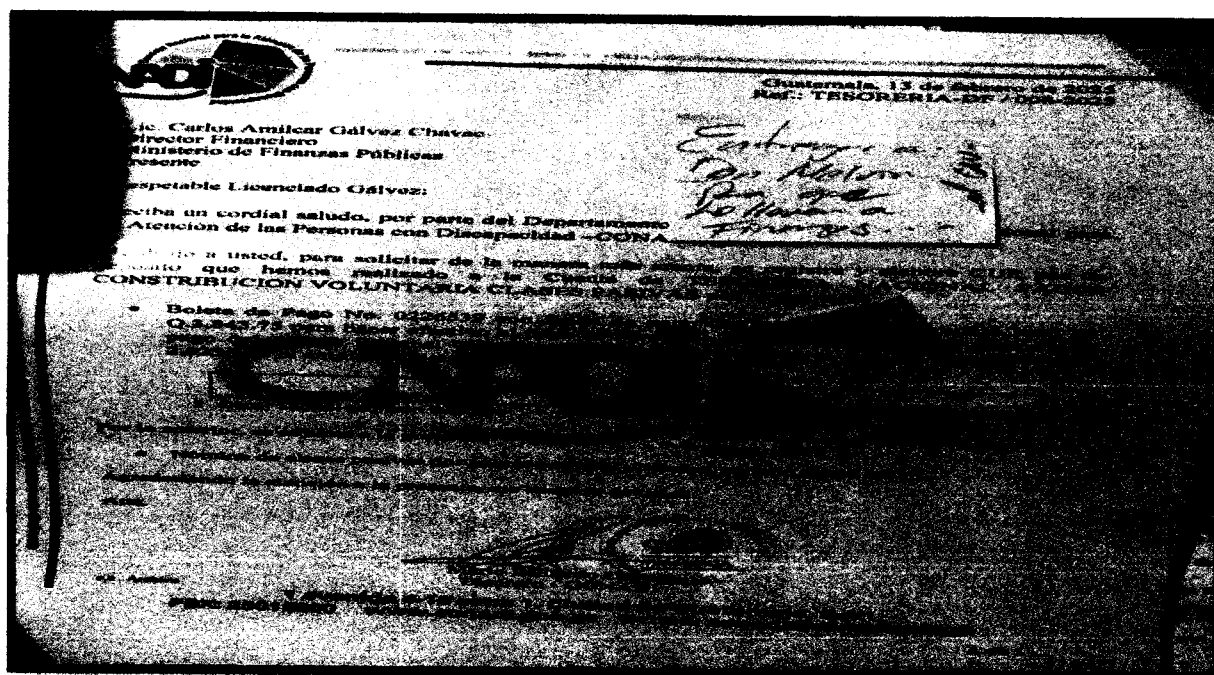

Vo.Bo. Licda. Maria de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI

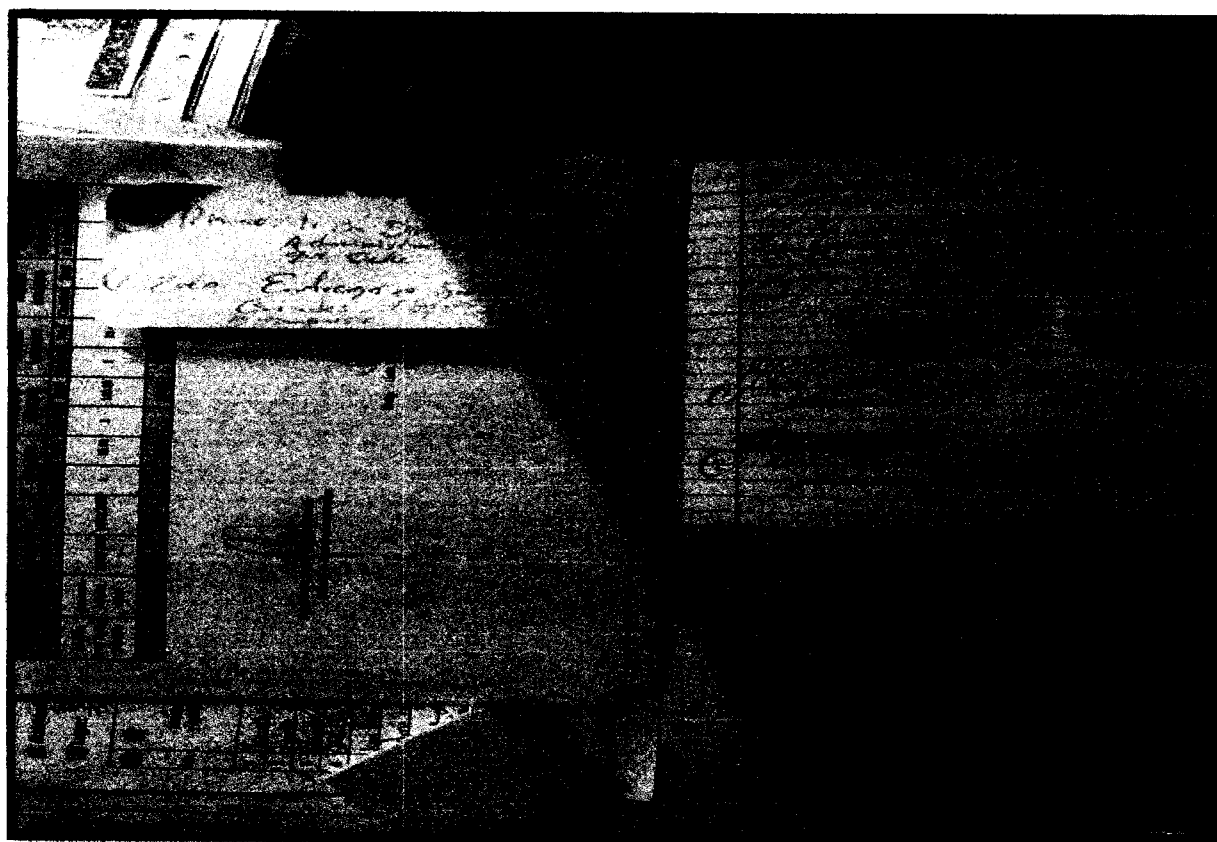
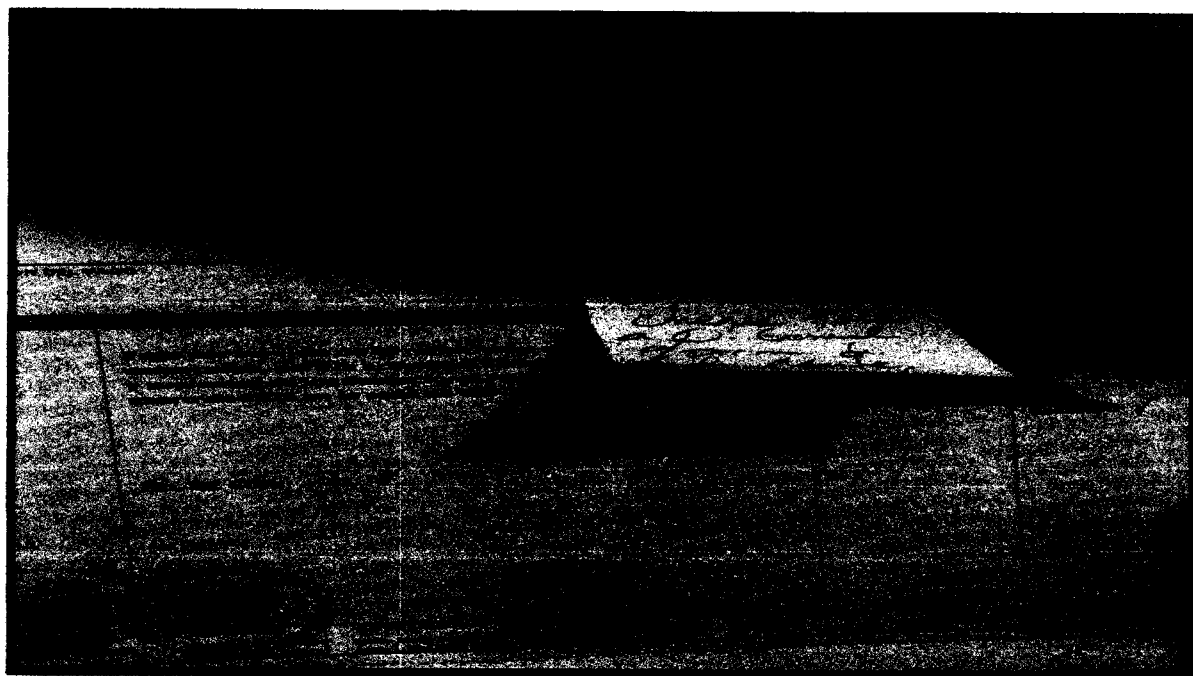


A N E X O









CNAU **20**

CUENTA NO. 3-234-03550-8

**CHEQUES VOUCHER
PROVEEDORES
AGOSTO 2023**

**CORRELATIVO
DEL 7826 AL 7840**

CARD

San José, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. TEL: 2222-2222 FAX: 2222-2222

CNAU **54**

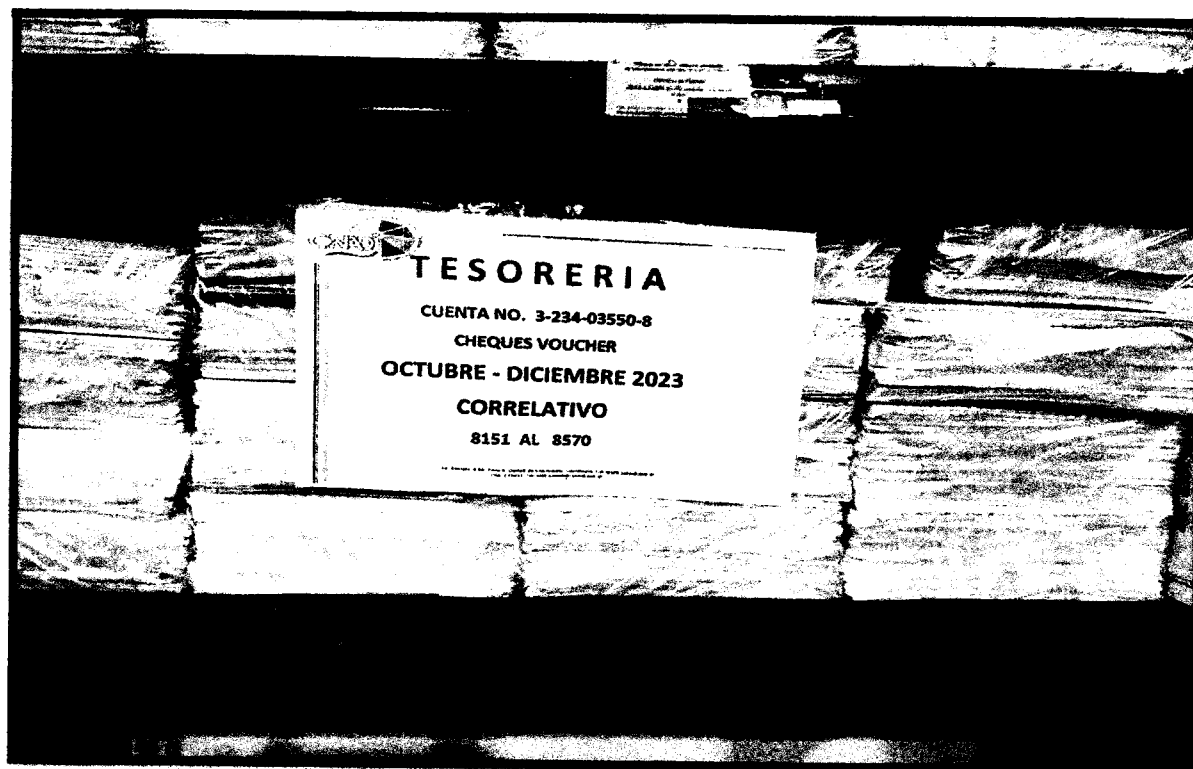
CUENTA NO. 3-234-03550-8

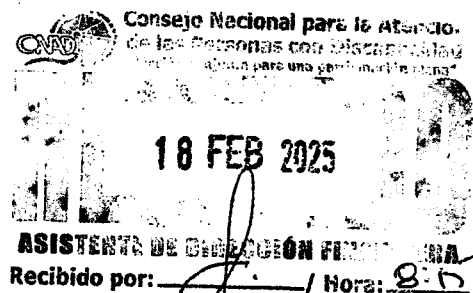
**CHEQUES VOUCHER
PROVEEDORES
DICIEMBRE
2023**

**CORRELATIVO
DEL 8547 AL 8570**

CARD

La Avenida 4-18, Zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. TEL: 2222-2222 FAX: 2222-2222





Guatemala, 18 de febrero 2025

Licenciado

OSCAR LEONEL MONZÓN GUZMÁN

Director Financiero

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
Presente.

Respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de informarle que el día 17 de febrero del año en curso finalice de organizar el archivo de expedientes correspondiente al ejercicio fiscal 2023, colocando los expedientes en bolsas plásticas, ordenados correlativamente con numero de cheque vaucher del 7389 al 8570 de la cuenta proveedores No. 3-234-03550-8, haciendo un total de 54 paquetes sellados y rotulados para su resguardo en una de las estanterías de la Unidad de Tesorería.

Asimismo informo que hizo falta un expediente correspondiente al cheque vaucher No. 7545, el cual indica el señor Mario Cabnal que lo localizara y será archivado en su respectivo orden, de igual manera el cheque voucher No. 7403 fue extraído de su respectivo correlativo a petición del señor Manuel Norato indicando que fue solicitado por la jefatura de la Dirección Financiera y aún no ha sido devuelto para su archivo.

Finalmente hago entrega al señor Mario Cabnal Tesorero, el archivo correspondiente al ejercicio fiscal 2023 en su totalidad.

Respetuosamente,

Cecilia Anabella Ruiz
Mario Estuardo Cabnal
Tesorero

ANEXO I

5

45

1596	14/11/2024	185
1610	14/11/2024	185
1612	14/11/2024	185
1645	18/11/2024	185
1656	18/11/2024	185
1658	18/11/2024	185
1659	18/11/2024	185
1660	18/11/2024	185
1662	18/11/2024	185
1679	19/11/2024	185
1680	19/11/2024	185
1681	19/11/2024	185
1719	22/11/2024	185
1734	22/11/2024	185
1757	26/11/2024	185
1770	27/11/2024	185
1833	03/12/2024	185
1846	04/12/2024	185
1848	04/12/2024	185
1895	09/12/2024	185
1900	09/12/2024	185
1902	09/12/2024	185
1915	10/12/2024	185
1917	10/12/2024	185
1920	11/12/2024	185
1922	11/12/2024	185
1923	11/12/2024	185
1925	11/12/2024	185
1929	11/12/2024	185
1934	12/12/2024	185
1937	12/12/2024	185
1938	12/12/2024	185
1939	12/12/2024	185
1940	12/12/2024	185
1942	12/12/2024	185
1958	13/12/2024	185
1960	13/12/2024	185
1962	13/12/2024	185
1964	13/12/2024	185
1968	13/12/2024	185
1969	13/12/2024	185
1972	13/12/2024	185
1984	13/12/2024	185
1990	16/12/2024	185
1991	17/12/2024	185

9210 ✓
 9205 ✓
 9203 ✓
 12 ✓
 9312 ✓
 9311 ✓
 9310 ✓
 9308 ✓
 9307 ✓
 9306 ✓
 9305 ✓
 9304 ✓
 9303 ✓
 9302 ✓
 9301 ✓
 9300 ✓
 9299 ✓
 9298 ✓
 9297 ✓
 9296 ✓
 9295 ✓
 9294 ✓
 9293 ✓
 9292 ✓
 9291 ✓
 9290 ✓
 9289 ✓
 9288 ✓
 9287 ✓
 9286 ✓
 9285 ✓
 9284 ✓
 9283 ✓
 9282 ✓
 9281 ✓
 9280 ✓
 9279 ✓
 9278 ✓
 9277 ✓
 9276 ✓
 9275 ✓
 9274 ✓
 9273 ✓
 9272 ✓
 9271 ✓
 9270 ✓
 9269 ✓
 9268 ✓
 9267 ✓
 9266 ✓
 9265 ✓
 9264 ✓
 9263 ✓
 9262 ✓
 9261 ✓
 9260 ✓
 9259 ✓
 9258 ✓
 9257 ✓
 9256 ✓
 9255 ✓
 9254 ✓
 9253 ✓
 9252 ✓
 9251 ✓
 9250 ✓
 9249 ✓
 9248 ✓
 9247 ✓
 9246 ✓
 9245 ✓
 9244 ✓
 9243 ✓
 9242 ✓
 9241 ✓
 9240 ✓
 9239 ✓
 9238 ✓
 9237 ✓
 9236 ✓
 9235 ✓
 9234 ✓
 9233 ✓
 9232 ✓
 9231 ✓
 9230 ✓
 9229 ✓
 9228 ✓
 9227 ✓
 9226 ✓
 9225 ✓
 9224 ✓
 9223 ✓
 9222 ✓
 9221 ✓
 9220 ✓
 9219 ✓
 9218 ✓
 9217 ✓
 9216 ✓
 9215 ✓
 9214 ✓
 9213 ✓
 9212 ✓
 9211 ✓
 9210 ✓
 9209 ✓
 9208 ✓
 9207 ✓
 9206 ✓
 9205 ✓
 9204 ✓
 9203 ✓
 9202 ✓
 9201 ✓
 9200 ✓
 9199 ✓
 9198 ✓
 9197 ✓
 9196 ✓
 9195 ✓
 9194 ✓
 9193 ✓
 9192 ✓
 9191 ✓
 9190 ✓
 9189 ✓
 9188 ✓
 9187 ✓
 9186 ✓
 9185 ✓
 9184 ✓
 9183 ✓
 9182 ✓
 9181 ✓
 9180 ✓
 9179 ✓
 9178 ✓
 9177 ✓
 9176 ✓
 9175 ✓
 9174 ✓
 9173 ✓
 9172 ✓
 9171 ✓
 9170 ✓
 9169 ✓
 9168 ✓
 9167 ✓
 9166 ✓
 9165 ✓
 9164 ✓
 9163 ✓
 9162 ✓
 9161 ✓
 9160 ✓
 9159 ✓
 9158 ✓
 9157 ✓
 9156 ✓
 9155 ✓
 9154 ✓
 9153 ✓
 9152 ✓
 9151 ✓
 9150 ✓
 9149 ✓
 9148 ✓
 9147 ✓
 9146 ✓
 9145 ✓
 9144 ✓
 9143 ✓
 9142 ✓
 9141 ✓
 9140 ✓
 9139 ✓
 9138 ✓
 9137 ✓
 9136 ✓
 9135 ✓
 9134 ✓
 9133 ✓
 9132 ✓
 9131 ✓
 9130 ✓
 9129 ✓
 9128 ✓
 9127 ✓
 9126 ✓
 9125 ✓
 9124 ✓
 9123 ✓
 9122 ✓
 9121 ✓
 9120 ✓
 9119 ✓
 9118 ✓
 9117 ✓
 9116 ✓
 9115 ✓
 9114 ✓
 9113 ✓
 9112 ✓
 9111 ✓
 9110 ✓
 9109 ✓
 9108 ✓
 9107 ✓
 9106 ✓
 9105 ✓
 9104 ✓
 9103 ✓
 9102 ✓
 9101 ✓
 9100 ✓
 9099 ✓
 9098 ✓
 9097 ✓
 9096 ✓
 9095 ✓
 9094 ✓
 9093 ✓
 9092 ✓
 9091 ✓
 9090 ✓
 9089 ✓
 9088 ✓
 9087 ✓
 9086 ✓
 9085 ✓
 9084 ✓
 9083 ✓
 9082 ✓
 9081 ✓
 9080 ✓
 9079 ✓
 9078 ✓
 9077 ✓
 9076 ✓
 9075 ✓
 9074 ✓
 9073 ✓
 9072 ✓
 9071 ✓
 9070 ✓
 9069 ✓
 9068 ✓
 9067 ✓
 9066 ✓
 9065 ✓
 9064 ✓
 9063 ✓
 9062 ✓
 9061 ✓
 9060 ✓
 9059 ✓
 9058 ✓
 9057 ✓
 9056 ✓
 9055 ✓
 9054 ✓
 9053 ✓
 9052 ✓
 9051 ✓
 9050 ✓
 9049 ✓
 9048 ✓
 9047 ✓
 9046 ✓
 9045 ✓
 9044 ✓
 9043 ✓
 9042 ✓
 9041 ✓
 9040 ✓
 9039 ✓
 9038 ✓
 9037 ✓
 9036 ✓
 9035 ✓
 9034 ✓
 9033 ✓
 9032 ✓
 9031 ✓
 9030 ✓
 9029 ✓
 9028 ✓
 9027 ✓
 9026 ✓
 9025 ✓
 9024 ✓
 9023 ✓
 9022 ✓
 9021 ✓
 9020 ✓
 9019 ✓
 9018 ✓
 9017 ✓
 9016 ✓
 9015 ✓
 9014 ✓
 9013 ✓
 9012 ✓
 9011 ✓
 9010 ✓
 9009 ✓
 9008 ✓
 9007 ✓
 9006 ✓
 9005 ✓
 9004 ✓
 9003 ✓
 9002 ✓
 9001 ✓
 9000 ✓
 8999 ✓
 8998 ✓
 8997 ✓
 8996 ✓
 8995 ✓
 8994 ✓
 8993 ✓
 8992 ✓
 8991 ✓
 8990 ✓
 8989 ✓
 8988 ✓
 8987 ✓
 8986 ✓
 8985 ✓
 8984 ✓
 8983 ✓
 8982 ✓
 8981 ✓
 8980 ✓
 8979 ✓
 8978 ✓
 8977 ✓
 8976 ✓
 8975 ✓
 8974 ✓
 8973 ✓
 8972 ✓
 8971 ✓
 8970 ✓
 8969 ✓
 8968 ✓
 8967 ✓
 8966 ✓
 8965 ✓
 8964 ✓
 8963 ✓
 8962 ✓
 8961 ✓
 8960 ✓
 8959 ✓
 8958 ✓
 8957 ✓
 8956 ✓
 8955 ✓
 8954 ✓
 8953 ✓
 8952 ✓
 8951 ✓
 8950 ✓
 8949 ✓
 8948 ✓
 8947 ✓
 8946 ✓
 8945 ✓
 8944 ✓
 8

Expedientes Para
C.G.C.
Auditoria

ANEXO I

1993	17/12/2024	185	95934
1995	17/12/2024	185	95934
2011	17/12/2024	185	95024
2052	18/12/2024	185	95374
2055	18/12/2024	185	95404
2057	18/12/2024	185	95214
2070	18/12/2024	185	95244
2074	18/12/2024	185	95244
2075	18/12/2024	185	95244
2078	19/12/2024	185	95244
2079	19/12/2024	185	95444
2082	19/12/2024	185	95444
2083	19/12/2024	185	95444
2088	19/12/2024	185	95444
2089	19/12/2024	185	95444
2091	19/12/2024	185	95444
2096	19/12/2024	185	95444
2100	19/12/2024	185	95444
2101	19/12/2024	185	95444
2102	19/12/2024	185	95444
2103	20/12/2024	185	95444
2105	20/12/2024	185	95444
2106	20/12/2024	185	95444
2107	20/12/2024	185	95444
2108	20/12/2024	185	95444
2109	20/12/2024	185	95444
2110	20/12/2024	185	95444
2113	20/12/2024	185	95444
2119	20/12/2024	185	95444
2120	20/12/2024	185	95444
2122	20/12/2024	185	95444
2128	20/12/2024	185	95444
2130	20/12/2024	185	95444
2131	20/12/2024	185	95444
2133	20/12/2024	185	95444

No. CUR	FECHA	REGLÓN
1129	30/08/2024	189
1131	02/09/2024	189
1132	02/09/2024	189
→ 1446	24/10/2024	189
→ 1799	29/11/2024	189
→ 2053	18/12/2024	189
→ 2086	19/12/2024	189

→

ANEXO I

100 057

No. CUR	FECHA	REGLÓN
2072	18/12/2024	191 — 9523 — 20/12 ✓

No. CUR	FECHA	REGLÓN
199	05/04/2024	196 ch 8609 — 12/04 ✓
331	23/04/2024	196 ch 8609 — 26/04 ✓
382	07/05/2024	196 ch 8609 — 09/05 ✓
398	09/05/2024	196 ch 8609 — 15/05 ✓
447	15/05/2024	196 ch 8609 — 20/05 ✓
524	28/05/2024	196 ch 8609 — 20/05 ✓
2129	20/12/2024	196 ch 8609 — 20/12 ✓
1883	06/12/2024	196

No. CUR	FECHA	REGLÓN
2098	19/12/2024	199 ch 9550 — 20/12 ✓
2099	19/12/2024	199 ch 9550 — 20/12 ✓

No. CUR	FECHA	REGLÓN
1027	19/08/2024	211 ch 9026 — 23/08 ✓
1099	28/08/2024	211 ch 9054 — 30/08 ✓
1130	30/08/2024	211 ch 9061 — 30/08 ✓
1177	09/09/2024	211
1280	26/09/2024	211 ch 9118 — 20/09 ✓
1354	14/10/2024	211
1565	12/11/2024	211
1613	14/11/2024	211
1616	14/11/2024	211
1652	18/11/2024	211 ch 9309 — 20/11 ✓
1883	06/12/2024	211
1924	11/12/2024	211
2104	20/12/2024	211 ch 9550 — 20/12 ✓
2126	20/12/2024	211 ch 9550 — 20/12 ✓
2164	27/12/2024	211
2165	27/12/2024	211
1287	27/09/2024	211 ch 9118 — 20/09 ✓
2134	20/12/2024	211 ch 9550 — 20/12 ✓

No. CUR	FECHA	REGLÓN
1344	09/10/2024	233 ch 9309 — 18/10 ✓
1748	25/11/2024	233 ch 9309 — 04/12 ✓
1832	03/12/2024	233 ch 9309 — 18/12 ✓
2000	17/12/2024	233 ch 9309 — 18/12 ✓
1074	23/08/2024	233 ch 9309 — 18/12 ✓
1814	02/12/2024	233 ch 9309 — 18/12 ✓
1988	16/12/2024	233 ch 9550 — 20/12 ✓

ANEXO I

056

1
1809 02/12/2024

233

di 9038 - 04/11

No. CUR FECHA RENGLÓN

1 1135 03/09/2024

243

di 9038 - 12/09

No. CUR FECHA RENGLÓN

1 1750 25/11/2024

262

di 9038 - 29/11

No. CUR FECHA RENGLÓN

2 1024 19/08/2024

267

di 9038 - 23/08

1718 22/11/2024

267

di 9038 - 04/12

No. CUR FECHA RENGLÓN

1 1999 17/12/2024

294

di 9038 - 18/12

No. CUR FECHA RENGLÓN

1598 14/11/2024

413

No. CUR FECHA RENGLÓN

1619 18/11/2024

416

1620 18/11/2024

416

1621 18/11/2024

416

1622 18/11/2024

416

1623 18/11/2024

416

1624 18/11/2024

416

1625 18/11/2024

416

1626 18/11/2024

416

1627 18/11/2024

416

1629 18/11/2024

416

1630 18/11/2024

416

1631 18/11/2024

416

1632 18/11/2024

416

1633 18/11/2024

416

1634 18/11/2024

416

1635 18/11/2024

416

1636 18/11/2024

416

1637 18/11/2024

416

1638 18/11/2024

416

1639 18/11/2024

416

1640 18/11/2024

416

1641 18/11/2024

416

1666 18/11/2024

416

1767 27/11/2024

416

1768 27/11/2024

416

1769 27/11/2024

416

ANEXO I

1798	29/11/2024	416
1800	29/11/2024	416
1805	29/11/2024	416
1806	29/11/2024	416
1807	29/11/2024	416
1812	02/12/2024	416
1813	02/12/2024	416
1869	06/12/2024	416
1870	06/12/2024	416
1871	06/12/2024	416
1872	06/12/2024	416
1875	06/12/2024	416
1880	06/12/2024	416
1886	09/12/2024	416
1888	09/12/2024	416
2019	17/12/2024	416
2022	17/12/2024	416
2024	17/12/2024	416
2043	18/12/2024	416
2048	18/12/2024	416

No. CUR	FECHA	REGLÓN
---------	-------	--------

1	1692 20/11/2024
---	-----------------

431

49269 - 20/11

No. CUR	FECHA	REGLÓN
---------	-------	--------

1	1396 16/10/2024
---	-----------------

432

49128 - 16/10

No. CUR	FECHA	REGLÓN
---------	-------	--------

2118	20/12/2024
------	------------

913

ITINERARIO A EXPEDIENTE DE COMPRA



REQUERIMIENTO DE COMPRA ITINERARIO A EXPEDIENTE DE COMPRA

REQUERIMIENTO DE COMPRA NO. <u>50-2025</u> FIRMA, SELLO, FECHA, HORA GESTIÓN	FECHA DE ENTREGA A EXPEDIENTE DE COMPRA NO. <u>23 de enero 2025</u> FIRMA, SELLO, FECHA, HORA GESTIÓN
	Recibido:

ITINERARIO A EXPEDIENTE DE COMPRA

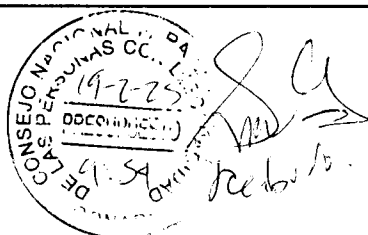
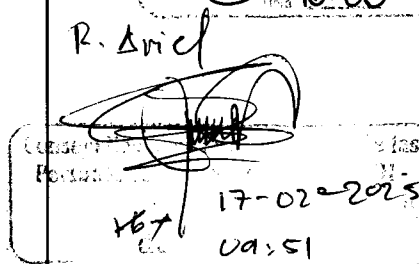
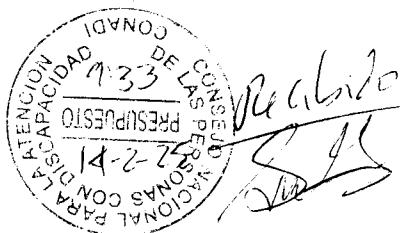
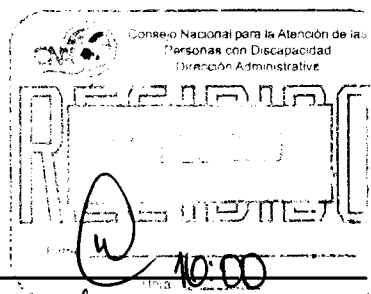
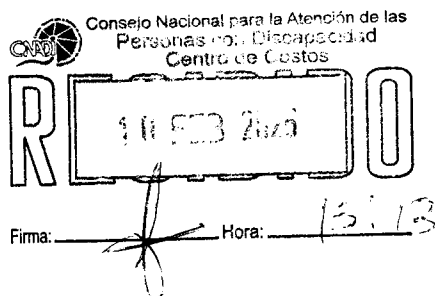
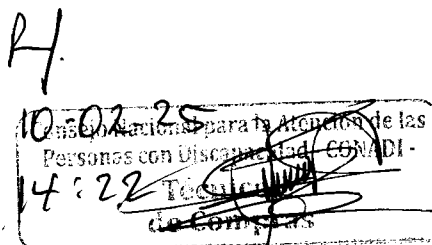
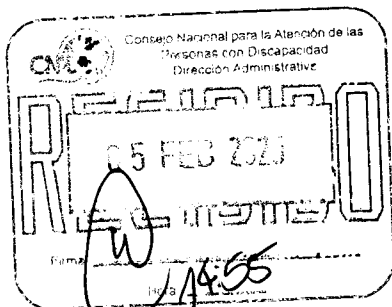


REQUERIMIENTO DE COMPRA No. _____

FECHA DE ENTREGA A CENTRO DE COSTOS: _____

FIRMA, SELLO, FECHA, HORA
GESTIÓN

FIRMA, SELLO, FECHA, HORA
GESTIÓN



SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1120-0067	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	000		12 02 2025	81	81
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		ORDEN DE COMPRA	50988	71	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU:	
				RPA	RTO
				DEV	IDP
					00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Area De:	GASTOS	Numero Operación			
		GuateCompras (NOG):			
Beneficiario:	21965218	BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
11	00	000	004	000	189	0101	11	0000	0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	71,500.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											71,500.00
MONTO IVA											0.00
TOTAL											71,500.00
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											71,500.00

SON: SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: AU - COMPROMISO CORRESPONDIENTE A CONTRATOS DEL SUBGRUPO 18

DEDUCCIONES

TOTAL DEDUCCIONES

APROBADO

DATOS APROBACIÓN

FIRMA ELECTRONICA: MO4L4TQA6TWBNJK

USUARIO: SGRANADO SEC.

FECHA: 19/02/2025

DATOS SOLICITUD PAGO

FIRMA ELECTRONICA:

USUARIO:

FECHA:

FIRMA

FIRMA

ORDEN DE COMPRA

R00827114.rpt

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA DE PRESUPUESTO	FECHA
85	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS COI	12/02/2025
DESCRIPCION FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DOCUMENTO No.
PLANILLA NO. 50988		
SEÑORES: MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	CODIGO BENEF. No.	
DOMICILIO:	CODIGO POSTAL:	NIT:
SIRVASE REMITIR A:	CON DOMICILIO:	
85	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS COI	
LA PROVISION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE EN LA PRESENTE COMPRA SE DETALLAN		
EXPEDIENTE No.	LICITACION:	CONTRATO ABIERTO:
FECHA ENTREGA:	COTIZACION:	COMPRA DIRECTA: NUMERO:
CODIGO PROGRAMATICO PROG:	SUBP:	PROY: ACT.OBRA: UB. GEO.:

No. Ciudad	Renglon	Acreedor SICOIN	Descripcion	Cantidad	Total
	189		GASTOS OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	71,500.00	
				TOTAL GASTO	71,500.00
				TOTAL LIQUIDO	71,500.00

FECHA : 12/02/2025
HORA : 11:34:54
REPORTE: R00827241.rpt

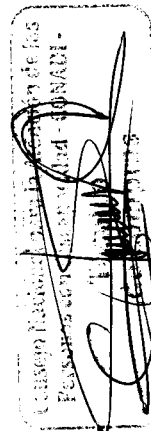
Listado: 50988

NOMINA COMPROMISO SUBG:

Cuadre de Curs

AL MES DE FEBRERO DE 2.025

Institución	Unid Ejec	Banco	Partidas Totales	IVA Totales	Gastos Totales	Descuentos Totales	Liquidado Totales	Partidas CUR	IVA CUR	Gastos CUR	Descuentos CUR	Liquidado CUR
11200067	0	16	71,500.00	0.00	71,500.00	0.00	71,500.00	71,500.00	0.00	71,500.00	0.00	71,500.00
Totales:			71,500.00	0.00	71,500.00	0.00	71,500.00	71,500.00	0.00	71,500.00	0.00	71,500.00





PROD - DESCENTRALIZADAS I

Módulo Subgrupo 18 - Compromisos - Reportes - R00827112

Contratos con compromiso aprobado

FECHA 12/02/2025
HORA : 11:33.27
REPORTES: R00827112.rpt

EJERCICIO FISCAL 2,025

85 - CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Partida presupuestaria y Tipo de Servicios	No. de Contrato	Total Honorario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Compromiso / CUR Compromiso	50988/2216791													
2025-11200067-000-00-11-00-000-004-000-189-000000-0101-11-0000-0000		71,500.00	0.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00
OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS		71,500.00	0.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00
JORGE LUIS PINZON MEDINA	CONADI-01-189-2025													
Total Fuente Financiamiento:		71,500.00	0.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00
Total General:		71,500.00	0.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Generado por: AISNAZ

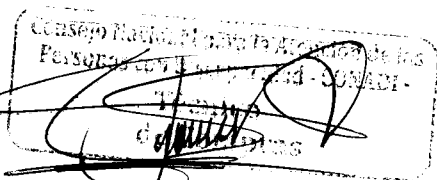
[PROD - DESCENTRALIZADAS]
Módulo Subgrupo 18 - Compromisos - Reportes

FECHA : 12/02/2025
HORA : 11:05.13
REPORTE : R00827243.rpt

Servicios financieros compromiso

Compromiso de Mes de Febrero, 2,025

Ent - Ue - Ud - Pg - Sp - Py - Ac - Ob - Ren - RenA - Geo - Fte - Org - Corr	Monto Partida	Disponible SICOIN	Diferencia
CUR Nomina : 2216791			
11200067 - 000 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 189 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	71,500.00	101,000.00	29,500.00
Total:	71,500.00	101,000.00	29,500.00
Total General:	71,500.00	101,000.00	29,500.00





Guatemala, 11 de febrero de 2025
DF-C. COSTOS-05-2025

Licda. Roció Álvarez de Méndez
 Jefe de Compras
 CONADI

Licda. Álvarez

De manera atenta se le informa que el código de insumo y de presentación asignado en el requerimiento de compra No. 50-2025 de fecha 23 de enero del 2025, solicitado por el departamento de Servicio Nacional de Discapacidad, es correcto ya fue verificado en el Sistema de Gestión SIGES, siendo esta la siguiente:

REGLON	CODIGO DE INSUMO	CODIGO DE PRESENTACION	NOMBRE	CARACTERISTICA
189	173642	203176	Servicio de Asistencia para la Elaboración de Informes de Resultados.	Tipo: Servicio;

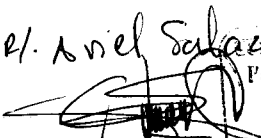
Sin otro particular.

Atentamente,


 Gloria Maribel Chirry Morales
 Técnico Centro de Costos



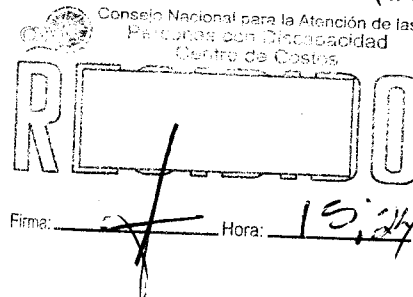
C.C. Archivo


 R. Ariel Salazar
 Consejo Nacional para la Atención de las
 Personas con Discapacidad - CONADI -
 U-02-25
 U-02-Compras



053

Guatemala, 05 de febrero de 2025
(1/1)....DEPTO.COMP-15-02-2025/RA



Señorita
Gloria Chiroy
Técnico de Centro de Costo
CONADI
Presente

Estimada señorita Chiroy:

Reciba un cordial y atento saludo del Departamento de Compras del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De manera atenta, se traslada expediente completo de la contratación de **Jorge Luis Pinzón Medina**, correspondiente a los Servicios Técnicos del Subgrupo 18, con cargo al Renglón Presupuestario 189 "Otros Estudios y/o Servicios" de Técnico asistente para la incidencia e inclusión de las personas con discapacidad, bajo la modalidad de caso de excepción según lo establecido en el artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado; contratación que fue aprobada de conformidad con el Punto Tercero del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No. 05-2025, de fecha 03 de febrero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.7.

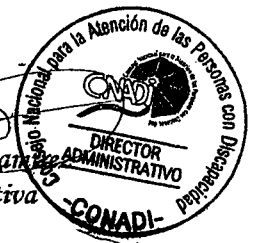
En virtud de lo expuesto, se solicita que se confirme el código de insumo que corresponde a la contratación descrita con anterioridad, así como el visado correspondiente. El expediente consta de 53 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular,

Rocio Méndez de Méndez
Jefa del Departamento de Compras
-CONADI-



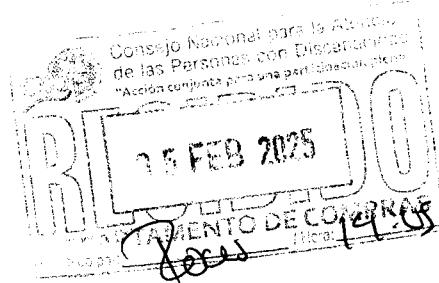
Silvia Salguero Ramírez
Vo. Bo. Silvia Salguero Ramírez
Directora Administrativa
-CONADI-



c.c. Archivo



Guatemala, 04 de febrero de 2025
Ref. SUBDG. 30-02-2025



Licenciada
Rocío Álvarez
Jefe del Departamento de Compras
CONADI
Presente

Estimada Licenciada Álvarez:

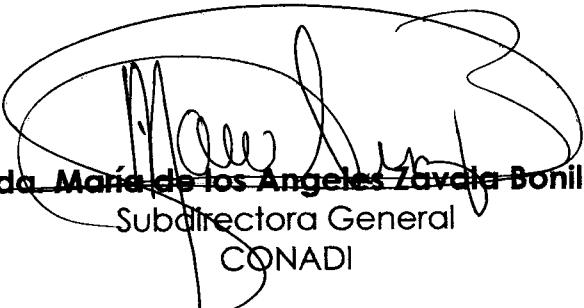
Reciba un cordial saludo a nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

Con base al punto TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No.05-2025 de fecha 03 de febrero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.6. En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: I)** Aprobar el contrato administrativo de servicios técnicos, bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y nueve (189) número CONADI guion cero uno guion ciento ochenta y nueve guion dos mil veinticinco (CONADI-01-189-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI– y Jorge Luis Pinzón Medina.

Derivado de lo anterior, se le instruye continuar con las gestiones administrativas que correspondan.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI



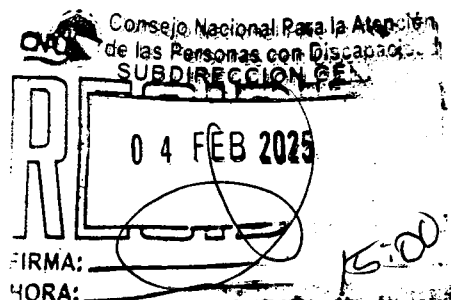
MdlAZB/ahgs
CC. Dirección Administrativa, Archivo
Anexo: Lo indicado



Reg. P. Resol. JD-83-2025; 05-2025

Guatemala, 04 de febrero de 2025

Licenciada
María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI
Presente



Licenciada Zavala Bonilla:

Reciba un respetuoso saludo de la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No.05-2025 de fecha 03 de febrero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.6, Licenciada María de los Angeles Zavala, referencia SUBDG.02-02-2025, de fecha 03 de febrero de 2025, el cual establece: "...se remite copia del oficio DEPTO.COMP-008-2025/RA/as emitido por la Jefe de Compras con visto bueno de la Directora Administrativa, en relación al Requerimiento de Compra No. 50-2025 con la descripción: "Técnico asistente para la incidencia e inclusión de las personas con discapacidad", para trasladar Contrato Administrativo de Servicios, bajo renglón 189, Número CONADI guion cero uno guion ciento ochenta y nueve guion dos mil veinticinco (CONADI-01-189-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y el señor Jorge Luis Pinzón Medina. Derivado de lo anterior, se eleva a Junta Directiva para que sea conocido y firmado, posteriormente sea emitido punto resolutivo de acuerdo de autorización de Contrato, para proceder con los registros correspondientes ante las instancias gubernamentales. En virtud de lo anterior, Junta Directiva. ACUERDA: I) Aprobar el contrato administrativo de servicios técnicos, bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y nueve (189) número CONADI guion cero uno guion ciento ochenta y nueve guion dos mil veinticinco (CONADI-01-189-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y Jorge Luis Pinzón Medina. II) Instruir a la Subdirectora General, para que se realicen las gestiones que correspondan.

Atentamente,

Leda Indra Milena Molina Muñoz
Secretaria de Junta Directiva Provisional
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
-CONADI-

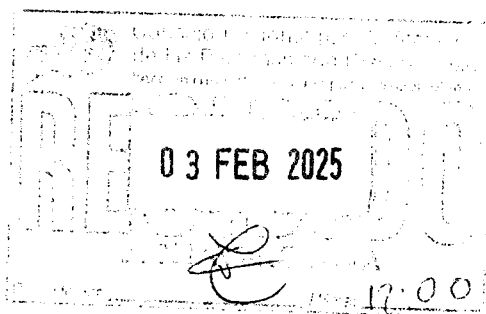


C.c. Archivo



Guatemala, 03 de febrero de 2025
Ref. SUBDG. 02-02-2025

Señores
Junta Directiva Provisional
CONADI
Presentes



Respetables señores:

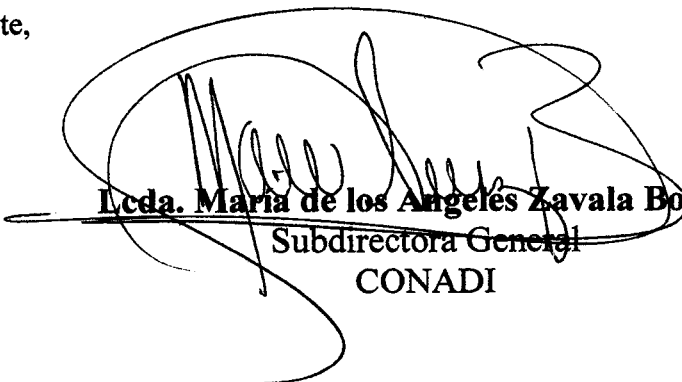
Reciban un cordial saludo a nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

Por medio del presente se remite copia del oficio DEPTO.COMP-008-2025/RA/as emitido por la Jefe de Compras con visto bueno de la Directora Administrativa, en relación al Requerimiento de Compra No. 50-2025 con la descripción: **“Técnico asistente para la incidencia e inclusión de las personas con discapacidad”**, para trasladar Contrato Administrativo de Servicios, bajo renglón 189, Número CONADI guion cero uno guion ciento ochenta y nueve guion dos mil veinticinco (CONADI-01-189-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI y el señor **Jorge Luis Pinzón Medina**.

Derivado de lo anterior, se eleva a Junta Directiva para que sea conocido y firmado, posteriormente sea emitido punto resolutivo de acuerdo de autorización de Contrato, para proceder con los registros correspondientes ante las instancias gubernamentales.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente,

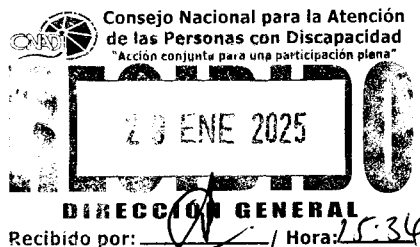

Lcda. Maria de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI



MAAJ/amca*
CC. Archivo
Anexo: Lo indicado

Guatemala, 29 de enero de 2025
(1/1)....DEPTO.COMP-008-01-2025/RA/as

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI
Presente



Estimada Licenciada Avila:

Reciba un cordial y atento saludo del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De manera atenta, le adjunto expediente completo referente a la contratación del señor Jorge Luis Pinzón Medina, para los Servicios Técnicos Subgrupo 18, "Técnico asistente para la incidencia e inclusión de las personas con discapacidad" con cargo al renglón presupuestario 189 "Otros Estudios y/o Servicios", bajo la modalidad de caso de excepción según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado según el artículo 44; inciso e).

Derivado de lo anterior, se devuelve el referido expediente, el cual, consta de 49 folios incluyendo el presente, para solicitar la firma en el contrato del Presidente de Junta Directiva Provisional y Representante Legal Provisional del CONADI, así como la respectiva aprobación del contrato.

Sin otro particular,

Rocio Méndez de Méndez
Jefa del Departamento de Compras
-CONADI-



[Signature]
Licda. Sinthia Lorena Salazar
Directora Administrativa
-CONADI-
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
-CONADI-

c.c. Archivo

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.7,150.00

DATOS DEL FIADO

Nombre:	JORGE LUIS PINZÓN MEDINA
Dirección:	14 AVENIDA, 6-33, COLONIA LA REFORMITA ZONA 12 DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

CLASE C-2**SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-1099917**

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,150.00)**.

ANTE: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Para Garantizar: A nombre de **JORGE LUIS PINZÓN MEDINA**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TECNICOS No. CONADI-01-189-2025 celebrado en LA CIUDAD DE GUATEMALA, el día 03 de Febrero del 2025, por medio del cual se compromete a prestar SERVICIOS TÉCNICOS a partir del 03 de Febrero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TECNICOS es de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.71,500.00) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,150.00) y estará vigente por el período comprendido del 03 de Febrero del 2025 hasta que CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-, extienda la constancia de recepción o al 31 de Diciembre del 2025, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **03** días del mes de **Febrero** de **2025**

ASEGURADORA RURAL, S. A.**Revisado****Representante Legal**

COD. 883709

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza



CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-38883-2025

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-1099917 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	JORGE LUIS PINZÓN MEDINA
Beneficiario:	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-
Monto asegurado:	Q.7,150.00
Contrato número:	CONADI-01-189-2025

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 03 días del mes de Febrero de 2025.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) NÚMERO CONADI GUIÓN CERO UNO GUIÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (CONADI-01-189-2025), SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI- Y JORGE LUIS PINZÓN MEDINA.-----

En la ciudad de Guatemala, el tres (3) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), **NOSOTROS:** Por una parte, **ADOLFO JOAQUÍN MONTERROSO LÓPEZ**, de cincuenta y un (51) años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Computación con Orientación Comercial, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos nueve espacio veinticinco mil trescientos cincuenta y ocho espacio cero ciento uno (1709 25358 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actúo en mi calidad de Presidente de Junta Directiva Provisional y Representante Legal Provisional del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, según Acta Administrativa número trece guión dos mil veinticinco (13-2025) de fecha tres (3) de enero del año dos mil veinticinco (2025), en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio cero mil trescientos diecisiete (01317) y cero mil trescientos dieciocho (01318) del libro de actas de la administración registro número L dos (L2), sesenta y un mil ochocientos noventa y cinco (61895) del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, documento extendido por la Directora de Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-; institución que en el curso del presente documento se denominará con su nombre como "CONTRATANTE" o simplemente como "EL CONADI", señalando como lugar para recibir notificaciones en primera (1ª) avenida, cuatro guión dieciocho (4-18), zona uno (1) del municipio y departamento de Guatemala y por la otra parte, **JORGE LUIS PINZÓN MEDINA**, de veintiséis (26) años de edad, soltero, guatemalteco, Perito en Administración de Empresas, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) tres mil dieciocho espacio ochenta mil novecientos noventa y nueve espacio cero ciento uno (3018 80999 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos en la catorce (14) avenida, seis guión treinta y tres (6-33), colonia La Reformita, zona doce (12) del municipio y departamento de Guatemala, que en el curso del presente documento se denominará con su nombre o simplemente como EL CONTRATISTA, ambas partes nos comprometemos a notificar cualquier cambio de residencia que hubiere, dentro de los ocho (8) días siguientes de efectuado el mismo, aceptando EL CONTRATISTA, que de no dar el aviso correspondiente dentro del tiempo estipulado se me seguirá notificando en la dirección señalada, teniendo como bien hechas las citaciones, notificaciones y requerimientos que se realicen en el lugar señalado. Ambos comparecientes hacemos constar: **a)** Haber tenido a la vista la documentación relacionada en el cuerpo del presente contrato y ser de los datos de identificación personal antes consignados; **b)** Encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y **c)** Que la representación

que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio, para la celebración del presente contrato. Por lo anterior convenimos en celebrar el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS**, el cual deberá realizarse según términos de referencia y conforme al requerimiento de compra número cincuenta guión dos mil veinticinco (50-2025); conforme el contenido de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Base Legal: El presente contrato se suscribe con fundamento a lo que al respecto determinan la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Artículo cuarenta y cuatro (44), casos de excepción, inciso e) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales; Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto ciento treinta y cinco guión noventa y seis (135-96) del Congreso de la República de Guatemala; Reglamento al Decreto ciento treinta y cinco guión noventa y seis (135-96) del Congreso de la República, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Artículo diecinueve (19), numeral diecinueve punto tres (19.3) y con base al Punto “**TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No.03-2025 de fecha 20 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.4 (...)** En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA:** (...)

II) Aprobar la contratación de los servicios técnicos del señor JORGE LUIS PINZÓN MEDINA, por un monto de setenta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.71,500.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente...". **SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** Por este acto, EL CONADI contrata a **JORGE LUIS PINZÓN MEDINA**, por servicios técnicos, de conformidad con los términos de referencia. **TERCERA: DEL PRECIO:** EL CONADI pagará a EL CONTRATISTA, por la prestación de servicios técnicos, la cantidad de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 71,500.00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiendo a EL CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que está adscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). El pago del presente contrato será cubierto con fondos propios de EL CONADI, correspondiente al Renglón Presupuestario CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) servicios técnicos, con cargo a la partida presupuestaria número: **Programa ONCE (11), Sub Programa CERO CERO (00), Proyecto CERO CERO CERO (000), Actividad CERO CERO CUATRO (004), Obra CERO CERO (00), Renglón CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189), Ubicación Geográfica CERO CIENTO UNO (0101), Fuente de Financiamiento ONCE (11), Organización CERO CERO (00), Correlativo CERO CERO (00), Sub Producto CERO VEINTICUATRO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO CERO CERO UNO (024-005-0001), Monto SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (Q. 71,500.00)** o bien las que en el futuro correspondan, del ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco (2025). Contra la presentación de la factura electrónica respectiva a nombre de CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, con Número de Identificación Tributaria cuatro millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis guión seis (NIT 4872696-6). **CUARTA: DE LA DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS:** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). La cantidad detallada en la cláusula anterior, será pagada de conformidad con lo establecido en la tabla de productos a entregar descrita

en los términos de referencia, con la salvedad de que cualquier inconveniente posterior relacionado con la documentación que sea entregada deberá ser resuelto o subsanado por el técnico, sin excepción alguna y sin derecho a requerir otro pago: **QUINTA: RECEPCIÓN DE PRODUCTOS.** Contra la entrega de cada producto el Jefe del Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad, emitirá la certificación de conformidad y autorización de pago, con visto bueno de la Dirección Técnica, con lo cual garantiza la recepción del producto. **SEXTA: PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA.** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). La entrega de los productos antes descritos será conforme a los Términos de Referencia y el lugar de entrega de los productos es directamente en la oficina de EL CONADI, lugar que es de conocimiento de EL CONTRATISTA. **SÉPTIMA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA, deberá presentar seguro de caución de cumplimiento a favor de EL CONADI equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016). Dicho seguro de caución será ejecutado por EL CONADI contra la aseguradora correspondiente, a efecto de compensar los daños y perjuicios ocasionados por EL CONTRATISTA por el incumplimiento de sus obligaciones. La garantía de cumplimiento de la presente negociación, la hará efectiva EL CONADI, por las causas siguientes: **a)** Si EL CONTRATISTA incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en la presente negociación; y **b)** Si EL CONTRATISTA no cumple con efectuar la prestación del servicio contratado en el tiempo, lugar y formas establecidas en las especificaciones y con las condiciones convenidas. En cualquiera de estos casos, EL CONADI hará efectivo el seguro de caución, mediante petición por escrito a la aseguradora, quien pagará su importe de conformidad con la ley, sin formación de juicio y/o artículo alguno y sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudiera derivar el incumplimiento de EL CONTRATISTA. La póliza respectiva la deberá entregar EL CONTRATISTA a EL CONADI como requisito previo para la aprobación del presente contrato. **OCTAVA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Conforme a lo que establece el Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, si EL CONTRATISTA no cumple con el servicio de la elaboración de los productos en la forma estipulada y dentro del plazo fijado en este contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA, deberá pagar en concepto de sanción pecuniaria por cada día de atraso en que incurra, una suma equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor del contrato, no pudiendo exceder la multa por el retraso incurrido del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Si la multa a imponer excediere de este porcentaje EL CONADI podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de ejecutar la fianza de cumplimiento de contrato presentada. Se exceptúan los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por EL CONADI. **NOVENA: SANCIONES POR VARIACIÓN:** Si EL CONTRATISTA, contraviniendo total o parcialmente este contrato, perjudicare a EL CONADI variando la calidad de la prestación de los SERVICIOS TÉCNICOS contratados, será sancionada con multa del cien

por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: PROHIBICIONES:** Queda prohibido a EL CONTRATISTA, ceder, gravar, enajenar o transferir en cualquier forma total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado o subcontratar a otra entidad o profesional, así también le queda prohibido proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, se compromete que además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato administrativo a mantener información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información obtenida a ninguna persona individual o jurídica, sin el consentimiento previo escrito de EL CONADI; mientras dura la relación contractual y después de ella, ya que el incumplimiento de la misma dará lugar a que EL CONADI inicie las acciones legales que correspondan. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las siguientes cláusulas: **a)** Por vencimiento del plazo pactado; **b)** Por negligencia en la prestación del servicio; **c)** Por no haberse realizado satisfactoriamente los servicios contratados; **d)** Por caso fortuito o fuerza mayor que afecten su cumplimiento, debidamente probados a satisfacción de EL CONADI; **e)** Por rescisión del contrato de mutuo acuerdo entre las partes; **f)** Por decisión unilateral de EL CONADI; **g)** Por el advenimiento del plazo; y **h)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de EL CONTRATISTA en forma parcial o total, en este caso EL CONADI ejecutará total o parcialmente la Fianza de Cumplimiento de Contrato en función del incumplimiento que se haya producido. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este documento constituye la totalidad del acuerdo de voluntades y condiciones convenidas entre EL CONADI y EL CONTRATISTA, por lo que la interpretación de su contenido se realizará estrictamente atendiendo lo expresado en sus cláusulas y de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás leyes guatemaltecas a la fecha de su suscripción. **DÉCIMA CUARTA: RENUNCIAS Y EXONERACIONES:** Queda entendido que ninguna renuncia a sus derechos o exoneraciones de las obligaciones de las partes contenidas en este contrato será efectiva, a menos que lo convenido al respecto se realice por escrito y firmado por las partes de conformidad con la Ley. **DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS:** EL CONTRATISTA se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala, en todo lo relacionado a este contrato, por lo tanto EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que elija EL CONADI señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la dirección señalada al inicio de este contrato, obligándose a comunicar por escrito cualquier cambio que haga del lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, en el entendido que a falta de tal aviso, se tendrán por válidas y bien hechas las citaciones, notificaciones y/o emplazamientos que se le hagan en el lugar señalado en el presente contrato. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que preceptúan los Artículos cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, EL CONTRATISTA manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número diecisiete guión

setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. **DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS:** Queda entendido que de cada pago de honorarios que se realice EL CONTRATISTA está obligado a pagar en las oficinas correspondientes todos los impuestos, tasas y contribuciones que de conformidad con la Ley le corresponda. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes manifestamos que aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, el cual queda contenido en cinco (5) páginas de papel bond tamaño oficio membretado del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, -CONADI-, y que después de haberse leído cada una de sus cláusulas y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adolfo Joaquín Monterroso López", is positioned above the printed name and title.

ADOLFO JOAQUÍN MONTERROSO LÓPEZ
Presidente de Junta Directiva Provisional y Representante Legal Provisional -CONADI-

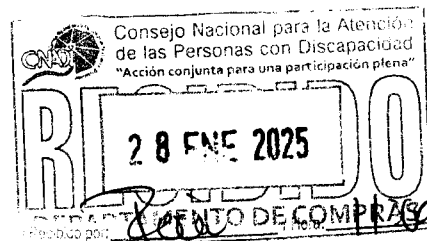
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Luis Pinzón Medina", is positioned above the printed name and title.

JORGE LUIS PINZÓN MEDINA
EL CONTRATISTA



Guatemala, 28 de enero de 2025
Ref. DG. 275-01-2025

Licenciada
Rocío Alvarez
Jefe de Compras
CONADI
Presente



Estimada Licenciada Alvarez:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Dirección General del CONADI, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Por este medio, me permito remitir el Oficio Ref.AJ-16-01-2025/M.M de fecha 27 de enero de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual en atención al punto TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No.03-2025 de fecha 20 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.4 en el que se aprueba la contratación de los servicios técnicos del señor JORGE LUIS PINZON MEDINA, por un monto de setenta y un mil quinientos quetzales (71,500.00) bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

Derivado de lo anterior se remite el expediente completo con el contrato para que continúe con el proceso que corresponde.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

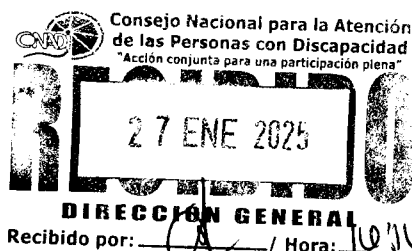

Lcda. Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI



MAAJ/amca*
CC. Dirección Administrativa, Dirección Técnica, Archivo
Anexo: Lo indicado

Guatemala, 27 de enero del año 2025.
Ref.AJ-16-01-2025/M.M.

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI



Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo de parte Asesoría Jurídica, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

En atención al oficio Ref.DG.251-01-2025 de fecha 24 de enero 2025, recibido en Asesoría Jurídica el 24 de enero 2025 a las 10:47 horas y oficio Ref.DG.260-01-2025 de fecha 24 de enero 2025, recibido a las 16:08 horas, según Punto **"TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No.03-2025 de fecha 20 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.4 (...)** En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: (...)** II) Aprobar la contratación de los servicios técnicos del señor JORGE LUIS PINZÓN MEDINA, por un monto de setenta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.71,500.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente..."

De lo anterior, se procedió a la elaboración de contrato administrativo a favor de Jorge Luis Pinzón Medina, el cual se remite con su respectivo expediente administrativo.

Sin otro particular, para el seguimiento y lo que corresponda me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Ronald Daniel Galindo Escobar
Asesor Jurídico
CONADI

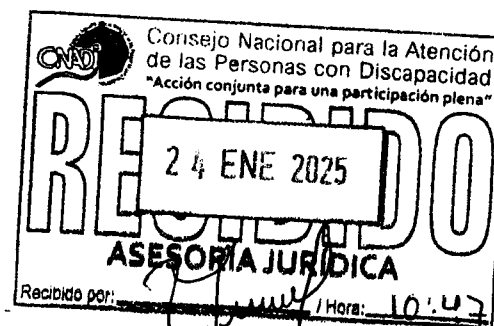


C.c. Archivo.
Anexo lo Indicado.



Guatemala, 24 de enero de 2025
Ref. DG. 251-01-2025

Señores
Dirección de Asesoría Jurídica
CONADI
Presentes



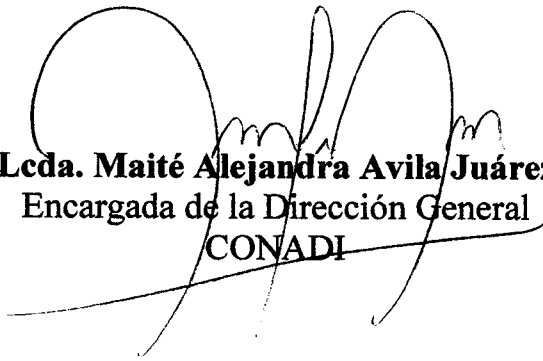
Estimados profesionales:

Reciban un cordial saludo en nombre de la Dirección General del CONADI, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

En seguimiento a la Contratación de Servicios: Técnico asistente para la incidencia e inclusión de las personas con Discapacidad, con cargo al renglón presupuestario 189 "Otros Servicios y/o estudios", bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 44; inciso e); se traslada el expediente del Señor Jorge Luis Pinzón Medina, para que se realice el contrato correspondiente.

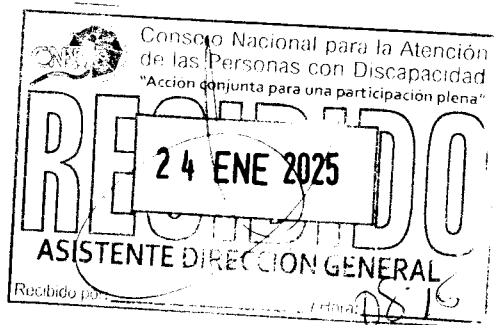
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI



MAAJ/aghs
CC. Archivo
Anexo: Lo indicado
Folios: 40 + el presente oficio



Guatemala, 23 de enero de 2025
(1/1)....DEPTO.COMP-005-01-2025 ✓

Licenciada
Maite Alejandra Ávila
Encargada de Dirección General
CONADI
Presente

Estimada Licenciada Ávila:

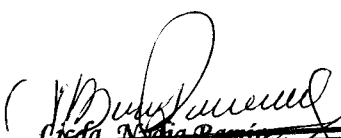
Reciba un cordial y atento saludo del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De manera atenta, adjunto expediente completo para la contratación de Jorge Luis Pinzón Medina, correspondiente a los Servicios Técnicos del Subgrupo 18, Técnico Asistente para la Incidencia e Inclusión de las Personas con Discapacidad, con cargo al renglón presupuestario 189 "Otros Estudios y/o Servicios", bajo la modalidad de caso de excepción según lo establecido en el artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado; contratación que fue aprobada de conformidad con el Punto Tercero del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No. 03-2025 de fecha 20 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.4.

En consideración de lo anterior, se informa que fue creada la ficha de la persona en Guatenóminas, por lo que se solicita sus buenos oficios a fin de girar instrucciones a donde corresponda para la elaboración del Contrato Administrativo. El expediente consta de 40 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular,


Rocio Álvarez de Méndez
Jefa del Departamento de Compras
-CONADI-



Lidia Nerya Ramírez
Encargada de Dirección Administrativa
-CONADI-
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

c.c. Archivo



Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano

GUATENOMINAS [PROD - DESCENTRALIZADAS]
 [SRV/PNOMINA01]
INSTITUCIÓN ACTIVA: 85 - CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-
ASALAZ - CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Ingreso de Empleado

Tipo de servidor										
Primer Nombre	JORGE	No. Carnet								
Primer Apellido	PINZON	Segundo Nombre	LUIS							
Tercer Nombre		Segundo Apellido	MEDINA							
NIT	99207974	De Casada								
Fecha Nacimiento	[dd / mm / aaaa] 19/07/1998	Referencia SAT	PINZON.MEDINA..JORGE.LUIS	Referencia IGSS						
Departamento	100	País Nacimiento	1	Nacionalidad	1					
Documento				Municipio	101					
Departamento				CUI	3018 - 80999 - 0101					
Domicilio	14 AVENIDA 6-33 COLONIA LA REFORMITA, C ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA									
Departamento	100	Municipio	101	Estado Civil	S					
Teléfono Casa		No. Celular	37293102	Fecha Probidad						
Etnia	4	Edad	26 Años	No. Probidad						
Sexo	M	Licencia Clase		No. Pasaporte						
Email	PINZON.JORGELUIS2B@C									
IGSS	Referencia IGSS									
Forma de Pago	Banco									
Cuenta Bancaria	03103000206975	Referencia Banco	JORGE LUIS PINZON MEDINA	Utiliza lentes?						
Cuenta Estandarizada	GT28BRRL01010003103000206975	Presin	Alrgico a Penicilina	Es Diabético?						
Tipo de Sangre	[dd / mm / aaaa]	Estado del Empleado	B							
Fecha de ingreso al Estado										
Nombre Completo	JORGE LUIS PINZON MEDINA									
Fecha de ingreso a CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONADI-	[dd / mm / aaaa]									

253 39





Solicitud Contratación de Servicios Profesionales y/o Técnicos
Subgrupo de Gasto 18

1	NOMBRE COMPLETO	Jorge Luis Pinzón Medina	✓
2	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad	✓
3	REGLÓN PRESUPUESTARIO	189	✓
4	CLASE DE SERVICIOS:	Técnico: ☒ Profesional: ☐	
5	PLAZO DEL CONTRATO:	A partir de la suscripción del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2025.	✓
6	MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	Q. 71.500.00	✓
7	DOCUMENTACIÓN GENERAL QUE SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN:		
7.1	Formulario Requerimiento de compra con la constancia de disponibilidad presupuestaria		X
7.2	Términos de Referencia aprobados por el Director de la Unidad Ejecutora		X
7.3	Curriculum Vitae Actualizado		X
7.4	Fotocopia de Documento Personal de Identificación (DPI) Vigente		X
7.5	Fotocopia de la Resolución Autorización de Emisión de Facturas Electrónicas FEL o Constancia emitida por la SAT o Fotocopia de factura.		X
7.6	Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado, Actualizada		X
7.7	Original de la Constancia de Inscripción y Precalificación como Consultor del Estado, en este caso, dicha constancia deberá estar emitida a nombre de la persona a contratar y actualizada al año fiscal a que corresponda la contratación. (Art. 76 del Dto. 57-92), emitida por RGAE.		X
7.8	Resolución de inscripción y habilitación como proveedor del Estado emitida por RGAE.		X
7.9	Constancia de carencia de Antecedentes Penales en original y vigente (6 meses)		X
7.10	Constancia de carencia de Antecedentes Policiacos en original y vigente (6 meses)		X
7.11	Constancia de Cursos de Capacitación recibidos (si el perfil lo requiere)		X
7.12	Constancias Laborales (mínimo 1, máximo 3)		X
7.13	Certificación de cuenta Bancaria en Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- o fotocopia de cheque anulado.		X
7.14	Declaración Jurada en Acta Notarial en original (Art. 26 y 80 del Dto. 57-92)		X
7.15	Constancia de Actualización de datos en Contraloría General de Cuentas -CGC-		X
7.16	Solvencia Fiscal extendida por la SAT, período fiscal vigente.		X
	Servicio Profesional		
8	Copia ambos lados del Título Profesional Universitario a Nivel de Licenciatura, confrontado por la Dirección de Recursos Humanos CONADI.		
	*el título deberá estar registrado en la Contraloría General de cuentas (si estudio en el extranjero, debe adjuntar fotocopia de la constancia de incorporación del mismo).		
	Constancia de Colegiado Activo en Original con las cuotas pagadas durante dure la contratación.		
	Fotocopia de ambos lados del título de postgrado debidamente y registrado en la Contraloría General de Cuentas (si el perfil lo requiere).		
	Servicio Técnico		
9	Fotocopia de ambos lados del Título o Diploma de Educación Media, confrontado por la Dirección de Recursos Humanos CONADI, autenticado por un Abogado.		X
	Certificación en fotocopia o en original de Estudios Universitarios o cierre de pñsum o copia de ambos lados del Título universitario de Nivel Técnico debidamente confrontado en original (lo que requiera el perfil).		X
	OTROS: Planificación General, Propuesta económica, Constancia consulta de afiliados.		
	OBSERVACIONES :		

Esta Dirección certifica que el presente expediente cumple los requisitos legales y normativa establecida que corresponde, así mismo la persona de quien se solicita la contratación cumple con el perfil requerido para la prestación de estos servicios.

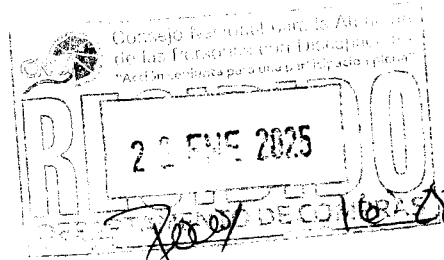
Lic. William Alexander Zapeta Osorio
 Director Técnico
 Nombre del Director

[Firma]
 FIRMA





Guatemala, 22 de enero de 2025
Ref. DG. 230-01-2025



Licenciada
Rocío Alvarez
Jefe de Compras
CONADI
Presente

Estimada Licenciada Alvarez:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Dirección General del CONADI, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Con base al punto TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No.03-2025 de fecha 20 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.4. Derivado de lo anterior Junta Directiva Acuerda: **I)** Aprobar los Términos de Referencia para contratación de Servicios Técnicos bajo subgrupo de gasto 18 con los siguientes datos: Renglón Presupuestario 189, Unidad Ejecutora Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad, Tipo de servicio para contratar: Técnico Asistente para la Incidencia e Inclusión de las personas con discapacidad, Área de cobertura: Oficinas Centrales -CONADI- Departamento de Guatemala. **II)** Aprobar la Contratación de los servicios técnicos del señor JORGE LUIS PINZÓN MEDINA, por un monto de setenta y un mil quinientos quetzales exactos (Q. 71,500.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente. **III)** Se le instruye para que se continúe con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


Lcda. Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI



MAAJ/amca*
CC. Dirección Administrativa, Dirección Técnica, Archivo
Anexo: Lo indicado



Reg. P. Resol. JD-42-2025; 03-2025

Guatemala, 20 de enero de 2025

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI
Presente

Licenciada Avila Juárez:

Reciba un respetuoso saludo de la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No.03-2025 de fecha 20 de enero de 2025. **Correspondencia.** Inciso 3.4 Licenciada Maité Alejandra Avila Juárez, referencia DG.184-01-2025, de fecha 20 de enero de 2025, el cual establece: "... Adjunto copia del oficio DT-78-01-2025 de fecha 17 de enero de 2025 de la Dirección Técnica, donde traslada Términos de Referencia para contratación de Servicios Técnicos bajo subgrupo de gasto 18, con los siguientes datos: Renglón Presupuestario: 189, Unidad Ejecutora Departamento de Servicio Nacional de discapacidad, Tipo de Servicio Para contratar: Servicios Técnicos, Nombre de los Servicios a Contratar: Técnico Asistente para la Incidencia e Inclusión de las personas con discapacidad, Área de cobertura: Oficinas Centrales – CONADI- Departamento de Guatemala. Asimismo, solicitan la contratación de los servicios técnicos del señor **Jorge Luis Pinzón Medina**, por un monto de setenta y un mil quinientos quetzales (Q. 71,500.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). Cabe mencionar que el señor Pinzón Medina, prestó sus servicios como Técnico Asistente para la Incidencia e Inclusión de las Personas con Discapacidad, por lo que requieren que se considere dicha contratación. Se somete a votación la aprobación de la contratación de los servicios técnicos del señor JORGE LUIS PINZÓN PINEDA; cuestión que es aprobada por unanimidad. En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: I)** Aprobar los Términos de Referencia para contratación de Servicios Técnicos bajo subgrupo de gasto 18, con los siguientes datos: Renglón Presupuestario: 189, Unidad Ejecutora Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad, Tipo de servicio para contratar: Servicios Técnicos, Nombre de los Servicios a Contratar: Técnico Asistente para la Incidencia e Inclusión de las personas con discapacidad, Área de cobertura: Oficinas Centrales – CONADI- Departamento de Guatemala. **II)** Aprobar la contratación de los servicios técnicos del señor JORGE LUIS PINZÓN MEDINA, por un monto de setenta y un mil quinientos quetzales exactos (Q. 71,500.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente. **III)** Instruir a la Dirección General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Lcda. Indra Milena Molina Muñoz
Secretaria de Junta Directiva Provisional
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
-CONADI-



C.c. Archivo



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

Renglón Presupuestario: 189.

Unidad Ejecutora: Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad

Tipo de Servicio Para Contratar: Servicios Técnicos

Nombre de los Servicios a Contratar: **Técnico Asistente para la incidencia e inclusión de las personas con discapacidad.**

Área de cobertura: Oficinas Centrales -CONADI - Departamento de Guatemala

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, es una entidad autónoma con personería jurídica y patrimonio propio con carácter coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad. Está conformado por instituciones del sector público y subsectores. Instituido el 28 de mayo de 1997, mediante el Decreto 135-96 "Ley de Atención a las Personas con Discapacidad".

Uno de los instrumentos jurídicos que integran el marco que sustenta el accionar del CONADI es: la Convención Sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, firmada por el Acuerdo Gubernativo 91-2007 y ratificada por el Estado guatemalteco mediante el Decreto Número 59-2008; y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.

El órgano superior del CONADI es el Consejo de Delegados, su máxima autoridad política. La Junta Directiva, tiene a su cargo la dirección de la gestión técnica y administrativa. Esta acción la ejecuta a través del personal ejecutivo, técnico y operativo, que tiene definidas sus funciones y atribuciones en el Manual de Organización y Funciones. El Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad es el encargado de promover la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad mediante acciones de concientización sobre sus derechos, así como coordinar el acceso a servicios y recursos que garanticen su pleno desarrollo y autonomía. Además, se encarga de establecer alianzas con instituciones y organizaciones para promover una sociedad inclusiva y respetuosa de la diversidad dentro del territorio nacional.



2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

Brindar apoyo técnico y operativo en las actividades programadas por el Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad en la coordinación con las Comisiones Departamentales de Discapacidad –CODEDIS-, Comisiones Municipales de Discapacidad –COMUDIS, instituciones públicas, privadas y Organizaciones de Sociedad Civil para la inclusión de personas con Discapacidad en el ámbito social, cultural y económico con enfoque de Derechos Humanos.

3. ACTIVIDADES.

- Apoyar en el desarrollo de reuniones con Instituciones de Estado, Instituciones Privadas, Organizaciones de Sociedad Civil y otros grupos organizados, a nivel nacional.
- Acompañar en los procesos técnicos para la inclusión de las personas con discapacidad en los 17 municipios que conforman el Departamento de Guatemala.
- Brindar acompañamiento al Delegado Departamental de Guatemala en la elaboración de material didáctico y audiovisual, a utilizar en las diversas reuniones, para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información y la comunicación inclusiva.
- Brindar acompañamiento técnico y administrativo al Delegado Departamental de Guatemala.
- Asistir al Delegado Departamental de Guatemala cuando sea nombrado para atender comisiones que le sean asignadas en el interior del país.
- Otras funciones que de acuerdo con su competencia le sean asignadas.



CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

- a) La persona a contratar deberá constituir Garantía de Cumplimiento conforme lo estipula el artículo 65 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Además, deberá presentar Declaración Jurada en donde conste que no está comprendido dentro de las prohibiciones del artículo 80 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Los servicios serán prestados al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y los productos serán entregados al Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad, con el visto bueno de la Dirección Técnica.
- d) El renglón bajo el cual se emite el presente contrato no cuenta con viáticos por lo que el perfil profesional deberá sufragar los gastos en las comisiones dentro y fuera de la ciudad a las que se le asigne.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MONTO POR PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Informe sobre el acompañamiento brindado al Delegado Departamental de Guatemala en las actividades realizadas en el mes de febrero, indicando cuántas organizaciones de sociedad y oficinas municipales de Discapacidad -OMD- brindaron cobertura.	Q.6,500.00	20/02/2025
2	Informe sobre el acompañamiento brindado al Delegado Departamental de Guatemala en las actividades realizadas en el mes de marzo, indicando cuántas organizaciones de sociedad y oficinas municipales de Discapacidad -OMD- brindaron cobertura.	Q.6,500.00	20/03/2025



3	Informe sobre el acompañamiento brindado al Delegado Departamental de Guatemala en las actividades realizadas en el mes de abril, indicando cuántas organizaciones de sociedad y oficinas municipales de Discapacidad -OMD- brindaron cobertura.	Q.6,500.00	20/04/2025
4	Informe sobre el acompañamiento brindado al Delegado Departamental de Guatemala en las actividades realizadas en el mes de mayo, indicando cuántas organizaciones de sociedad y oficinas municipales de Discapacidad -OMD- brindaron cobertura.	Q.6,500.00	20/05/2025
5	Informe sobre el acompañamiento brindado al Delegado Departamental de Guatemala en las actividades realizadas en el mes de junio, indicando cuántas organizaciones de sociedad y oficinas municipales de Discapacidad -OMD- brindaron cobertura.	Q.6,500.00	20/06/2025
6	Informe sobre el acompañamiento brindado al Delegado Departamental de Guatemala en las actividades realizadas en el mes de julio, indicando cuántas organizaciones de sociedad y oficinas municipales de Discapacidad -OMD- brindaron cobertura.	Q.6,500.00	20/07/2025
7	Informe sobre el acompañamiento brindado al Delegado Departamental de Guatemala en las actividades realizadas en el mes de agosto, indicando cuántas organizaciones de sociedad y oficinas municipales de Discapacidad -OMD- brindaron cobertura.	Q.6,500.00	20/08/2025

8	Informe sobre el acompañamiento brindado al Delegado Departamental de Guatemala en las actividades realizadas en el mes de septiembre, indicando cuántas organizaciones de sociedad y oficinas municipales de Discapacidad –OMD– brindaron cobertura.	Q.6,500.00	20/09/2025
9	Informe sobre el acompañamiento brindado al Delegado Departamental de Guatemala en las actividades realizadas en el mes de octubre, indicando cuántas organizaciones de sociedad y oficinas municipales de Discapacidad –OMD– brindaron cobertura.	Q.6,500.00	20/10/2025
10	Informe sobre el acompañamiento brindado al Delegado Departamental de Guatemala en las actividades realizadas en el mes de noviembre, indicando cuántas organizaciones de sociedad y oficinas municipales de Discapacidad –OMD– brindaron cobertura.	Q.6,500.00	20/11/2025
11	Informe sobre el acompañamiento brindado al Delegado Departamental de Guatemala en las actividades realizadas en el mes de diciembre, indicando cuántas organizaciones de sociedad y oficinas municipales de Discapacidad –OMD– brindaron cobertura.	Q.6,500.00	10/12/2025

Nota: Cada producto debe ser presentado de forma escrita y en formato digital editable, con la salvedad de que cualquier inconveniente posterior relacionado con la documentación que sea entregada deberá ser resuelto o subsanado por el Técnico, sin excepción alguna y sin derecho a requerir otro pago.



Contra la entrega de cada producto el jefe de la Unidad Ejecutora emitirá la certificación de Conformidad y Autorización de Pago, con Visto Bueno de la Dirección Técnica con lo cual se garantiza la recepción del producto.

6. PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR

Requerimientos mínimos:

- a) Estudios Universitarios
- b) Disponibilidad de viajar a los municipios del departamento de Guatemala
- c) Iniciativa, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales

7. REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

- a) ☒ Curriculum Vitae actualizado.
- b) ☒ Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente.
- c) ☒ Fotocopia de la Resolución Autorización de Emisión de Facturas Electrónicas FEL o Constancia emitida por la SAT o fotocopia de la factura del contratista
- d) ☒ Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado, actualizada.
- e) ☒ Original de la constancia de inscripción y precalificación como Consultor del Estado, en esta dicha constancia deberá estar emitida a nombre de la persona a contratar y actualizada al año fiscal a que corresponda la contratación (Art. 76 del Dto. 57-92), emitida por RGAE.
- f) ☒ Resolución de inscripción y habilitación como proveedor del Estado emitida por RGAE.
- g) ☒ Constancia de carencia de antecedentes penales en original y vigente (6 meses).
- h) ☒ Constancia de carencia de antecedente policiacos en original y vigente (6 meses).
- i) ☒ Constancia de cursos aprobados a nivel universitarios.
- j) ☒ Constancia de cursos de capacitación recibidas.
- k) ☒ Constancias laborales (mínimo 1, máximo 3).
- l) ☒ Constancia de cuenta bancaria en Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL- o fotocopia de cheque anulado.
- m) ☒ Declaración Jurada en Acta Notarial en Original (Art. 26 y 80 del DT. 57-92).
- n) ☒ Constancia de actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas.
- o) ☒ Solvencia Fiscal extendida por la SAT, periodo fiscal vigente.



- p) Fotocopia de ambos lados del Título o Diploma de Educación Media registrado en la Contraloría General de Cuentas.
- q) Elaboración de plan de trabajo, definiendo técnicas y metodología a desarrollar, incluyendo cronograma detallado de la consultoría.

d) PERÍODO Y MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo para la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2025. El monto total por la prestación del servicio es de setenta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.71,500.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la obligación de presentar dos juegos originales del o los productos requeridos, uno de los cuales quedará en resguardo de la Unidad Ejecutora Solicitante y el otro producto formará parte del expediente de solicitud de pago de honorarios correspondiente.

Los pagos se realizarán por acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios, previa presentación de la factura, producto correspondiente y el informe de actividades, entrega de producto y resultados obtenidos.


Lic. Wullian Valentín Guzmán Tacalc
 Encargado del Departamento de
 Servicio Nacional de Discapacidad
CONADI


Vo. Bo. Lic. William Alexander Zapeta Osorio
 Director Técnico
CONADI

212 28



JORGE LUIS PINZÓN MEDINA
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
(DÉCIMO SEMESTRE)
PERITO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



CONTACTO

Teléfono:
37293102

Mail:
pinzon.jorgeluis2begmail.com

Dirección:
Zona 12, Guatemala



IDIOMAS

Inglés



REFERENCIAS

Lic. Maco de Leon
Villagrán 5427 1693

Lic. Edwin Barrientos
59661747

Leda. Priscila Méndez
35048436

Lic. Carlos Barahona
56680452



EDUCACIÓN

- Universidad Mariano Gálvez**
- Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
Estudiante de décimo semestre
- Colegio Liceo Canadiense Sur**
- Perito en Administración de Empresas
2016-2018
- Otros Estudios**
- Curso "Con Ponencias en las diferentes áreas del derecho"
 - Certificado Sat "Declaración única Centroamericana"
 - Certificado Sat "FYDUCA"



EXPERIENCIA LABORAL

- Asistente y Consultor**
- Conadi 2024
- Instructor de entrenamiento**
- Smart fit Guatemala
2019 - 2023
- Asesor en Ventas, servicio y atención al cliente**
- Telefonía móvil e internet TUENTI
2017- 2018



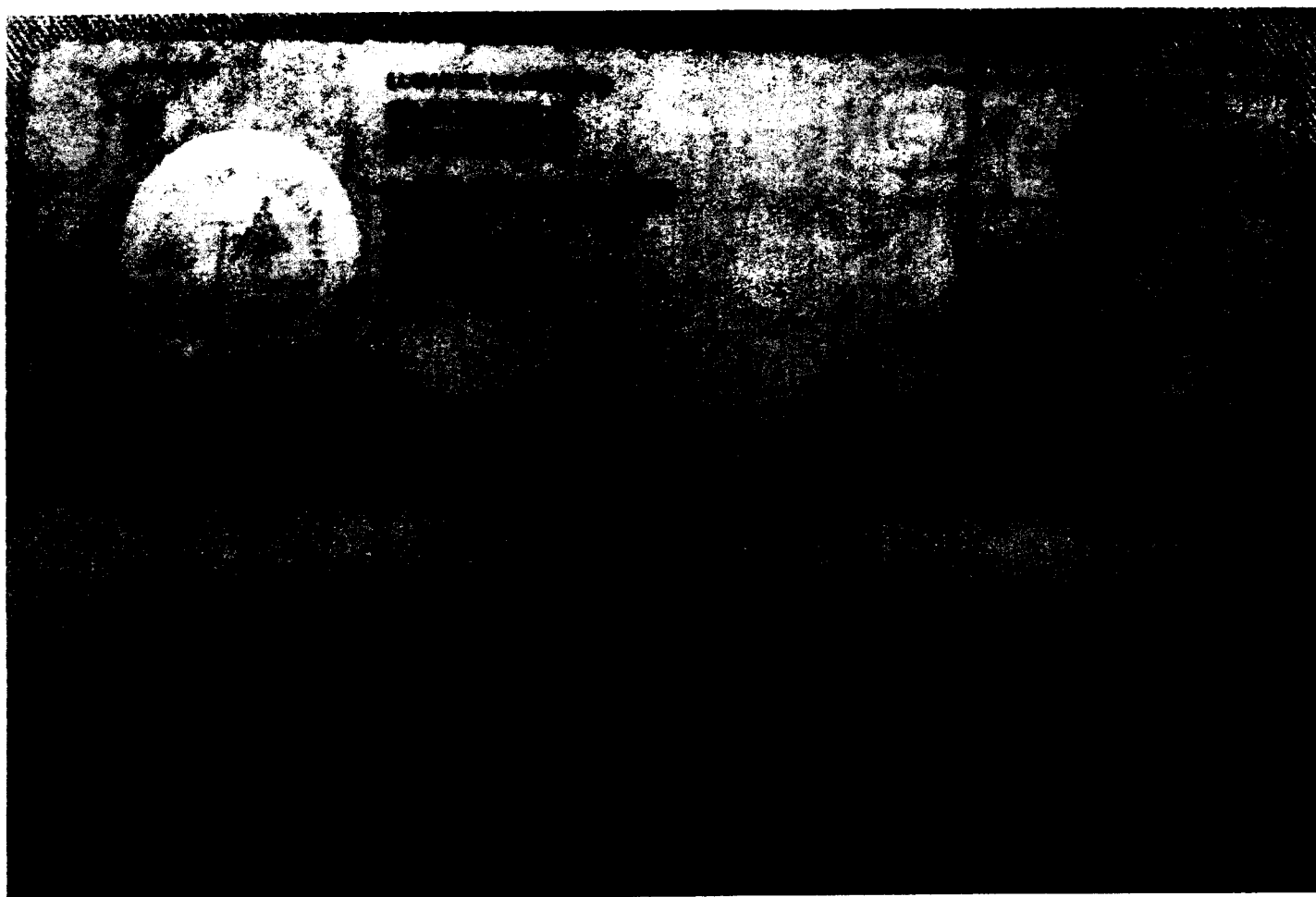
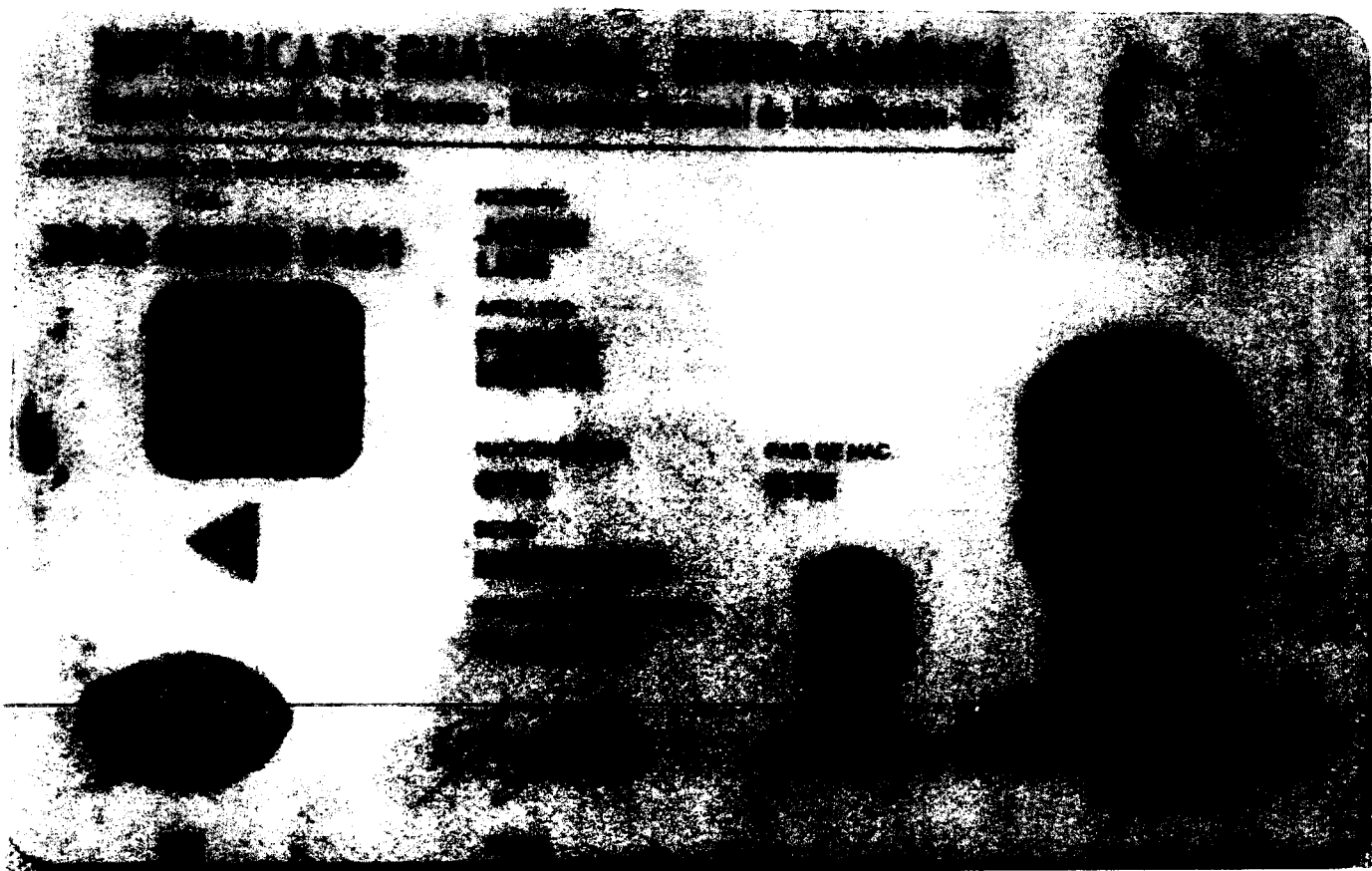
COMPETENCIAS

- Conocimientos en el área legal
- Trabajo en equipo
- Manejo de paquete de Office
- Habilidades de comunicación
- Resolución de Problemas
- Pensamiento crítico
- Negociación



PERFIL PERSONAL

- Responsable
- Honesto
- Puntual
- Comprometido
- Autodidacta
- Persistente
- Ético
- Integro



Factura Pequeño Contribuyente

JORGE LUIS, PINZÓN MEDINA

Nit Emisor: 99207974

JORGE LUIS PINZON MEDINA

14 AVENIDA 6-33 COLONIA LA REFORMITA, C zona 12, Guatemala,
GUATEMALA, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 48726966

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dirección comprador: CIUDAD DE GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

5E76251C-46AF-44A0-AF50-EFA5ED252284

Serie: 5E76251C Número de DTE: 1185891488

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 16-dic-2024 14:41:51

Fecha y hora de certificación: 16-dic-2024 14:41:51

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por pago de Servicios Técnico Asistente para la incidencia e inclusión de las personas con Discapacidad en el Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad correspondiente al tercer producto del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2024, según contrato administrativo de servicios técnicos (CONADI -04-189-2024)	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



Primer nombre: JORGE
Segundo nombre: LUIS
Primer apellido: PINZÓN
Segundo apellido: MEDINA
Código Único de Identificación: 3018809990101
Versión de DPI: 001
Número de Serie de DPI: 0000016780047
Fecha de vencimiento: 25/09/2026
Fecha de Nacimiento: 19/07/1998
Sexo: MASCULINO
Nacionalidad: GUATEMALTECO
Estado civil: SOLTERO
Municipio de nacimiento: GUATEMALA
Departamento de nacimiento: GUATEMALA
Población: LADINO/MESTIZO
Comunidad lingüística: ESPAÑOL
Actividad económica principal: 8730.40 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Sector económico: SERVICIOS
Participación en Cámara Empresarial: NO
Participación en Gremial: NO

14 AVENIDA, 6-33, C, ZONA 12, COLONIA LA REFORMITA, GUATEMALA, GUATEMALA

Departamento: GUATEMALA
Municipio: GUATEMALA
Zona: 12
Grupo habitacional: COLONIA
Descripción grupo habitacional: LA REFORMITA
Vialidad: AVENIDA
Número de vialidad: 14
Número y letra de casa: 6-33
Número y letra de apartamento o similar: C
Teléfono celular: 37293102
Compañía telefónica: CLARO

Apartado postal: 1000
Correo electrónico principal: PINZON.JORGELUIS2B@GMAIL.COM
Correo electrónico de Agencia Virtual y notificaciones: PINZON.JORGELUIS2B@GMAIL.COM

JORGE LUIS PINZON MEDINA

Nombre Comercial: JORGE LUIS PINZON MEDINA
Número de secuencia de establecimiento: 1
Actividad económica por establecimiento: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Departamento: GUATEMALA
Municipio: GUATEMALA
Zona: 12
Colonia o Barrio / Grupo habitacional: COLONIA LA REFORMITA
Vialidad: AVENIDA
Número de vialidad: 14
Número y letra de casa: 6-33
Número y letra de apartamento o similar: C
Apartado postal: 1000
Fecha Inicio de Operaciones: 10/05/2018
Clasificación por establecimiento: AFECTO
Tipo de establecimiento: SERVICIO
Fecha cambio nombre comercial: 23/08/2024
Fecha cambio domicilio comercial: 23/08/2024
Fecha cambio actividad comercial: 23/08/2024

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Código de Impuesto: 11
Nombre de Impuesto: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Tipo de contribuyente: PERSONA INDIVIDUAL SERVICIOS TÉCNICO
Clasificación del establecimiento: AFECTO
Régimen: PEQUEÑO CONTRIBUYENTE
Periodo impositivo: MENSUAL
Forma de cálculo del IVA: 5% SOBRE EL TOTAL DE LAS VENTAS DEL MES
Estimado de ingresos anuales: Q 30,000.00
Estatus de la afiliación: ACTIVO
Fecha desde: 10/05/2018

Obligaciones:

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	IVA PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	204 - REGIMEN SIMPLIFICADO PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

Característica
EMISOR DE FACTURA ELECTRÓNICA

Estado
ACTIVO

Fecha Desde
26/08/2024

Fecha Hasta

Fecha última actualización:

06/01/2025



INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT:

99207974



NOMBRE:

JORGE LUIS PINZÓN MEDINA

Fecha y hora de Impresión: 06/01/2025 11:51



Ministerio de
Finanzas Públicas



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL TÉCNICO
Fecha de emisión de esta constancia: Guatemala, 28 de agosto de 2024.
Estatus: HABILITADO

2024114971



EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha JORGE LUIS PINZÓN MEDINA con Número de Identificación Tributaria -NIT- 99207974 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, en el folio 227786 del LIBRO DE INSCRIPCIONES.

Esta constancia le permite: PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

La presente Constancia Electrónica no prejuzga sobre la validez de la información contenida en la misma y no convalida hechos o actos que adolezcan de nulidad, falsedad o sean ilícitos; siendo responsabilidad de la entidad contratante, corroborar la veracidad de la información presentada por el titular de este documento.

Cita legal: Artículos 44, 71, 72, 75, 76 y 78 del Decreto número 57-92 del Congreso de la república de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 15 y 21 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018; 2 y 13 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016; 4, 5 y 14 del Acuerdo Ministerial número 563-2018 de Finanzas Públicas y sus reformas.

Vigencia de esta inscripción:
Fecha de última actualización:
Resolución número:
Fecha de Resolución:

Indefinida.
28 de agosto de 2024.
2024112690.
28 de agosto de 2024

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NÚMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.
- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.

EXPEDIENTE No. IPT2024123717 RGAE-2024

Resolución No. 2024112690

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO: Guatemala, veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

ASUNTO: Solicitud de inscripción presentada por JORGE LUIS PINZÓN MEDINA quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 99207974.

El Registro General de Adquisiciones del Estado adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, en el marco de su competencia y funciones conferidas por la normativa legal vigente, verificó y cruzó la información y documentación que obra dentro del expediente electrónico de mérito para resolver las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro General de Adquisiciones del Estado tiene por objeto registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitados como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición pública establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, a través de la plataforma electrónica del Registro General de Adquisiciones del Estado, ingresó la solicitud número IPT2024123717 de JORGE LUIS PINZÓN MEDINA, quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 99207974, a través de la cual solicitó inscripción ante el Registro General de Adquisiciones del Estado para prestar servicios técnicos, en observancia a lo estipulado en la normativa legal aplicable.

CONSIDERANDO:

Que el Registro General de Adquisiciones del Estado, actúa bajo el principio de rogación, el Departamento de Inscripción procedió a la verificación de la información y documentación presentada, estableciendo que se cumple con los requisitos establecidos de conformidad con el Acuerdo Ministerial número 563-2018 y sus reformas;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, normas legales citadas y con fundamento en lo que para el efecto establecen los artículos 2, 28, 30, 31, 81, 89, 90, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 44, 71, 72, 75 y 78 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 1, 2, 3, 13 del Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos; 2 y 13 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 1, 2, 3, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado; 1, 2, 3, 4, 7, 11 del Acuerdo Ministerial número 563-2018 y sus reformas, Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado y; de conformidad con el análisis realizado por el departamento inscripción del Registro General de Adquisiciones del Estado;



RESUELVE:

- I) Aprobar la inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado para prestar servicios técnicos, a favor de JORGE LUIS PINZÓN MEDINA quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 99207974, por haber presentado la información requerida y cumplido con todos los requisitos establecidos para el trámite de inscripción ante el Registro General de Adquisiciones del Estado, para prestar servicios técnicos.
- II) Operar en el libro de INSCRIPCIONES de este Registro, la inscripción de JORGE LUIS PINZÓN MEDINA quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 99207974; la cual queda asentada bajo el folio número 227786 de dicho libro.
- III) Emitir la constancia de la operación registral que por el presente acto se aprueba.
- IV) Notifíquese la presente resolución.

Firmado
electrónicamente por:
Néstor Eliú Aguilar
Pérez
Motivo: Aprobación de
documento
Fecha: 28/08/2024

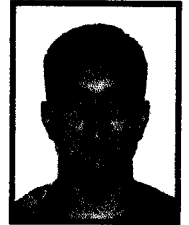
Firmado
electrónicamente por:
José Rodrigo Monzón
Leon
Motivo: Aprobación de
documento
Fecha: 28/08/2024



ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

239
Boleta Electrónica No.
P2024-6299482

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE
CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
JORGE LUIS	PINZÓN	MEDINA

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 3018 80999 0101

*** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES ***

Fecha de Emisión: 16/08/2024
Vigencia: Válida hasta 15/02/2025
Fecha de Nacimiento: 19/07/1998
Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
X+mBz7q1rhPB/mlMO3dN+g==

Operador: ADONIS
2964022940EFF019DE5D00E9C9786B5E

Llave: 20240801042556

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>

Solicitud No.S2024-6458335
Solicitante: JORGE LUIS PINZÓN MEDINA



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2024.08.16
08:28:27 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

Este documento tiene un límite de 4
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de
Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 16 de agosto del 2024

***** Ultima línea *****

BOLETA No. **2931111**

FORMA MG-DGPN-C-SCC-SV

SERIE C

**DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL CIVIL**

CERTIFICA

Comprobante No.

Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policía Nacional Civil de Guatemala:

JOSE LUIS PINZON MEZA

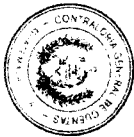
Número de Documento de Identificación

TIENE ANTECEDENTES POLICIALES

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el

Fecha/Hora Recepción:

Fecha/Hora Emisión:





Guatemala 2 de Septiembre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace constar que **Jorge Luis Pinzon Medina** quien se identifica con Documento Personal de Identificación No. **3018809990101** laboró en SERVICIOS DE ALTURA, S.A. de nombre comercial SMART FIT, desempeñando el puesto de **PROFESOR FITNESS 1/2 TIEMPO** del 28 de mayo del 2019 Al ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.

Y para los efectos que al interesado convenga extendiendo, sello y firmo la presente, en el mismo lugar y fecha arriba indicada.

Atentamente,



Erika Aguirre
Líder de Nómina

Teléfono (502) 4020-2561

Correo: erika.aguirre@smartfit.com

SERVICIOS DE ALTURA S.A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) NÚMERO CONADI GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (CONADI-04-189-2024), SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI- Y JORGE LUIS PINZÓN MEDINA.

En la ciudad de Guatemala, el veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), **NOSOTROS:** Por una parte, **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ** de cincuenta y siete (57) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Psicología, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos sesenta y uno espacio setenta mil trescientos cuarenta espacio cero seiscientos seis (1761 70340 0606), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actúo en mi calidad de Presidente de Junta Directiva y Representante Legal del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, según Acta Administrativa número treinta y cuatro guión dos mil veintitrés (34-2023) de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintitrés (2023), en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio cero mil ochenta y nueve (01089) y cero mil noventa (01090) del libro de actas de la Administración del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, documento extendido por la Directora de Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-; institución que en el curso del presente documento se denominará con su nombre como "CONTRATANTE" o simplemente como "EL CONADI", señalando como lugar para recibir notificaciones en primera (1ª) avenida, cuatro guión dieciocho (4-18), zona uno (1) del Municipio y Departamento de Guatemala y por la otra parte, **JORGE LUIS PINZÓN MEDINA**, de veintiséis (26) años de edad, soltero, guatemalteco, Perito en Administración de Empresas, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) tres mil dieciocho, ochenta mil novecientos noventa y nueve cero ciento uno (3018 80999 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos en la catorce (14) avenida seis guión treinta y tres (6-33) colonia La Reformita C, zona doce (12) del municipio y departamento de Guatemala, que en el curso del presente documento se denominará con su nombre o simplemente como EL CONTRATISTA, ambas partes nos comprometemos a notificar cualquier cambio de residencia que hubiere, dentro de los ocho (8) días siguientes de efectuado el mismo, aceptando EL CONTRATISTA, que de no dar el aviso correspondiente dentro del tiempo estipulado se me seguirá notificando en la dirección señalada, teniendo como bien hechas las citaciones, notificaciones y requerimientos que se realicen en el lugar señalado. Ambas comparecientes hacemos constar: a) Haber tenido a la vista la documentación relacionada en el cuerpo del presente contrato y ser de los datos de identificación personal antes consignados; b) Encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y c) Que la representación que se ejerce es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio, para la celebración del presente contrato. Por lo anterior

convenimos en celebrar el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS**, el cual deberá realizarse según términos de referencia y conforme al requerimiento de compra número cero cero cero cinco guión dos mil veinticuatro SB dieciocho (No. 0005-2024 SB18); conforme el contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: Base Legal:** El presente contrato se suscribe con fundamento a lo que al respecto determinan la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Artículo cuarenta y cuatro (44), Casos de Excepción, inciso e) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales; Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto ciento treinta y cinco guión noventa y seis (135-96) del Congreso de la República de Guatemala; Reglamento al Decreto ciento treinta y cinco guión noventa y seis (135-96) del Congreso de la República, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Artículo diecinueve (19), numeral diecinueve punto tres (19.3) y con base al Punto **"TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva No.33-2024 de fecha 03 de septiembre de 2024. Correspondencia. Inciso 3.4 (...)** En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: (...)** 1) Aprobar la contratación de los servicios técnicos del señor JORGE LUIS PINZÓN MEDINA, por un monto de diecinueve mil quinientos quetzales exactos (Q.19,500.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e)...". **SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** Por este acto, EL CONADI contrata a JORGE LUIS PINZÓN MEDINA, por servicios técnicos, de conformidad con los términos de referencia. **TERCERA: DEL PRECIO:** EL CONADI pagará a EL CONTRATISTA, por la prestación de servicios técnicos, la cantidad de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 19,500.00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiendo a EL CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que está adscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). El pago del presente contrato será cubierto con fondos propios de EL CONADI, correspondiente al Renglón Presupuestario CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) servicios técnicos, con cargo a la partida presupuestaria número: Programa ONCE (11), Sub Programa CERO CERO (00), Proyecto CERO CERO CERO (000), Actividad CERO CERO CINCO (005), Obra CERO CERO (00), Renglón CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189), Ubicación Geográfica CERO CIENTO UNO (0101), Fuente de Financiamiento DOCE (12), Organización CERO CERO (00), Correlativo CERO CERO (00), Sub Producto CERO VEINTICUATRO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO CERO CERO UNO (024-005-0001), Monto DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (Q. 19,500.00) o bien las que en el futuro correspondan, del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (2024). Contra la presentación de la factura electrónica respectiva a nombre de CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, con Número de Identificación Tributaria cuatro millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis guión seis (NIT 4872696-6). **CUARTA: DE LA DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS:** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato y finalizará el veinte (20) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). La cantidad detallada en la cláusula anterior, será pagada de conformidad con lo establecido en la tabla de productos a entregar descrita en los términos de referencia, con la salvedad de que cualquier inconveniente posterior relacionado con la documentación que sea entregada deberá ser resuelto o subsanado por el técnico, sin excepción alguna y sin derecho a requerir

otro pago: **QUINTA: RECEPCIÓN DE PRODUCTOS.** Contra la entrega de cada producto el Jefe del Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad, emitirá la certificación de conformidad y autorización de pago, con visto bueno de la Dirección Técnica, con lo cual garantiza la recepción del producto. **SEXTA: PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA.** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato y finalizará el veinte (20) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). La entrega de los productos antes descritos será conforme a los Términos de Referencia y el lugar de entrega de los productos es directamente en la oficina de EL CONADI, lugar que es de conocimiento de EL CONTRATISTA. **SÉPTIMA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA, deberá presentar seguro de caución de cumplimiento a favor de EL CONADI equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016). Dicho seguro de caución será ejecutado por EL CONADI contra la aseguradora correspondiente, a efecto de compensar los daños y perjuicios ocasionados por EL CONTRATISTA por el incumplimiento de sus obligaciones. La garantía de cumplimiento de la presente negociación, la hará efectiva EL CONADI, por las causas siguientes: a) Si EL CONTRATISTA incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en la presente negociación; y b) Si EL CONTRATISTA no cumple con efectuar la prestación del servicio contratado en el tiempo, lugar y formas establecidas en las especificaciones y con las condiciones convenidas. En cualquiera de estos casos, EL CONADI hará efectivo el seguro de caución, mediante petición por escrito a la aseguradora, quien pagará su importe de conformidad con la ley, sin formación de juicio y/o artículo alguno y sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudiera derivar el incumplimiento de EL CONTRATISTA. La póliza respectiva la deberá entregar EL CONTRATISTA a EL CONADI como requisito previo para la aprobación del presente contrato. **OCTAVA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Conforme a lo que establece el Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, si EL CONTRATISTA no cumple con el servicio de la elaboración de los productos en la forma estipulada y dentro del plazo fijado en este contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA, deberá pagar en concepto de sanción pecuniaria por cada día de atraso en que incurra, una suma equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor del contrato, no pudiendo exceder la multa por el retraso incurrido del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Si la multa a imponer excediere de este porcentaje EL CONADI podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de ejecutar la fianza de cumplimiento de contrato presentada. Se exceptúan los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por EL CONADI. **NOVENA: SANCIONES POR VARIACIÓN:** Si EL CONTRATISTA, contraviniendo total o parcialmente este contrato, perjudicare a EL CONADI variando la calidad de la prestación de los SERVICIOS TÉCNICOS contratados, será sancionada con multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: PROHIBICIONES:** Queda prohibido a EL CONTRATISTA, ceder, gravar, enajenar o transferir en



cualquier forma total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado o subcontratar a otra entidad o profesional, así también le queda prohibido proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, se compromete que además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato administrativo a mantener información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información obtenida a ninguna persona individual o jurídica, sin el consentimiento previo escrito de EL CONADI; mientras dura la relación contractual y después de ella, ya que el incumplimiento de la misma dará lugar a que EL CONADI inicie las acciones legales que correspondan. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las siguientes cláusulas: a) Por vencimiento del plazo pactado; b) Por negligencia en la prestación del servicio; c) Por no haberse realizado satisfactoriamente los servicios contratados; d) Por caso fortuito o fuerza mayor que afecten su cumplimiento, debidamente probados a satisfacción de EL CONADI; e) Por rescisión del contrato de mutuo acuerdo entre las partes; f) Por decisión unilateral de EL CONADI; g) Por el advenimiento del plazo; y h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de EL CONTRATISTA en forma parcial o total, en este caso EL CONADI ejecutará total o parcialmente la Fianza de Cumplimiento de Contrato en función del incumplimiento que se haya producido. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este documento constituye la totalidad del acuerdo de voluntades y condiciones convenidas entre EL CONADI y EL CONTRATISTA, por lo que la interpretación de su contenido se realizará estrictamente atendiendo lo expresado en sus cláusulas y de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás leyes guatemaltecas a la fecha de su suscripción. **DÉCIMA CUARTA: RENUNCIAS Y EXONERACIONES:** Queda entendido que ninguna renuncia a sus derechos o exoneraciones de las obligaciones de las partes contenidas en este contrato será efectiva, a menos que lo convenido al respecto se realice por escrito y firmado por las partes de conformidad con la Ley. **DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS:** EL CONTRATISTA se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala, en todo lo relacionado a este contrato, por lo tanto EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que elija EL CONADI señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la dirección señalada al inicio de este contrato, obligándose a comunicar por escrito cualquier cambio que haga del lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, en el entendido que a falta de tal aviso, se tendrán por válidas y bien hechas las citaciones, notificaciones y/o emplazamientos que se le hagan en el lugar señalado en el presente contrato. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que preceptúan los Artículos cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, EL CONTRATISTA manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones

administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. **DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS:** Queda entendido que de cada pago de honorarios que se realice EL CONTRATISTA está obligada a pagar en las oficinas correspondientes todos los impuestos, tasas y contribuciones que de conformidad con la Ley le corresponda. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes manifestamos que aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, el cual queda contenido en cinco (5) páginas de papel bond tamaño oficio membretado del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, -CONADI-, y que después de haberse leído cada una de sus cláusulas y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.



LCDA. CLARIVEL CASTILLO BARRANTES DE MARTINEZ
Presidente de Junta Directiva y Representante Legal -CONADI-.



JORGE LUIS PINZÓN MEDINA
EL CONTRATISTA

101.11



JORGE LUIS PINZON MEDINA
03103000206975

1.000.000

00000001

7
3
4
3
1

Chilada

GT28 BRRL 0101 0003 1030 0020 6975

⑈3⑈003100116⑈3000206975⑈00000001⑈00000073431⑈

BP-0381627

ABOGADO

Luisa del Carmen Ruíz Valdés

Notaria

GUATEMALA

50

QUINCE CENTAVOS DE LA LEY

Licenciada Luisa del Carmen Ruíz Valdés Abogada y Notaria

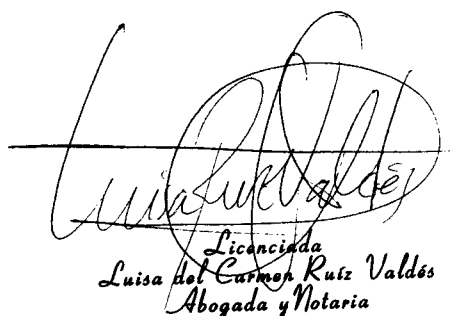
ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA. En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el día seis de enero del año dos mil veinticinco, siendo las siete horas en punto; YO: **LUISA DEL CARMEN RUÍZ VALDÉS**, Notaria, número de colegiado veinticuatro mil trescientos noventa y nueve y número de Identificación Tributaria -NIT- noventa millones doscientos cuatro mil trescientos sesenta, constituida sexta avenida cero guion sesenta, Gran Centro Comercial de la zona cuatro, Torre profesional II, séptimo nivel, oficina setecientos tres, del municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, soy requerida por **JORGE LUIS PINZÓN MEDINA** de veintiséis años de edad, soltero, estudiante, Guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número tres mil dieciocho espacio ochenta mil novecientos noventa y nueve espacio cero ciento uno (3018 80999 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en el transcurso de la presente Acta se le nombrará como **“EL REQUIRENTE”**. El requirente manifiesta ser de los datos de identificación personal consignados y asegura hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; quien solicita mis Servicios Notariales con el objeto de prestar **DECLARACIÓN JURADA** con base a los puntos siguientes:

PRIMERO: El requirente **DECLARA BAJO SOLEMNE JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LA PENA RELATIVA AL DELITO DE PERJURIO**, que: **a)** No es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el artículo uno (1) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; **b)** No se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo

ochenta (80) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; c) Actúa de buena fe ante el Registro General de Adquisiciones del Estado, por ende, la información y documentación digitalizada presentada es verídica sin perjuicio de las responsabilidades que en materia civil, administrativa y penal se susciten en caso la información y documentación digitalizada adolezcan de nulidad o falsedad. **SEGUNDO:** Continúa manifestando el requirente que la firma ilegible que deja puesta en la presente Acta Notarial es legítima, le pertenece e identifica, en virtud que la misma, aparece en su Documento Personal de Identificación -DPI-. **TERCERO:** Estando presente el requirente y habiendo declarado bajo juramento de ley ante mis oficios notariales; y, no habiendo nada más que hacer constar, finalizo la presente acta notarial de declaración jurada treinta (30) minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha indicados al principio de dicha Acta, la cual queda contenida en una (01) hoja de papel tamaño oficio, impresa en ambos lados, a la cual se le adhieren los timbres de ley. Leo lo escrito al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma con la infrascrita Notaria que autoriza y que de todo lo expuesto, **DOY FE.**



ANTE MÍ:



Licenciada
Luisa del Carmen Ruiz Valdés
Abogada y Notaria

Fecha: 06/01/2025 01:41 PM

No Gestion: 0000354979

Solicitud de Actualización de Datos
Acuerdo No. A-058-2024

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL



Nombre:	JORGE LUIS PINZÓN MEDINA		
NIT:	99207974	DPI:	3018809990101
Depto. DPI:	GUATEMALA	Municipio DPI:	GUATEMALA
Fecha Nacimiento:	19/07/1998	Genero:	Masculino
Estado Civil:	Soltero	Correlativo:	1041771
Nacionalidad:	Guatemalteca	No. Pasaporte:	
Fecha Emision:		País Emision:	

2. DOMICILIO

Calle o Avenida:	14 avenida 6-33 zona 12	Numero de Casa:	6-33
Zona:	12	Colonia o Barrio:	Reformista
Apartado Postal:	01001	Telefono residencial:	37293102
Departamento:	GUATEMALA	Municipio:	GUATEMALA

3. ACADEMICO

Profesión u oficio :	Estudiante		
No. Colegiado:		Colegio Profesional:	

4. CONTACTO

Celular:	37293102	E-mail Personal:	pinzon.jorgeluis2b@gmail.com
----------	----------	------------------	------------------------------

5. EMPLEOS

Nombre de la Entidad	Dependencia	Puesto	Periodo
----------------------	-------------	--------	---------

DECLARACIÓN JURADA

Confirmando que todos los datos aportados en la presente inscripción, corresponden a mi persona y sabiendo de la pena relativa al delito de perjurio que establece el artículo 459 del Código Penal, si faltare a la verdad, DECLARO BAJO JURAMENTO, que los mismos son ciertos y correctos, sin omitir ninguno en forma maliciosa, de los cuales, si posteriormente hubiere algún cambio, cumpliré con la obligación de informarlo a la Contraloría General de Cuentas en los plazos establecidos en el A-058-2024.



Se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines que a él convengan

Firma Interesado



Solvencia Fiscal

SAT-1521 Documento No. 10529935985

Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaraguatemala.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 45316771511 y el Número de Acceso 567330605.

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente JORGE LUIS PINZÓN MEDINA, con Número de Identificación Tributaria 9920797-4 y con actividad económica registrada Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 07/01/2025. ✓

Superintendencia de Administración Tributaria



Luisa del Carmen Ruiz Valdés
Licenciada
Abogada y Notaria

2017010100012881346000604211R1

República de Guatemala, C. A.

El Ministerio de Educación

Por cuanto:

EL LICEO CANADIENSE SUR, JORNADA MATUTINA,
DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEL DEPARTAMENTO
DE GUATEMALA

ha informado que:

JORGE LUIS PINZÓN MEDINA

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al título

PERITO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente
el 13 de octubre de 2017

PORTANTO:

Le otorga el presente título

Dado en la República de Guatemala,

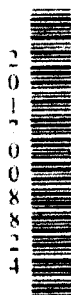
1 de Diciembre de 2017

[Firma]
Director(a) del Establecimiento



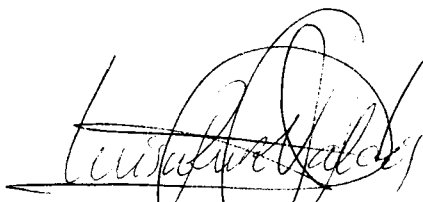
[Firma]
Director(a) Departamental de Educación

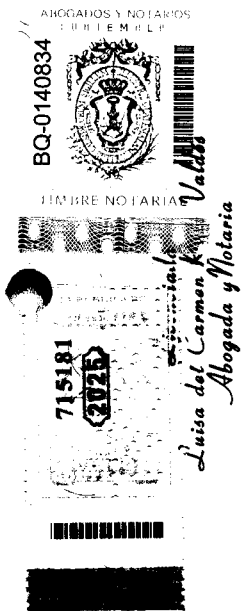
Licda. Claudia Elizabeth Morales García



En la ciudad de Guatemala, el siete de enero del año dos mil veinticinco, como Notaria **DOY FE**: Que la presente hoja de papel bond de fotocopia tamaño carta, reproducida en su lado anverso y reverso es **AUTENTICA**, por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia directamente de su original y que reproduce Titulo de Perito en Administración de Empresas del Colegio Canadiense Sur, Jornada Matutina del municipio de Guatemala, pertenece a Jorge Luis Pinzón Medina. Leído lo escrito y enterado del contenido objeto, validez y efectos legales lo numero firmo y sello. **DOY FE**.

POR MÍ Y ANTE MÍ:


Licenciada
Luisa del Carmen Ruiz Valdés
Abogada y Notaria





Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos De Guatemala y Asociación De Estudiantes "El Derecho", otorga el presente

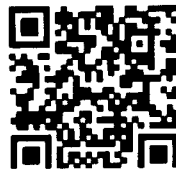
DIPLOMA

DE RECONOCIMIENTO A:

Jorge Luis pinzón Medina

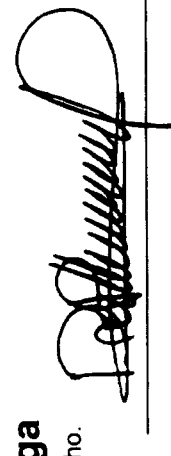
Por su valiosa participación en el Congreso Jurídico Virtual
con duración del 06 al 15 de diciembre del 2023

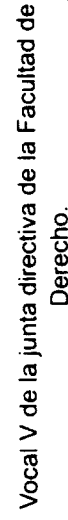
Siendo un total de 20 horas.




M. Sc. Henry Arriaga
Decano de la Facultad de Derecho.


Br. Gustavo Oroxom
Vocal V de la junta directiva de la Facultad de Derecho.


Br. Diego Villanueva
Presidente de la Asociación de Estudiantes "El Derecho".


Br. Diego Villanueva
Presidente de la Asociación de Estudiantes "El Derecho".

No. 1633904



UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA

LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTRIBUCIONES
ATAJADO DE LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA

CERTIFICA

JORGE LUIS, PINZÓN MEDINA

Cédula: 050-19- 692

SELECCIONADO PARA LA LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, DIARIO VESPERTINO

LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, DIARIO VESPERTINO

No.	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN EN NÚMERO	CALIFICACIÓN EN LETRAS	FECHA DE APROBACIÓN
1	SOCIOLOGÍA DE GUATEMALA	80	OCHENTA	10/06/2019
2	ECONOMÍA	70	SETENTA	12/06/2019
3	LENGUAJE Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	64	SESENTA Y CUATRO	14/06/2019
4	INTRODUCCIÓN AL DERECHO I	98	NOVENTA Y OCHO	17/06/2019
5	FILOSOFÍA	61	SESENTA Y UNO	28/06/2019
6	INTRODUCCIÓN AL DERECHO II	77	SETENTA Y SIETE	04/11/2019
7	DERECHO PENAL I	61	SESENTA Y UNO	06/11/2019
8	DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONAL	65	SESENTA Y CINCO	08/11/2019
9	CRIMINOLOGÍA	72	SETENTA Y DOS	11/11/2019
10	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	86	OCHENTA Y SEIS	13/11/2019
11	DERECHO ROMANO Y ESPAÑOL	75	SETENTA Y CINCO	15/11/2019
12	DERECHO PENAL II	78	SETENTA Y OCHO	01/06/2020
13	DERECHO CIVIL I	92	NOVENTA Y DOS	07/06/2020
14	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	91	NOVENTA Y UNO	07/06/2020
15	DERECHO CONSTITUCIONAL GUATEMALTECO	88	OCHENTA Y OCHO	08/06/2020
16	MEDICINA FORENSE	88	OCHENTA Y OCHO	08/06/2020
17	DERECHO AMBIENTAL	74	SETENTA Y CUATRO	02/11/2020
18	DERECHO CIVIL II	86	OCHENTA Y SEIS	09/11/2020
19	DERECHO PENAL III	76	SETENTA Y SEIS	09/11/2020
20	LÓGICA JURÍDICA Y ÉTICA PROFESIONAL	83	OCHENTA Y TRES	09/11/2020
21	DERECHO DEL TRABAJO I	77	SETENTA Y SIETE	03/06/2021
22	DERECHO CIVIL III	89	OCHENTA Y NUEVE	10/06/2021
23	DERECHO PROCESAL PENAL I	66	SESENTA Y SEIS	10/06/2021
24	ORATORIA FORENSE	76	SETENTA Y SEIS	10/06/2021
25	DERECHO ADMINISTRATIVO I	83	OCHENTA Y TRES	04/11/2021
26	DERECHO MERCANTIL I	84	OCHENTA Y CUATRO	04/11/2021

PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENIRÁN, EXTIENDO FIRMA Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS:

DOS

DÍAS DEL MES DE

ENERO

DEL AÑO DOS MIL

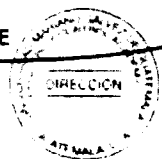
VEINTICUATRO.

LA ESCALA DE EVALUACIÓN ES DE 1 A 100 PUNTOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA APROBAR UN CURSO ES DE SESENTA Y UNO (61).

CRUTH

CONCURRE LA VERDAD Y LA VERDAD CON HARA LIBRES

M. A. GUSTAVO PARRA ALCAZAR, A. C. A. PARRA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTRIBUCIONES



UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA

VICE-RECTORÍA DE REGISTRO Y CONTROL
ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA

CERTIFICA

JORGE LUIS, PINZÓN MEDINA

TELÉFONO: 050-19- 692

LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, DIARIO VESPERTINA

Nº	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN EN PUNTOS	CALIFICACIÓN EN LETRAS	FECHA DE APROBACIÓN
27	DERECHO CIVIL IV	85	OCHENTA Y CINCO	11/11/2021
28	DERECHO DEL TRABAJO II	70	SETENTA	11/11/2021
29	DERECHO PROCESAL PENAL II	84	OCHENTA Y CUATRO	14/11/2021
30	DERECHO ADMINISTRATIVO II	74	SETENTA Y CUATRO	02/06/2022
31	DERECHO MERCANTIL II	67	SESENTA Y SIETE	02/06/2022
32	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	69	SESENTA Y NUEVE	02/06/2022
33	DERECHO NOTARIAL I	85	OCHENTA Y CINCO	09/06/2022
34	CLINICA PROCESAL PENAL I	87	OCHENTA Y SIETE	09/06/2022
35	DERECHO CIVIL V	87	OCHENTA Y SIETE	12/06/2022
36	CLINICA PROCESAL LABORAL	69	SESENTA Y NUEVE	04/11/2022
37	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	64	SESENTA Y CUATRO	05/11/2022
38	DERECHO MERCANTIL III	78	SETENTA Y OCHO	05/11/2022
39	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL I	74	SETENTA Y CUATRO	12/11/2022
40	DERECHO NOTARIAL II	82	OCHENTA Y DOS	12/11/2022
41	CLINICA PROCESAL PENAL II	70	SETENTA	12/11/2022
42	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADUACIÓN	73	SETENTA Y TRES	09/06/2023
43	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL II	86	OCHENTA Y SEIS	10/06/2023
44	DERECHO NOTARIAL III	71	SETENTA Y UNO	17/06/2023
45	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	81	OCHENTA Y UNO	17/06/2023

----- ÚLTIMA LÍNEA -----

Promedio:

77.69 Setenta y Siete punto Sesenta y Nueve

PARA LOS USUARIOS DE INTERÉS ABOGADO CONVENDAN ENTENDIENDO FIRMAR Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS

DOS

DÍAS DEL MES DE

ENERO

DEL AÑO DOS MIL

VEINTICUATRO.

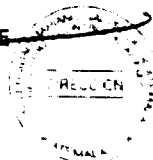
LA ESCALA DE EVALUACIÓN ES DE 1 A 100 PUNTOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA APROBAR UN CURSO ES DE SESENTA Y UNO (61).

CRUTH

CONOCIENDO LA VERDAD Y LA VERDAD OS HARA LIBRES

Junio 2023

M. A. DELA PAZ, PARA EL VICERECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO



122

St

Propuesta de Plan de Trabajo, técnicas y metodología a desarrollar de la Contratación.

Jorge Luis Pinzón Medina
3018809990101
CONADI

Brindar asistencia técnica operativa en las actividades al delegado del Departamento de Guatemala programadas por el Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad en la coordinación con instituciones públicas, privadas y Organizaciones de Sociedad Civil, Oficinas Municipales de Discapacidad para la inclusión de personas con Discapacidad en el ámbito social, cultural y económico con enfoque de Derechos Humanos.

1. ACTIVIDADES.

- Apoyarle al Delegado Departamental de Guatemala, técnicamente en las reuniones de Comisiones Departamentales de Discapacidad –CODEDE- en los diferentes Departamentos del país.
- Apoyarle al Delegado Departamental de Guatemala, en el desarrollo de reuniones con Instituciones de Estado, Instituciones Privadas, Organizaciones de Sociedad Civil y otros grupos organizados, a nivel nacional.
- Coordinar procesos técnicos en la inclusión de las personas con discapacidad en los 17 municipios que conforman el Departamento de Guatemala.
- Brindarle acompañamiento al Delegado Departamental de Guatemala en la elaboración de material didáctico y audiovisual, a utilizar en las diversas reuniones, que las personas con discapacidad tengan acceso a la información y la comunicación inclusiva.
- Brindarle acompañamiento técnico y administrativo al delegado de Guatemala en lo que se requiere por su jefe inmediato o Autoridades Superiores del CONADI.
- Otras funciones que de acuerdo con su competencia le sean asignadas por el Jefe inmediato superior o Autoridad Superior correspondiente.
- Asistir al Delegado Departamental de Guatemala cuando sea nombrado para atender comisiones que le sean asignadas en el interior del país.

Cronograma de Trabajo

Actividades	Febrer o	Marz o	Abri l	May o	Juni o	Juli o	Agost o	Septiembr e	Octubr e	Noviembr e	Diciembr e
1 • Apoyarle al Delegado Departamental de Guatemala, técnicamente en las reuniones de Comisiones Departamentales de Discapacidad -CODEDE- en los diferentes Departamentos del país.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2 • Apoyarle al Delegado Departamental de Guatemala, en el desarrollo de reuniones con Instituciones de Estado, Instituciones Privadas, Organizaciones de Sociedad Civil y otros grupos organizados, a nivel nacional.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3 • Coordinar procesos técnicos en la inclusión de las personas con discapacidad en los 17 municipios que conforman el Departamento de Guatemala.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4 • Brindarle acompañamiento al Delegado Departamental de Guatemala en la elaboración de material didáctico y audiovisual, a utilizar en las diversas reuniones, que las personas con discapacidad	x		x		x		x		x		x

tengan acceso a la información y la comunicación inclusiva.											
5 • Brindarle acompañamiento o técnico y administrativo al delegado de Guatemala en lo que se requiere por su jefe inmediato o Autoridades Superiores del CONADI.		X		X		X		X		X	
6 • Otras funciones que de acuerdo con su competencia le sean asignadas por el Jefe inmediato superior o Autoridad Superior correspondiente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7 • Asistir al Delegado Departamental de Guatemala cuando sea nombrado para atender comisiones que le sean asignadas en el interior del país.				X			X			X	


Jorge Luis Pinzón Medina
 3018809990101
CONADI

Guatemala, 23 de enero de 2025. ✓

Justificación del Requerimiento de Compra No. 50-2025

El presente requerimiento de compra es para la contratación de Servicio: Técnico Asistente para la incidencia e inclusión de las personas con discapacidad, como ajuste razonable del Delegado Departamental de Guatemala, para fortalecer la incidencia en el Departamento de Guatemala para brindará apoyo técnico y operativo en las actividades programadas por el Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad, en coordinación con las Comisiones Departamentales de Discapacidad –CODEDIS-, Comisiones Municipales de Discapacidad –COMUDIS-, así como con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de fomentar la inclusión de personas con discapacidad en los ámbitos social, cultural y económico, siempre bajo un enfoque de Derechos Humanos. ✓

Especificaciones Técnicas

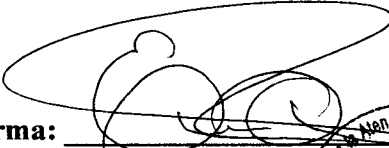
- Servicio de asistencia para la elaboración de informes de resultados, según los términos de referencia, en las actividades del Delegado del Departamento de Guatemala a partir de la suscripción del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2025. ✓

Firma:


Lcda. Madelyn Estrada
Coordinador Regional
CONADI



Firma:


Vo. Bo. Lcda. Elsa Beatriz Orantes
Jefe de Departamento de Servicio
Nacional de Discapacidad
CONADI





CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Número de Requerimiento: 50-2025

REQUERIMIENTO DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Fecha: 23 de enero de 2025 Unidad Solicitante: Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad

Persona Solicitante: Madelyn Sucely Estrada Recinos Nombre de la Actividad: Técnico asistente para la incidencia e inclusión de las personas con discapacidad

Estimado (a) Jefe de Compras:

Por este medio, me permito solicitar que se realicen las gestiones correspondientes, a efecto de adquirirse los bienes y/o servicios descritos a continuación:

SOLICITANTE				PARTIDA PRESUPUESTARIA										CENTRO DE COSTOS		CENTRO DE COSTOS			
No.	Descripción de Bienes y/o Servicios (según catálogo de insumos si aplica)	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Código de Insumo	Código de Presentación	Pg.	Sprg.	Prov.	Act.	Obra	Región	Ub.	Geo.	Fe. Fin.	Org.	Cor.	Sub-Producto	Precio Total de la Compra	Visado por el Comité de Asesoría Técnica III de Centro de Costo
1	Servicio de asistencia para la elaboración de informes de resultados	1	Unidad	173642	203176	11	00	000	004	00	189	0101	11	00	00	00	024-005-0001	71,500.-	

Accion: 6 PAC No.: 8

No. Pre-Orden: No. Consignación: No. Adjudicación:

Solicitante: No. de Asesoría Técnica Regional Autorizado por: Elba Beatriz Orantes Cacheupe
Nombre: Madelyn Estrada Puesto: Coordinador Regional

Nombre: Jefe de Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad Puesto:

Depto. de Almacén Confirmación existencia de bienes en almacén: Si En caso de existencia adjuntar anexo. NO

Firma y sello:

100 217
06/

ITINERARIO A EXPEDIENTE DE COMPRA



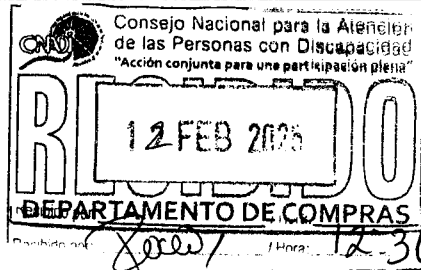
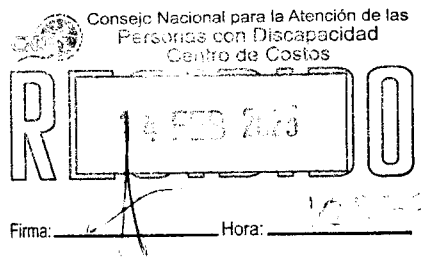
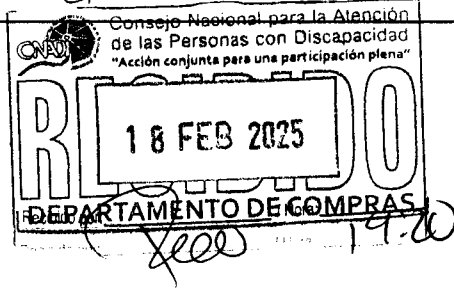
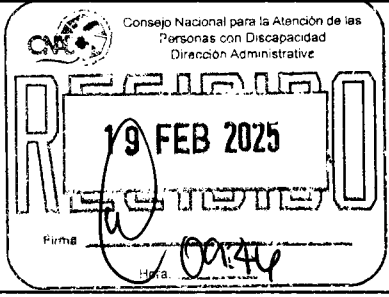
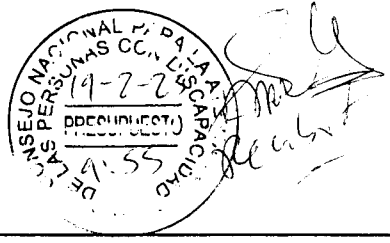
REQUERIMIENTO DE COMPRA No. 15-20245

FIRMA, SELLO, FECHA, HORA GESTIÓN	FIRMA, SELLO, FECHA, HORA GESTIÓN
	Recibe: Ariel Salazar 28-01-24 14:00
4:27 pm. 24 [Signature] 28/01/2025	Recibe: Ariel
	Alyandro M. 04/02/2025 11:30 am

ITINERARIO A EXPEDIENTE DE COMPRA



REQUERIMIENTO DE COMPRA No. 45-2025

FIRMA, SELLO, FECHA, HORA GESTIÓN	FIRMA, SELLO, FECHA, HORA GESTIÓN
	
	
	

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1120-0067	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	000		18 02 2025	86	86
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		ORDEN DE COMPRA	51162	75	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU:	
Banco:		Cuenta Monetaria:		RPA	RTO
Area De:	GASTOS	Numero Operación		DEV	
Beneficiario:	21965218	BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	000	184	0101	11	0000	0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDI	59,400.00
11	00	000	005	000	189	0101	11	0000	0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	39,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											98,400.00
MONTO IVA											0.00
TOTAL											98,400.00
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											98,400.00

SON: NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: AU - COMPROMISO CORRESPONDIENTE A CONTRATOS DEL SUBGRUPO 18

DEDUCCIONES

TOTAL DEDUCCIONES

APROBADO

DATOS APROBACIÓN

FIRMA ELECTRONICA: M6AYEAMDD57JNVA
USUARIO: SGRANADOS
FECHA: 19/02/2025

DATOS SOLICITUD PAGO

FIRMA ELECTRONICA:
USUARIO:
FECHA:

FIRMA

FIRMA

ORDEN DE COMPRA

R00827114.rpt

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA DE PRESUPUESTO	FECHA
85	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CO	18/02/2025
DESCRIPCION FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DOCUMENTO No.
PLANILLA NO.		51162
SEÑOR/ES:	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	CODIGO BENEF. No.
DOMICILIO:	CODIGO POSTAL:	NIT:
SIRVASE REMITIR A:	CON DOMICILIO:	
85 CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CO		
LA PROVISION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE EN LA PRESENTE COMPRA SE DETALLAN:		
EXPEDIENTE No.	LICITACION:	CONTRATO ABIERTO:
FECHA_ENTREGA:	COTIZACION:	COMPRA DIRECTA:
CODIGO PROGRAMATICO PROG:	SUBP:	PROY:
ACT/OBRA:	UB. GEO.:	

No. Solicitud	Renglon	Acreedor SICOIN	Descripcion	Cantidad	Total
	184		GASTOS SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	59,400.00	
	189		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	39,000.00	
			TOTAL GASTO		98,400.00
			TOTAL LIQUIDO		98,400.00

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONADI -
FIRMA
Jefe del Departamento de Compras

FIRMA

FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROD - DESCENTRALIZADAS I

Módulo Subgrupo 18 - Compromisos - Reportes - R00827241

Cuadre de Curs

FECHA : 18/02/2025
HORA : 17:23:42
REPORTE: R00827241.rpt

Listado: 51162

AL MES DE FEBRERO DE 2,025

		AL MES DE FEBRERO DE 2,025						NOMINA COMPROMISO SUBG				
Institución	Unid Ejec	Banco	Partidas	IVA	Gastos	Descuentos	Liquido	Partidas	IVA	Gastos	Descuentos	Liquido
			Totales	Totales	Totales	Totales	Totales	CUR	CUR	CUR	CUR	CUR
11200067	0	16	98,400.00	0.00	98,400.00	0.00	98,400.00	98,400.00	0.00	98,400.00	0.00	98,400.00
Totales:			98,400.00	0.00	98,400.00	0.00	98,400.00	98,400.00	0.00	98,400.00	0.00	98,400.00

Generado por: AISALAZ



PROD - DESCENTRALIZADAS I

Módulo Subgrupo 18 - Compromisos - Reportes - R00827112

Contratos con compromiso aprobado

FECHA 18/02/2025
HORA : 17:22.30
REPORTES: R00827112.rpt

EJERCICIO FISCAL 2025

85 - CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Partida presupuestaria y Tipo de Servicios	No. de Contrato	Total Honorario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Compromiso / CUR Compromiso 51162/2219574														
2025-11200067-000-00-01-00-000-001-000-184-000000-0101-11-0000-0000		59,400.00	0.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00
SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA		59,400.00	0.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00
CECILIA ANABELLA RUIZ DIAZ DE LIMA	CONADI-01-184-2025													
Compromiso / CUR Compromiso 51162/2219574														
2025-11200067-000-00-11-00-000-005-000-185-000000-0101-11-0000-0000		39,000.00	0.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		39,000.00	0.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO	CONADI-03-189-2025													
Total Fuente Financiamiento:			0.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00
Total General:			0.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00

Generado por: AISALAZ

[PROD - DESCENTRALIZADAS]
Módulo Subgrupo 18 - Compromisos - Reportes

18/02/2025
FECHA : 18/02/2025
HORA : 17:18.07
REPORTE : R00827243.rpt

Servicios financieros compromiso

Compromiso de Mes de Febrero, 2025

Ent - Ue - Ud - Pg - Sp - Py - Ac - Ob - Ren - RenA - Geo - Fte - Org - Corr	Monto Partida	Disponible SICOIN	Diferencia
CUR Nomina : 2216791			
11200067 - 000 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 189 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	71,500.00	95,200.00	23,700.00
Total:	71,500.00	95,200.00	23,700.00
CUR Nomina : 2217648			
11200067 - 000 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 189 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	83,985.00	84,000.00	15.00
Total:	83,985.00	84,000.00	15.00
CUR Nomina : 2219574			
11200067 - 000 - 00 - 11 - 000 - 000 - 005 - 000 - 189 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	39,000.00	63,000.00	24,000.00
11200067 - 000 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 184 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	59,400.00	60,000.00	600.00
Total:	98,400.00	123,000.00	24,600.00
Total General:	253,885.00	302,200.00	48,315.00

Generado por : AISALAZ



Guatemala, 18 de febrero de 2025
DF-C. COSTOS-08-2025

Licda. Roció Álvarez de Méndez
 Jefe de Compras
 CONADI

Licda. Álvarez

De manera atenta se le informa que el código de insumo y de presentación asignado en el requerimiento de compra No. 45-2025 de fecha 23 de enero del 2025, solicitado por la unidad de Lengua de Señas, es correcto ya fue verificado en el Sistema de Gestión SIGES, siendo esta la siguiente:

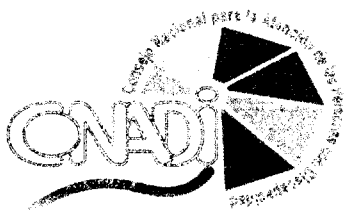
REGLON	CODIGO DE INSUMO	CODIGO DE PRESENTACION	NOMBRE	CARACTERISTICA
189	42645	48340	Servicio de Interpretación Simultanea	Tipo: Servicio;

Sin otro particular.

Atentamente,

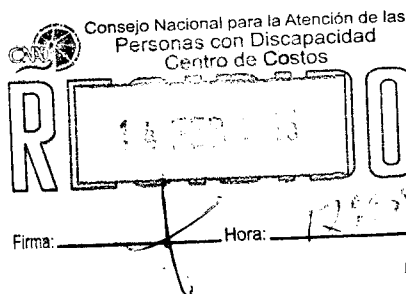


C.C. Archivo



Guatemala, 14 de febrero de 2025
(1/1) DEPTO COMP-28-02-2025/RA

Señorita
Gloria Chirry
Técnico de Centro de Costo
CONADI
Presente



Estimada señorita Chirry,

Reciba un cordial y atento saludo del Departamento de Compras del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-

De manera atenta, se remite expediente completo de la contratación de **Abdi Natanael Ventura Collado**, correspondiente a los Servicios Técnicos del Subgrupo 18, con cargo al Renglón Presupuestario 05 "Otros Estudios y Servicios" para Servicios de Interpretación simultánea de lengua de señas, como ajuste favorable para la Encargada de la Unidad de Lengua de Señas, bajo la modalidad de caso de excepción según lo establecido en el artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones de Estado; contratación que fue aprobada de conformidad con el Punto Tercero del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No. 05-2025, de fecha 06 de febrero de 2025. Correspondencia Inciso 3.3.

En virtud de lo expuesto, se solicita que se confirme el código de insumo que corresponde a la contratación descrita con anterioridad, así como el visado correspondiente. El expediente consta de 56 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular

Rosa Yraza de Méndez
Jefa del Departamento de Compras
-CONADI-



Dr. Gu. Santa Salazar Ramírez
Director Administrativo
-CONADI-

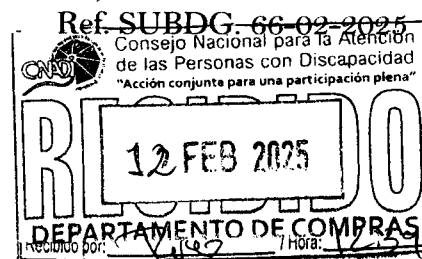


C.c. Archivo



Licenciada
Rocío Alvarez
Jefe del Departamento de Compras
CONADI
Presente

Guatemala, 12 de febrero de 2025



Estimada Licenciada Alvarez:

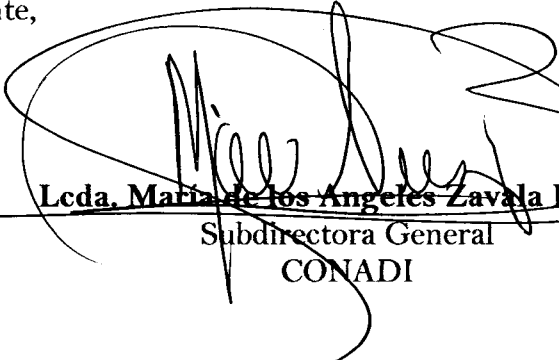
Reciba un cordial saludo de la Subdirección General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Por medio del presente se remite copia del oficio Ref. DG. 404-02-2025 de la Dirección General, en el que con base al punto TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No.05-2025 de fecha 06 de febrero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.3. En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: I)** Aprobar el contrato administrativo de servicios técnicos, bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y nueve (189) número CONADI guion cero tres guion ciento ochenta y nueve guion dos mil veinticinco (CONADI-03-189-2025, suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y Abdi Natanael Ventura Collado. ✓

Derivado de lo anterior, se le solicita continuar con el proceso administrativo que corresponda.

Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI



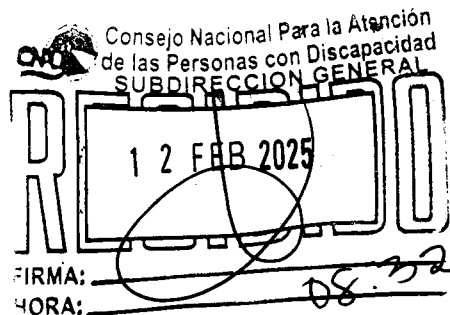
MdlAZB/aghs
CC. Archivo
Anexo: Lo indicado



Guatemala, 10 de febrero de 2025
Ref. DG. 404-02-2025

Licenciada
María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI
Presente

Estimada Licenciada Zavala:



Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

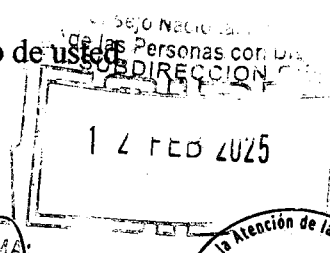
Con base al punto TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No.05-2025 de fecha 06 de febrero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.3. En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: I)** Aprobar el contrato administrativo de servicios técnicos, bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y nueve (189) número CONADI guion cero tres guion ciento ochenta y nueve guion dos mil veinticinco (CONADI-03-189-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad - CONADI- y Abdi Natanael Ventura Collado.

Derivado de lo anterior, se le instruye continuar con las gestiones administrativas que correspondan.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente,

Lcda. Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



MAAJ/amca*
CC. Archivo
Anexo: contrato firmado + copia del punto JD-96-2025; 05-2025

Reg. P. Resol. JD-96-2025; 05-2025

Guatemala, 07 de febrero de 2025

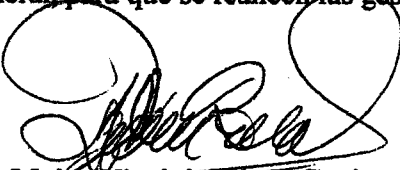
Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI
Presente

Licenciada Avila Juárez:

Reciba un respetuoso saludo de la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No.05-2025 de fecha 06 de febrero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.3 Licenciada María de los Angeles Zavala, referencia SUBDG.26-02-2025, de fecha 04 de febrero de 2025, el cual establece: "...se remite copia del oficio DEPTO.COMP-012-2025/RA emitido por la Jefe de Compras con visto bueno de la Directora Administrativa, en relación al Requerimiento de Compra No. 45-2025 con la descripción: "Servicio de Interpretación simultánea de Lengua de Señas como ajuste razonable para la Encargada de la Unidad de Lengua de Señas", para trasladar Contrato Administrativo de Servicios, bajo renglón 189, Número CONADI guion cero tres guion ciento ochenta y nueve guion dos mil veinticinco (CONADI-03-189-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI y Abdi Natanael Ventura Collado. Derivado de lo anterior, se eleva a Junta Directiva para que sea conocido y firmado, posteriormente sea emitido punto resolutivo de acuerdo de autorización de Contrato, para proceder con los registros correspondientes ante las instancias gubernamentales. En virtud de lo anterior, Junta Directiva. ACUERDA: I) Aprobar el contrato administrativo de servicios técnicos, bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y nueve (189) número CONADI guion cero tres guion ciento ochenta y nueve guion dos mil veinticinco (CONADI-03-189-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y Abdi Natanael Ventura Collado. II) Instruir a la Dirección General para que se realicen las gestiones que correspondan.

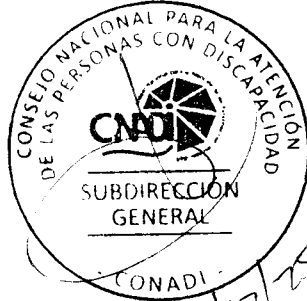
Atentamente,



Maira Virginia Rivas Carias
Vocal con Funciones de Secretaria de Junta Directiva Provisional
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
-CONADI-



C.c. Archivo



Guatemala, 04 de febrero de 2025
(1/1)....DEPTO.COMP-012-02-2025/RA

Licenciada
María de los Angeles Zavala
Subdirectora General
CONADI
Presente

Estimada Licenciada Zavala:

Reciba un cordial y atento saludo del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De manera atenta, le adjunto expediente completo referente a la contratación del señor **ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO**, para los Servicios Técnicos Subgrupo 18, "Servicios de interpretación simultánea de lengua de señas, como ajuste razonable para la Encargada de la Unidad de Lengua de Señas" con cargo al renglón presupuestario 189 "Otros Estudios y/o Servicios", bajo la modalidad de caso de excepción según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado según el artículo 44; inciso e).

Derivado de lo anterior, se devuelve el referido expediente, el cual, consta de 52 folios incluyendo el presente, para solicitar la firma en el contrato del Presidente de Junta Directiva Provisional y Representante Legal Provisional del CONADI, así como la respectiva aprobación del contrato.

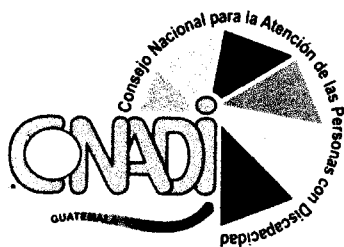
Sin otro particular,

Rocio ~~de Mendez~~
Jefa del Departamento de Compras
-CONADI-



Synthia Lorena Salguero
Licda. Synthia Lorena Salguero
Directora Administrativa
-CONADI-
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
-CONADI-

c.c. Archivo



Guatemala, 03 de febrero de 2025
Ref. SUBDG. 01-02-2025

Licenciada
Rocío Alvarez
Jefe del Departamento de Compras
CONADI
Presente

Estimada Licenciada Alvarez:

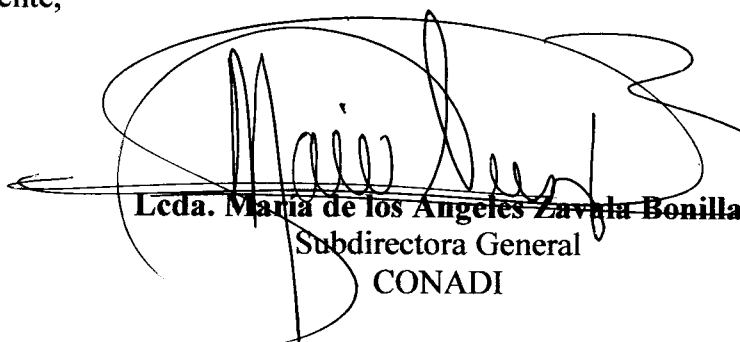
Reciba un atento y cordial saludo de la Subdirección General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

En atención al oficio DEPTO.COMP-009-01-2025, adjunto copia del Oficio Ref.AJ-21-02-2025/M.A de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde traslada el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos, bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y nueve (189) número CONADI guión cero tres guión ciento ochenta y nueve guión dos mil veinticinco (CONADI-03-189-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI y Abdi Natanael Ventura Collado. ✓

Derivado de lo anterior se remite el expediente completo con el contrato para que continúe con el proceso que corresponde.

Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maria de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI



MdlAZB/aghs
CC. Dirección Administrativa, Archivo
Anexo: Lo indicado



Guatemala, 3 de febrero del año 2025.
Ref.AJ-21-02-2025/M.A.

Licenciada
María de los Ángeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI

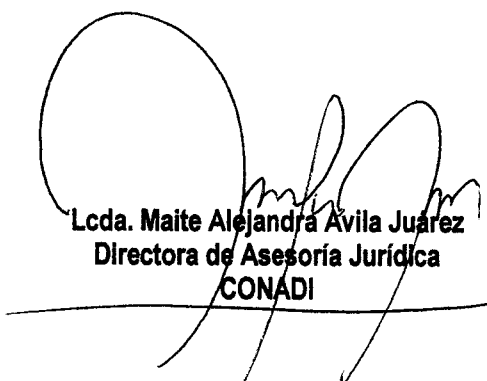
Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo de parte Asesoría Jurídica, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

En seguimiento al oficio Ref. DG. 338-01-2025 de fecha de recibido 31 de enero de 2025 se remite el contrato administrativo del señor Abdi Natanel Ventura Collado para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, para el seguimiento y lo que corresponda me suscribo de usted.

Atentamente,



Lcda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora de Asesoría Jurídica
CONADI



C.c. Archivo.
Anexo: Lo indicado

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-40486-2025

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-1101732 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO
Beneficiario:	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-
Monto asegurado:	Q.3,900.00
Contrato número:	CONADI-03-189-2025

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 03 días del mes de Febrero de 2025.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.3,900.00

DATOS DEL FIADO

Nombre:	ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO
Dirección:	MANZANA A, LOTE 18, ZONA 0 SAN JOSÉ DE LAS FUENTES 1, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-1101732

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,900.00)**.

ANTE: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Para Garantizar: A nombre de **ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 189 SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAP No. CONADI-03-189-2025 celebrado en LA CIUDAD DE GUATEMALA, el día 03 de Febrero del 2025, por medio del cual se compromete a prestar SERVICIOS TÉCNICOS a partir del 03 de Febrero del 2025 al 31 de Julio del 2025 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 189 SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAP es de TREINTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.39,000.00) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,900.00) y estará vigente por el período comprendido del 03 de Febrero del 2025 hasta que CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-, extienda la constancia de recepción o al 31 de Julio del 2025, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **03** días del mes de **Febrero** de **2025**

ASEGURADORA RURAL, S. A.



Revisado



Representante Legal



COD. 885595

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) NÚMERO CONADI GUIÓN CERO TRES GUIÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (CONADI-03-189-2025), SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI- Y ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO.-----

En la ciudad de Guatemala, el tres (3) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), **NOSOTROS:** Por una parte, **ADOLFO JOAQUÍN MONTERROSO LÓPEZ**, de cincuenta y un (51) años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Computación con Orientación Comercial, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos nueve espacio veinticinco mil trescientos cincuenta y ocho espacio cero ciento uno (1709 25358 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actúo en mi calidad de Presidente de Junta Directiva Provisional y Representante Legal Provisional del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, según Acta Administrativa número trece guión dos mil veinticinco (13-2025) de fecha tres (3) de enero del año dos mil veinticinco (2025), en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio cero mil trescientos diecisiete (01317) y cero mil trescientos dieciocho (01318) del libro de actas de la administración registro número L dos (L2), sesenta y un mil ochocientos noventa y cinco (61895) del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, documento extendido por la Directora de Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-; institución que en el curso del presente documento se denominará con su nombre como "CONTRATANTE" o simplemente como "EL CONADI", señalando como lugar para recibir notificaciones en primera (1ª) avenida, cuatro guión dieciocho (4-18), zona uno (1) del municipio y departamento de Guatemala y por la otra parte, **ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO**, de veinticuatro (24) años de edad, soltero, guatemalteco, Perito Contador con Orientación en Computación e Intérprete de Lengua de Señas de Guatemala, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil doscientos noventa y uno espacio treinta y tres mil ciento cuarenta y dos espacio cero ciento uno (2291 33142 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos en manzana A, lote dieciocho (18), zona cero (0), San José de las Fuentes Uno (1), municipio de San José Pínula, departamento de Guatemala, que en el curso del presente documento se denominará con su nombre o simplemente como EL CONTRATISTA, ambas partes nos comprometemos a notificar cualquier cambio de residencia que hubiere, dentro de los ocho (8) días siguientes de efectuado el mismo, aceptando EL CONTRATISTA, que de no dar el aviso correspondiente dentro del tiempo estipulado se me seguirá notificando en la dirección señalada, teniendo como bien hechas las citaciones, notificaciones y requerimientos que se realicen en el lugar señalado. Ambos comparecientes hacemos constar: a) Haber tenido a la vista la documentación relacionada en el cuerpo del presente contrato y ser de los datos de identificación personal antes consignados;

b) Encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y c) Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio, para la celebración del presente contrato. Por lo anterior convenimos en celebrar el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS**, el cual deberá realizarse según términos de referencia y conforme al requerimiento de compra número cuarenta y cinco guión dos mil veinticinco (45-2025); conforme el contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

Base Legal: El presente contrato se suscribe con fundamento a lo que al respecto determinan la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Artículo cuarenta y cuatro (44), Casos de Excepción, inciso e) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales; Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto ciento treinta y cinco guión noventa y seis (135-96) del Congreso de la República de Guatemala; Reglamento al Decreto ciento treinta y cinco guión noventa y seis (135-96) del Congreso de la República, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Artículo diecinueve (19), numeral diecinueve punto tres (19.3) y con base al Punto **"TERCERO. Del Acta extraordinaria de Junta Directiva Provisional No.03-2025 de fecha 23 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.4 (...)** En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: (...)**

II) Aprobar la contratación de los servicios técnicos del señor Abdi Natanael Ventura Collado, por un monto de treinta y nueve mil quetzales exactos (Q.39,000.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44 inciso e). Bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y nueve (189). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente...". **SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** Por este acto, EL CONADI contrata a

ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO, por servicios técnicos, de conformidad con los términos de referencia. **TERCERA: DEL PRECIO:** EL CONADI pagará a EL CONTRATISTA, por la prestación de servicios técnicos, la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q.39,000.00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiendo a EL CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que está adscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). El pago del presente contrato será cubierto con fondos propios de EL CONADI, correspondiente al Renglón Presupuestario CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) servicios técnicos, con cargo a la partida presupuestaria número: **Programa ONCE (11), Sub Programa CERO CERO (00), Proyecto CERO CERO CERO (000), Actividad CERO CERO CINCO (005), Obra CERO CERO (00), Renglón CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189), Ubicación Geográfica CERO CIENTO UNO (0101), Fuente de Financiamiento ONCE (11), Organización CERO CERO (00), Correlativo CERO CERO (00), Sub Producto CERO VEINTICUATRO GUIÓN CERO CERO CUATRO GUIÓN CERO CERO CERO UNO (024-004-0001), Monto TREINTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q. 39,000.00)** o bien las que en el futuro correspondan, del ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco (2025). Contra la presentación de la factura electrónica respectiva a nombre de CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, con Número de Identificación Tributaria cuatro millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis guión seis (NIT 4872696-6). **CUARTA: DE LA DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS:** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato al treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

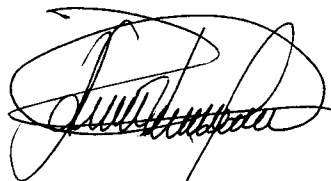
La cantidad detallada en la cláusula anterior, será pagada de conformidad con lo establecido en la tabla de productos a entregar descrita en los términos de referencia, con la salvedad de que cualquier inconveniente posterior relacionado con la documentación que sea entregada deberá ser resuelto o subsanado por el técnico, sin excepción alguna y sin derecho a requerir otro pago: **QUINTA: RECEPCIÓN DE PRODUCTOS.** Contra la entrega de cada producto la Encargada de la Unidad de Lengua de Señas, emitirá la certificación de conformidad y autorización de pago, con visto bueno de la Dirección Técnica, con lo cual garantiza la recepción del producto. **SEXTA: PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA.** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato al treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticinco (2025). La entrega de los productos antes descritos será conforme a los Términos de Referencia y el lugar de entrega de los productos es directamente en la oficina de EL CONADI, lugar que es de conocimiento de EL CONTRATISTA. **SÉPTIMA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA, deberá presentar seguro de caución de cumplimiento a favor de EL CONADI equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016). Dicho seguro de caución será ejecutado por EL CONADI contra la aseguradora correspondiente, a efecto de compensar los daños y perjuicios ocasionados por EL CONTRATISTA por el incumplimiento de sus obligaciones. La garantía de cumplimiento de la presente negociación, la hará efectiva EL CONADI, por las causas siguientes: a) Si EL CONTRATISTA incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en la presente negociación; y b) Si EL CONTRATISTA no cumple con efectuar la prestación del servicio contratado en el tiempo, lugar y formas establecidas en las especificaciones y con las condiciones convenidas. En cualquiera de estos casos, EL CONADI hará efectivo el seguro de caución, mediante petición por escrito a la aseguradora, quien pagará su importe de conformidad con la ley, sin formación de juicio y/o artículo alguno y sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudiera derivar el incumplimiento de EL CONTRATISTA. La póliza respectiva la deberá entregar EL CONTRATISTA a EL CONADI como requisito previo para la aprobación del presente contrato. **OCTAVA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Conforme a lo que establece el Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, si EL CONTRATISTA no cumple con el servicio de la elaboración de los productos en la forma estipulada y dentro del plazo fijado en este contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA, deberá pagar en concepto de sanción pecuniaria por cada día de atraso en que incurra, una suma equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor del contrato, no pudiendo exceder la multa por el retraso incurrido del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Si la multa a imponer excediere de este porcentaje EL CONADI podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de ejecutar la fianza de cumplimiento de contrato presentada. Se exceptúan los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por EL CONADI. **NOVENA: SANCIONES POR VARIACIÓN:** Si EL CONTRATISTA, contraviniendo total o parcialmente este contrato, perjudicare a EL CONADI variando

la calidad de la prestación de los SERVICIOS TÉCNICOS contratados, será sancionada con multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: PROHIBICIONES:** Queda prohibido a EL CONTRATISTA, ceder, gravar, enajenar o transferir en cualquier forma total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato; bajo pena de nulidad de lo pactado o subcontratar a otra entidad o profesional, así también le queda prohibido proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, se compromete que además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato administrativo a mantener información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información obtenida a ninguna persona individual o jurídica, sin el consentimiento previo escrito de EL CONADI; mientras dura la relación contractual y después de ella, ya que el incumplimiento de la misma dará lugar a que EL CONADI inicie las acciones legales que correspondan. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las siguientes cláusulas: **a)** Por vencimiento del plazo pactado; **b)** Por negligencia en la prestación del servicio; **c)** Por no haberse realizado satisfactoriamente los servicios contratados; **d)** Por caso fortuito o fuerza mayor que afecten su cumplimiento, debidamente probados a satisfacción de EL CONADI; **e)** Por rescisión del contrato de mutuo acuerdo entre las partes; **f)** Por decisión unilateral de EL CONADI; **g)** Por el advenimiento del plazo; y **h)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de EL CONTRATISTA en forma parcial o total, en este caso EL CONADI ejecutará total o parcialmente la Fianza de Cumplimiento de Contrato en función del incumplimiento que se haya producido. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este documento constituye la totalidad del acuerdo de voluntades y condiciones convenidas entre EL CONADI y EL CONTRATISTA, por lo que la interpretación de su contenido se realizará estrictamente atendiendo lo expresado en sus cláusulas y de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás leyes guatemaltecas a la fecha de su suscripción. **DÉCIMA CUARTA: RENUNCIAS Y EXONERACIONES:** Queda entendido que ninguna renuncia a sus derechos o exoneraciones de las obligaciones de las partes contenidas en este contrato será efectiva, a menos que lo convenido al respecto se realice por escrito y firmado por las partes de conformidad con la Ley. **DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS:** EL CONTRATISTA se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala, en todo lo relacionado a este contrato, por lo tanto EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que elija EL CONADI señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la dirección señalada al inicio de este contrato, obligándose a comunicar por escrito cualquier cambio que haga del lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, en el entendido que a falta de tal aviso, se tendrán por válidas y bien hechas las citaciones, notificaciones y/o emplazamientos que se le hagan en el lugar señalado en el presente contrato. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que preceptúan los Artículos cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, EL CONTRATISTA manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así

como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. **DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS:** Queda entendido que de cada pago de honorarios que se realice EL CONTRATISTA está obligado a pagar en las oficinas correspondientes todos los impuestos, tasas y contribuciones que de conformidad con la Ley le corresponda. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes manifestamos que aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, el cual queda contenido en cinco (5) páginas de papel bond tamaño oficio membretado del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, -CONADI-, y que después de haberse leído cada una de sus cláusulas y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.



ADOLFO JOAQUÍN MONTERROSO LÓPEZ
Presidente de Junta Directiva Provisional y Representante Legal Provisional -CONADI-

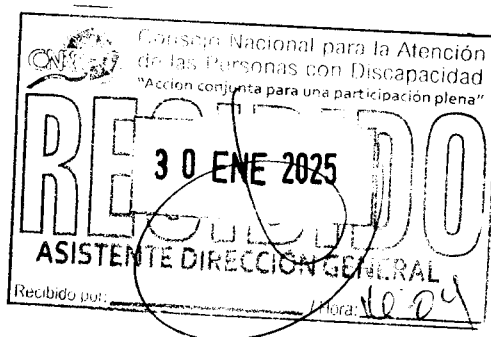


ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO
EL CONTRATISTA



Guatemala, 30 de enero de 2025
(1/1)....DEPTO.COMP-009-01-2025

Licenciada
Maite Alejandra Ávila
Encargada de Dirección General
CONADI
Presente



Estimada Licenciada Ávila:

Reciba un cordial y atento saludo del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De manera atenta, adjunto expediente completo para la contratación de **Abdi Natanael Ventura Collado**, correspondiente a los Servicios Técnicos del Subgrupo 18, "Servicios de interpretación simultánea de lengua de señas, como ajuste razonable para la Encargada de la Unidad de Lengua de Señas", con cargo al renglón presupuestario 189 "Otros Estudios y/o Servicios", bajo la modalidad de caso de excepción según lo establecido en el artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado; contratación que fue aprobada de conformidad con el Punto Tercero del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No. 03-2025 de fecha 23 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.4.

En consideración de lo anterior, se informa que fue creada la ficha de la persona en Guatenóminas, por lo que se solicita sus buenos oficios a fin de girar instrucciones a donde corresponda para la elaboración del Contrato Administrativo. El expediente consta de 44 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular,

Rocio A. de Méndez
Jefa del Departamento de Compras
-CONADI-



Licda. Sinthia Salguero
Directora Administrativa
-CONADI-



c.c. Archivo



Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o
Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano

GUATENOMINAS [PROD DESCENTRALIZADAS]
[SRV PNOMINA02]
Institución Activa: 85 - CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD - CONADI
AISLAZ - CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONADI

Ingreso de Persona

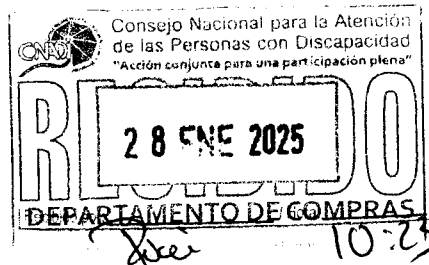
Tipo de Persona	ACTIVO	No. Carnet	
Primer Nombre	ABDI	Segundo Nombre	NATANAEL
Primer Apellido	VENTURA	Segundo Apellido	COLLADO
Tercer Nombre		De Casada	
NIT	102878218	Referencia SAT	VENTURA COLLADO, ABDI NATANAEL
Fecha Nacimiento	[dd/mm/aaaa] 08/05/2000	País Nacimiento	1 1 - GUATEMALA
Departamento	100	100 - GUATEMALA	101 101 - GUATEMALA
Documento			
Departamento	100 - GUATEMALA	CUI	33142 0101
Domicilio	SAN JOSÉ DE LAS FUENTES, MANZANA A, LOTE 18, ZONA 0, SAN JOSÉ PINULA, GUATEMALA	Municipio	101 101 - GUATEMALA
Departamento	100	100 - GUATEMALA	103 103 - SAN JOSE PINULA
Teléfono Casa		No. Celular	45457351
Etnia	4 4 - LADINA	Edad	24 Años
Sexo	M M - Masculino	No Prohibida	
Email	ABDI_VENTURA@YAHOO	Licencia Clase	<-Seleccione-->
IGSS		Referencia IGSS	
Forma de Pago	1 - Depósito a Banco	Banco	16
Cuenta Bancaria	3287057797		
Cuenta Estandarizada	GT268RRRL01010000003287057797	Referencia Banco	ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO
Tipo de Sangre	<-----Seleccione-----> Presin	Alta	
Fecha de ingreso al Estado		Estado de la Persona	B
Nombre Completo	ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO	Utiliza lentes?	
Fecha de ingreso a CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONADI		Es Diabético?	





Guatemala, 28 de enero de 2025
Ref. DG. 280-01-2025

Licenciada
Rocío Alvarez
Jefe del Departamento de Compras
CONADI
Presente



Estimada Licenciada Alvarez

Reciba un cordial saludo a nombre la Dirección General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

Con base al punto TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No.03-2025 de fecha 23 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.4. En virtud de lo anterior, Junta Directiva **ACUERDA: I)** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de servicios de interpretación simultánea de lengua de señas, como ajuste razonable para la Encargada de la Unidad de Lengua de Señas. **II)** Aprobar la contratación de los servicios técnicos del señor Abdi Natanael Ventura Collado, por un monto de treinta y nueve mil quetzales exactos (Q.39,000.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44, inciso e). bajo e renglón presupuestario ciento ochenta y nueve (189). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

Derivado de lo anterior, se le instruye realizar las gestiones administrativas correspondientes.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI



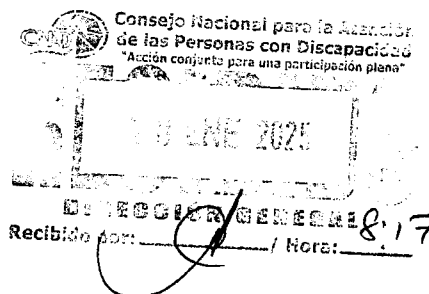
MAAJ/agh
CC. Dirección Administrativa, Dirección Técnica, Archivo
Anexo: Copia punto resolutivo Reg. P. Resol. JD-52-2025; 03-2025



Reg. P. Resol. JD-52-2025; 03-2025

Guatemala, 24 de enero de 2025 ✓

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI
Presente



Licenciada Avila Juárez:

Reciba un respetuoso saludo de la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No.03-2025 de fecha 23 de enero de 2025.Correspondencia. Inciso 3.4 Licenciada Maité Alejandra Avila Juárez, referencia DG.241-01-2025, de fecha 23 de enero de 2025, el cual establece: "... se traslada copia del oficio REF.ULS. 003-01-2025 de la Unidad de Lengua de Señas, donde remite los términos de referencia para la contratación de servicios técnicos de interpretación simultánea, para aprobación, cabe mencionar que dichos servicios serán contratados como ajuste razonable para la encargada de la Unidad de Lengua de Señas, a partir de febrero a julio del año en curso. Asimismo, solicitan la contratación de los servicios técnicos del joven **Abdi Natanael Ventura Collado**, por un monto de treinta y nueve mil quetzales (Q. 39,000.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA:** I) Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de servicios de interpretación simultánea de lengua de señas, como ajuste razonable para la Encargada de la Unidad de Lengua de Señas. II) Aprobar la contratación de los servicios técnicos del señor **Abdi Natanael Ventura Collado**, por un monto de treinta y nueve mil quetzales exactos (Q.39,000.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). Bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y nueve (189). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente. III) Instruir a la Dirección General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Lcda. Indra Milena Molina Muñoz
Secretaria de Junta Directiva Provisional
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
-CONADI-



C.c. Archivo



Solicitud Contratación de Servicios Profesionales y/o Técnicos
Subgrupo de Gasto 18

1	NOMBRE COMPLETO		Abdi Natanael Ventura Collado
2	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA		Unidad de Lengua de Señas
3	RENGLÓN PRESUPUESTARIO		189 "Otros Estudios y / o Servicios"
4	CLASE DE SERVICIOS:		Técnico: ☒ Profesional: ☐
5	PLAZO DEL CONTRATO:		A partir de la suscripción y finalizará el 31 de julio de 2025
6	MONTO TOTAL DEL CONTRATO:		Q.39,000.00
7	DOCUMENTACIÓN GENERAL QUE SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN:		
7.1	Formulario Requerimiento de compra con la constancia de disponibilidad presupuestaria		x
7.2	Términos de Referencia aprobados por el Director de la Unidad Ejecutora		x
7.3	Currículum Vitae Actualizado		x
7.4	Fotocopia de Documento Personal de Identificación (DPI) Vigente		x
7.5	Fotocopia de la Resolución Autorización de Emisión de Facturas Electrónicas FEL o Constancia emitida por la SAT o Fotocopia de factura.		x
7.6	Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado, Actualizada		x
7.7	Original de la Constancia de Inscripción y Precalificación como Consultor del Estado, en este caso, dicha constancia deberá estar emitida a nombre de la persona a contratar y actualizada al año fiscal a que corresponda la contratación. (Art. 76 del Dto. 57-92), emitida por RGAE.		x
7.8	Resolución de inscripción y habilitación como proveedor del Estado emitida por RGAE.		x
7.9	Constancia de carencia de Antecedentes Penales en original y vigente (6 meses)		x
7.10	Constancia de carencia de Antecedentes Policiacos en original y vigente (6 meses)		x
7.11	Constancia de Cursos de Capacitación recibidos (si el perfil lo requiere)		x
7.12	Constancias Laborales (mínimo 1, máximo 3)		x
7.13	Certificación de cuenta Bancaria en Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- o fotocopia de cheque anulado.		x
7.14	Declaración Jurada en Acta Notarial en original (Art. 26 y 80 del Dto. 57-92)		x
7.15	Constancia de Actualización de datos en Contraloría General de Cuentas -CGC-		x
7.16	Solvencia Fiscal extendida por la SAT, periodo fiscal vigente.		x
8	Servicio Profesional		
	Copia ambos lados del Título Profesional Universitario a Nivel de Licenciatura, confrontado por la Dirección de Recursos Humanos CONADI.		
	*el título deberá estar registrado en la Contraloría General de cuentas (si estudio en el extranjero, debe adjuntar fotocopia de la constancia de incorporación del mismo).		
	Constancia de Colegiado Activo en Original con las cuotas pagadas durante dure la contratación.		
	Fotocopia de ambos lados del título de postgrado debidamente y registrado en la Contraloría General de Cuentas (si el perfil lo requiere).		
9	Servicio Técnico		
	Fotocopia de ambos lados del Título o Diploma de Diversificado registrado en la Contraloría General de Cuentas.		x
	Certificación en fotocopia o en original de Estudios Universitarios o cierre de pénsum o copia de ambos lados del Título universitario de Nivel Técnico debidamente confrontado en original (lo que requiera el perfil).		
	OBSERVACIONES :		

Esta Dirección certifica que el presente expediente cumple los requisitos legales y normativa establecida que corresponde, así mismo la persona de quien se solicita la contratación cumple con el perfil requerido para la prestación de estos servicios.

William Alexander Zapeta
Nombre del Director

FIRMA



República de Guatemala, C.A.

El Ministerio de Educación

10° 186
039

Por cuanto:

EL COLEGIO "VALVERDE No. 2",
JORNADA MATUTINA, DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA,
DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ha informado que:

ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al título

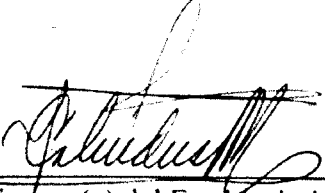
PERITO CONTADOR CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN

habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente
el 31 de octubre de 2018

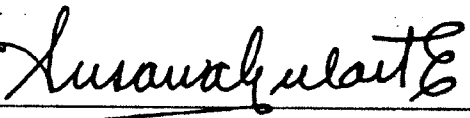
POR TANTO:

Le otorga el presente título

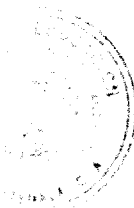
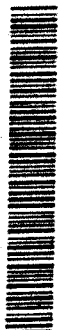
Dado en la República de Guatemala, 31 de Octubre de 2018


Director(a) del Establecimiento




Director(a) Departamental de Educación

Licda. Susana Gularte Estrada de Davis

2
0
1
8
0
4
3
2
5
9

Este título puede ser validado en el Portal Web del Ministerio de Educación.



El Gobierno de la República de Guatemala

Por cuanto:

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación
Extraescolar informa que:

Abdi Natanael Ventura Collado ✓

Sustentó las evaluaciones de ley para optar al certificado de Competencias
Laborales en el grado de:

Experto en la Ocupación de

**Intérprete de Lengua de Señas de
Guatemala**

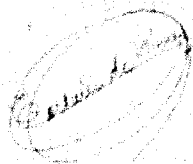
Habiendo obtenido en ellas, la aprobación correspondiente.

Por tanto:

Con fundamento en los Acuerdos Ministeriales 3852-2017, 3386-2018,
3568-2018 y 3751-2018 del Ministerio de Educación.

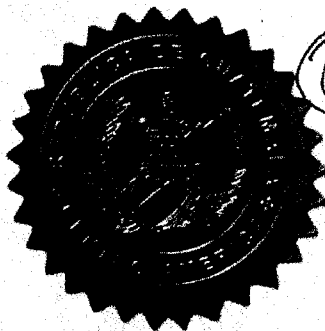
Le expide el presente Diploma que le acredita para el ejercicio pleno de su oficio
u ocupación con las preeminencias de ley.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



Firmado electrónicamente por:
EDNA LETICIA PORTALES
SOLVAL de NUÑEZ
VICEDESPACHO DE EDUCACIÓN
EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Edna Leticia Portales Solval de Nuñez
Viceministra de Educación Extraescolar
y Alternativa



Firmado electrónicamente por:
CLAUDIA PATRICIA RUIZ
CASASOLA de ESTRADA
o: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
o: DESPACHO SUPERIOR

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Ministra de Educación

**Solvencia Fiscal**

SAT-1521 Documento No. 10530472796

Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaraguatemala.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 45381428576 y el Número de Acceso 326010958.

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente ABDI, NATANAEL VENTURA COLLADO, con Número de Identificación Tributaria 10287821-8 y con actividad económica registrada Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 12/01/2025. ✓

Superintendencia de Administración Tributaria



Fecha: 03/01/2025 04:01 PM

No Gestion: 0000238057

Solicitud de Actualización de Datos
Acuerdo No. A-058-2024



Nombre:	ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO		
NIT:	102878218	DPI:	2291331420101
Depto. DPI:	GUATEMALA	Municipio DPI:	GUATEMALA
Fecha Nacimiento:	08/05/2000	Genero:	Masculino
Estado Civil:	Soltero	Correlativo:	1047444
Nacionalidad:	Guatemalteca	No. Pasaporte:	
Fecha Emision:		Pais Emision:	

Calle o Avenida:	Manzana A Lote 18 zona 0, San José de las Fuentes 1	Numero de Casa:	
Zona:	0	Colonia o Barrio:	San José Pinula
Apartado Postal:	01052	Telefono residencial:	45457351
Departamento:	GUATEMALA	Municipio:	SAN JOSÉ PINULA

Profesión u oficio : Intérprete de Lengua de Señas de Guatemala
No. Colegiado: Colegio Profesional:

Celular:	45457351	E-mail Personal:	abdi_ventura@yahoo.com
-----------------	----------	-------------------------	------------------------

Nombre de la Entidad	Dependencia	Puesto	Periodo
----------------------	-------------	--------	---------

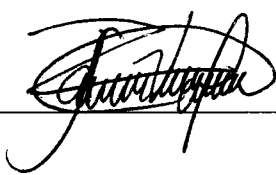
Confirmando que todos los datos aportados en la presente inscripción, corresponden a mi persona y sabiendo de la pena relativa al delito de perjurio que establece el artículo 459 del Código Penal, si faltare a la verdad, DECLARO BAJO JURAMENTO, que los mismos son ciertos y correctos, sin omitir ninguno en forma maliciosa, de los cuales, si posteriormente hubiere algún cambio, cumpliré con la obligación de informarlo a la Contraloría General de Cuentas en los plazos establecidos en el A-058-2024.



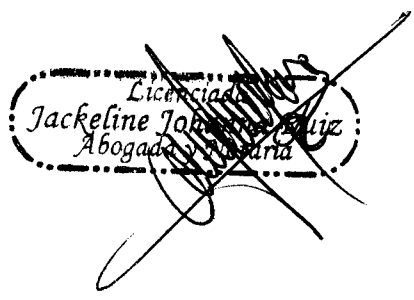
Se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines que a él convengan

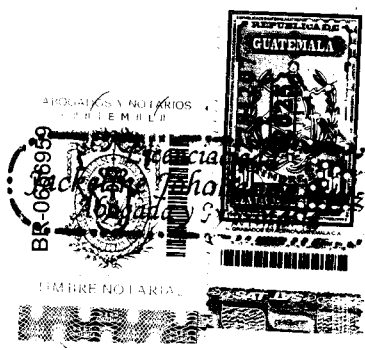
Firma Interesado

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA. En el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala el día nueve de enero de dos mil veinticinco, siendo las once horas, constituidos en la segunda avenida treinta guion treinta y siete, Colonia El Carmen, zona doce, del municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala. **ANTE MI: JACKELINE JOHANNA RUIZ**, Notaria, comparece el señor **ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO**, de veinticuatro años de edad, soltero, guatemalteco, estudiante, de este domicilio quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación número dos mil doscientos noventa y uno espacio treinta y tres mil ciento cuarenta y dos espacio cero ciento uno **(2291 33142 0101)**, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala para hacer constar lo siguiente, **PRIMERO:** Manifiesta el requirente que con el objeto de cumplir con lo establecido en el artículo veintiséis (26) de la Ley de Contrataciones del Estado, y enterado de las penas relativas al delito de perjurio, declara bajo juramento lo siguiente: Que él no está comprendido en ninguno de los casos a los que se refiere el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92). **SEGUNDO:** No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente acta treinta (30) minutos después de su inicio, contenida en una hoja papel bond tamaño oficio impresa en únicamente su lado anverso, el requirente bien enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma en presencia de la infrascrita Notaria que de lo actuado **DA FE.**

F. 

ANTE MÍ:





**CONSULTA NO MONETARIA CTA. CORRIENTE**

Oficina VILLA CANALES

Fecha: 16/10/2024 Hora: 15:58:12

Número de Cuenta: 3287057797

Nombre de la Cuenta: ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO

PROPIETARIOS:

Código	Ced/NIT	Pasaporte	Nombre	Rol
10501821	DPI 2291331420101		VENTURA COLLADO ABDI NATANAEL	T

Dirección Est. Cta.: 5 CALLE 4-96 BOCA DEL MONTE ZONA 6 VILLA CANALES GUATEMALA

Zona: Z6 Sector: 137

Moneda: QUETZALES

Oficial:

Categoría: NORMAL

Estado: SOLICITADA

Ciclo: 30 DE CADA MES

Fecha Apertura: 16/10/2024

Fecha Cierre:

Interés Acumulado:

PERSONALIZACION:

Rol del Cliente: PROPIETARIO Tipo Default: DEFAULT

Descrip. Default:

FECHAS:

Ultimo Corte: 15/10/2024

Próximo Corte: 31/10/2024

Ultimo Mov.: 16/10/2024

SOBREGIROS:

Ocasional:

Contratado:

Máx. Ocasional:

SALDOS:

De ayer:

Ult. Corte:

Ret. Remesas:

BLOQUEOS:

Descripción Bloqueo	Causa	Autorizante	Fecha
---------------------	-------	-------------	-------

Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala

9a. Calle 3-07, Zona 1 PBX: 2382-1800 Guatemala

www.prociegosysordos.org.gt

La Dirección de Recursos Humanos del Benemérito Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala. -----

HACE CONSTAR

Que tuvo a la vista el expediente laboral de: **ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -CUI- 2291 33142 0101 y Código No. 5521; donde consta que labora en esta Institución desde el 01 de febrero del 2020 a la fecha, desempeñando el puesto de **INTERPRETE**.

Y para los usos legales que al interesado (a) convenga se extiende, firma y sella la presente constancia el nueve de julio de dos mil veinticuatro.



Lic. Paulo Fabricio **Arzola Carnicelli**

Director de Recursos Humanos

REQUENA SB GROUP OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN A:

Abdi Natanael Ventura Collado

POR SU PARTICIPACIÓN Y SATISFATORIA CULMINACIÓN DEL TALLER:

LA ICONICIDAD EN LAS LENGUAS DE SEÑAS

Desarrollado en modalidad virtual el día Domingo 26 de Julio del año 2020. Esta actividad se llevó a cabo en dos (2) sesiones de 2 Horas cada una, para una acreditación total de 4 Horas efectivas. El contenido de este curso se presentó de forma teorica permitiendo a los participantes entender los diferentes grados de iconicidad que puede lograr un discurso señado.

Para que conste donde sea requerido, firman:

Lic. Ruben Gauthier
Hablemos de Señas
Facilitador

Br. Stefanny Silva
Hablemos de Señas
Modelo Lingüístico Sordo

ITLS. Blionar J Requena
Hablemos de Señas
Sec. General



CONTENIDO PRESENTADO DURANTE LA CAPACITACIÓN:

• Sesión 1

- ✓ Iconicidad y Arbitrariedad, ¿apariciencia o verdad?
- ✓ Las Lenguas Naturales, ¿no tienen iconicidad?
- ✓ La Iconicidad en Lenguas Orales
- ✓ La Iconicidad en Lenguas de Señas, ¿sin arbitrariedad?

• Sesión 2

- ✓ La Iconicidad en el Léxico Señado
- ✓ La Iconicidad en la Morfología Señada
- ✓ La Iconicidad en la Sintaxis Señada
- ✓ La Interpretación y la Iconicidad

Hablemos de Señas es un proyecto inclusivo de la empresa Requena SB Group, fp. Registrada en el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) y adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, bajo el N° 283-35781. La misma se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9, TOMO -13-B, en la ciudad de Maracay, Edo Aragua - Venezuela.

REQUENA SB GROUP OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN A:

Abdi Ventura

POR SU PARTICIPACIÓN Y SATISFACTORIA CULMINACIÓN DEL CURSO:

PRÁCTICAS DE INTERPRETACIÓN - ADIÓS AL ESPAÑOL SIGNADO

Con una duración de 10 Horas efectivas, entre las fechas: 09 al 11 de Julio del año 2021. El contenido de este curso se presentó de forma practico, permitiendo al estudiante dejar a un lado el español signado y poder hacer uso de la lengua de señas de una forma mas natural y entendible para la comunidad Sorda.

Para que conste donde sea requerido, firman:

Stefanny D. Silva

Stefanny D. Silva
Hablemos de Señas
Coord. General

ITLS. Blionmar J Requena

ITLS. Blionmar J Requena
Hablemos de Señas
Facilitador



CONTENIDO PRESENTADO DURANTE LA CAPACITACIÓN:

- ¿Qué es español signado?.
- Tipos de Sordos.
- Léxicos en la lengua de señas.
- Tridimensionalidad.
- Personificación.
- Sintaxis.
- Estructuras básicas.
- Palabras y conceptos.

Hablemos de Señas es un proyecto inclusivo de la empresa Requena SB Group, fp. Registrada en el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) y adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, bajo el N° 283-35781. La misma se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9, TOMO -13-B, en la ciudad de Maracay, Edo Aragua - Venezuela.

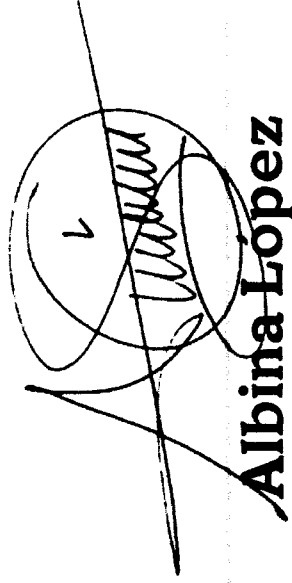


ONG de Servicios y Fortalecimiento Institucional

Otorga el presente diploma a:

Abdi Natanael Ventura Collado

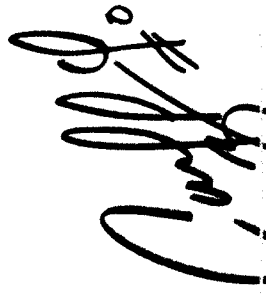
Por su participación en el taller "Clasificadores y su aplicación a la
Lengua de Señas" que constó de 8 horas académicas, teórico-práctico.
Guatemala, noviembre - diciembre 2022.



Albina López
Presidente



ONG de Servicios y Fortalecimiento Institucional



Carlos Tellería
Profesor

CONTENIDO Y ENSEÑANZA

Clasificadores y su aplicación a la

Lengua de Señas:

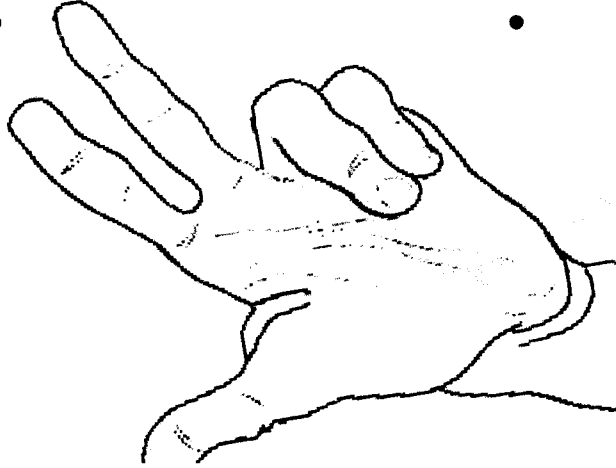
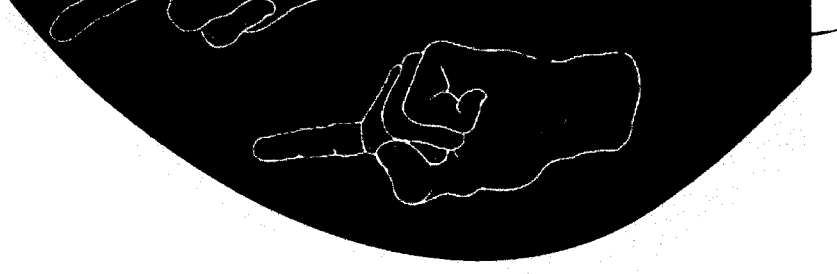
- Los clasificadores
- Los morfemas
- Señas léxicas: Icónicas y Arbitrarias

Importancia de las habilidades y destrezas por medio de ejercicios psicomotores:

- Los clasificadores léxicos
- Los clasificadores morfológicos: Semánticos, Descriptivos y Manipulación.
- Configuraciones manuales: Tipos de clasificadores
- Recursos lingüísticos:

- Tiempo (época)
- Ubicación
- Dirección
- Orientación
- Movimiento
- Velocidad
- Zoom
- 3D

- Personificación



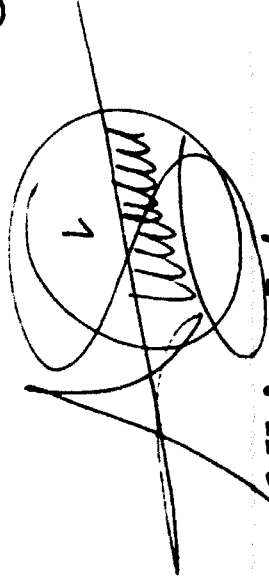
Otorga el presente diploma a:

Abdi Natanael Ventura Collado

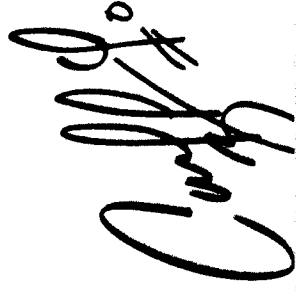
Por su participación en el taller

"Rasgos no manuales y Personificación de la Lengua de Señas"
que constó de 6 horas académicas, teóricas- prácticas.

Guatemala, julio 2023.


Albina López

Presidente



Carlos Tellería
Profesor

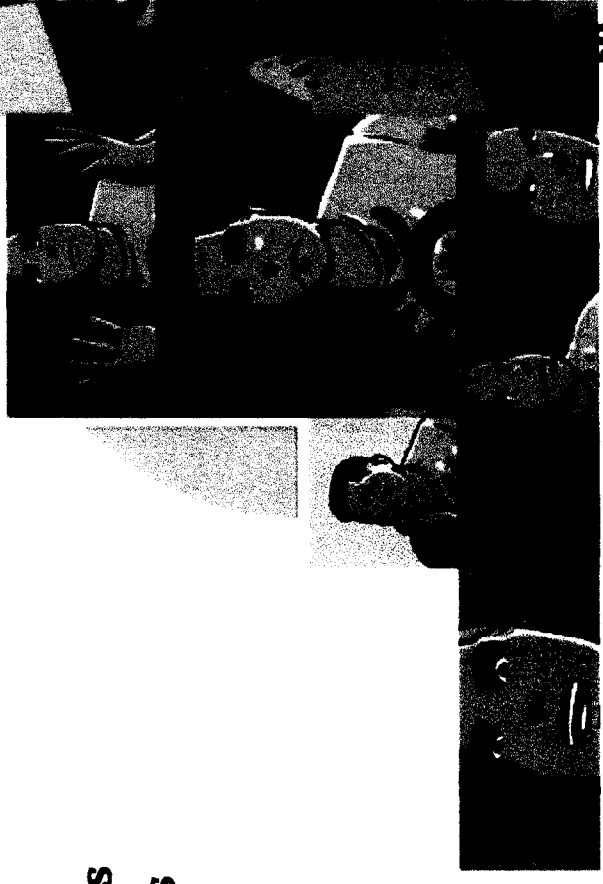


CONTENIDO Y ENSEÑANZA

¿Qué es el RNM?

Cargan dentro de su estructura información que, junto a la señal manual o de manera independiente, es indispensable para la adecuada interpretación de la lengua. Se han descrito como marcadores léxicos, morfosintácticos y discursivos.

- Iconicidad
- Estrategias Lingüísticas
- Rasgos no manuales (RNM)
- Clasificadores Descriptivos
- Personificación
- Recursos Lingüísticos: Tonos
- Rol
- Cambio de personajes
- Elementos Narrativos
- Tiempo (época)
- Velocidad
- Zoom
- 3D





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

171 024
Serie
Lu7YEHg0i

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: ABDI NATANAEL ✓

Apellidos: VENTURA COLLADO ✓

CUI: 2291331420101



— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES — ✓

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 04 de octubre del año 2024.



SUBCOMISARIO DE POLICIA
LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
JEFE GABINETE CRIMINALÍSTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 04/04/2025 ✓



Firmado por POLICÍA
NACIONAL CIVIL
C=GT
L=GUATEMALA
O=POLICÍA NACIONAL CIVIL

— Limite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página
— <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> —, con el código de verificación: Lu7YEHg0i

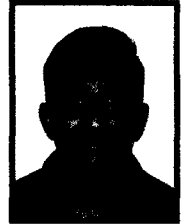
L u 7 Y E H g 0 i



ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

100 170 023
Boleta Electrónica No.
P2024-6787505

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE
CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
ABDI NATANAEL	VENTURA	COLLADO

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2291 33142 0101

*** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES ***

Fecha de Emisión: 07/10/2024
Vigencia: Válida hasta 06/04/2025 ✓
Fecha de Nacimiento: 08/05/2000
Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
lFz9GCA2fhc8+YvcqITZDA==

Operador: VREGNIER
28D29BB2E20830AD5AE89A3C38EE68A9

Llave: 20241001052350

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>

Solicitud No.S2024-6942770
Solicitante: ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2024.10.07
08:59:41 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

Este documento tiene un límite de 4
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de
Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 07 de octubre del 2024

***** Ultima línea *****

EXPEDIENTE No. IPRC2024132376 RGAE-2024

Resolución No. 2024119508

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO: Guatemala, dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.

ASUNTO: Solicitud de inscripción y precalificación de consultor individual presentada por ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO quien se indentifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 102878218.

El Registro General de Adquisiciones del Estado adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, en el marco de su competencia y funciones conferidas por la normativa legal vigente, verificó y cruzó la información y documentación que obra dentro del expediente electrónico de mérito para resolver las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

-I-

El Registro General de Adquisiciones del Estado tiene por objeto registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitados como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición pública establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado.

-II-

Que con fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, a través de la plataforma electrónica del Registro General de Adquisiciones del Estado, se presentó la solicitud de número 2024132376, la cual corresponde a la inscripción y precalificación de consultor individual de ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 102878218, en observancia a lo estipulado en la normativa legal aplicable.

-III-

En virtud que el Registro General de Adquisiciones del Estado actúa bajo el principio de rogación, el departamento de inscripción y precalificación de este Registro, procedieron a la verificación de la información y documentación correspondiente a ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 102878218; quien actuando de buena fe proporcionó la misma con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos para el trámite de la inscripción y precalificación de consultor individual a su favor como CONSULTOR INDIVIDUAL, para proveer SERVICIOS DE CONSULTORÍA A ENTIDADES DEL ESTADO.

LEYES APLICABLES:

Artículos citados: 2, 28, 30, 31, 81, 89, 90, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 71, 72, 75, 78 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 1, 2, 3, 13 del Decreto número 5-2021 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos; 2 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; 1, 2, 3, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado y sus reformas; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 13, 14, 15, 17, 25, 26, 27 del Acuerdo Ministerial número 563-2018, Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado y sus reformas.



POR TANTO:

El Registro General de Adquisiciones del Estado, con fundamento en lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:**

- I) Aprobar la inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado como consultor individual, a favor de ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 102878218.
- II) Aprobar en el presente acto, la precalificación a favor de ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 102878218 como CONSULTOR INDIVIDUAL con un ingreso promedio anual correspondiente a la categoría A y la especialidad o especialidades siguientes: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas; dicha precalificación tendrá vigencia hasta el dieciocho de octubre de dos mil veintiséis.
- III) Operar en los libros del Registro, la inscripción de ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 102878218; la cual quedó anotada en el folio número 232047 del LIBRO DE INSCRIPCIONES de este Registro.
- IV) Operar en los libros del Registro, la precalificación de ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 102878218; la cual quedó asentada con el registro número 25990 del LIBRO DE REGISTRO DE PRECALIFICADOS DE CONSULTORES de este Registro.
- V) Emitir la constancia de las operaciones registrales que por el presente acto se aprueba.
- VI) Notifíquese la presente resolución.

Firmado
electrónicamente por:
Néstor Eliú Aguilar
Pérez
Motivo: Aprobación de
documento
Fecha: 18/10/2024

Firmado
electrónicamente por:
José Rodrigo Monzón
Leon
Motivo: Aprobación de
documento
Fecha: 18/10/2024

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN y PRECALIFICACIÓN COMO CONSULTOR DEL ESTADO

Fecha de emisión de esta constancia: Guatemala, 18 de octubre de 2024.

Estatus: **HABILITADO**

2024122257



EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO con Número de Identificación Tributaria - NIT- 102878218 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, en el folio 232047 del LIBRO DE INSCRIPCIONES y PRECALIFICADO con el registro número 25990 del LIBRO DE REGISTRO DE PRECALIFICADOS DE CONSULTORES.

Esta constancia le acredita como CONSULTOR INDIVIDUAL y lo faculta para: PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA A ENTIDADES DEL ESTADO.

De los aspectos que conforman la precalificación de Consultor Individual del Estado, resaltan los siguientes:

- a) Capacidad Financiera: La clasificación corresponde a la categoría A, de acuerdo a la producción promedio anual reportada por el Consultor. Esta clasificación no es determinante de la capacidad intelectual para la prestación de servicios especializados, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.
- b) Especialidad: De conformidad con el Catálogo definido por el RGAE, la especialidad o especialidades acreditadas a través de la documentación de respaldo requerida en la normativa legal vigente, son:
 - 7499 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo Ministerial número 563-2018, la precalificación obtenida por los consultores individuales podrá ser utilizada para la prestación de servicios temporales de acuerdo con la normativa aplicable.

La presente Constancia Electrónica no prejuzga sobre la validez de la información contenida en la misma y no convalida hechos o actos que adolezcan de nulidad, falsedad o sean ilícitos; siendo responsabilidad de la Entidad contratante, corroborar la veracidad de la información presentada por el titular de este documento.

Cita legal: Artículos 71, 72, 75 y 78 del Decreto número 57-92 del Congreso de la república de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 15 y 21 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018; 4, 5 y 14 del Acuerdo Ministerial número 563-2018 de Finanzas Públicas y sus reformas.

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NÚMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.
- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN y PRECALIFICACIÓN COMO CONSULTOR DEL ESTADO

Fecha de emisión de esta constancia: Guatemala, 18 de octubre de 2024.

Estatus: HABILITADO

2024122257



Vigencia de esta precalificación, hasta:	18 de octubre de 2026 ✓
Fecha de última actualización:	18 de octubre de 2024
Fecha de última modificación:	18 de octubre de 2024
Resolución número:	2024119508
Fecha de Resolución:	18 de octubre de 2024

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NÚMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.
- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



NIT: 102878218

Primer nombre:	ABDI ✓
Segundo nombre:	NATANAEL ✓
Primer apellido:	VENTURA
Segundo apellido:	COLLADO
Código Único de Identificación:	2291331420101
Versión de DPI:	001
Número de Serie de DPI:	0000026765987
Fecha de vencimiento:	14/05/2028
Fecha de Nacimiento:	08/05/2000
Sexo:	MASCULINO
Nacionalidad:	GUATEMALTECO
Estado civil:	SOLTERO
Municipio de nacimiento:	GUATEMALA
Departamento de nacimiento:	GUATEMALA
Población:	LADINO/MESTIZO
Comunidad lingüística:	ESPAÑOL
Actividad económica principal:	8211.40 ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA
Sector economico:	SERVICIOS
Participación en Cámara Empresarial:	NO
Participación en Gremial:	NO

MANZANA A, LOTE 18, ZONA 1, RESIDENCIAL SAN JOSE DE LAS FUENTES, SAN JOSÉ PINULA, GUATEMALA

Departamento	GUATEMALA
Municipio:	SAN JOSÉ PINULA
Zona:	1
Grupo habitacional:	RESIDENCIAL
Descripción grupo habitacional:	SAN JOSE DE LAS FUENTES
Vialidad:	MANZANA
Nombre de vialidad:	A
Teléfono celular:	45457351
Compañía telefónica:	TIGO
Apartado postal:	01052
Complemento de la dirección:	LOTE 18

Correo electrónico principal:

ABDI_VENTURA@YAHOO.COM

Correo electrónico de Agencia Virtual y notificaciones:

ABDI_VENTURA@YAHOO.COM

ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO

Nombre Comercial: ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO
Número de secuencia de establecimiento: 1
Actividad económica por establecimiento: ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA
Departamento: GUATEMALA
Municipio: GUATEMALA
Zona: 21
Colonia o Barrio / Grupo habitacional: COLONIA JUSTO RUFINO BARRIOS
Vialidad: AVENIDA
Número de vialidad: 33
Nombre de vialidad: B
Número y letra de casa: 6-69
Apartado postal: 1000
Fecha Inicio de Operaciones: 10/12/2018
Clasificación por establecimiento: AFECTO
Tipo de establecimiento: SERVICIO
Fecha cambio domicilio comercial: 08/05/2023

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Código de Impuesto: 11
Nombre de Impuesto: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Tipo de contribuyente: PERSONA INDIVIDUAL SERVICIOS TÉCNICO
Clasificación del establecimiento: AFECTO
Régimen: PEQUEÑO CONTRIBUYENTE
Periodo impositivo: MENSUAL
Forma de cálculo del IVA: 5% SOBRE EL TOTAL DE LAS VENTAS DEL MES
Estimado de ingresos anuales: Q 80,000.00
Estatus de la afiliación: ACTIVO
Fecha desde: 10/12/2018

Obligaciones:

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	IVA PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	204 - REGIMEN SIMPLIFICADO PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

Característica
REGISTRO DE VEHÍCULOS

Estado
ACTIVO

Fecha Desde
27/08/2021

Fecha Hasta

Característica
EMISOR DE FACTURA ELECTRÓNICA

Estado
ACTIVO

Fecha Desde
07/07/2023

Fecha Hasta

Fecha última actualización:

21/01/2025 ✓

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT:
102878218



NOMBRE:
ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO

Fecha y hora de Impresión: 21/01/2025 21:27 ✓

Factura Pequeño Contribuyente

ABDI NATANAEL, VENTURA COLLADO

Nit Emisor: 102878218

ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO

33.0 AVENIDA B 6-69 COLONIA JUSTO RUFINO BARRIOS, zona 21,
Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 48726966

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dirección comprador: CIUDAD DE GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

BDAC3913-37FE-4E8F-A7D7-CCABCA47723A

Serie: BDAC3913 Número de DTE: 939413135

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 12-ene-2025 21:52:58

Fecha y hora de certificación: 12-ene-2025 21:52:58

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Servicios Técnicos de Interpretación en Lengua de Señas	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	7,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



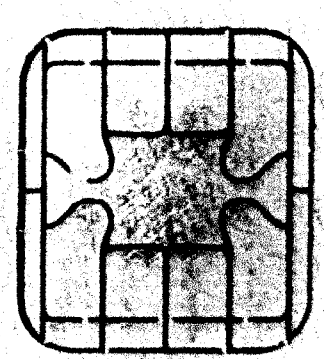
"Contribuyendo por el país que todos queremos"

REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

Registro Nacional de las Personas - Personal de Identificación - DPI -

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN - CUI -

2291 33142 0101



ABDI
NATANAEL

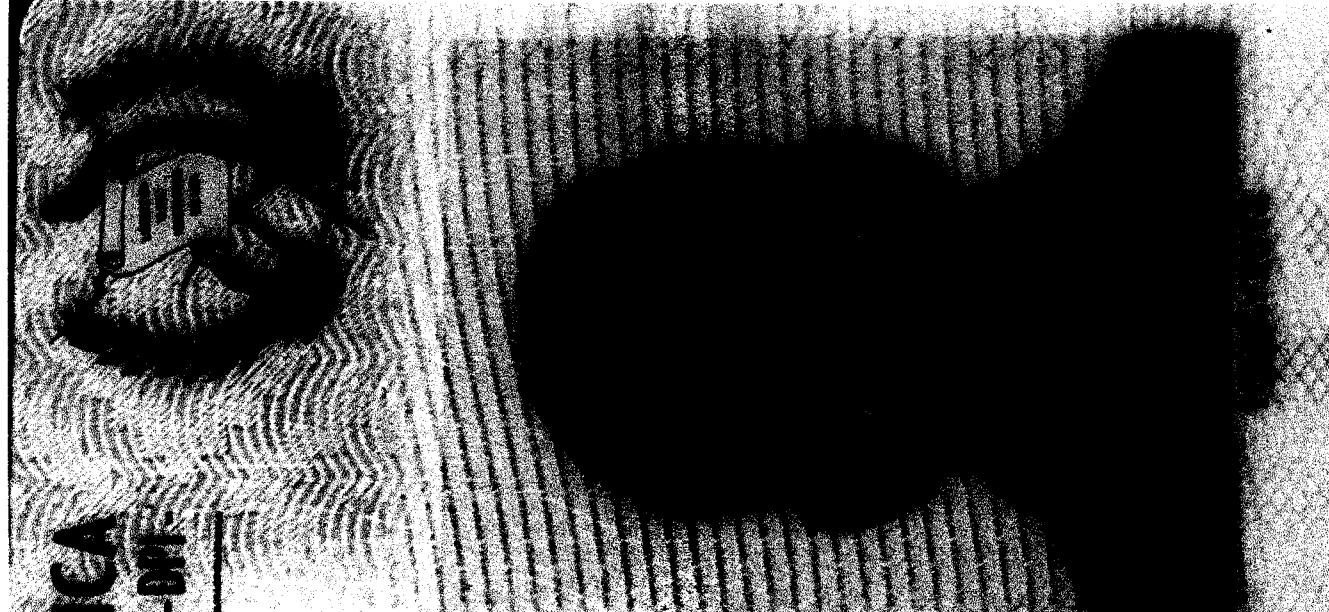
APELLIDOS
VENTURA
COLLADO

NACIONALIDAD:
GTM

SEXO:
MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO:
[REDACTED]

PAIS DE NAC.:
GTM



Abdi

VENTURA

INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Lingüísticas

2023 - Actualmente

4° Semestre / Técnico Universitario
Intérprete de Lengua de Señas de
Guatemala LENSEGUA, primera cohorte.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas

2020-2023

8vo. Semestre, Auditoria y Contaduría
Pública.

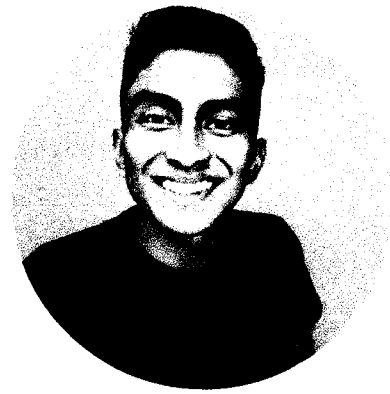
EXPERIENCIA LABORAL

Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos
de Guatemala

2019-2024 Intérprete y Capacitador

Interpretación en ámbitos:

- Judiciales: Ministerio Público, juzgados de trabajo, Fiscalía General de la República de México (Presencial) pruebas de polígrafo, juzgados de familia, etc.



CONTACTO

- San José Pinula
- 4545-7351
- abdi_ventura
- abdi_ventura@yahoo.com

SOBRE MI

Soy un profesional en Lengua de Señas con una sólida formación y experiencia en la interpretación y enseñanza de este idioma. Me considero una persona esforzada y extrovertida, siempre dispuesta a aprender y a conectar con las personas a través de la comunicación. Mi pasión por la inclusión y la accesibilidad me motiva a trabajar en entornos diversos, donde pueda contribuir a la integración de la comunidad sorda.

Cuento con habilidades interpersonales que me permiten establecer relaciones efectivas y fomentar un ambiente de confianza. Busco siempre innovar en mis métodos de enseñanza y en la interpretación, adaptándome a las necesidades de cada individuo y grupo. Estoy comprometido con la promoción de la Lengua de Señas como una herramienta esencial para la comunicación y la comprensión mutua.

- Educativos: Universidades públicas y privadas, Ministerio de Educación (Programa Aprendo en Casa) INTECAP, INGUAT, Asociación de Lengua y Literatura, MUSAC.
- Religiosos: Iglesias evangélicas y católicas.
- Sociales: Reuniones, celebraciones, convivios, bodas.
- Laborales: Entrevistas de trabajo, inducciones al puesto, pasantías, ferias de empleo.
- Gobierno: Ministerio de Trabajo, Ministerio de Cultura y Deporte, Ministerio de Educación, Congreso de la República, SENACYT, Municipalidades, CONADI.
- Radio y Televisión: Programa Aprendo en Casa, Cápsulas educativas de LENSEGUA TV Azteca, canal 7, canal 27, canal TVQ, Guatevisión, Radio Punto, Radio Sonora, Radio Estrella, Radio Infinita.
- Médicos: Salas de enfermería, instituciones públicas y privadas.

Capacitaciones sobre Discapacidad Visual y Auditiva a instituciones públicas y privadas

Lotería Santa Lucía

enero 2019 - junio 2019

- Cuadre de arcos de caja chica, cuadre de informes.
- Receptor pagador.
- Revisión de cheques, atención al público.
- Operador de tómbola en sorteos.

CURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Curso de Lengua de Señas

enero 2012

Nivel Básico LENSEGUA / Iglesia Nazaret Central

Curso de Lengua de Señas

julio 2012

Nivel Intermedio LENSEGUA / Iglesia Nazaret Central

Curso de Lengua de Señas

enero 2016

Nivel Básico LENSEGUA / Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala

Curso de Lengua de Señas

julio 2016

Nivel Intermedio LENSEGUA / Benemérito Comité Pro Ciegos y

Curso de Lengua de Señas*enero 2017*

Nivel Avanzado LENSEGUA / Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala

Curso de Lengua de Señas*enero 2017*

Nivel Avanzado 2 LENSEGUA / Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala

Cursos Sistema de Lectoescritura Braille*enero 2018*

Nivel Básico LENSEGUA / Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala

**Curso Internacional “El Intérprete en contextos educativos”***julio 2020*

Hablemos de Señas / Organización Peruana
Curso Virtual

Curso Internacional “La Iconicidad en la Lengua de Señas”*julio 2020*

Hablemos de Señas / Organización Peruana
Curso Virtual

Curso Internacional “Prácticas de Interpretación / Adiós al Español Signado”*julio 2021*

Hablemos de Señas / Organización Peruana
Curso Virtual

**Curso Internacional “Lengua de Señas Internacionales”***octubre 2021*

Hablemos de Señas / Organización Peruana
Curso Virtual

Taller “Importancia de la Gestualidad en la Lengua de Señas”*julio 2021*

Servicios para Sordos Latinos / Organización
Guatemalteca / Curso Virtual

Curso Internacional “Prácticas de Interpretación / Adiós al Español Signado”*julio 2021*

Hablemos de Señas / Organización Peruana
Curso Virtual

CERTIFICADOS OBTENIDOS

951 001

~~009~~

Intérprete de Lengua de Señas de Guatemala
Ministerio de Educación

marzo 2023

REFERENCIAS LABORALES

Mgtr. Enmanuel Palacios 5306-5670

Jefe inmediato / Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala

Mgtr. Damaris Aguilar 5626-2946

Coordinadora programa inclusión laboral / Comité Pro Ciegos

REFERENCIAS PERSONALES

Lcda. Ana Lucía Barrios Ambrocio 5826-5884

Psicóloga, Terapista del Lenguaje, Técnico Audiometrista.

Mgtr. Nancy Martinez 5941-0450

Intérprete de Lengua de Señas de Guatemala



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

Renglón Presupuestario: 189. ✓

Unidad Ejecutora: Unidad de Lengua de Señas, Dirección Técnica. ✓

Tipo de Servicio a Contratar: Servicios Técnicos. ✓

Nombre de los Servicios a Contratar: Servicios Técnicos de Interpretación Simultánea. ✓

Area de cobertura: Oficinas Centrales – CONADI- Unidad de Lengua de Señas, actividades a desarrollar en instituciones de Estado en los diferentes departamentos y municipios de Guatemala.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, es una entidad autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio con carácter coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad. Está conformado por instituciones del sector público y subsectores. Instituido el 28 de mayo de 1997, mediante el Decreto número. 135-96 "Ley de Atención a las Personas con Discapacidad".

Uno de los instrumentos jurídicos que integran el marco que sustenta el accionar del CONADI es: la Convención Sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, firmada por el Acuerdo Gubernativo Número. 91-2007 y ratificada por el Estado guatemalteco mediante el Decreto número 59-2008; y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.

El órgano superior del CONADI es el Consejo de Delegados, su máxima autoridad política. La Junta Directiva, tiene a su cargo la dirección de la gestión técnica y administrativa.

Esta acción la ejecuta a través del personal ejecutivo, técnico y operativo, que tiene definidas sus funciones y atribuciones en el Manual de Organización y Función –MOF-. El objetivo principal de la Unidad de Lengua de Señas es promover el uso y el reconocimiento de la lengua de señas garantizando los derechos de acceso a la comunicación e información en el idioma de las personas con discapacidad auditiva a través de la promulgación y aplicación de Decreto número 3-2020 de la Ley de Lengua de Señas a nivel interno, en entidades públicas, privadas y la sociedad civil, como una herramienta fundamental para la inclusión, asesorando en la capacitación y concienciación de la misma.

2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

Brindar apoyo en las acciones y actividades impulsadas por la Unidad de Lengua de Señas, en temas de interpretación simultánea de español a lengua de señas y de lengua de señas a español, para el fortalecimiento del acceso a los derechos de las personas con discapacidad auditiva, en concordancia con la normativa nacional e internacional para lograr su plena inclusión y los beneficios de desarrollo humano.

3. ACTIVIDADES.

1. Brindar apoyo de forma transversal en la interpretación de Lengua de Señas de Guatemala en los distintos procesos impulsados por la Unidad de Lengua de Señas.
2. Brindar acompañamiento en procesos formativos en relación a la temática de discapacidad en instituciones públicas y privadas.
3. Brindar apoyo en las acciones que desarrollan los técnicos de la Unidad de Lengua de Señas.
4. Elaborar informes mensuales y cuando se le requiera de las actividades desarrolladas.
5. Brindar apoyo a las personas sordas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI.
6. Apoyar en la interpretación en Lengua de Señas en reuniones con Instituciones de Estado, Empresas Privadas, Organizaciones de Sociedad Civil y otros grupos organizados, a nivel nacional.
7. Brindar apoyo en la interpretación en Lengua de Señas para las Personas Sordas que lo soliciten cuando sean nombrados para atender comisiones que le sean asignadas en el interior del país.
8. Brindar apoyo en la interpretación de Lengua de Señas cuando la Dirección Técnica lo solicite.

4. CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

- a) La persona a contratar deberá constituir Garantía de Cumplimiento conforme a lo estipulado en el artículo 65 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; donde indica que "para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento.



- b) el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación".
- c) Además, deberá presentar Declaración Jurada en acta notarial donde conste que no está comprendido dentro de las prohibiciones del artículo 80 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- d) El renglón bajo el cual se emite el presente contrato no cuenta con viáticos por lo que el profesional deberá de sufragar los gastos en las comisiones dentro y fuera de la ciudad a las que se le asigne.
- e) La supervisión de los servicios corresponde a La Unidad de Lengua de Señas quién a su vez será supervisado por la Dirección Técnica de este Consejo.
- f) Los servicios serán prestados al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y los productos serán entregados a la Unidad de Lengua de Señas, con el visto bueno de Dirección Técnica de este Consejo.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MONTO POR PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Informe que contenga el desarrollo de las actividades, capacitaciones y todas las acciones en donde se realice interpretación en Lengua de Señas realizadas en la Unidad de Lengua de Señas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio a partir del mes de febrero del 2025.	Q6500.00	20/02/2025
2	Informe que contenga el desarrollo de las actividades, capacitaciones y todas las acciones en donde se realice interpretación en Lengua de Señas realizadas en la Unidad de Lengua de Señas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio del mes marzo de 2025.	Q6500.00	20/03/2025
3	Informe que contenga el desarrollo de las actividades, capacitaciones y todas las acciones en donde se realice interpretación en Lengua de Señas realizadas en la Unidad de Lengua de Señas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio del mes abril de 2025.	Q6500.00	20/04/2025



4	Informe que contenga el desarrollo de las actividades, capacitaciones y todas las acciones en donde se realice interpretación en Lengua de Señas realizadas en la Unidad de Lengua de Señas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio del mes mayo de 2025.	Q6500.00	20/05/2025
5	Informe que contenga el desarrollo de las actividades, capacitaciones y todas las acciones en donde se realice interpretación en Lengua de Señas realizadas en la Unidad de Lengua de Señas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio del mes junio de 2025.	Q6500.00	20/06/2025
6	Informe que contenga el desarrollo de las actividades, capacitaciones y todas las acciones en donde se realice interpretación en Lengua de Señas realizadas en la Unidad de Lengua de Señas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio del mes julio de 2025.	Q6500.00	20/07/2025

Contra la entrega de cada producto con la Encargada de Unidad de Lengua de Señas, quien emitirá la Certificación de Conformidad y Autorización de Pago, con Visto Bueno de la Dirección Técnica con lo cual se garantiza la recepción del producto.

6. PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR

Requerimientos mínimos:

- Educación a nivel medio.
- Conocimiento en Gestión Pública.
- Diploma Nivel avanzado de Lengua de Señas
- Experiencia mínima de 2 años comprobables como intérprete de Lengua de Señas.
- Habilidad relativas a: comunicación efectiva oral y escrita, facilidad para el trabajo en equipo, manejo de buenas relaciones humanas, actitud asertiva, proactivo, planificador y organizado.
- Poseer habilidades de comunicación para presentar ideas y conceptos complejos de manera sencilla.



Requisitos:

- a) Currículo Vitae actualizado.
- b) Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente.
- c) Fotocopia de la Resolución Autorización de Emisión de Facturas Electrónicas FEL o Constancia emitida por la SAT o fotocopia de la factura del contratista.
- d) Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado RTU, actualizada o última versión.
- e) Fotocopia de ambos lados del Título o Diploma de Diversificado registrado en la Contraloría General de Cuentas.
- f) Original de la constancia de inscripción y precalificación como Consultor del Estado, en esta dicha constancia deberá estar emitida a nombre de la persona a contratar y actualizada al año fiscal a que corresponda la contratación (Art. 76 del Dto. 57-92), emitida por RGAE.
- g) Resolución de inscripción y habilitación como proveedor del Estado emitida por RGAE.
- h) Constancia de carencia de antecedentes penales en original y vigente (6 meses).
- i) Constancia de carencia de antecedente policiacos en original y vigente (6 meses).
- j) Constancia de cursos de Capacitación recibidos.
- k) Constancias laborales (mínimo 1, máximo 3).
- l) Constancia de cuenta bancaria en Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- o fotocopia de cheque anulado.
- m) Declaración Jurada en Acta Notarial en Original (Art. 26 y 80 del DT. 57-92).
- n) Constancia de actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas.
- o) Solvencia Fiscal extendida por la SAT, periodo fiscal vigente.

7. PERÍODO Y MONTO DE LA CONTRATACIÓN

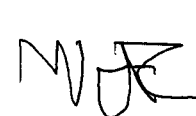
El plazo para la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato mediante el punto resolutive de la Junta Directiva del CONADI y finalizará el 31 de julio de 2025. ✓

El monto total por la prestación del servicio, es de treinta y nueve mil quetzales exactos (Q. 39,000.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la obligación de presentar dos juegos originales de los productos requeridos, uno de los cuales quedará en resguardo de la Unidad Ejecutora solicitante y el otro producto formará parte del expediente de solicitud de pago de honorarios correspondiente.



Los pagos se realizarán por acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios, previa presentación de la factura, producto correspondiente y el informe de actividades, entrega de producto y resultados obtenidos.


Simkhat Mijangos Escobar
 Encargada Unidad de Lengua de Señas
-CONADI-


Vo. Bo. Lic. William Alexander Zapeta
 Director Técnico
-CONADI-

Guatemala, 23 de enero de 2025. ✓

Justificación del Requerimiento de Compra No. 45-2025 ✓

El presente requerimiento de compra es por la adquisición y contratación de Servicios técnicos de interpretación simultanea como ajuste razonable, que será utilizado para reuniones, capacitaciones, en los cuales participan personas con discapacidad auditiva y brindar apoyo en los procesos administrativos y de interpretación en la Unidad de Lengua de Señas ✓

Especificaciones Técnicas

- Contratación de Servicios Técnicos de interpretación simultanea como ajuste razonable para reuniones, capacitaciones, en los cuales participan personas con discapacidad auditiva y brindar apoyo en los procesos administrativos en la Unidad de Lengua de Señas Se solicita interpretes certificados, con habilidad de interpretación de voz a señas y de señas a voz.
- Seis pagos que cubre una duración de 6 meses, un pago por mes. ✓
- Entrega de seis productos bajo informes de actividades del mes de febrero a julio del año 2025. ✓

Todo lo anterior con base a los Términos de Referencia adjunto al expediente. ✓

Firma: ✓

Simkhat Mijangos Escobar

Encargada Unidad Lengua de Señas



Firma: ✓

Autorizado por

William Alexander Zapeta
Director Técnico





CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Número de Requerimiento: 45-2025

REQUERIMIENTO DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Fecha:	23/01/2025	Unidad Solicitante:	Unidad de Lengua de Señas
Persona Solicitante:	Simkhat Mijangos Escobar	Nombre de la Actividad:	Contratación de Servicios Técnicos de Interpretación Simultánea como Ajuste Razonable

Estimado (a) Jefe de Compras:

Por este medio, me permito solicitar que se realicen las gestiones correspondientes, a efecto de adquirirse los bienes y/o servicios descritos a continuación:

SOLICITANTE				PARTIDA PRESUPUESTARIA										CENTRO DE COSTOS		CENTRO DE COSTOS			
No.	Descripción de Bienes y/o Servicios (según catálogo de insumos si aplica)	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Código de Insumo	Código de Presentación	Prg.	Spgr.	Proy.	Act.	Obra	Rengión	Ub.	Geo.	Fe. Fin.	Org.	Cor.	Sub-Producto	Precio Total de la Compra	VISADO Firma Responsable de la Persona con Discapacidad
1	Servicios de Interpretación Simultanea	1	servicio	42645	48340	11	00	000	005	00	189	0101	11	00	00	00	024-004-0001	39,000.-	

Accion:7

PAC No.: 10

No. Pre-Orden:

No. Consolidación:

No. Adjudicación:

Solicitante: Simkhat Mijangos Escobar
Nombre: Simkhat Mijangos Escobar
Puesto: Encargada Lengua de Señas

Autorizado por: [Firma]
Lic. William Alexander Zapeta
Director Técnico

Depto. de Almacén

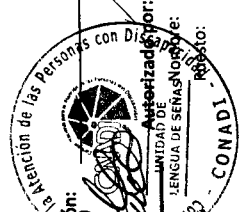
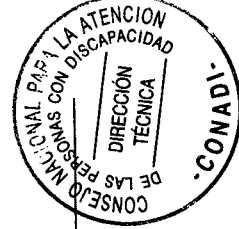
Confirmación existencia de bienes en almacén:

SI NO

En caso de existencia adjuntar anexo.

Firma y sello:

N/A



Publicar
en la
05/03
Conten
NPS 24/02

107 147
67

ITINERARIO A EXPEDIENTE DE COMPRA



DE COMPRA No. 57-2025

FIRMA, SELLO, FECHA, HORA GESTIÓN	FIRMA, SELLO, FECHA, HORA GESTIÓN
 <i>Recibo</i> / 16:06	Recibido: <i>Ariel Salazar</i> 16:18 23-01-24
 <i>Recibo</i> / 04:15	 Recibido por: <i>[Signature]</i> / Hora: 16:14
 <i>Recibo</i> / 11:09	 Recibido por: <i>[Signature]</i> / Hora: 12:24
 Recibido por: <i>[Signature]</i> / Hora: 12:35	 <i>Recibo</i> / 14:05
 <i>Recibo</i> / 14:50	

ITINERARIO A EXPEDIENTE DE COMPRA



REQUERIMIENTO DE COMPRA No. 57-2025

FIRMA, SELLO, FECHA, HORA GESTIÓN	FIRMA, SELLO, FECHA, HORA GESTIÓN
R/Ariel 14:52 12-07-25	Firma: Hora: 14:52
R/Ariel 17-02-2025	

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1120-0067	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	000		18 02 2025	87	87
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		ORDEN DE COMPRA	51046	76	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU:		RPA	RTO	DEV	IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:								
Area De:	GASTOS	Numero Operación								
Beneficiario:	21965218	BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA								

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	000	189	0101	11	0000	0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	83,985.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											83,985.00
MONTO IVA											0.00
TOTAL											83,985.00
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											83,985.00

SON: OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: AU - COMPROMISO CORRESPONDIENTE A CONTRATOS DEL SUBGRUPO 18

DEDUCCIONES

TOTAL DEDUCCIONES

APROBADO

DATOS APROBACIÓN

FIRMA ELECTRONICA:	MQ636YXD2MYPNVR
USUARIO:	SGRANADOS
FECHA:	19/02/2025

DATOS SOLICITUD PAGO

FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

FIRMA

FIRMA

ORDEN DE COMPRA

R00827114.rpt

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA DE PRESUPUESTO	FECHA
85	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS COI	13/02/2025
DESCRIPCION FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DOCUMENTO No.
PLANILLA NO. 51046		
SEÑOR/ES:	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	CODIGO BENEF. No.
DOMICILIO:		CODIGO POSTAL: NIT:
SIRVASE REMITIR A:	CON DOMICILIO : 85 CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS COI	
LA PROVISION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE EN LA PRESENTE COMPRA SE DETALLAN:		
EXPEDIENTE No.	LICITACION:	CONTRATO ABIERTO:
FECHA_ENTREGA:	COTIZACION:	COMPRA DIRECTA: NUMERO:
CODIGO PROGRAMATICO PROG:	SUBP:	PROY: ACT/OBRA: UB. GEO.:

No. Solicitud	Renglon	Acreedor SICOIN	Descripcion	Cantidad	Total
	189		GASTOS OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	83,985.00	
				TOTAL GASTO	83,985.00
				TOTAL LIQUIDO	83,985.00

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad - CONADY -
FIRMA

FIRMA

FIRMA



[PROD - DESCENTRALIZADAS]

Módulo Subgrupo 18 - Compromisos - Reportes - R00827241

Cuadre de Curs

FECHA : 13/02/2025
HORA : 14:13:01
REPORTE: R00827241.rpt

Listado: 51046

AL MES DE FEBRERO DE 2,025

AL MES DE FEBRERO DE 2,025													NOMINA COMPROMISO SUBG			
Institución	Unid Ejec	Banco	Partidas Totales	IVA Totales	Gastos Totales	Descuentos Totales	Liquido Totales	Partidas CUR	IVA CUR	Gastos CUR	Descuentos CUR	Liquido CUR				
11200067	0	16	83,985.00	0.00	83,985.00	0.00	83,985.00	83,985.00	0.00	83,985.00	0.00	83,985.00				
Totales:			83,985.00	0.00	83,985.00	0.00	83,985.00	83,985.00	0.00	83,985.00	0.00	83,985.00				

Colegio Nacional para la Atención de las
Personas con Discapacidad - CUNAD -

Generado por: AISALAZ



[PROD - DESCENTRALIZADAS]

Módulo Subgrupo 18 - Compromisos - Reportes - R00827112

Contratos con compromiso aprobado

FECHA 13/02/2025
HORA : 14:16.37
REPORTE: R00827112.rpt

EJERCICIO FISCAL 2,025

85 - CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Partida presupuestaria y Tipo de Servicios	No. de Contrato	Total Honorario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Compromiso / CUR Compromiso 51046/2217648														
2025-11200067-000-00-01-00-000-001-000-189-000000-0101-11-0000-0000		83,985.00	0.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00
OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		83,985.00	0.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00
VICTORIA ARYLI DE LEON ESCOBAR	CONADI402-189-2025													
Total Fuente Financiamiento:			0.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00
Total General:			0.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00	7,635.00

Consejo Nacional para la Atención de las
Personas con Discapacidad

Generado por: /AISALAZ

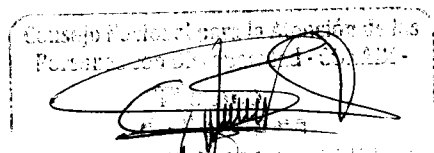
[PROD - DESCENTRALIZADAS]
Módulo Subgrupo 18 - Compromisos - Reportes

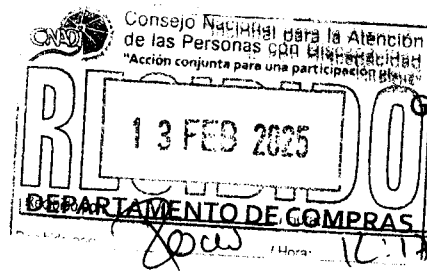
FECHA : 13/02/2025
HORA : 14:10.38
REPORTE : R00827243.rpt

Servicios financieros compromiso

Compromiso de Mes de Febrero, 2,025

Ent - Ue - Ud - Pg - Sp - Py - Ac - Ob - Ren - RenA - Geo - Fte - Org - Corr	Monto Partida	Disponible SICOIN	Diferencia
CUR Nomina : 2216791			
11200067 - 000 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 189 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	71,500.00	95,200.00	23,700.00
Total:	71,500.00	95,200.00	23,700.00
CUR Nomina : 2217648			
11200067 - 000 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 189 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	83,985.00	84,000.00	15.00
Total:	83,985.00	84,000.00	15.00
Total General:	155,485.00	179,200.00	23,715.00





Guatemala, 13 de febrero de 2025
DF-C. COSTOS-06-2025

Licda. Roció Álvarez de Méndez
Jefe de Compras
CONADI

Licda. Álvarez

De manera atenta se le informa que el código de insumo y de presentación asignado en el requerimiento de compra No. 57-2025 de fecha 23 de enero del 2025, solicitado por la Dirección Administrativa, es correcto ya fue verificado en el Sistema de Gestión SIGES, siendo esta la siguiente:

REGLON	CODIGO DE INSUMO	CODIGO DE PRESENTACION	NOMBRE	CARACTERISTICA
189	42645	48340	Servicio de Interpretación Simultánea.	Tipo: Servicio;

Sin otro particular.

Atentamente,

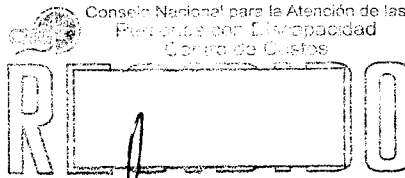
Gloria Maribel Chiroy Morales
Técnico Centro de Costos



C.C. Archivo



Guatemala, 05 de febrero de 2025
(1/1)....DEPTO.COMP-14-02-2025/RA



Señorita
Gloria Chiroy
Técnico de Centro de Costo
CONADI
Presente

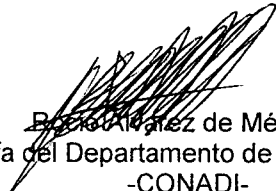
Estimada señorita Chiroy:

Reciba un cordial y atento saludo del Departamento de Compras del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De manera atenta, se traslada expediente completo de la contratación de **Victoria Arily de León Escobar**, correspondiente a los Servicios Técnicos del Subgrupo 18, con cargo al Renglón Presupuestario 189 "Otros Estudios y/o Servicios" para Servicios de interpretación simultánea de lengua de señas, para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas y Departamentos que conforman el CONADI, bajo la modalidad de caso de excepción según lo establecido en el artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado; contratación que fue aprobada de conformidad con el Punto Tercero del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No. 05-2025, de fecha 03 de febrero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.7.

En virtud de lo expuesto, se solicita que se confirme el código de insumo que corresponde a la contratación descrita con anterioridad, así como el visado correspondiente. El expediente consta de 51 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular,


Erick Álvarez de Méndez
Jefe del Departamento de Compras
-CONADI-



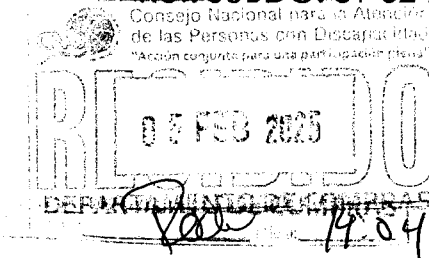
Vo. Bo. Sintia Salguero Ramirez
Directora Administrativa
-CONADI-


c.c. Archivo



Guatemala, 04 de febrero de 2025

Ref. SUBDG-31-02-2025



Licenciada
Rocío Álvarez
Jefe del Departamento de Compras
CONADI
Presente

Estimada Licenciada Álvarez:

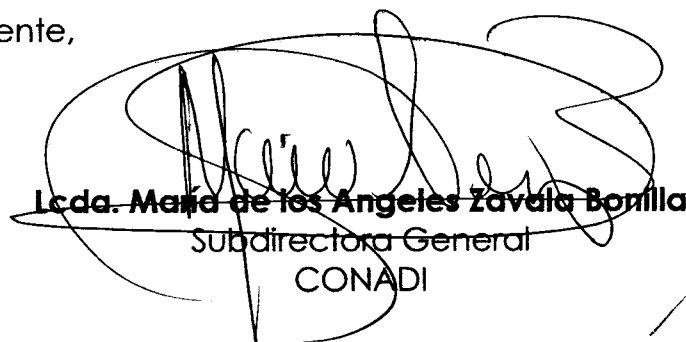
Reciba un cordial saludo a nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

Con base al punto TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No.05-2025 de fecha 03 de febrero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.7. En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: I)** Aprobar el contrato administrativo de servicios técnicos, bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y nueve (189) número CONADI guion cero dos guion ciento ochenta y nueve guion dos mil veinticinco (CONADI-02-189-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI– y Victoria Arily de León Escobar. ✓

Derivado de lo anterior, se le instruye continuar con las gestiones administrativas que correspondan.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI



MdlAZB/ahgs
CC. Dirección Administrativa, Archivo
Anexo: Lo indicado

1220-048

Reg. P. Resol. JD-84-2025; 05-2025

Guatemala, 04 de febrero de 2025

Licenciada
María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI
Presente

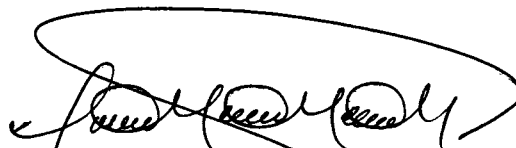
Licenciada Zavala Bonilla:



Reciba un respetuoso saludo de la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No.05-2025 de fecha 03 de febrero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.7 Licenciada María de los Angeles, referencia SUBDG.03-02-2025, de fecha 03 de febrero de 2025, el cual establece: "...se remite copia del oficio DEPTO.COMP-007-2025/RA/as emitido por la Jefe de Compras con visto bueno de la Directora Administrativa, en relación al Requerimiento de Compra No. 57-2025 con la descripción "Servicio de Interpretación simultánea de Lengua de Señas para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforman el CONADI", para trasladar Contrato Administrativo de Servicios, bajo renglón 189, Número CONADI guion cero dos guion ciento ochenta y nueve guion dos mil veinticinco (CONADI-02-189-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI y la señorita Victoria Aryli de León Escobar. En virtud de lo anterior, Junta Directiva. ACUERDA: I) Aprobar el contrato administrativo de servicios técnicos, bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y nueve (189) número CONADI guion cero dos guion ciento ochenta y nueve guion dos mil veinticinco (CONADI-02-189-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y Victoria Aryli de León Escobar. II) Instruir a la Subdirectora General, para que se realicen las gestiones que correspondan.

Atentamente,



Lcda. Indra Milena Molina Muñoz
Secretaria de Junta Directiva Provisional
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
-CONADI-



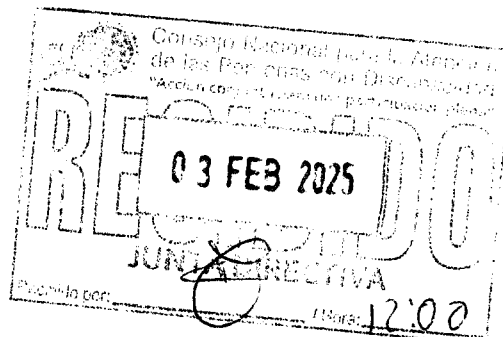
C.c. Archivo



Guatemala, 03 de febrero de 2025
Ref. SUBDG. 03-02-2025

Señores
Junta Directiva Provisional
CONADI
Presentes

Respetables señores:



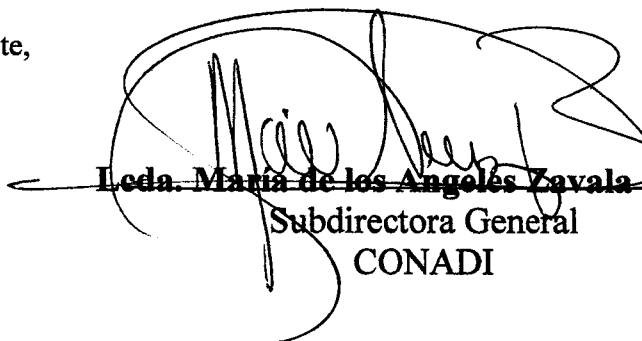
Reciban un cordial saludo a nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

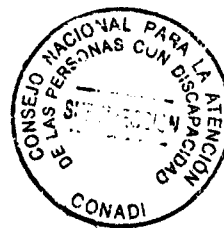
Por medio del presente se remite copia del oficio DEPTO.COMP-007-2025/RA/as emitido por la Jefe de Compras con visto bueno de la Directora Administrativa, en relación al Requerimiento de Compra No. 57-2025 con la descripción: **“Servicio de Interpretación simultánea de Lengua de Señas para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforman el CONADI”**, para trasladar Contrato Administrativo de Servicios, bajo renglón 189, Número CONADI guion cero dos guion ciento ochenta y nueve guion dos mil veinticinco (CONADI-02-189-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI y la señorita Victoria Aryli de León Escobar.

Derivado de lo anterior, se eleva a Junta Directiva para que sea conocido y firmado, posteriormente sea emitido punto resolutivo de acuerdo de autorización de Contrato, para proceder con los registros correspondientes ante las instancias gubernamentales.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente,


Leda María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI

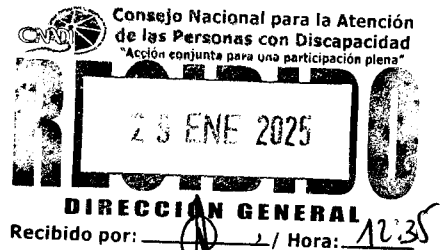


MAAJ/amca*
CC. Archivo
Anexo: Lo indicado



Guatemala, 29 de enero de 2025
(1/1)....DEPTO.COMP-007-2025/RA/as

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI
Presente



Estimada Licenciada Avila:

Reciba un cordial y atento saludo del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De manera atenta, le adjunto expediente completo referente a la contratación de la señorita **VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR**, para los Servicios Técnicos Subgrupo 18, "Servicios de interpretación simultánea de lengua de señas, para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforman el CONADI" con cargo al renglón presupuestario 189 "Otros Estudios y/o Servicios", bajo la modalidad de caso de excepción según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado según el artículo 44; inciso e).

Derivado de lo anterior, se devuelve el referido expediente, el cual, consta de 47 folios incluyendo el presente, para solicitar la firma en el contrato del Presidente de Junta Directiva Provisional y Representante Legal Provisional del CONADI, así como la respectiva aprobación del contrato.

Sin otro particular,

Rocio Alvarez de Mendez
Jefa del Departamento de Compras
-CONADI-

Licda. Sindia Lorena Sotomayor
Directora Administrativa
-CONADI-

c.c. Archivo

119

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD No. CAUBS-38612-2025

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-1099610 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR
Beneficiario:	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-
Monto asegurado:	Q.8,398.50
Contrato número:	CONADI-02-189-2025

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 03 días del mes de Febrero de 2025.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.8,398.50

DATOS DEL FIADO

Nombre:	VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR
Dirección:	MANZANA N, CASA 6, CONDOMINIO LA TOSCANA, ZONA 5, DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No. 10-908-1099610

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON 50/100 (Q.8,398.50)**.

ANTE: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Para Garantizar: A nombre de **VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 189 No. CONADI-02-189-2025 celebrado en la Ciudad de Guatemala, el día 03 de Febrero del 2025, por medio del cual se compromete a prestar SERVICIOS TÉCNICOS a partir del 03 de Febrero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 189 es de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.83,985.00) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON 50/100 (Q.8,398.50) y estará vigente por el período comprendido del 03 de Febrero del 2025 hasta que CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-, extienda la constancia de recepción o al 31 de Diciembre del 2025, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

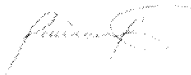
La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **03** días del mes de **Febrero** de **2025**

ASEGURADORA RURAL, S. A.


Revisado


Representante Legal



COD. 883389

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) NÚMERO CONADI GUIÓN CERO DOS GUIÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (CONADI-02-189-2025), SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI- Y VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR.-----

En la ciudad de Guatemala, el tres (3) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), **NOSOTROS:** Por una parte, **ADOLFO JOAQUÍN MONTERROSO LÓPEZ**, de cincuenta y un (51) años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Computación con Orientación Comercial, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos nueve espacio veinticinco mil trescientos cincuenta y ocho espacio cero ciento uno (1709 25358 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actúo en mi calidad de Presidente de Junta Directiva Provisional y Representante Legal Provisional del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, según Acta Administrativa número trece guión dos mil veinticinco (13-2025) de fecha tres (3) de enero del año dos mil veinticinco (2025), en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio cero mil trescientos diecisiete (01317) y cero mil trescientos dieciocho (01318) del libro de actas de la administración registro número L dos (L2), sesenta y un mil ochocientos noventa y cinco (61895) del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, documento extendido por la Directora de Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-; institución que en el curso del presente documento se denominará con su nombre como "CONTRATANTE" o simplemente como "EL CONADI", señalando como lugar para recibir notificaciones en primera (1ª) avenida, cuatro guión dieciocho (4-18), zona uno (1) del municipio y departamento de Guatemala y por la otra parte, **VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR**, de veinticinco (25) años de edad, soltera, guatemalteca, Bachiller en Ciencias y Letras e Intérprete de Lengua de Señas, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil novecientos noventa y cuatro espacio sesenta y ocho mil ciento noventa y cuatro espacio cero ciento uno (2994 68194 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos en la Manzana N, casa número seis (6), condominio La Toscana, zona cinco (5), del municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, que en el curso del presente documento se denominará con su nombre o simplemente como LA CONTRATISTA, ambas partes nos comprometemos a notificar cualquier cambio de residencia que hubiere, dentro de los ocho (8) días siguientes de efectuado el mismo, aceptando LA CONTRATISTA, que de no dar el aviso correspondiente dentro del tiempo estipulado se me seguirá notificando en la dirección señalada, teniendo como bien hechas las citaciones, notificaciones y requerimientos que se realicen en el lugar señalado. Ambos comparecientes hacemos constar: **a)** Haber tenido a la vista la documentación relacionada en el cuerpo del presente contrato y ser de los datos de identificación personal antes consignados; **b)** Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles;



y c) Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio, para la celebración del presente contrato. Por lo anterior convenimos en celebrar el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS**, el cual deberá realizarse según términos de referencia y conforme al requerimiento de compra número cincuenta y siete guión dos mil veinticinco (No. 57-2025); ✓
conforme el contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: Base Legal:** El presente contrato se suscribe con fundamento a lo que al respecto determinan la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Artículo cuarenta y cuatro (44), casos de excepción, inciso e) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales; Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto ciento treinta y cinco guión noventa y seis (135-96) del Congreso de la República de Guatemala; Reglamento al Decreto ciento treinta y cinco guión noventa y seis (135-96) del Congreso de la República, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Artículo diecinueve (19), numeral diecinueve punto tres (19.3) y con base al Punto **"TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No.03-2025 de fecha 20 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.6 (...)** En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: (...)** II) Aprobar la contratación de los servicios técnicos de la señorita VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR, por un monto de ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.83,985.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente...". **SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** Por este acto, EL CONADI contrata a **VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR**, por servicios técnicos, de conformidad con los términos de referencia. **TERCERA: DEL PRECIO:** EL CONADI pagará a LA CONTRATISTA, por la prestación de servicios técnicos, la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 83,985.00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiendo a LA CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que está adscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). El pago del presente contrato será cubierto con fondos propios de EL CONADI, correspondiente al Renglón Presupuestario CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) servicios técnicos, con cargo a la partida presupuestaria número: **Programa CERO UNO (01), Sub Programa CERO CERO (00), Proyecto CERO CERO CERO (000), Actividad CERO CERO UNO (001), Obra CERO CERO (00), Renglón CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189), Ubicación Geográfica CERO CIENTO UNO (0101), Fuente de Financiamiento ONCE (11), Organización CERO CERO (00), Correlativo CERO CERO (00), Sub Producto CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN CERO CERO CERO UNO (000-001-0001), Monto OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 83,985.00)** o bien las que en el futuro correspondan, del ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco (2025). Contra la presentación de la factura electrónica respectiva a nombre de CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, con Número de Identificación Tributaria cuatro millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis guión seis (NIT 4872696-6). **CUARTA: DE LA DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS:** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato mediante el punto resolutive de la Junta Directiva del CONADI y

finalizará el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). La cantidad detallada en la cláusula anterior, será pagada de conformidad con lo establecido en la tabla de productos a entregar descrita en los términos de referencia, con la salvedad de que cualquier inconveniente posterior relacionado con la documentación que sea entregada deberá ser resuelto o subsanado por el técnico, sin excepción alguna y sin derecho a requerir otro pago: **QUINTA: RECEPCIÓN DE PRODUCTOS.** Contra la entrega de cada producto el Director Administrativo emitirá la certificación de conformidad y autorización de pago, con lo cual se garantiza la recepción del producto. **SEXTA: PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA.** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato mediante el punto resolutive de la Junta Directiva del CONADI y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). La entrega de los productos antes descritos será conforme a los Términos de Referencia y el lugar de entrega de los productos es directamente en la oficina de EL CONADI, lugar que es de conocimiento de LA CONTRATISTA. **SÉPTIMA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** LA CONTRATISTA, deberá presentar seguro de caución de cumplimiento a favor de EL CONADI equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016). Dicho seguro de caución será ejecutado por EL CONADI contra la aseguradora correspondiente, a efecto de compensar los daños y perjuicios ocasionados por LA CONTRATISTA por el incumplimiento de sus obligaciones. La garantía de cumplimiento de la presente negociación, la hará efectiva EL CONADI, por las causas siguientes: **a)** Si LA CONTRATISTA incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en la presente negociación; y **b)** Si LA CONTRATISTA no cumple con efectuar la prestación del servicio contratado en el tiempo, lugar y formas establecidas en las especificaciones y con las condiciones convenidas. En cualquiera de estos casos, EL CONADI hará efectivo el seguro de caución, mediante petición por escrito a la aseguradora, quien pagará su importe de conformidad con la ley, sin formación de juicio y/o artículo alguno y sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudiera derivar el incumplimiento de LA CONTRATISTA. La póliza respectiva la deberá entregar LA CONTRATISTA a EL CONADI como requisito previo para la aprobación del presente contrato. **OCTAVA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Conforme a lo que establece el Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, si LA CONTRATISTA no cumple con el servicio de la elaboración de los productos en la forma estipulada y dentro del plazo fijado en este contrato por causas imputables a LA CONTRATISTA, deberá pagar en concepto de sanción pecuniaria por cada día de atraso en que incurra, una suma equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor del contrato, no pudiendo exceder la multa por el retraso incurrido del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Si la multa a imponer excediere de este porcentaje EL CONADI podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de ejecutar la fianza de cumplimiento de contrato presentada. Se exceptúan los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por EL CONADI. **NOVENA: SANCIONES POR VARIACIÓN:**

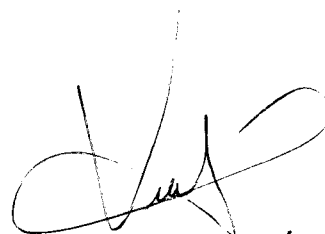
Si LA CONTRATISTA, contraviniendo total o parcialmente este contrato, perjudicare a EL CONADI variando la calidad de la prestación de los SERVICIOS TÉCNICOS contratados, será sancionada con multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: PROHIBICIONES:** Queda prohibido a LA CONTRATISTA, ceder, gravar, enajenar o transferir en cualquier forma total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado o subcontratar a otra entidad o profesional, así también le queda prohibido proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD:** LA CONTRATISTA, se compromete que además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato administrativo a mantener información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información obtenida a ninguna persona individual o jurídica, sin el consentimiento previo escrito de EL CONADI; mientras dura la relación contractual y después de ella, ya que el incumplimiento de la misma dará lugar a que EL CONADI inicie las acciones legales que correspondan. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las siguientes cláusulas: **a)** Por vencimiento del plazo pactado; **b)** Por negligencia en la prestación del servicio; **c)** Por no haberse realizado satisfactoriamente los servicios contratados; **d)** Por caso fortuito o fuerza mayor que afecten su cumplimiento, debidamente probados a satisfacción de EL CONADI; **e)** Por rescisión del contrato de mutuo acuerdo entre las partes; **f)** Por decisión unilateral de EL CONADI; **g)** Por el advenimiento del plazo; y **h)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de LA CONTRATISTA en forma parcial o total, en este caso EL CONADI ejecutará total o parcialmente la Fianza de Cumplimiento de Contrato en función del incumplimiento que se haya producido. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este documento constituye la totalidad del acuerdo de voluntades y condiciones convenidas entre EL CONADI y LA CONTRATISTA, por lo que la interpretación de su contenido se realizará estrictamente atendiendo lo expresado en sus cláusulas y de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás leyes guatemaltecas a la fecha de su suscripción. **DÉCIMA CUARTA: RENUNCIAS Y EXONERACIONES:** Queda entendido que ninguna renuncia a sus derechos o exoneraciones de las obligaciones de las partes contenidas en este contrato será efectiva, a menos que lo convenido al respecto se realice por escrito y firmado por las partes de conformidad con la Ley. **DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS:** LA CONTRATISTA se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala, en todo lo relacionado a este contrato, por lo tanto LA CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que elija EL CONADI señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la dirección señalada al inicio de este contrato, obligándose a comunicar por escrito cualquier cambio que haga del lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, en el entendido que a falta de tal aviso, se tendrán por válidas y bien hechas las citaciones, notificaciones y/o emplazamientos que se le hagan en el lugar señalado en el presente contrato. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que preceptúan los Artículos cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA RELATIVA**

AL COHECHO: Yo, LA CONTRATISTA manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. **DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS:** Queda entendido que de cada pago de honorarios que se realice LA CONTRATISTA está obligada a pagar en las oficinas correspondientes todos los impuestos, tasas y contribuciones que de conformidad con la Ley le corresponda. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes manifestamos que aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, el cual queda contenido en cinco (5) páginas de papel bond tamaño oficio membretado del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, -CONADI-, y que después de haberse leído cada una de sus cláusulas y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.



ADOLFO JOAQUÍN MONTERROSO LÓPEZ

Presidente de Junta Directiva Provisional y Representante Legal Provisional -CONADI-

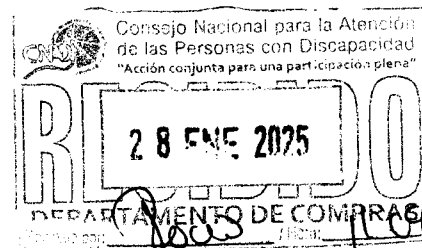


VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR
La Contratista



Guatemala, 28 de enero de 2025
Ref. DG. 277-01-2025

Licenciada
Rocío Alvarez
Jefe de Compras
CONADI
Presente



Estimada Licenciada Alvarez:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Dirección General del CONADI, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Por este medio, me permito remitir el Oficio Ref.AJ-17-01-2025/M.M de fecha 27 de enero de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual en atención al punto TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No.03-2025 de fecha 20 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.6 en el que se aprueba la contratación de los servicios técnicos de la señorita VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR, por un monto de ochenta y tres novecientos ochenta y cinco (83,985.00) bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

Derivado de lo anterior se remite el expediente completo con el contrato para que continúe con el proceso que corresponde.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

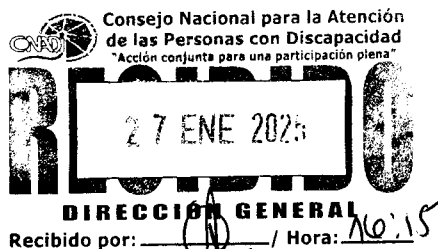

Lcda. Maite Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI



MAAJ/amca*
CC, Dirección Administrativa Archivo
Anexo: Expediente + contrato y el presente oficio

Guatemala, 27 de enero del año 2025.
Ref.AJ-17-01-2025/M.M.

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI



Estimada Licenciada:

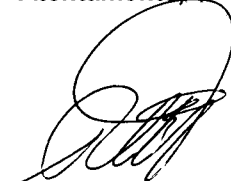
Reciba un cordial saludo de parte Asesoría Jurídica, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

En atención al oficio Ref.DG.252-01-2025 de fecha 24 de enero 2025, recibido en Asesoría Jurídica el 24 de enero 2025 a las 15:24 horas, según Punto **"TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No.03-2025 de fecha 20 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.6 (...)** En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: (...)** II) Aprobar la contratación de los servicios técnicos de la señorita VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR, por un monto de ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.83,985.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente..."

De lo anterior, se procedió a la elaboración de contrato administrativo a favor de Victoria Aryli de León Escobar, el cual se remite con su respectivo expediente administrativo.

Sin otro particular, para el seguimiento y lo que corresponda me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Ronald Daniel Galindo Escobar
Asesor Jurídico
CONADI



C.c. Archivo.
Anexo lo Indicado.



Guatemala, 24 de enero de 2025
Ref. DG. 252-01-2025

Señores
Dirección de Asesoría Jurídica
CONADI
Presentes



Estimados profesionales:

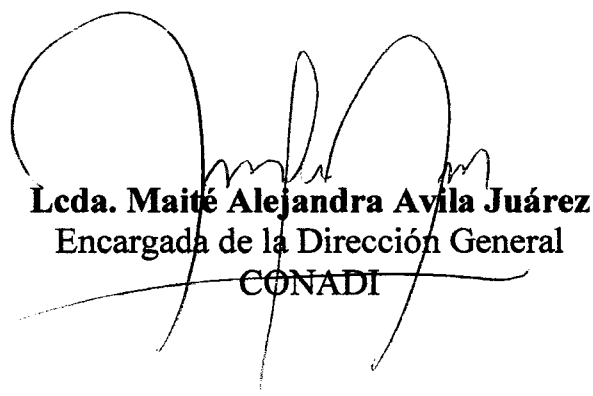
Reciban un cordial saludo en nombre de la Dirección General del CONADI, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

En seguimiento a la Contratación de Servicios Técnicos del Subgrupo 18: Servicios de interpretación simultánea de lengua de señas, para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos conforman el CONADI, con cargo al renglón presupuestario 189 "Otros Servicios y/o estudios", bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 44; inciso e); se traslada el expediente de la señorita Victoria Ayli de León Escobar, para que se realice el contrato correspondiente.

PRYH

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI



MAAJ/ahs
CC. Archivo
Anexo: Lo indicado
Folios: 38 + el presente oficio



Guatemala, 24 de enero de 2025
(1/1)....DEPTO.COMP-006-01-2025

Licenciada
Maite Alejandra Ávila
Encargada de Dirección General
CONADI
Presente



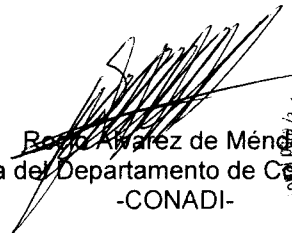
Estimada Licenciada Ávila:

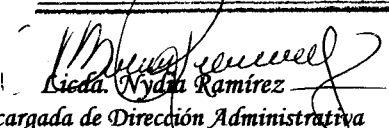
Reciba un cordial y atento saludo del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De manera atenta, adjunto expediente completo para la contratación de **Victoria Aryli De León Escobar**, correspondiente a los Servicios Técnicos del Subgrupo 18, "**Servicios de interpretación simultánea de lengua de señas, para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforman el CONADI**", con cargo al renglón presupuestario 189 "Otros Estudios y/o Servicios", bajo la modalidad de caso de excepción según lo establecido en el artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado; contratación que fue aprobada de conformidad con el Punto Tercero del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No. 03-2025 de fecha 20 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.6. ✓

En consideración de lo anterior, se informa que fue creada la ficha de la persona en Guatenóminas, por lo que se solicita sus buenos oficios a fin de girar instrucciones a donde corresponda para la elaboración del Contrato Administrativo. El expediente consta de 38 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular,


Rosalva Álvarez de Méndez
Jefa del Departamento de Compras
-CONADI-



Licda. Nydia Ramírez
Encargada de Dirección Administrativa
-CONADI-




Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano

GUATEMALA [PROD - DESCENTRALIZADAS]
 [SRV/PNOMINA02]
INSTRUCCIÓN ACTIVA: 85 - CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONADI
ASALAZ - CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONADI

Ingreso de Persona

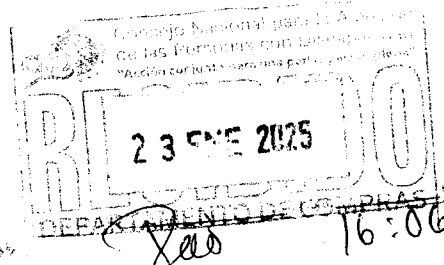
Tipo de Persona										
Primer Nombre	VICTORIA	No. Carnet								
Primer Apellido	DE LEON	Segundo Nombre	ARYLI							
Tercer Nombre		Segundo Apellido	ESCOBAR							
NIT	117587192	De Casada								
Fecha Nacimiento	[dd / mm / aaaa] 03/05/1999	Referencia SAT	DE LEON,ESCOBAR,VICTORIA,ARYLI	Nacionalidad	1					
Departamento	100	País Nacimiento		Municipio	115					
Documento				CUI	2994	-	68194	-	0101	
Departamento				Municipio	101					
Domicilio	CASA N 06, COLINIA LA TOSCANA									
Departamento	100	Municipio		Estado Civil	S					
Telefono Casa		No. Celular	56161550							
Etnia	5	Edad	25 Años							
Sexo	F	No. Probidad		Fecha Probidad						
Email	DELEONVICTORIA180@G		Licencia Clase							
IGSS		Referencia IGSS		No. Pasaporte						
Forma de Pago		Banco	16							
Cuenta Bancaria	3298076187	Referencia Banco	VICTORIA ARYLI DE LEON ESCOBAR	Utiliza lentes?						
Cuenta Estandarizada	GT71BRRL010100000003298076187	Presin		Alrgico a Penicilina						
Tipo de Sangre		Estado de la Persona	B	Es Diabético?						
Fecha de ingreso al Estado		Nombre Completo	VICTORIA ARYLI DE LEON ESCOBAR							
Fecha de ingreso a CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONADI										

110



Guatemala, 23 de enero de 2025
(1/1)... Ref. ADMON-043-01-2025

Licenciada
Rocío del Pilar Álvarez
Jefe de Compras
CONADI



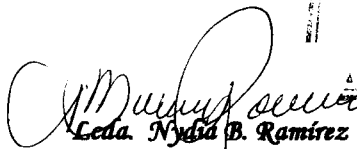
Respetable Licenciada Álvarez:

Reciban un cordial saludo de la dirección Administrativa del Consejo nacional para la atención de las personas con Discapacidad –CONADI–.

Por este medio me dirijo a usted, para trasladar el expediente original foliado al número 035 y oficio Ref. DG 226-01-2025, el cual hace referencia al punto **TERCERO**. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No. 03-2025 de fecha 20 de enero de 2025, y según Requerimiento de Compra 57-2025 y descripción **"Servicios de interpretación simultánea de lengua de señas, para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforman el CONADI"**, bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y nueve (189), bajo la modalidad de caso de excepción según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado según el artículo 44; inciso e).

Derivado de lo anterior, se le solicita de sus buenos oficios para continuar con los trámites correspondientes a la brevedad posible.

Sin otro particular,

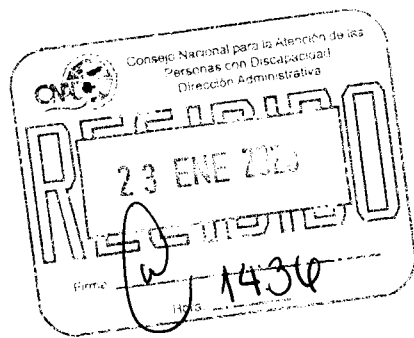

Ceda. Nydia B. Ramírez
Encargada de la Dirección Administrativa
-CONADI-


cc. Archivo
lo indicado



Guatemala, 22 de enero de 2025 ✓
Ref. DG. 226-01-2025

Licenciada
Nydia Ramírez
Encargada de la Dirección Administrativa
CONADI
Presente



Estimada Licenciada Ramírez:

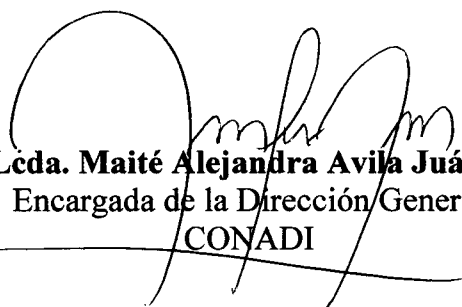
Reciba un atento y cordial saludo de la Dirección General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

Con base al punto TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No.03-2025 de fecha 20 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.6. En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: I)** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de servicios de interpretación simultánea de lengua de señas, para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas y Unidades que conforman el CONADI. **II)** Aprobar la contratación de los servicios técnicos de la señorita VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR, por un monto de ochenta y tres mil novecientos, ochenta y cinco quetzales exactos (Q. 83,985.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

Derivado de lo anterior, se le instruye realizar los procesos administrativos correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI



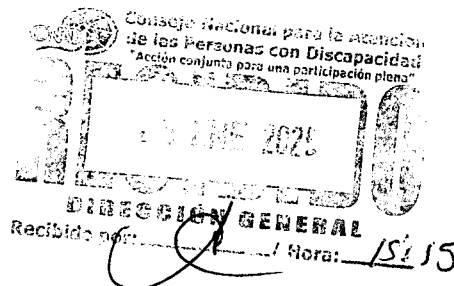
MAAJ/aghs
CC. Archivo
Anexo: Lo indicado



Reg. P. Resol. JD-44-2025; 03-2025

Guatemala, 20 de enero de 2025

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI
Presente



Licenciada Avila Juárez:

Reciba un respetuoso saludo de la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-

TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva Provisional No.03-2025 de fecha 20 de enero de 2025. **Correspondencia.** Inciso 3.6 Licenciada Maité Alejandra Avila Juárez, referencia DG.195-01-2025, de fecha 20 de enero de 2025, el cual establece: "...se traslada copia del oficio Ref. ADMON-028-01-2025 de la Dirección Administrativa, donde remite los términos de referencia para la contratación de servicios de interpretación simultánea de lengua de señas, para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas y Unidades que conforman el CONADI, para aprobación. Asimismo, solicitan la contratación de los servicios técnicos de la señorita **Victoria Aryli de León Escobar**, por un monto de ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco quetzales (Q. 83,985.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). Cabe mencionar que la señorita de León Escobar, prestó sus servicios como intérprete de Lengua de Señas, durante los años 2023 y 2024, tiempo durante el cual demostró buena actitud, honestidad, integridad y colaboración, por lo que requieren que se considera dicha contratación. Se somete a votación la aprobación de la contratación de los servicios técnicos de la señorita **VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR**; cuestión que es aprobada por unanimidad. En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA:** I) Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de servicios de interpretación simultánea de lengua de señas, para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas y Unidades que conforman el CONADI. II) Aprobar la contratación de los servicios técnicos de la señorita **VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR**, por un monto de ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q. 83,985.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente. III) Instruir a la Dirección General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Lda. Indra Milena Molina Muñoz
Secretaria de Junta Directiva Provisional
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
-CONADI-



C.c. Archivo



Solicitud Contratación de Servicios Profesionales y/o Técnicos Subgrupo de Gasto 18

1	NOMBRE COMPLETO	Victoria Aryli de León Escobar
2	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	Dirección Administrativa
3	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	189 "Otros Estudios y / o Servicios"
4	CLASE DE SERVICIOS:	Técnico: ☒ Profesional: ☒
5	PLAZO DEL CONTRATO:	A partir de la suscripción del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2025
6	MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	Q. 83,985.00
7	DOCUMENTACIÓN GENERAL QUE SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN:	
7.1	Formulario Requerimiento de compra con la constancia de disponibilidad presupuestaria.	X
7.2	Términos de Referencia aprobados por el Director de la Unidad Ejecutora.	X
7.3	Currículum Vitae Actualizado.	X
7.4	Fotocopia de Documento Personal de Identificación (DPI) Vigente.	X
7.5	Fotocopia de la Resolución Autorización de Emisión de Facturas Electrónicas FEL o Constancia emitida por la SAT o Fotocopia de factura.	X
7.6	Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado, Actualizada.	X
7.7	Original de la Constancia de Inscripción y Precalificación como Consultor del Estado, en este caso, dicha constancia deberá estar emitida a nombre de la persona a contratar y actualizada al año fiscal a que corresponda la contratación. (Art. 76 del Dto. 57-92), emitida por RGAE.	X
7.8	Resolución de inscripción y habilitación como proveedor del Estado emitida por RGAE.	X
7.9	Constancia de carencia de Antecedentes Penales en original y vigente (6 meses).	X
7.10	Constancia de carencia de Antecedentes Policiacos en original y vigente (6 meses).	X
7.11	Constancia de Cursos de Capacitación recibidos (si el perfil lo requiere).	X
7.12	Constancias Laborales (mínimo 1, máximo 3).	X
7.13	Certificación de cuenta Bancaria en Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- o fotocopia de cheque anulado.	X
7.14	Declaración Jurada en Acta Notarial en original (Art. 26 y 80 del Dto. 57-92).	X
7.15	Constancia de Actualización de datos en Contraloría General de Cuentas -CGC-.	X
7.16	Solvencia Fiscal extendida por la SAT, período fiscal vigente.	X
8	Servicio Profesional	
	Copia ambos lados del Título Profesional Universitario a Nivel de Licenciatura, confrontado por la Dirección de Recursos Humanos CONADI.	
	*el título deberá estar registrado en la Contraloría General de cuentas (si estudio en el extranjero, debe adjuntar fotocopia de la constancia de incorporación del mismo).	
	Constancia de Colegiado Activo en Original con las cuotas pagadas durante dure la contratación.	
	Fotocopia de ambos lados del título de postgrado debidamente y registrado en la Contraloría General de Cuentas (si el perfil lo requiere).	
9	Servicio Técnico	
	Fotocopia de ambos lados del Título o Diploma de Educación Media, confrontado por la Dirección de Recursos Humanos CONADI, autenticado por un Abogado.	X
	Certificación en fotocopia o en original de Estudios Universitarios o cierre de pèsum o copia de ambos lados del Título universitario de Nivel Técnico debidamente confrontado en original (lo que requiera el perfil).	X
OBSERVACIONES :		
Esta Dirección certifica que el presente expediente cumple los requisitos legales y normativa establecida que corresponde, asimismo, la persona de quien se solicita la contratación cumple con el perfil requerido para la prestación de estos servicios.		

Nydia Ramirez

Nombre del Director

FIRMA



ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO, C.U.M.

Av. Avenida 44-50 Zona 13, Peten, Guatemala

TEL: 2445 1111 FAX: 2445 1111

www.universidadsan-carlos.edu.gt

CC. Control Académico
Archivo
CODIPs.403-2020

CIERRE DE CURRICULUM

CUI: 2994 68194 0101
REG. ACADÉMICO 2017-03958

19 de febrero de 2020

Señor (a-ita) Estudiante
VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Señor (a-ita) Estudiante:

Me permito comunicarle que ha sido aprobado su CIERRE DE CURRICULUM, para la Carrera de **TERAPIA OCUPACIONAL Y RECREATIVA**, enviado por el Departamento de Registro y Control Académico, el cual ha quedado asentado en el punto 44° del Acta No.(04-2020) del Consejo Directivo, de fecha 29/01/2020.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizabal
SECRETARIA



FECHA DE CIERRE 12/11/2019

República de Guatemala, C. A.

El Ministerio de Educación

Por cuanto:

EL CENTRO DE ESTUDIOS DIVERSIFICADOS -CED-,
JORNADA MATUTINA, DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA,
DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ha informado que:

VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al diploma

BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS

habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente
el 30 de octubre de 2015

POR TANTO:

Le otorga el presente diploma

Dado en la República de Guatemala, 27 de Enero de 2016

Director(a) del Establecimiento



Director(a) Departamental de Educación

Licda. Rosa Sandoval Conde de Villeda



2015080111



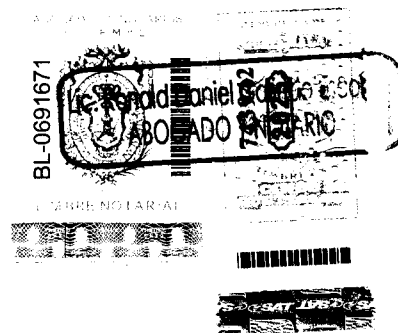
Este título puede ser validado en el Portal Web del Ministerio de Educación.

Ronald Daniel Galindo Escobar
ABOGADO Y NOTARIO

En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, como Notario, Doy Fe, que la fotocopia que antecede es AUTENTICA, por haber sido reproducida hoy en mi presencia y que reproduce; título que acredita como Bachiller en Ciencias y Letras a **VICTORIA ARYLI DE LEON ESCOBAR** extendido por el Ministerio de Educación. En fe de lo cual número, firmo y sello la presente legalización. Doy Fe

Por mi y Ante mi:

Lic. Ronald Daniel Galindo Escobar
ABOGADO Y NOTARIO



**Solvencia Fiscal**

SAT-1521 Documento No. 10531084725

Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaraguatate.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 45438170243 y el Número de Acceso 124275060.

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR, con Número de Identificación Tributaria 11758719-2 y con actividad económica registrada Otras actividades profesionales, científicas y técnicas sin clasificar en otra parte, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 16/01/2025.

Superintendencia de Administración Tributaria



Fecha: 08/01/2025 03:26 PM

No Gestion: 0000484449

Solicitud de Actualización de Datos
Acuerdo No. A-058-2024



Nombre:	VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR		
NIT:	117587192	DPI:	2994681940101
Depto. DPI:	GUATEMALA	Municipio DPI:	GUATEMALA
Fecha Nacimiento:	03/05/1999	Genero:	Femenino
Estado Civil:	Soltero	Correlativo:	949240
Nacionalidad:	Guatemalteca	No. Pasaporte:	
Fecha Emision:		País Emision:	

Calle o Avenida:	MANZANA N	Numero de Casa:	CASA 6
Zona:	5	Colonia o Barrio:	CONDominio LA TOSCANA
Apartado Postal:	01064	Telefono residencial:	56161550
Departamento:	GUATEMALA	Municipio:	VILLA NUEVA

Profesión u oficio :	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS
No. Colegiado:	Colegio Profesional:

Celular:	56161550	E-mail Personal:	deleonvictoria180@gmail.com
-----------------	----------	-------------------------	-----------------------------

Nombre de la Entidad	Dependencia	Puesto	Periodo
----------------------	-------------	--------	---------

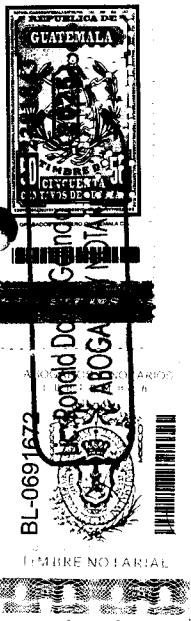
Confirmando que todos los datos aportados en la presente inscripción, corresponden a mi persona y sabiendo de la pena relativa al delito de perjurio que establece el artículo 459 del Código Penal, si faltare a la verdad, DECLARO BAJO JURAMENTO, que los mismos son ciertos y correctos, sin omitir ninguno en forma maliciosa, de los cuales, si posteriormente hubiere algún cambio, cumpliré con la obligación de informarlo a la Contraloría General de Cuentas en los plazos establecidos en el A-058-2024.



Se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines que a él convengan

Firma Interesado

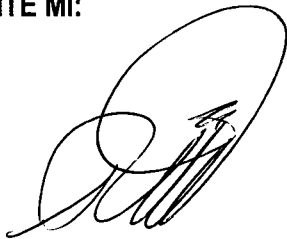
En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, siendo las siete horas en punto, Yo, **RONALD DANIEL GALINDO ESCOBAR**, notario, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada en la octava avenida uno guion treinta y uno, zona uno, oficina doscientos uno, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, a requerimiento de **VICTORIA ARYLI DE LEON ESCOBAR** de veinticinco años (25) años de edad, soltera, guatemalteca, bachiller en ciencias y letras, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil novecientos noventa y cuatro espacio sesenta y ocho mil ciento noventa y cuatro espacio cero ciento uno (2994 68194 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala –RENAP-, quien me asegura ser de los datos de identificación que han quedado consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles me manifiesta la requirente que solicita mis servicios profesionales a efecto de hacer constar en acta notarial su **DECLARACION JURADA**, de los hechos y circunstancias que se indican más adelante, y para el efecto se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** Manifiesta la señorita **VICTORIA ARYLI DE LEON ESCOBAR** denominada en lo sucesivo indistintamente como la requirente, que es advertida por el infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio y en consecuencia promete conducirse con la verdad. **SEGUNDO:** Manifiesta la requirente que está enterada de la sanción a imponer por la comisión del ilícito penal descrito en el punto primero de este instrumento y que por este acto BAJO JURAMENTO DECLARA No es deudora morosa del Estado ni de las entidades a las que se refiere el artículo uno (1) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; b) Que no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo ochenta (80)



de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente acta notarial a los veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha constando la misma en esta única hoja de papel bond impresa en su anverso y reverso, a la que se le adhieren los timbres que establecen las leyes de la materia. Leo lo escrito al requirente quien, enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma haciéndolo a continuación el Notario que de lo actuado **DA FE.**



ANTE MI:



Lic. Ronald Daniel Galindo Escobar
ABOGADO Y NOTARIO

30.099
~~625~~



VICTORIA ARYLI DE LEON ESCOBAR
3298076187

Cheque No. 00000001

8

3

5

4

4

Lugar y Fecha:

Pago a la orden de:

Suma de:

Q.

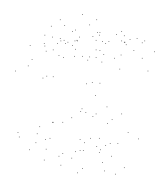
ANULADC

Quetzales.

GT71 BRRL 0101 0000 0032 9807 6187

Firmas Autorizadas:

⑈3⑈000000⑈1⑈6⑈3298076187⑈0000000⑈1⑈00000083544⑈



ASORGUA

Asociación de Sordos
de Guatemala

Guatemala, 28 de marzo de 2023.

Ref. 0023/2023.

A QUIEN INTERESE:

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Sordos de Guatemala - ASORGUA -, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas.

Me dirijo a usted (es) mediante el presente documento, para hacer constar que la señorita: VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con CUI 2994 68194 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; se encuentra dentro del grupo de colaboradores Free-lance de nuestra institución como Intérprete de Lengua de Señas de Guatemala, desde el año 2021 para actividades contratadas, según su disponibilidad de tiempo el nivel básico. La señorita Victoria Aryli, ha demostrado ser una persona responsable, puntual, con ética profesional y con un desempeño excelente en la Lengua de Señas de Guatemala, a pesar de su corta trayectoria en la profesión.

Somos una institución que busca desarrollar programas y proyectos con la finalidad de apoyar a las personas Sordas, en el área educativa, laboral, justicia y salud; tomando en cuenta las necesidades individuales de cada miembro para adecuar su ayuda y así poder realizar acciones de reactivación social. Estamos afiliados a la Federación Mundial de Sordos FMS, y trabajamos de acuerdo a normativas y lineamientos internacionales en favor de las personas Sordas.

Y para los usos que a la interesada convenga, extendiendo, firmo y sello la presente.

Atentamente,

Mauricio Méndez Jerez
Coordinador General

2a. Calle "A" 10-44 zona 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala

+502 2219-1538

asorgua@gmail.com
www.asorgua.com

Miembro afiliado de la Federación
Mundial de Sordos



WORLD FEDERATION OF THE DEAF

**Más unidos,
más fortalecidos**

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date in a different script.



La Asociación Educativa para el Sordo ASEDES
Otorga el presente diploma

A: Victoria Aryli De León Escobar

Por haber culminado satisfactoriamente el programa de 44 horas de clases
correspondientes al curso de LENSEGUA nivel básico

Directora General
Niurka W. Bendfeldt Rosada



Director Administrativo
Alain E. de León Carranza

Guatemala, 31 de julio 2,019



La Asociación Educativa para el Sordo ASEDES
Otorga el presente diploma a:

Victoria Aryli De León Escobar

Por haber culminado satisfactoriamente el programa de 88 horas de clases
correspondientes al curso de LENGUA nivel Intermedio

Guatemala, 31 de julio 2020

Niurka W. Bendfeldt Rosada
Dirección General
Niurka W. Bendfeldt Rosada



Alain E. De León C.
Dirección Administrativa
Alain E. De León C.

295 102

Asociación Educativa Para El Sordo

Guatemala

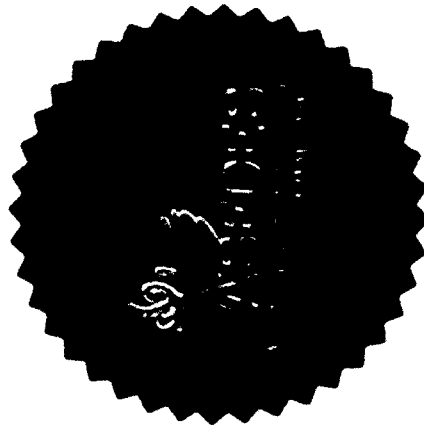
Certifica que

Victoria Aryli De León Escobar

Ha completado satisfactoriamente los requisitos necesarios del programa de lengua de señas de Guatemala impartido por lo que otorga el presente

DIPLOMA DE LENGUA DE SEÑAS DE GUATEMALA A NIVEL AVANZADO

Dado en la ciudad de Guatemala el 31 de enero del año 2,022



De la Cruz Delator
Dirección Educativa

[Signature]
Dirección Administrativa

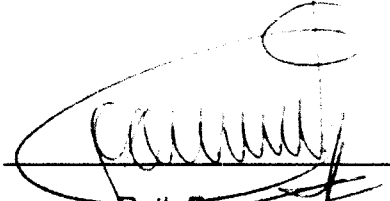


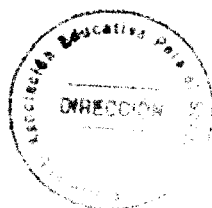
OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A:

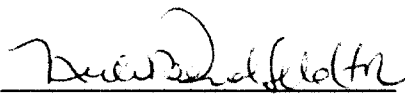
***Victoria Aryli
De León Escobar***

**Por haber completado satisfactoriamente el curso
"Introducción a los conceptos y prácticas de interpretación
de lengua de señas de Guatemala - LENSEGUA"**

Guatemala, 15 de mayo 2,022


**Ruth Priego
Instructora**




**Niurka Bendfeldt
Dirección ASEDES**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

14 093
20
Serie
3eRaWmF9L

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: VICTORIA ARYLI

Apellidos: DE LEÓN ESCOBAR

CUI: 2994681940101



— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 05 de enero del año 2025.



SUBCOMISARIO DE POLICIA

LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
JEFE GABINETE CRIMINALÍSTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 05/07/2025



Firmado por POLICÍA
NACIONAL CIVIL
C=GT
L=GUATEMALA
O=POLICÍA NACIONAL CIVIL

— Limite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página
-- <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> --, con el código de verificación: 3eRaWmF9L

q _ _ _ _ _ v _ _ _ _ _ R _ _ _ _ _ a _ _ _ _ _ W _ _ _ _ _ m _ _ _ _ _ F _ _ _ _ _ 9 _ _ _ _ _ L



ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.
P2025-7829001

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE
CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
VICTORIA ARYLI	DE LEÓN	ESCOBAR

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2994 68194 0101

*** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES ***

Fecha de Emisión: 06/01/2025
Vigencia: Válida hasta 05/07/2025
Fecha de Nacimiento: 03/05/1999
Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
MKPDF9b1hC1//2T9abcXhw==

Operador: DILLESCAS
502C6EAD126874F1569B1A3C2A037C21

Llave: 20250101005824

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>

Solicitud No.S2025-7970634
Solicitante: VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2025.01.06
11:50:07 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

Este documento tiene un límite de 4
validaciones.
Acuerdo de la Corte Suprema de
Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 06 de enero del 2025

***** Ultima línea *****



CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL TÉCNICO

Fecha de emisión de esta constancia: Guatemala, 06 de enero de 2025.

Estatus: HABILITADO

202530309



EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR con Número de Identificación Tributaria - NIT- 117587192 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, en el folio 186694 del LIBRO DE INSCRIPCIONES.

Esta constancia le permite: PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

La presente Constancia Electrónica no prejuzga sobre la validez de la información contenida en la misma y no convalida hechos o actos que adolezcan de nulidad, falsedad o sean ilícitos; siendo responsabilidad de la entidad contratante, corroborar la veracidad de la información presentada por el titular de este documento.

Cita legal: Artículos 44, 71, 72, 75, 76 y 78 del Decreto número 57-92 del Congreso de la república de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 15 y 21 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018; 2 y 13 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016; 4, 5 y 14 del Acuerdo Ministerial número 563-2018 de Finanzas Públicas y sus reformas.

Vigencia de esta inscripción:

Indefinida.

Fecha de última actualización:

06 de enero de 2025.

Resolución número:

202530164.

Fecha de Resolución:

06 de enero de 2025

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NÚMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.
- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.



EXPEDIENTE No. APT20256811 RGAE-2025

Resolución No. 202530164

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO: Guatemala, seis de enero de dos mil veinticinco.

ASUNTO: Solicitud de actualización de inscripción presentada por VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 117587192.

El Registro General de Adquisiciones del Estado adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, en el marco de su competencia y funciones conferidas por la normativa legal vigente, verificó y cruzó la información y documentación que obra dentro del expediente electrónico de mérito para resolver las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro General de Adquisiciones del Estado tiene por objeto registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitados como contratistas o proveedores del Estado y en cumplimiento al artículo 78 de la Ley de Contrataciones del Estado, existe la obligación de actualizar los asientos en enero cada año para mantener dicha habilitación.

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro de enero de dos mil veinticinco, a través de la plataforma electrónica del Registro General de Adquisiciones del Estado, ingresó la solicitud número APT20256811 de VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR, quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 117587192, a través de la cual solicitó actualización de inscripción ante el Registro General de Adquisiciones del Estado para prestar servicios técnicos, en observancia a lo estipulado en la normativa legal aplicable.

CONSIDERANDO:

Que el Registro General de Adquisiciones del Estado, actúa bajo el principio de rogación, el Departamento de Inscripción procedió a la verificación de la información y documentación presentada, estableciendo que se cumple con los requisitos establecidos de conformidad con el Acuerdo Ministerial número 563-2018 y sus reformas;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, normas legales citadas y con fundamento en lo que para el efecto establecen los artículos 2, 28, 30, 31, 81, 89, 90, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 44, 71, 72, 75 y 78 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 1, 2, 3, 13 del Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos; 2 y 13 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 1, 2, 3, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado; 1, 2, 3, 4, 11 del Acuerdo Ministerial número 563-2018 y sus reformas, Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado y; de conformidad con el análisis realizado por el departamento de inscripción del Registro General de Adquisiciones del Estado;



RESUELVE:

- I) Aprobar la actualización de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado para prestar servicios técnicos, a favor de VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 117587192, por haber presentado la información requerida y cumplido con todos los requisitos establecidos para el trámite de actualización de inscripción ante el Registro General de Adquisiciones del Estado, para prestar servicios técnicos.
- II) Operar en el libro de INSCRIPCIONES de este Registro, la actualización de inscripción de VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 117587192 la cual queda anotada en dicho libro atendiendo al folio 186694.
- III) Emitir la constancia de la operación registral que por el presente acto se aprueba.
- IV) Notifíquese la presente resolución.

Firmado
electrónicamente por:
Néstor Eliú Aguilar
Pérez
Motivo: Aprobación de
documento
Fecha: 06/01/2025

Firmado
electrónicamente por:
José Rodrigo Monzón
Leon
Motivo: Aprobación de
documento
Fecha: 06/01/2025

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



NIT: 117587192



Primer nombre:	VICTORIA
Segundo nombre:	ARYLI
Primer apellido:	DE LEÓN
Segundo apellido:	ESCOBAR
Código Único de Identificación:	2994681940101
Versión de DPI:	001
Número de Serie de DPI:	0000025868030
Fecha de vencimiento:	10/07/2027
Fecha de Nacimiento:	03/05/1999
Sexo:	FEMENINO
Nacionalidad:	GUATEMALTECO
Estado civil:	SOLTERA
Municipio de nacimiento:	GUATEMALA
Departamento de nacimiento:	GUATEMALA
Población:	LADINO/MESTIZO
Comunidad lingüística:	ESPAÑOL
CUI del padre:	2518851350101
Nombre del padre:	JOSÉ AROLD DE LEÓN DE LA CRUZ
Actividad económica principal:	7490.40 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS SIN CLASIFICAR EN OTRA PARTE
Sector economico:	SERVICIOS
Participación en Cámara Empresarial:	NO
Participación en Gremial:	NO

7 CALLE, CASA 6 MANZANA N, ZONA 5, CONDOMINIO LA TOSCANA, VILLA NUEVA, GUATEMALA

Departamento	GUATEMALA
Municipio:	VILLA NUEVA
Zona:	5
Grupo habitacional:	CONDOMINIO
Descripción grupo habitacional:	LA TOSCANA
Vialidad:	CALLE
Número de vialidad:	7
Teléfono celular:	56161550
Compañía telefónica:	CLARO

087. 14

7/2/25, 1:10 p.m.

SAT - RTU

Apartado postal: 01064
Complemento de la dirección: CASA 6 MANZANA N
Correo electrónico principal: DELEONVICTORIA180@GMAIL.COM
Correo electrónico de Agencia Virtual y notificaciones: DELEONVICTORIA180@GMAIL.COM
Correo electrónico adicional: ESCOBARARYLI@YMAIL.COM

VICTORIA DE LEON

Nombre Comercial: VICTORIA DE LEON
Número de secuencia de establecimiento: 1
Actividad económica por establecimiento: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS SIN CLASIFICAR EN OTRA PARTE
Departamento: GUATEMALA
Municipio: VILLA NUEVA
Zona: 5
Colonia o Barrio / Grupo habitacional: CONDOMINIO LA TOSCANA
Vialidad: CALLE
Número de vialidad: 7
Nombre de vialidad: MANZANA N
Número y letra de casa: 06-00
Teléfono: 56161550
Compañía telefónica: CLARO
Apartado postal: 01064
Fecha Inicio de Operaciones: 10/03/2023
Clasificación por establecimiento: AFECTO
Tipo de establecimiento: SERVICIO

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Código de Impuesto: 11
Nombre de Impuesto: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Tipo de contribuyente: PERSONA INDIVIDUAL SERVICIOS TÉCNICO
Clasificación del establecimiento: AFECTO
Régimen: PEQUEÑO CONTRIBUYENTE
Periodo impositivo: MENSUAL
Forma de cálculo del IVA: 5% SOBRE EL TOTAL DE LAS VENTAS DEL MES
Estimado de ingresos anuales: Q 30,000.00
Estatus de la afiliación: ACTIVO
Fecha desde: 10/03/2023

Obligaciones:			
No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	IVA PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	204 - REGIMEN SIMPLIFICADO PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

7/2/25, 1:10 p.m.

SAT - RTU

Característica	Estado	Fecha Desde	Fecha Hasta
EMISOR DE FACTURA ELECTRÓNICA	ACTIVO	10/03/2023	

Fecha última actualización: 07/02/2025

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
NIT: 117587192	
NOMBRE: VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR	

Fecha y hora de Impresión: 07/02/2025 13:08

Factura Pequeño Contribuyente

VICTORIA ARYLI, DE LEÓN ESCOBAR

Nit Emisor: 117587192

VICTORIA DE LEÓN

7 CALLE MANZANA N 06-00 CONDOMINIO LA TOSCANA, zona 5.

Villa Nueva, GUATEMALA

NIT Receptor: 48726966

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NÚMERO DE AUTORIZACION:

2A2DFAEB-E702-41C4-BA3C-D7F93D2B0319

Serie: 2A2DFAEB Número de DTE: 3875684804

Número Accesor:

Fecha y hora de emisión: 17-dic-2024 15:40:32

Fecha y hora de certificación: 17-dic-2024 15:40:32

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Servicios de interpretación simultánea de Lengua de señas, para reuniones de Junta Directiva, Consejo de Delegados, Direcciones, Jefaturas o Unidades que conforman el CONADI, en las cuales participen personas con discapacidad auditiva. Producto 11 correspondiente al mes de diciembre 2024 y según contrato CONADI-01-189- 2024	7,635.00	0.00	0.00	7,635.00	
TOTALES:					0.00	0.00	7,635.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

~~011~~

**VICTORIA
ARYLI**

APÉLIDOS
DE LEÓN
ESCOBAR



NACIONALIDAD
GTM

PAGE 02 1A
GTM

SE X1)
FEMENINO

03MAY1999



11 JUL 2017

001

FIRMA

LUGAR DE NACIMIENTO:
 GUATEMALA
 GUATEMALA
 L:1188 F:470 P:2150
 VESTUARIO:
 GUATEMALA
 VILLA NUEVA
 P:454
 DESCONOCIDO

RENA

ESTADO CIVIL
SOLTEIRA
FECHA DE VENCIMENTO
10 JUL 2027

ALUMINUM DIE CASTING
000000000000

IDGTM29946819420101S0115<<<253
9905038F2707107GTM<<9099257939
DE<LEON<<VICTORIA<<<<<<<<<<<



Edad: 25 años

DPI: 2994 68194 0101

Estado Civil: Soltera

Nacionalidad: guatemalteca

Dirección: Casa N 06, Colonia La Toscana, zona 5 de Villa Nueva, Guatemala.

Teléfono: 56161550

Correo: deleonvictoria180@gmail.com

Creativa.

Responsable.

Proactiva.

Comprometida.

Empática.

Flexible.

Pensamiento crítico.

Iniciativa.

VICTORIA ARYLI DE LEÓN ESCOBAR

Experiencia laboral

Terapia Ocupacional y Recreativa

Junio 2019-Octubre 2019

Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora
Avenida De Presidios Final Colonia Atlántida zona 18
Practicante de Terapia Ocupacional y Recreativa, Salud Mental.

Febrero 2019-Mayo 2019

Escuela Oficial Urbana de Varones República de Chile
8a. ave. 25-66, colonia granai ii, Zona 11, Zona 11, Ciudad capital,
Guatemala
Practicante de Terapia Ocupacional y Recreativa, inclusión educativa.

Junio 2018 –Octubre 2018

Centro de Educación Especial Alida España de Arana.
14 calle, Cdad. de Guatemala
Practicante de Terapia Ocupacional y Recreativa, inclusión educativa.

Feb 2018 –May 2018

Hospital General San Juan de Dios.
1ra. Avenida 10-50 Zona 1. Ciudad Capital Guatemala
Practicante de Terapia Ocupacional y Recreativa, área de
rehabilitación física.

Psicología

Febrero 2020 –Octubre 2021

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
9-34, 32 Calle, Cdad. de Guatemala
Practicante de Psicología Clínica.

Lengua de Señas de Guatemala

Octubre 2021 - Actualmente

Iglesia Cristiana Vida
Interpretación en Lengua de señas Ad Honorem días miércoles de
19:00 a 20:30 Presencial y transmitido en redes sociales.

Octubre 2021 - Diciembre 2022

Interpretaciones en Lengua de señas sobre temas fiscales, transmitido
por redes sociales.
Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales - ICEFI

Diciembre 2022

I Congreso de Sordos e Intérpretes "Comunidad Sorda Empoderada"
Participación como expositora del tema "Control de emociones"
impartido en Lengua de Señas de Guatemala.

Enero 2023 - Marzo 2023

Eurofarma
Interpretación en Lengua de señas para proceso de inducción de
personas con discapacidad auditiva.



Aroldo De León
Psicólogo

Tel. 56966911

Sharon Riquiac
Terapeuta Ocupacional

Tel. 59652896

Albina López
Presidenta de Sordos
Latinos Guatemala ONG

Tel. 50160204

Enero 2023 - Diciembre 2024

Universidad de San Carlos de Guatemala
Interpretación en lengua de señas en Profesorado de artes plásticas e historia del arte Facultad de Humanidades, jornada sabatina.

Abril 2023 - Diciembre 2024

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI

Servicios técnicos de Interpretación en Lengua de Señas para Reuniones de Junta Directiva, Asamblea del Consejo de Delegados y actividades administrativas en las cuales participen personas con discapacidad auditiva.

Diciembre 2024

II Congreso de Sordos e Intérpretes "Conexiones"
Participación como expositora de los temas "Interpretación institucional" y "Conexiones creativas" impartido en Lengua de Señas de Guatemala.

Datos académicos

2017-2019

Cierre de pensum "Terapia Ocupacional y Recreativa"
Universidad de San Carlos de Guatemala.

2017-2021

Cierre de pensum de la Licenciatura en Psicología.
Universidad de San Carlos de Guatemala.

2019-2022

Cierre de cursos de lengua de señas.
Asociación Educativa del Sordo.

2022

Diplomado en inclusión educativa con enfoque en sordoceguera y discapacidad múltiple.
Fundal.

Voluntariado

2018 - 2022

Club Rotario Guatemala de la Ermita
Colocación de prótesis de mano y entrenamiento de AVD's

01 de marzo de 2022 - 03 de mayo de 2022

Ministerio de Educación
Interpretación en Lengua de señas del programa "Bienvenidos a su segundo hogar", transmitido en canal 13 y redes sociales.

01 y 02 de abril 2022

Teletón
Interpretación en Lengua de señas transmitido en canal 3, 7, Antigua y Guatevisión.

Febrero 2022 - Octubre 2022

Escuela de Ciencias Psicológicas
Interpretación en Lengua de señas en psicología clínica, del curso "práctica profesional en atención a la diversidad".

Idiomas

Español Nativo

Lengua de señas de Guatemala - LENSEGUA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

Renglón Presupuestario: 189 "Otros Estudios y/o Servicios".
Unidad Ejecutora: Dirección Administrativa
Tipo de Servicio a Contratar: Servicios Técnicos
Nombre de los Servicios a Contratar: Servicios de interpretación simultánea de lengua de señas, para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforman el CONADI.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, es una entidad autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio con carácter coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad. Está conformado por instituciones del sector público y organizaciones de la sociedad civil, representadas por siete subsectores.

Tiene como propósito coordinar, asesorar e implementar la Política Nacional en Discapacidad para la integración e inclusión social de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, instituido el 28 de mayo de 1997, mediante el Decreto 135-96 "Ley de Atención a las Personas con Discapacidad".

La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, firmada por el Acuerdo Gubernativo 91-2007 y ratificada por el Estado guatemalteco mediante el Decreto 59-2008 es uno de los instrumentos jurídicos que constituye el marco que sustenta el accionar del CONADI.

La República de Guatemala, es Estado parte de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, de ahí la importancia de verificar la implementación y cumplimiento de esta normativa en la institucionalidad pública en general.

El órgano superior del CONADI es el Consejo de Delegados, su máxima autoridad política. La Junta Directiva, tiene a su cargo la dirección de la gestión técnica y administrativa. Dentro de las atribuciones inmersas en la Dirección Administrativa, está la de asegurarse que las personas con discapacidad auditiva que forman parte de la Junta Directiva o Consejo de Delegados, cuenten con las herramientas necesarias para su participación e inclusión en la toma de decisiones que se efectúen en las reuniones programadas.

Derivado de lo anterior y por la necesidad de contar con los servicios técnicos para acompañamiento en las actividades que se realizan a nivel institucional y para poder contar con la interpretación simultánea de lengua de señas, para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforma el CONADI y para dar cumplimiento al decreto 3-2020, por ajustes razonables, considerados como principios y disposiciones de interés social.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Los servicios técnicos a contratar tendrán alcance a nivel nacional, derivado que, se prevé la interpretación de Lengua de Señas en reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos, que conforman el CONADI, teniendo como principales objetivos:

- Brindar acompañamiento en interpretación de lengua de señas a requerimiento institucional.
- Interpretar en lengua de señas de forma simultánea en actividades solicitadas por las Direcciones, Jefaturas o Unidades que conforman el CONADI y que sean asignadas por la Dirección Administrativa.
- Transmitir a través de la lengua de señas mensajes a personas con discapacidad auditiva, en reuniones o actividades institucionales.
- Apoyar en los procesos de comunicación a personas sordas que atiende el CONADI.

3. ACTIVIDADES

- a) Interpretar en lengua de señas a requerimiento institucional.
- b) Servir como voz a las personas sordas para manifestar su opinión o resolver dudas sobre la información que se esté proporcionando.
- c) Brindar apoyo a las personas sordas en el llenado de documentos y/o revisión de redacción de informes que se requieran para gestiones administrativas del CONADI.
- d) Elaborar informe del servicio de interpretación en lengua de señas de cada reunión asistida.

4. CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

- a) La persona a contratar deberá constituir Garantía de Cumplimiento conforme lo que estipula el artículo 65 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Además, deberá presentar Declaración Jurada en donde conste que no está comprendido dentro de las prohibiciones del artículo 80 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, la cual deberá presentarse en acta notarial o en documento privado con legalización notarial de firmas.
- c) La supervisión de los servicios corresponde a la Dirección Administrativa.
- d) Los servicios serán prestados al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y los productos serán entregados a la Dirección Administrativa.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

5. PRODUCTOS ESPERADOS – RESULTADOS

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MONTO POR PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Informe que contenga el desarrollo de las actividades de interpretación en lengua de señas realizadas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio y el horario, cantidad de personas sordas que se atendió. Durante Febrero 2025	Q. 7,635.00	21/02/2025
2	Informe que contenga el desarrollo de las actividades de interpretación en lengua de señas realizadas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio y el horario, cantidad de personas sordas que se atendió. Durante Marzo 2025	Q. 7,635.00	21/03/2025
3	Informe que contenga el desarrollo de las actividades de interpretación en lengua de señas realizadas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio y el horario, cantidad de personas sordas que se atendió. Durante Abril 2025	Q. 7,635.00	22/04/2025
4	Informe que contenga el desarrollo de las actividades de interpretación en lengua de señas realizadas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio y el horario, cantidad de personas sordas que se atendió. Durante Mayo 2025	Q. 7,635.00	22/05/2025
5	Informe que contenga el desarrollo de las actividades de interpretación en lengua de señas realizadas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio y el horario, cantidad de personas sordas que se atendió. Durante Junio 2025	Q. 7,635.00	23/06/2025
6	Informe que contenga el desarrollo de las actividades de interpretación en lengua de señas realizadas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio y el horario, cantidad de personas sordas que se atendió. Durante Julio 2025	Q. 7,635.00	22/07/2025
7	Informe que contenga el desarrollo de las actividades de interpretación en lengua de señas realizadas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio y el horario, cantidad de personas sordas que se atendió. Durante Agosto 2025	Q. 7,635.00	22/08/2025
8	Informe que contenga el desarrollo de las actividades de interpretación en lengua de señas realizadas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio y el horario, cantidad de personas sordas que se atendió.	Q. 7,635.00	23/09/2025

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

	Durante Septiembre 2025		
9	Informe que contenga el desarrollo de las actividades de interpretación en lengua de señas realizadas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio y el horario, cantidad de personas sordas que se atendió. Durante Octubre 2025	Q. 7,635.00	22/10/2025
10	Informe que contenga el desarrollo de las actividades de interpretación en lengua de señas realizadas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio y el horario, cantidad de personas sordas que se atendió. Durante Noviembre 2025	Q. 7,635.00	21/11/2025
11	Informe que contenga el desarrollo de las actividades de interpretación en lengua de señas realizadas, que incluya nombre de la actividad, lugar de prestación del servicio y el horario, cantidad de personas sordas que se atendió. Durante Diciembre 2025	Q. 7,635.00	19/12/2025

- **Contra la entrega de cada producto el Director Administrativo emitirá la certificación de Conformidad y Autorización de Pago, con lo cual se garantiza la recepción del producto.**

6. PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR

Requerimientos mínimos:

- Nivel medio
- De preferencia cierre de pensum en licenciatura de Ciencias Sociales o carrera a fin.
- Diploma de Interprete de Lengua de Señas.
- Experiencia mínima de 2 años comprobables como intérprete de lengua de señas.
- Habilidades relativas a: comunicación efectiva oral y escrita, facilidad para el trabajo en equipo, manejo de buenas relaciones humanas, actitud asertiva, proactivo, planificador y organizado.
- Conocimiento y manejo de programas de Office.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

7. Requisitos para la Contratación:

1	✓	Formulario Requerimiento de compra
2	✓	Términos de Referencia aprobados por el Director de la Unidad Ejecutora
3	✓	Currículum Vitae Actualizado
4	✓	Fotocopia de Documento Personal de Identificación (DPI) Vigente
5	✓	Fotocopia de la Resolución Autorización de Emisión de Facturas Electrónicas FEL o Constancia emitida por la SAT o Fotocopia de factura.
6	✓	Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado, Actualizada
7	✓	Resolución de inscripción y habilitación como proveedor del Estado emitida por RGAE.
8	✓	Constancia de carencia de Antecedentes Penales en original y vigente (6 meses)
9	✓	Constancia de carencia de Antecedentes Policiacos en original y vigente (6 meses)
10	✓	Constancia de Cursos de Capacitación recibidos (si el perfil lo requiere)
11	✓	Constancias Laborales (mínimo 1, máximo 3)
12	✓	Certificación de cuenta Bancaria en Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- o fotocopia de cheque anulado.
13	✓	Declaración Jurada en Acta Notarial en original (Art. 26 y 80 del Dto. 57-92)
14	✓	Constancia de Actualización de datos en Contraloría General de Cuentas -CGC-
15	✓	Solvencia Fiscal extendida por la SAT, período fiscal vigente.
16	✓	Fotocopia de ambos lados del Título o Diploma de Educación Media, confrontado por la Dirección de Recursos Humanos CONADI, autenticado por un Abogado.

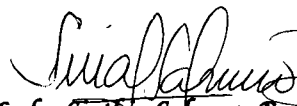
TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

8. PERÍODO Y MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo para la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato mediante el punto resolutivo de la Junta Directiva del CONADI y finalizará el 31 de diciembre de 2025.

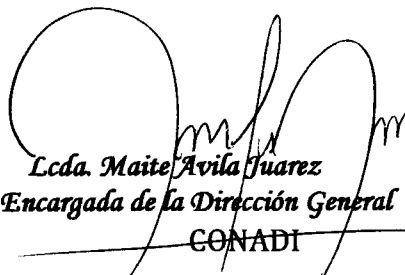
El monto total de honorarios por la prestación del servicio, es de ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.83,985.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la obligación de presentar dos juegos originales del producto requerido, de los cuales uno quedará en resguardo de la Unidad Ejecutora Solicitante y el otro producto formará parte del expediente de solicitud de pago de honorarios correspondiente.

Los pagos se realizarán por acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios, previa presentación de la factura, producto correspondiente y el informe de actividades, entrega de producto y resultados obtenidos.


Lcda. Cynthia Salguero Ramirez
Directora Administrativa
CONADI



Vo. Bo.


Lcda. Maite Avila Suarez
Encargada de la Dirección General
CONADI



Guatemala, 23 de enero de 2025

No. 11-01-2025 /

Justificación del Requerimiento de Compra 57-2025 /

El presente requerimiento de compra se realiza con propósito de la contratación de los **"Servicios de interpretación simultánea de lengua de señas, para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de las Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforman el CONADI"**.

Especificaciones Técnicas:

Tipo de servicio a Contratar: Servicios Técnicos ✓

Renglón Presupuestario: 189 "Otros Estudios y/o Servicios" ✓

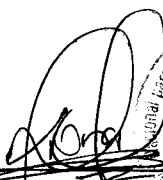
Unidad Ejecutora: Dirección Administrativa

Período: a partir de la suscripción del Contrato y finalizará el 31 de diciembre 2025 ✓

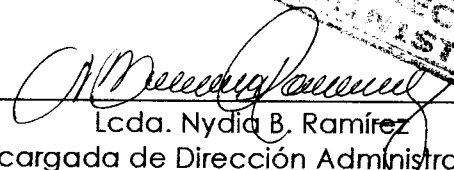
Monto por producto: Q7,635.00

Cantidad de Productos: 11

Según términos de referencia para contratación de servicios técnicos Subgrupo / de Gasto 18.



Diana Patricia Veliz
Asistente de Dirección Administrativa
CONADI



Lcda. Nydia B. Ramirez
Encargada de Dirección Administrativa
CONADI



CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Número de Requerimiento: 57-2025

REQUERIMIENTO DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Fecha: 23/01/2025

Unidad Solicitante:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Persona Solicitante: DIANA PATRICIA VÉLIZ

Nombre de la Actividad: CONTRATACIÓN DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA DE LENGUA DE SEÑAS PARA REUNIONES.

Estimado (a) Jefe de Compras:

Por este medio, me permito solicitar que se realicen las gestiones correspondientes, a efecto de adquirirse los bienes y/o servicios descritos a continuación:

SOLICITANTE				PARTIDA PRESUPUESTARIA										CENTRO DE COSTOS					
No.	Descripción de Bienes y/o Servicios (según catálogo de insumos si aplica)	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Código de Insumo	Código de Presentación	Prg.	Spz.	Proy.	Act.	Obra	Rendición	Ub.	Geo.	Fin.	Org.	Com.	Sub-Producto	Precio Total de la Compra Q.	VISADO Firma y Sello de la
1	Servicios de interpretación simultánea	1	UNIDAD	42645	48340	01	00	000	001	00	189	0101	11	00	00	000-001-0001	83,985.-		

Acción: 5

PAC LINEA: 22

No. Pre-Orden:

No. Consolidación:

No. Adjudicación:

Solicitante:

Nombre: DIANA PATRICIA VÉLIZ

Puesto: ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Autorizado por:

Nombre: LCDA. NYDIA B. RAMÍREZ

Puesto: ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Depto. de Almacén

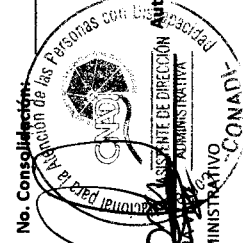
Confirmación existencia de bienes en almacén:

SI ☐ NO ☒

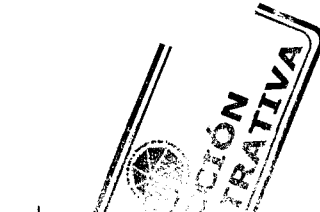
En caso de existencia adjuntar anexo.

Firma y sello:

N/A X



Encargada de la Dirección Administrativa



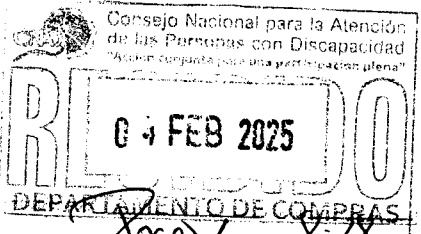
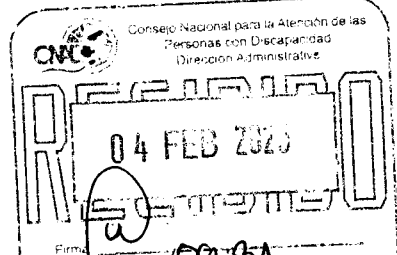
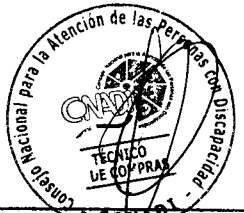
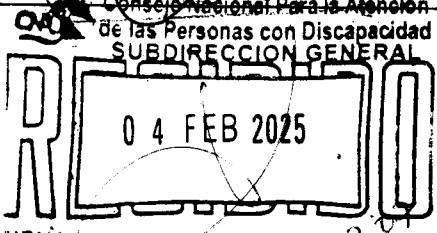
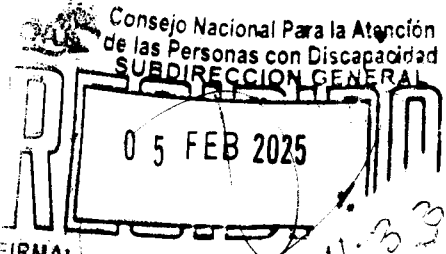
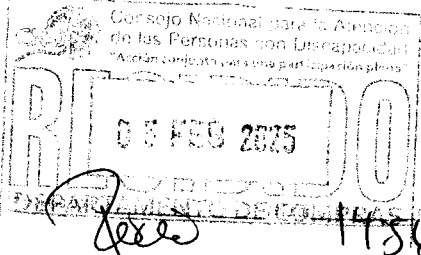
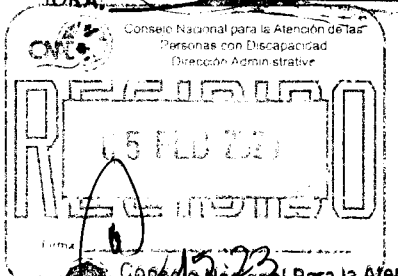
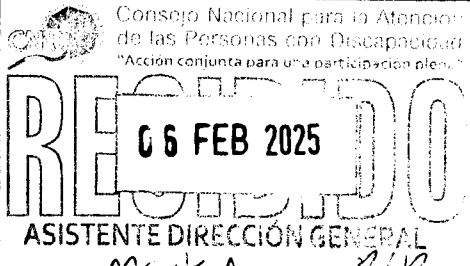
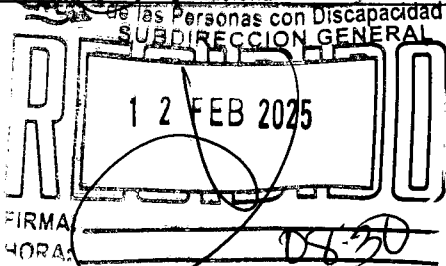
NPG
 ante lo 27/02
 Contraloría
 ante lo
 07/03

073

ITINERARIO A EXPEDIENTE DE COMPRA



DE COMPRA No. 67-2025

FIRMA, SELLO, FECHA, HORA GESTIÓN	FIRMA, SELLO, FECHA, HORA GESTIÓN
 <i>Jesús</i> 8:18 a.m.	 <i>[Signature]</i> 09:31
Alejandro 04/02/25 11:30 	 FIRMA: <i>[Signature]</i> HORA: 12:04
 Recibido por: _____ / Hora: _____	 FIRMA: <i>[Signature]</i> HORA: 11:33
 <i>[Signature]</i> 11:56	 <i>[Signature]</i> 11:23
 Recibido por: <i>Mark A.</i> / Hora: <i>12:12</i>	 FIRMA: <i>[Signature]</i> HORA: 08:30

ITINERARIO A EXPEDIENTE DE COMPRA



REQUERIMIENTO DE COMPRA No. 67-2025

FIRMA, SELLO, FECHA, HORA GESTIÓN	FIRMA, SELLO, FECHA, HORA GESTIÓN

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1120-0067	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	000		18 02 2025	86	86
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	ORDEN DE COMPRA	51162	75

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU:		RPA	RTO	DEV	IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:								
Area De:	GASTOS	Numero Operación								
Beneficiario:	21965218	BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA								

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	000	184	0101	11	0000	0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDI	59,400.00
11	00	000	005	000	189	0101	11	0000	0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	39,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											98,400.00
MONTO IVA											0.00
TOTAL											98,400.00
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											98,400.00

SON: NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: AU - COMPROMISO CORRESPONDIENTE A CONTRATOS DEL SUBGRUPO 18

DEDUCCIONES

TOTAL DEDUCCIONES

APROBADO

DATOS APROBACIÓN

FIRMA ELECTRONICA: M6AYEAMDD57JNVA

USUARIO: SGRANADOS

FECHA: 19/02/2025

FIRMA

DATOS SOLICITUD PAGO

FIRMA ELECTRONICA:

USUARIO:

FECHA:

FIRMA

ORDEN DE COMPRA

053

R00827114.rpt

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA DE PRESUPUESTO	FECHA
85	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CO	18/02/2025
DESCRIPCION FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DOCUMENTO No.
PLANILLA NO. 51162		
SEÑOR/ES:	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	CODIGO BENEF. No.
DOMICILIO:		CODIGO POSTAL : NIT:
SIRVASE REMITIR A:	85 CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CO	CON DOMICILIO :
LA PROVISION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE EN LA PRESENTE COMPRA SE DETALLAN:		
EXPEDIENTE No.	LICITACION:	CONTRATO ABIERTO:
FECHA_ENTREGA:	COTIZACION:	COMPRA DIRECTA: NUMERO:
CODIGO PROGRAMATICO PROG:	SUBP:	PROY: ACT/OBRA: UB. GEO.:

No. Solicitud	Renglon	Acreedor SICOIN	Descripcion	Cantidad	Total
	184		GASTOS SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	59,400.00	
	189		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	39,000.00	
			TOTAL GASTO		98,400.00
			TOTAL LIQUIDO		98,400.00

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FECHA : 18/02/2025
HORA : 17:23:42
REPORTE: R00827241.rpt

Listado: 51162

| PROD - DESCENTRALIZADAS |
Módulo Subgrupo 18 - Compromisos - Reportes - R00827241
Cuadre de Curs

AL MES DE FEBRERO DE 2,025

NOMINA COMPROMISO SUBG.												
AL MES DE FEBRERO DE 2,025												
Institución	Unid Ejec	Banco	Partidas Totales	IVA Totales	Gastos Totales	Descuentos Totales	Liquido Totales	Partidas CUR	IVA CUR	Gastos CUR	Descuentos CUR	Liquido CUR
11200067	0	16	98,400.00	0.00	98,400.00	0.00	98,400.00	98,400.00	0.00	98,400.00	0.00	98,400.00
Totales:			98,400.00	0.00	98,400.00	0.00	98,400.00	98,400.00	0.00	98,400.00	0.00	98,400.00

Generado por: AISALAZ



EJERCICIO FISCAL 2,025

85 - CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Partida presupuestaria y Tipo de Servicios	No. de Contrato	Total Honorario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Compromiso / CUR Compromiso 51162/2219574														
2025-11200067-000-00-01-00-000-001-000-184-000000-0101-11-0000-0000		59,400.00	0.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00
SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA														
CECILIA ANABELLA RUIZ DIAZ DE LIMA	CONADI-01-184-2025	59,400.00	0.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00
Compromiso / CUR Compromiso 51162/2219574														
2025-11200067-000-00-11-00-000-005-000-189-000000-0101-11-0000-0000		39,000.00	0.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS														
ABDI NATANAEL VENTURA COLLADO	CONADI-03-189-2025	39,000.00	0.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Fuente Financiamiento:			98,400.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00
Total General:			98,400.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	11,900.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00

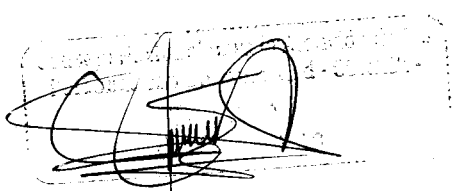
[PROD - DESCENTRALIZADAS]
Módulo Subgrupo 18 - Compromisos - Reportes

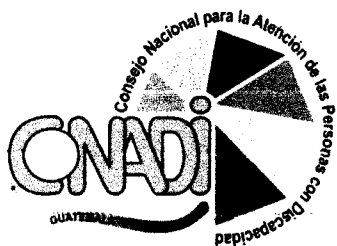
FECHA : 18/02/2025
HORA : 17:18.07
REPORTE : R00827243.rpt

Servicios financieros compromiso

Compromiso de Mes de Febrero, 2,025

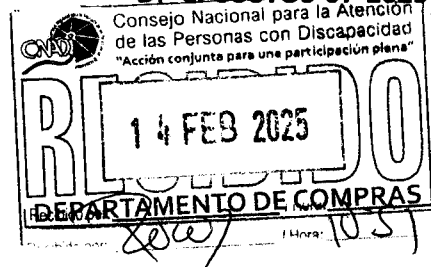
Ent - Ue - Ud - Pg - Sp - Py - Ac - Ob - Ren - RenA - Geo - Fte - Org - Corr	Monto Partida	Disponible SICOIN	Diferencia
CUR Nomina : 2216791			
11200067 - 000 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 189 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	71,500.00	95,200.00	23,700.00
Total:	71,500.00	95,200.00	23,700.00
CUR Nomina : 2217648			
11200067 - 000 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 189 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	83,985.00	84,000.00	15.00
Total:	83,985.00	84,000.00	15.00
CUR Nomina : 2219574			
11200067 - 000 - 00 - 11 - 000 - 000 - 005 - 000 - 189 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	39,000.00	63,000.00	24,000.00
11200067 - 000 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 184 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	59,400.00	60,000.00	600.00
Total:	98,400.00	123,000.00	24,600.00
Total General:	253,885.00	302,200.00	48,315.00





Guatemala, 14 de febrero de 2025

DF-C. COSTOS-07-2025



Licda. Roció Álvarez de Méndez
Jefe de Compras
CONADI

Licda. Álvarez

De manera atenta se le informa que el código de insumo y de presentación asignado en el requerimiento de compra No. 67-2025 de fecha 29 de enero del 2025, solicitado por la Dirección Administrativa, es correcto ya fue verificado en el Sistema de Gestión SIGES, siendo esta la siguiente:

REGLON	CODIGO DE INSUMO	CODIGO DE PRESENTACION	NOMBRE	CARACTERISTICA
189	102678	119796	SERVICIOS TECNICOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y DE AUDITORIA EN GESTION PÚBLICA Y GUBERNAMENTAL.	Tipo: Servicio;

Sin otro particular.

Atentamente,


Gloria Maribel Chiroy Morales
Técnico Centro de Costos



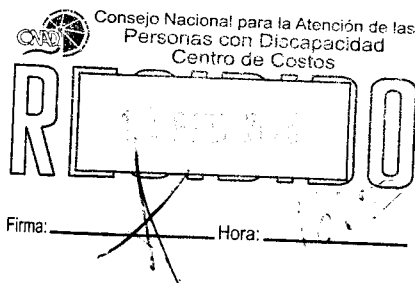
C.C. Archivo

048



Guatemala, 12 de febrero de 2025
(1/1)....DEPTO.COMP-024-02-2025/RA

Señorita
Gloria Chiroy
Técnico de Centro de Costo
CONADI
Presente



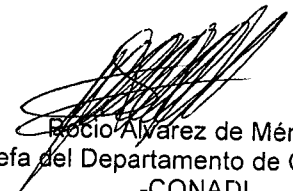
Estimada señorita Chiroy:

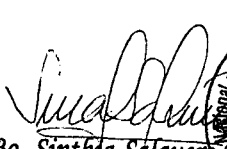
Reciba un cordial y atento saludo del Departamento de Compras del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De manera atenta, se traslada expediente completo de la contratación de **Cecilia Anabella Ruiz Díaz**, correspondiente a los Servicios Técnicos del Subgrupo 18, con cargo al Renglón Presupuestario 184 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría" de Servicios técnicos contables, presupuestarios y de auditoría en gestión pública y gubernamental", bajo la modalidad de caso de excepción según lo establecido en el artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado; contratación que fue aprobada de conformidad con el Punto Tercero del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No. 05-2025, de fecha 06 de febrero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.13

En virtud de lo expuesto, se solicita que se confirme el código de insumo que corresponde a la contratación descrita con anterioridad, así como el visado correspondiente. El expediente consta de 48 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular,


Rocío Álvarez de Méndez
Jefa del Departamento de Compras
-CONADI-

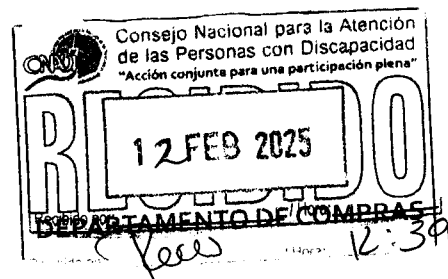


Vo. Bo. Sinthia Salguero Ramiro
Directora Administrativa
-CONADI-


c.c. Archivo



Guatemala, 12 de febrero de 2025
Ref. SUBDG. 73-02-2025

Licenciada
Rocio del Pilar Alvarez Rosales
Jefe del Departamento de Compras
CONADI
Presente



Estimada Licenciada Alvarez:

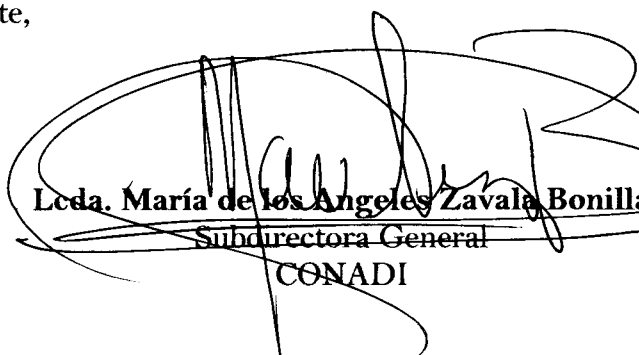
Reciba un cordial saludo de la Subdirección General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Por medio del presente se remite copia del oficio Ref. DG. 413-02-2025 de la Dirección General, en el que con base al punto TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No.05-2025 de fecha 06 de febrero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.13. En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA:** I) Aprobar el contrato administrativo de servicios técnicos, bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y cuatro (184) número CONADI guion cero uno guion ciento ochenta y cuatro guion dos mil veinticinco (CONADI-01-184-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y Cecilia Anabella Ruiz Díaz.

Derivado de lo anterior, se le instruye continuar con el proceso administrativo correspondiente.

Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI



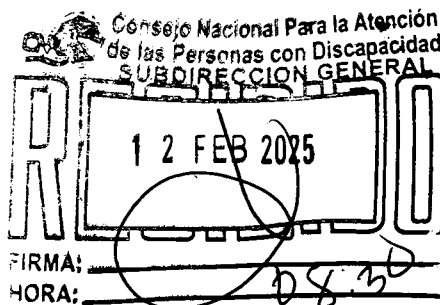
MdIAZB/aghs
CC. Archivo
Anexo: Lo indicado



Guatemala, 11 de febrero de 2025
Ref. DG. 413-02-2025

Licenciada
María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI
Presente

Estimada Licenciada Zavala:



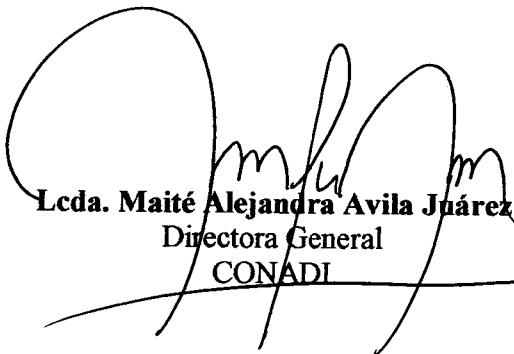
Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Con base al punto TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No.05-2025 de fecha 06 de febrero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.13. En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA:** I) Aprobar el contrato administrativo de servicios técnicos, bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y cuatro (184) número CONADI guion cero uno guion ciento ochenta y cuatro guion dos mil veinticinco (CONADI-01-184-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI y **Cecilia Anabella Ruiz Díaz**.

Derivado de lo anterior, se le instruye continuar con las gestiones administrativas que correspondan.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



MAAJ/amca*
CC. Archivo

Anexo: contrato firmado + copia del punto JD-106-2025; 05-2025



Reg. P. Resol. JD-106-2025; 05-2025

Guatemala, 07 de febrero de 2025

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI
Presente

Licenciada Avila Juárez:

Reciba un respetuoso saludo de la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No.05-2025 de fecha 06 de febrero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.13 Licenciada Maité Alejandra Avila Juárez, referencia DG.372-02-2025, de fecha 06 de febrero de 2025, el cual establece: "...se remite copia del oficio DEPTO.COMP-016-2025/RA emitido por la Jefe de Compras con visto bueno de la Directora Administrativa, y Subdirectora General, en relación al Requerimiento de Compra No. 67-2025 con la descripción: "Servicio técnicos contables, presupuestarios y de auditoría gestión pública y gubernamental", para trasladar Contrato Administrativo de Servicios, bajo renglón 184, Número CONADI guion cero uno guion ciento ochenta y cuatro guion dos mil veinticinco (CONADI-01-184-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI y Cecilia Anabella Ruiz Díaz. Derivado de lo anterior, se eleva a Junta Directiva para que sea conocido y firmado, posteriormente sea emitido punto resolutivo de acuerdo de autorización de Contrato, para proceder con los registros correspondientes ante las instancias gubernamentales. En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA:** I) Aprobar el contrato administrativo de servicios técnicos, bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y cuatro (184) número CONADI guion cero uno guion ciento ochenta y cuatro guion dos mil veinticinco (CONADI-01-184-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y Cecilia Anabella Ruiz Díaz. II) Instruir a la Dirección General, para que se realicen las gestiones que correspondan.

Atentamente,

Maira Virginia Rivas Carias

Vocal con Funciones de Secretaria de Junta Directiva Provisional
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
-CONADI-

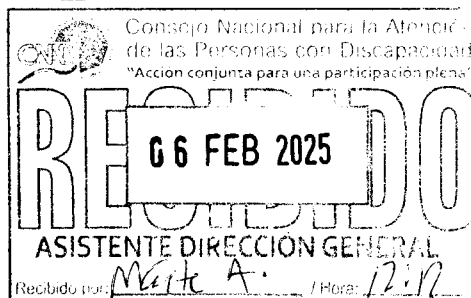


C.c. Archivo



Guatemala, 05 de febrero de 2025
(1/1)...DEPTO.COMP-016-02-2025/RA

Licenciada
Maite Avila Juárez
Directora General
CONADI
Presente



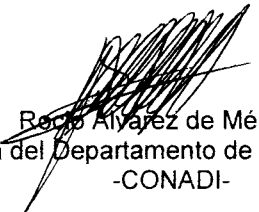
Estimada Licenciada Avila:

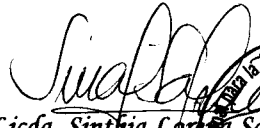
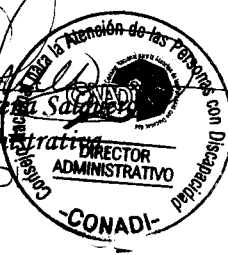
Reciba un cordial y atento saludo del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

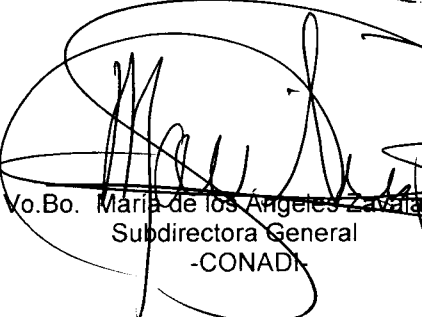
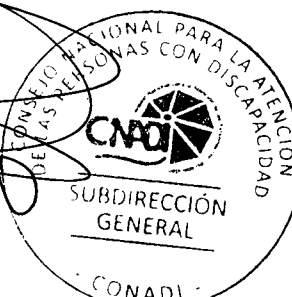
De manera atenta, le adjunto expediente completo referente a la contratación de la señora **CECILIA ANABELLA RUÍZ DÍAZ**, para los Servicios Técnicos Subgrupo 18, "Servicios técnicos contables, presupuestarios y de auditoría en gestión pública y gubernamental" con cargo al renglón presupuestario 184 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría", bajo la modalidad de caso de excepción según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado según el artículo 44; inciso e).

Derivado de lo anterior, se devuelve el referido expediente, el cual, consta de 44 folios incluyendo el presente, para solicitar la firma en el contrato del Presidente de Junta Directiva Provisional y Representante Legal Provisional del CONADI, así como la respectiva aprobación del contrato.

Sin otro particular,


Roberto Álvarez de Méndez
Jefe del Departamento de Compras
-CONADI-



Licda. Sinthia Lorena Sánchez
Directora Administrativa
-CONADI-



Vo.Bo. María de los Angeles Zavala
Subdirectora General
-CONADI-


c.c. Archivo



Guatemala, 05 de febrero de 2025
Ref. SUBDG. 46-02-2025

Licenciada
Rocío Alvarez
Jefe del Departamento de Compras
CONADI
Presente

Estimada Licenciada Alvarez:

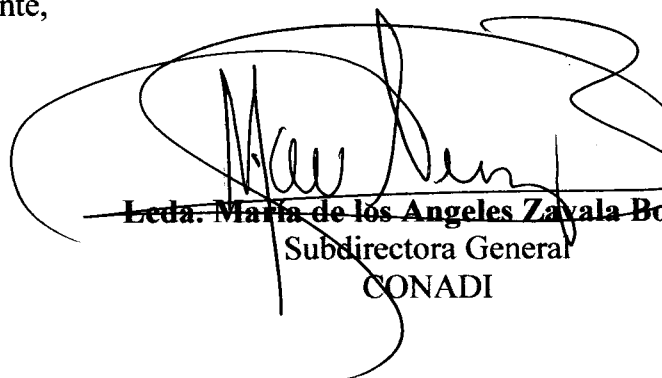
Reciba un atento y cordial saludo de la Subdirección General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

En atención al oficio DEPTO.COMP-013-01-2025, adjunto copia del Oficio Ref.AJ-24-02-2025/M.A de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde traslada el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos, bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y cuatro (184) número CONADI guión cero uno guión ciento ochenta y cuatro guión dos mil veinticinco (CONADI-01-184-2025), suscrito entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI y Cecilia Anabella Ruíz Díaz.

Derivado de lo anterior se remite el expediente completo con el contrato para que continúe con el proceso que corresponde.

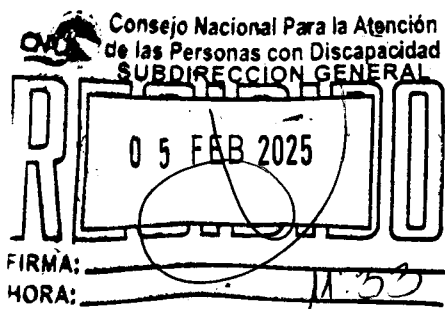
Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,


~~Leda María de los Angeles Zavala Bonilla~~
Subdirectora General
CONADI



MdIAZB/ahs
CC. Dirección Administrativa, Archivo
Anexo: Lo indicado



Guatemala, 05 de febrero del año 2025.
Ref.AJ-24-02-2025/M.M.

Licenciada
María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI

Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo de parte Asesoría Jurídica, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

En atención al oficio Ref.SUBDG. 27-02-2025 de fecha 04 de febrero 2025, recibido en Asesoría Jurídica el 05 de febrero 2025 a las 8:58 horas, según Punto **“TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No.04-2025 de fecha 30 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.7 (...)** En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: (...)** II) Aprobar la contratación de los servicios técnicos de la señora Cecilia Anabella Ruíz Díaz, por un monto de cincuenta y nueve mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.59,400.00); bajo la modalidad de casos de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). Bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y cuatro (184). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente...”.

De lo anterior, se procedió a la elaboración de contrato administrativo a favor de Cecilia Anabella Ruíz Díaz, el cual se remite con su respectivo expediente administrativo.

Sin otro particular, para el seguimiento y lo que corresponda me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Ronald Daniel Galindo Escobar
Encargado de Asesoría Jurídica
CONADI



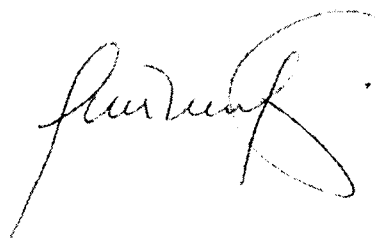
C.c. Archivo.
Anexo lo Indicado.

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD No. CAUBS-41956-2025

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-1103355 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ
Beneficiario:	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-
Monto asegurado:	Q.5,940.00
Contrato número:	CONADI-01-184-2025

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 06 días del mes de Febrero de 2025.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.5,940.00**DATOS DEL FIADO**

Nombre:	CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ
Dirección:	LOTE 17 MANZANA C VALLE DE SAN JORGE EL FISCAL -, ZONA 00, PALENCIA, GUATEMALA

CLASE C-2**SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-1103355**

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,940.00)**.

ANTE: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

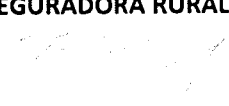
Para Garantizar: A nombre de **CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS No. CONADI-01-184-2025** celebrado en **GUATEMALA, GUATEMALA**, el día 06 de Febrero del 2025, por medio del cual se compromete a prestar **SERVICIOS TÉCNICOS** a partir del 06 de Febrero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS** es de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.59,400.00)** **INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA**; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,940.00)** y estará vigente por el período comprendido del 06 de Febrero del 2025 hasta que **CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-**, extienda la constancia de recepción o al 31 de Diciembre del 2025, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **06** días del mes de **Febrero** de **2025**

ASEGURADORA RURAL, S. A.
Revisado
Representante Legal**COD. 886697**

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la
Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) NÚMERO CONADI GUIÓN CERO UNO GUIÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (CONADI-01-184-2025), SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI- Y CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ.-----

En la ciudad de Guatemala, el seis (6) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), **NOSOTROS:**

Por una parte, **ADOLFO JOAQUÍN MONTERROSO LÓPEZ**, de cincuenta y un (51) años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Computación con Orientación Comercial, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos nueve espacio veinticinco mil trescientos cincuenta y ocho espacio cero ciento uno (1709 25358 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actúo en mi calidad de Presidente de Junta Directiva Provisional y Representante Legal Provisional del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, según Acta Administrativa número trece guión dos mil veinticinco (13-2025) de fecha tres (3) de enero del año dos mil veinticinco (2025), en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio cero mil trescientos diecisiete (01317) y cero mil trescientos dieciocho (01318) del libro de actas de la administración registro número L dos (L2), sesenta y un mil ochocientos noventa y cinco (61895) del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, documento extendido por la Directora de Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-; institución que en el curso del presente documento se denominará con su nombre como "CONTRATANTE" o simplemente como "EL CONADI", señalando como lugar para recibir notificaciones en primera (1ª) avenida, cuatro guión dieciocho (4-18), zona uno (1) del municipio y departamento de Guatemala y por la otra parte, **CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ**, de cuarenta y seis (46) años de edad, casada, guatemalteca, Perito Contador, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil ciento setenta y siete, noventa y seis mil ciento veinticinco, cero doscientos dos (2177 96125 0202), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos en la Manzana C, lote diecisiete (17), zona cero (0), Valle de San Jorge, El Fiscal, del municipio de Palencia, departamento de Guatemala, que en el curso del presente documento se denominará con su nombre o simplemente como LA CONTRATISTA, ambas partes nos comprometemos a notificar cualquier cambio de residencia que hubiere, dentro de los ocho (8) días siguientes de efectuado el mismo, aceptando LA CONTRATISTA, que de no dar el aviso correspondiente dentro del tiempo estipulado se me seguirá notificando en la dirección señalada, teniendo como bien hechas las citaciones, notificaciones y requerimientos que se realicen en el lugar señalado. Ambos comparecientes hacemos constar: a) Haber tenido a la vista la documentación relacionada en el cuerpo del presente contrato y ser de los datos de identificación personal antes consignados; b) Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y c) Que la representación que se ejerce es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio, para la celebración

del presente contrato. Por lo anterior convenimos en celebrar el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS**, el cual deberá realizarse según términos de referencia y conforme al requerimiento de compra número sesenta y siete guión dos mil veinticinco (67-2025); conforme el contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: Base Legal:** El presente contrato se suscribe con fundamento a lo que al respecto determinan la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Artículo cuarenta y cuatro (44), Casos de Excepción, inciso e) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales; Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto ciento treinta y cinco guión noventa y seis (135-96) del Congreso de la República de Guatemala; Reglamento al Decreto ciento treinta y cinco guión noventa y seis (135-96) del Congreso de la República, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Artículo diecinueve (19), numeral diecinueve punto tres (19.3) y con base al Punto **"TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No.04-2025 de fecha 30 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.7 (...)** En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA:** (...) II) Aprobar la contratación de los servicios técnicos de la señora Cecilia Anabella Ruíz Díaz, por un monto de cincuenta y nueve mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.59,400.00); bajo la modalidad de casos de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). Bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y cuatro (184). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente...". **SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** Por este acto, EL CONADI contrata a **CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ**, por servicios técnicos, de conformidad con los términos de referencia. **TERCERA: DEL PRECIO:** EL CONADI pagará a LA CONTRATISTA, por la prestación de servicios técnicos, la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q. 59,400.00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiendo a LA CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que está adscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). El pago del presente contrato será cubierto con fondos propios de EL CONADI, correspondiente al Renglón Presupuestario CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) servicios técnicos, con cargo a la partida presupuestaria número: **Programa CERO UNO (01), Sub Programa CERO CERO (00), Proyecto CERO CERO CERO (000), Actividad CERO CERO UNO (001), Obra CERO CERO (00), Renglón CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184), Ubicación Geográfica CERO CIENTO UNO (0101), Fuente de Financiamiento ONCE (11), Organización CERO CERO (00), Correlativo CERO CERO (00), Sub Producto CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN CERO CERO CERO UNO (000-001-0001), Monto CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q. 59,400.00)**, o bien las que en el futuro correspondan, del ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco (2025). Contra la presentación de la factura electrónica respectiva a nombre de CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, con Número de Identificación Tributaria cuatro millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis guión seis (NIT 4872696-6). **CUARTA: DE LA DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS:** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). La cantidad detallada en la cláusula anterior, será pagada de conformidad con lo establecido en la tabla de productos a entregar descrita

en los términos de referencia, con la salvedad de que cualquier inconveniente posterior relacionado con la documentación que sea entregada deberá ser resuelto o subsanado por el técnico, sin excepción alguna y sin derecho a requerir otro pago: **QUINTA: RECEPCIÓN DE PRODUCTOS.** Contra la entrega de cada producto el Director Financiero del CONADI, emitirá la certificación de conformidad y autorización de pago, con lo cual garantiza la recepción del producto. **SEXTA: PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA.** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). La entrega de los productos antes descritos será conforme a los Términos de Referencia y el lugar de entrega de los productos es directamente en la oficina de EL CONADI, lugar que es de conocimiento de LA CONTRATISTA. **SÉPTIMA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** LA CONTRATISTA, deberá presentar seguro de caución de cumplimiento a favor de EL CONADI equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016). Dicho seguro de caución será ejecutado por EL CONADI contra la aseguradora correspondiente, a efecto de compensar los daños y perjuicios ocasionados por LA CONTRATISTA por el incumplimiento de sus obligaciones. La garantía de cumplimiento de la presente negociación, la hará efectiva EL CONADI, por las causas siguientes: **a)** Si LA CONTRATISTA incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en la presente negociación; y **b)** Si LA CONTRATISTA no cumple con efectuar la prestación del servicio contratado en el tiempo, lugar y formas establecidas en las especificaciones y con las condiciones convenidas. En cualquiera de estos casos, EL CONADI hará efectivo el seguro de caución, mediante petición por escrito a la aseguradora, quien pagará su importe de conformidad con la ley, sin formación de juicio y/o artículo alguno y sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudiera derivar el incumplimiento de LA CONTRATISTA. La póliza respectiva la deberá entregar LA CONTRATISTA a EL CONADI como requisito previo para la aprobación del presente contrato. **OCTAVA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Conforme a lo que establece el Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, si LA CONTRATISTA no cumple con el servicio de la elaboración de los productos en la forma estipulada y dentro del plazo fijado en este contrato por causas imputables a LA CONTRATISTA, deberá pagar en concepto de sanción pecuniaria por cada día de atraso en que incurra, una suma equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor del contrato, no pudiendo exceder la multa por el retraso incurrido del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Si la multa a imponer excediere de este porcentaje EL CONADI podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de ejecutar la fianza de cumplimiento de contrato presentada. Se exceptúan los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por EL CONADI. **NOVENA: SANCIONES POR VARIACIÓN:** Si LA CONTRATISTA, contraviniendo total o parcialmente este contrato, perjudicare a EL CONADI variando la calidad de la prestación de los SERVICIOS TÉCNICOS contratados, será sancionada con multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Artículo ochenta y seis (86)

de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: PROHIBICIONES:** Queda prohibido a LA CONTRATISTA, ceder, gravar, enajenar o transferir en cualquier forma total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado o subcontratar a otra entidad o profesional, así también le queda prohibido proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD:** LA CONTRATISTA, se compromete que además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato administrativo a mantener información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información obtenida a ninguna persona individual o jurídica, sin el consentimiento previo escrito de EL CONADI; mientras dura la relación contractual y después de ella, ya que el incumplimiento de la misma dará lugar a que EL CONADI inicie las acciones legales que correspondan. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las siguientes cláusulas: **a)** Por vencimiento del plazo pactado; **b)** Por negligencia en la prestación del servicio; **c)** Por no haberse realizado satisfactoriamente los servicios contratados; **d)** Por caso fortuito o fuerza mayor que afecten su cumplimiento, debidamente probados a satisfacción de EL CONADI; **e)** Por rescisión del contrato de mutuo acuerdo entre las partes; **f)** Por decisión unilateral de EL CONADI; **g)** Por el advenimiento del plazo; y **h)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de LA CONTRATISTA en forma parcial o total, en este caso EL CONADI ejecutará total o parcialmente la Fianza de Cumplimiento de Contrato en función del incumplimiento que se haya producido. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este documento constituye la totalidad del acuerdo de voluntades y condiciones convenidas entre EL CONADI y LA CONTRATISTA, por lo que la interpretación de su contenido se realizará estrictamente atendiendo lo expresado en sus cláusulas y de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás leyes guatemaltecas a la fecha de su suscripción. **DÉCIMA CUARTA: RENUNCIAS Y EXONERACIONES:** Queda entendido que ninguna renuncia a sus derechos o exoneraciones de las obligaciones de las partes contenidas en este contrato será efectiva, a menos que lo convenido al respecto se realice por escrito y firmado por las partes de conformidad con la Ley. **DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS:** LA CONTRATISTA se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala, en todo lo relacionado a este contrato, por lo tanto LA CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que elija EL CONADI señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la dirección señalada al inicio de este contrato, obligándose a comunicar por escrito cualquier cambio que haga del lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, en el entendido que a falta de tal aviso, se tendrán por válidas y bien hechas las citaciones, notificaciones y/o emplazamientos que se le hagan en el lugar señalado en el presente contrato. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que preceptúan los Artículos cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, LA CONTRATISTA manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala Código Penal. Adicionalmente,

conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. **DÉCIMA OCTAVA:**

IMPUESTOS: Queda entendido que de cada pago de honorarios que se realice LA CONTRATISTA está obligada a pagar en las oficinas correspondientes todos los impuestos, tasas y contribuciones que de conformidad con la Ley le corresponda. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes manifestamos que aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, el cual queda contenido en cinco (5) páginas de papel bond tamaño oficio membretado del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, -CONADI-, y que después de haberse leído cada una de sus cláusulas y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.



ADOLFO JOAQUÍN MONTERROSO LÓPEZ

Presidente de Junta Directiva Provisional y Representante Legal Provisional -CONADI-



CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ
La Contratista



Guatemala, 04 de febrero de 2025
Ref. SUBDG. 27-02-2025

Licenciada
Maité Avila
Directora de Asesoría Jurídica
CONADI
Presente

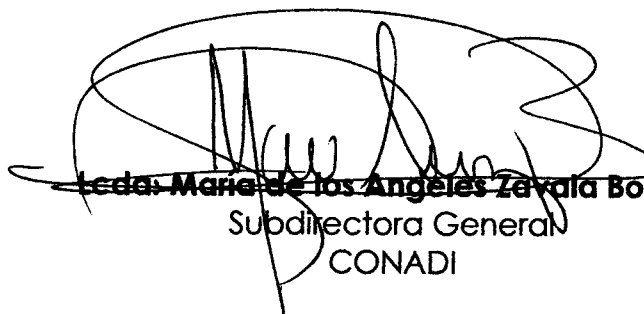
Estimada Licenciada Avila:

Reciban un cordial saludo a nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

En seguimiento a la Contratación de Servicios Técnicos del Subgrupo 18: **"Servicios técnicos contables, presupuestarios y de auditoría en gestión pública y gubernamental"**, con cargo al renglón presupuestario 184, bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 44; inciso e); se traslada el expediente de la señora Cecilia Anabella Ruíz Díaz, para que se realice el contrato correspondiente.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente,


Leda María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI



MdlAZB/ahs
CC. Archivo
Anexo: Lo indicado



Guatemala, 04 de febrero de 2025
(1/1)....DEPTO.COMP-013-02-2025/RA

Licenciada
María de los Angeles Zavala
Subdirectora General
CONADI
Presente

Estimada Licenciada Zavala:

Reciba un cordial y atento saludo del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De manera atenta, adjunto expediente completo para la contratación de **Cecilia Anabella Ruiz Díaz**, correspondiente a los Servicios Técnicos del Subgrupo 18, "Servicios técnicos contables, presupuestarios y de auditoría en gestión pública y gubernamental", con cargo al renglón presupuestario 184 "SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA", bajo la modalidad de caso de excepción según lo establecido en el artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado; contratación que fue aprobada de conformidad con el Punto Tercero del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No. 04-2025 de fecha 30 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.7.

En consideración de lo anterior, se informa que fue creada la ficha de la persona en Guatenóminas, por lo que se solicita sus buenos oficios a fin de girar instrucciones a donde corresponda para la elaboración del Contrato Administrativo. El expediente consta de 35 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular,


Rocio Alvarez de Mendez
Jefa del Departamento de Compras
-CONADI-



Licda. Synthia Salazar
Directora Administrativa
-CONADI-


c.c. Archivo



Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano



GUATEMALINAS [PROD - DESCENTRALIZADAS]
 [SRV PNOMINA01]
 Institución Activa: 85 - CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONADI
 AISLAZ - CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONADI

Ingreso de Persona

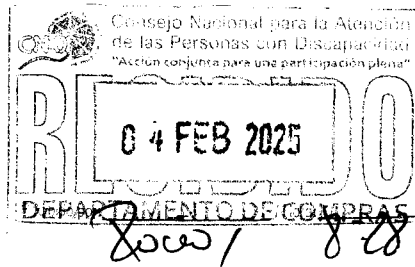
Tipo de Persona	▼	No. Carnet	
Primer Nombre	CECILIA	Segundo Nombre	ANABELLA
Primer Apellido	RUIZ	Segundo Apellido	DIAZ
Tercer Nombre		De Casada	LIMA
NIT	54662788	Referencia SAT	RUIZ,DIAZ,LIMA,CECILIA,ANABELLA
Fecha Nacimiento	[dd / mm / aaaa] 03/08/1978	Pais Nacimiento	1 1 - GUATEMALA
Departamento	200 200 - EL PROGRESO	Municipio	202 202 - MORAZAN
Documento		CUI	96125 0202
Departamento	200 - EL PROGRESO	Municipio	202 202 - MORAZAN
Domicilio	MANZANA C LOTE 17 ZONA 0 VALLE DE SAN JORGE EL FISCAL, PALENCIA, GUATEMALA		
Departamento	100 100 - GUATEMALA	Municipio	105 105 - PALENCIA
Teléfono Casa	No. Celular	Estado Civil	C Casado
Etnia	4 4 - LADINA ▼	Edad	46 Años
Sexo	F F - Femenino ▼	No.Probidad	
Email	CECILIA.RUIZDIAZ1978@G	Licencia Clase	<--Seleccione-->
IGSS		Referencia IGSS	
Forma de Pago	1 - Depósito a Banco ▼	Banco	16
Cuenta Bancaria	3590004851	Referencia Banco	CECILIA ANABELLA RUIZ DIAZ DE LIMA
Cuenta Estandarizada	GT61BRR01010000003590004851	Alta	Alrgico a Penicilina
Tipo de Sangre	<-----Seleccione-----> ▼	Presin	Utiliza lentes?
Fecha de ingreso al Estado		Estado de la Persona	Es Diabético?
Nombre Completo	CECILIA ANABELLA RUIZ DIAZ DE LIMA		





Guatemala, 03 de febrero de 2025
Ref. SUBDG. 16-02-2025

Licenciada
Rocío Álvarez
Jefe del Departamento de Compras
CONADI
Presente



Estimada Licenciada Alvarez

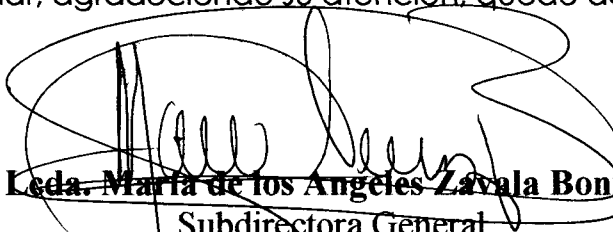
Reciba un cordial saludo a nombre la Dirección General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-.

Con base al punto TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No.04-2025 de fecha 30 de enero de 2025. Correspondencia. Inciso 3.7. En virtud de lo anterior, Junta Directiva **ACUERDA: I)** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de servicios técnicos contables, presupuestarios y de auditoría en gestión pública y gubernamental. **II)** Aprobar la contratación de los servicios técnicos de la señora Cecilia Anabella Ruíz Díaz, por un monto de cincuenta y nueve mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.59,400.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). Bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y cuatro (184). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente. **III)** Se le instruye para que continúe con el trámite correspondiente.

Derivado de lo anterior, se le solicita realizar las gestiones administrativas correspondientes.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente,


Leda María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI



MdlAZB/amca*
CC. Archivo
Anexo: lo indicado

Reg. P. Resol. JD-72-2025; 04-2025

Guatemala, 31 de enero de 2025 ✓

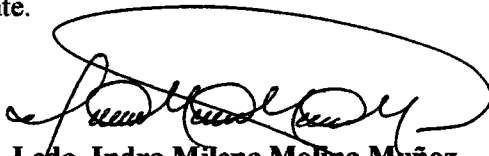
Licenciada
María de los Angeles Zavala Bonilla
Directora General
CONADI
Presente

Licenciada Zavala Bonilla:

Reciba un respetuoso saludo de la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional No.04-2025 de fecha 30 de enero de 2025. **Correspondencia.** Inciso 3.7 Licenciada Maité Alejandra Avila Juárez, referencia DG.319-01-2025, de fecha 30 de enero de 2025, el cual establece: "...Por medio del presente se traslada copia del oficio Ref.ADMON-059-01-2025 de la Dirección Administrativa, donde remite los términos de referencia para la contratación de servicios técnicos contables, presupuestarios y de auditoría en gestión pública y gubernamental, para aprobación. Asimismo, solicitan la contratación de los servicios técnicos de la señora Cecilia Anabella Ruíz Díaz, por un monto de cincuenta y nueve mil cuatrocientos quetzales (Q. 59,400.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). Derivado de lo anterior, se remiten los Términos de Referencia, así como el expediente de la señora Cecilia Anabella Ruíz Díaz, para consideración de aprobación. La licenciada Maité Alejandra Avila Juárez, indica la necesidad de contratar a una persona para que se encargue del archivo de la Dirección Financiera, tomando en cuenta el volumen alto de documentación que se genera. En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA:** I) Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de servicios técnicos contables, presupuestarios y de auditoría en gestión pública y gubernamental. II) Aprobar la contratación de los servicios técnicos de la señora Cecilia Anabella Ruíz Díaz, por un monto de cincuenta y nueve mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.59,400.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e). Bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y cuatro (184). La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente. III) Instruir a la Dirección General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,



Ledy Milane Molina Muñoz
Secretaria de Junta Directiva Provisional

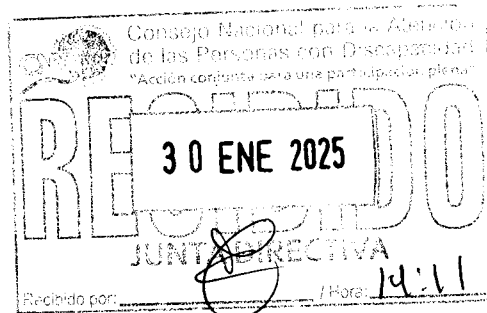
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
-CONADI-



C.c. Archivo



Guatemala, 30 de enero de 2025
Ref. DG. 319-01-2025



Señores
Junta Directiva Provisional
CONADI
Presentes

Respetables señores:

Reciban un cordial saludo a nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

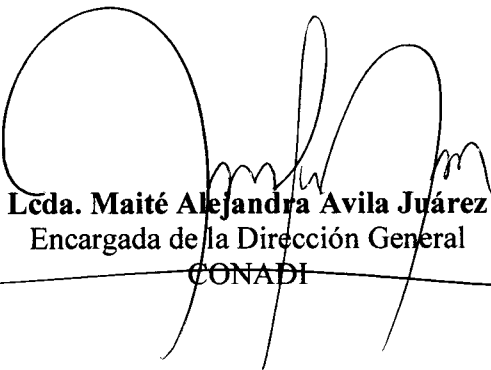
Por medio del presente se traslada copia del oficio Ref.ADMON-059-01-2025 de la Dirección Administrativa, donde remite los términos de referencia para la contratación de servicios técnicos contables, presupuestarios y de auditoría en gestión pública y gubernamental, para aprobación.

Asimismo, solicitan la contratación de los servicios técnicos de la señora **Cecilia Anabella Ruíz Díaz**, por un monto de cincuenta y nueve mil cuatrocientos quetzales (Q. 59,400.00); bajo la modalidad de caso de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e).

Derivado de lo anterior, se remiten los Términos de Referencia, así como el expediente de la señora Cecilia Anabella Ruíz Díaz, para consideración de aprobación.

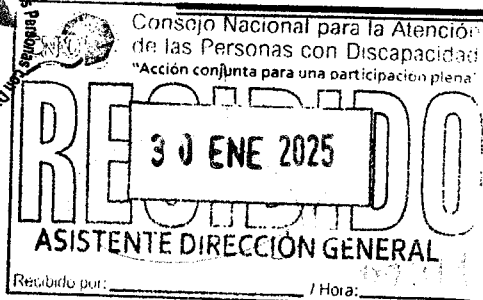
Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente, quedo a la espera de sus instrucciones.

Atentamente,


Lcda. Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI



MAAJ/agh
CC. Archivo
Anexo: Lo indicado



Guatemala, 29 de enero de 2025
(1/1).....Ref.ADMON-059-01-2025

Licenciada
Maite Avila Juarez
Encargada de la Dirección General
CONADI
Su despacho

Estimada Licenciada Avila:

Reciba un cordial y atento saludo de la Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

En seguimiento al oficio Ref. DF-43-2025 recibido en esta Dirección el 29 de enero de 2025, con relación al proceso de contratación de los Servicios Técnicos Financieros bajo el renglón 184, por medio del cual se trasladaron los Términos de Referencia y Expediente con la documentación de respaldo para la aprobación de la contratación.

Derivado a lo anterior, se traslada a su Dirección el expediente de la Señora Cecilia Anabella Ruíz Díaz, solicitando de sus buenos oficios para que dicha propuesta de contratación sea elevada a la Junta Directiva para la aprobación de los Términos de Referencia; así como la aprobación de la Contratación bajo la modalidad de caso de excepción según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado según el artículo 44; inciso e).

Sin otro particular,

Sintha Lorena Salguero
Licda. Sintha Lorena Salguero
Directora Administrativa
-CONADI-



c.c. Archivo
Folios: 29 + el presente oficio



Solicitud Contratación de Servicios Profesionales y/o Técnicos

Subgrupo de Gasto 18

1	NOMBRE COMPLETO	Cecilia Anabella Ruiz Díaz
2	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
3	REGLÓN PRESUPUESTARIO	184
4	CLASE DE SERVICIOS:	Técnico: ☒ Profesional: ☐
5	PLAZO DEL CONTRATO:	Suscripción del contrato AL 31/12/2025
6	MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	
7	DOCUMENTACIÓN GENERAL QUE SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN:	
7.1	Formulario Requerimiento de compra	X
7.2	Términos de Referencia aprobados por el Director de la Unidad Ejecutora	X
7.3	Curriculum Vitae Actualizado	X
7.4	Fotocopia de Documento Personal de Identificación (DPI) Vigente	X
7.5	Fotocopia de la Resolución Autorización de Emisión de Facturas Electrónicas FEL o Constancia emitida por la SAT o Fotocopia de factura.	X
7.6	Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado, Actualizada	X
7.7	Original de la Constancia de Inscripción y Precalificación como Consultor del Estado, en este caso, dicha constancia deberá estar emitida a nombre de la persona a contratar y actualizada al año fiscal a que corresponda la contratación. (Art. 76 del Dto. 57-92), emitida por RGAE.	X
7.8	Resolución de inscripción y habilitación como proveedor del Estado emitida por RGAE.	X
7.9	Constancia de carencia de Antecedentes Penales en original y vigente (6 meses)	X
7.10	Constancia de carencia de Antecedentes Policiacos en original y vigente (6 meses)	X
7.11	Constancia de Cursos de Capacitación recibidos (si el perfil lo requiere)	N/A
7.12	Constancias Laborales (mínimo 1, máximo 3)	X
7.13	Certificación de cuenta Bancaria en Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- o fotocopia de cheque anulado.	X
7.14	Declaración Jurada en Acta Notarial en original (Art. 26 y 80 del Dto. 57-92)	X
7.15	Constancia de Actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas	X
7.16	Solvencia Fiscal extendida por la SAT, período fiscal vigente.	x
Servicio Profesional		
8	Copia ambos lados del Título Profesional Universitario a Nivel de Licenciatura, autenticado por un abogado	N/A
	*el título deberá estar registrado en la Contraloría General de cuentas (si estudio en el extranjero, debe adjuntar fotocopia de la constancia de incorporación del mismo).	N/A
	Constancia de Colegiado Activo en Original con las cuotas pagadas mientras dure la contratación.	N/A
	Fotocopia de ambos lados del título de postgrado debidamente registrado en la Contraloría General de Cuentas (si el perfil lo requiere).	N/A
Servicio Técnico		
9	Fotocopia de ambos lados del Título o Diploma de Educación Media registrado en la Contraloría General de Cuentas, autenticado por un Abogado	X
	Original y Copia de: Certificación Estudios Universitarios, Cierre de Pénsum ó Título Universitario de Nivel Técnico para confrontación (lo que requiera el perfil).	N/A
OTROS:		
OBSERVACIONES :		

Esta Dirección certifica que el presente expediente cumple con los requisitos legales y la normativa establecida que corresponde. Así mismo, la persona de quien se solicita la contratación, cumple con el perfil requerido para la prestación de estos servicios.

Licda. Sinthia Lorena Salguero
Directora Administrativa -CONADI-

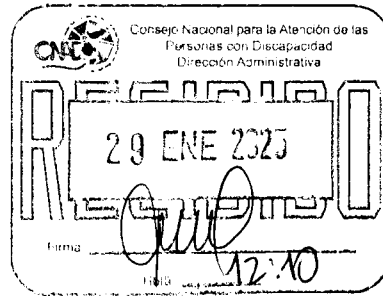
Firma

CONADI
Comisión Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FORMULARIO NO. 7



Guatemala 29 de Enero de 2025
DF-43-2025

Licenciada:
Sinthia Salguero
Directora Administrativa
CONADI



Estimada Licenciada Salguero:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Financiera del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

Por este medio, y en seguimiento al proceso de contratación de los servicios Técnicos Financieros bajo el renglón 184, se traslada lo siguiente:

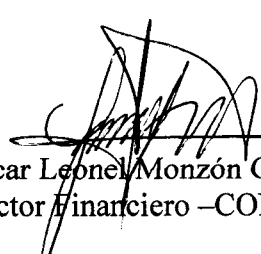
- Términos de Referencia
- Expediente con la documentación de respaldo para la aprobación de la contratación.

Derivado de lo descrito con anterioridad, se solicita de su apoyo a fin de que se traslade a donde corresponda para la aprobación de los Términos de Referencia y aprobación de la persona a contratar Sra. Cecilia Anabella Ruíz Díaz, con Documento Personal de Identificación No. 2177 96125 0202; por Junta Directiva.

La documentación que se traslada en el expediente, es la siguiente:

1. Curriculum Vitae
2. Fotocopia DPI
3. Fotocopia Factura
4. Constancia de inscripción y modificación al RTU
5. Constancia de inscripción y precalificación como consultor del estado, RGAE.
6. Resolución de inscripción y habilitación como proveedor del estado RGAE.
7. Antecedentes penales
8. Antecedentes policíacos
9. 1 Constancia Laboral
10. Fotocopia de cheque anulado
11. Declaración Jurada
12. Actualización CGC
13. Solvencia Fiscal
14. Copia Título autenticado

Atentamente;


Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-

C.c. Archivo.



República de Guatemala, C. A.

El Ministerio de Educación

Por cuanto:

EL COLEGIO PANAMERICANO No. 7
PLAN FIN DE SEMANA, DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA,
DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ha informado que:

CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al título

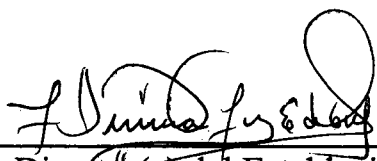
PERITO CONTADOR

habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente
el 31 de octubre de 2013

POR TANTO:

Le otorga el presente título

Dado en la República de Guatemala, 31 de Octubre de 2013

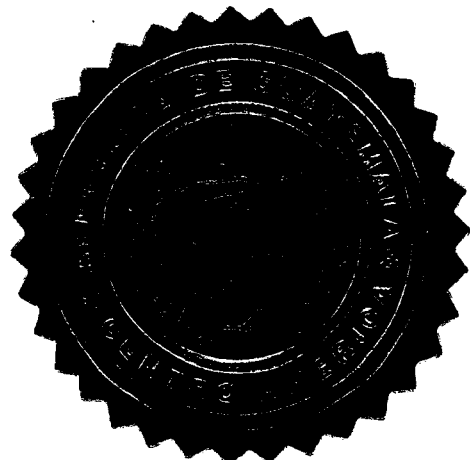
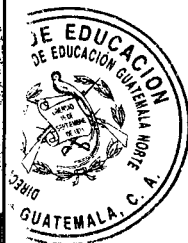


Director(a) del Establecimiento




Director(a) Departamental de Educación

Lic. Roberto René Hernández Santos





Solvencia Fiscal

SAT-1521 Documento No. 10531476553

Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaraguatemala.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 45472899475 y el Número de Acceso 619763171.

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ DE LIMA, con Número de Identificación Tributaria 5466278-8 y con actividad económica registrada Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 21/01/2025.

Superintendencia de Administración Tributaria



Fecha: 22/01/2025 07:12 PM

No Gestion: 000092522

Solicitud de Actualización de Datos
Acuerdo No. A-058-2024

1. DATOS DE IDENTIFICACION PERSONAL



Nombre:	CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ DE LIMA		
NIT:	54662788	DPI:	2177961250202
Depto. DPI:	EL PROGRESO	Municipio DPI:	MORAZÁN
Fecha Nacimiento:	03/08/1978	Genero:	Femenino
Estado Civil:	Casado	Correlativo:	481522
Nacionalidad:	Guatemalteca	No. Pasaporte:	
Fecha Emision:		Pais Emision:	

2. DOMICILIO

Calle o Avenida:	MANZANA C	Numero de Casa:	LOTE 17
Zona:	0	Colonia o Barrio:	VALLE DE SAN JORGE, EL FISCAL
Apartado Postal:	01054	Telefono residencial:	49809426
Departamento:	GUATEMALA	Municipio:	PALENCIA

3. ACADÉMICO

Profesión u oficio :	PERITO CONTADOR		
No. Colegiado:		Colegio Profesional:	

4. CONTACTO

Celular:	49809426	E-mail Personal:	ceciliaruizdiaz1978@gmail.com
----------	----------	------------------	-------------------------------

5. EMPLEOS

Nombre de la Entidad	Dependencia	Puesto	Periodo
----------------------	-------------	--------	---------

DECLARACION JURADA

Confirmo que todos los datos aportados en la presente inscripción, corresponden a mi persona y sabiendo de la pena relativa al delito de perjurio que establece el artículo 459 del Código Penal, si faltare a la verdad, DECLARO BAJO JURAMENTO, que los mismos son ciertos y correctos, sin omitir ninguno en forma maliciosa, de los cuales, si posteriormente hubiere algún cambio, cumpliré con la obligación de informarlo a la Contraloría General de Cuentas en los plazos establecidos en el A-058-2024.



Se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines que a él convengan

Firma Interesado

En el municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala el diecisiete de enero de dos mil veinticinco, siendo las doce horas con treinta minutos, Yo, **ANTONIA LINETH ZUÑIGA FLORIAN**, Notaria, me encuentro constituida en la octava avenida diecisiete guion treinta y dos zona uno, apartamento tres cientos dos, soy requerida por **CECILIA ANABELLA RUÍZ DÍAZ**, de cuarenta y seis años de edad, estado civil Casada, Guatemalteca, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil ciento setenta y siete, noventa y seis mil ciento veinticinco, cero dos cientos dos (2177 96125 0202), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Doy Fe que la requirente manifiesta ser de los datos de identificación personal antes consignados, la cual es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para la celebración de este acto y me requiere para que haga constar lo siguiente: **PRIMERO: LA REQUIRENTE CECILIA ANABELLA RUÍZ DÍAZ, DECLARA BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, lo siguiente: a) Que no es deudora morosa del Estado ni de las entidades a las que se refiere el artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Que no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto



número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; c) que No devenga sueldo, pensión, salario o remuneración laboral alguna del Estado de Guatemala, ni de sus instituciones autónomas, semiautónomas o descentralizadas; **SEGUNDO:** Continúa manifestando la requirente que el objeto de la presente declaración jurada es para cumplir con los requisitos documentales para optar a una plaza en Consejo Nacional para la atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). **TERCERO:** Estando presente la requirente y habiendo declarado bajo juramento de ley y no habiendo nada más que hacer constar finalizo la presente acta de declaración jurada quince minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha indicados al principio de esta acta, quedando contenida en esta única hoja de papel tamaño carta, impresa en ambos lados, a la cual se le adhieren los timbres de ley. Leo lo escrito al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma con la infrascrita Notaria que autoriza y que de todo lo expuesto **DOY FE.**



F) 

ANTE MÍ:


**LICENCIADA
ANTONIA EMETH ZUNIGA FLORIAN
ABOGADA Y NOTARIA**



CECILIA ANABELLA RUIZ DIAZ
3590004851

Cheque No. 00000051

7
1 Lugar y Fecha: _____
2
3
4 Pago a la orden de: Amado
5 Suma de: Q. _____
Quetzales.

GT61 BRRL 0101 0000 0035 9000 4851

541526353

Firma(s) Autorizada(s)

⑈ 31:00000001161:3590004851⑈00000051⑈0000071645⑈



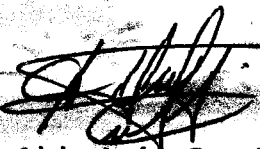
Tu Asesor en Química, Tu Aliado en Calidad

A quien Interese:

Estimados Sr. (a):

Por medio de la presente se hace constar que CECILIA ANABELLA RUIZ DIAZ quien se identifica con DPI 2177 96125 0202, laboro para nuestra empresa desde Febrero a Diciembre del año 2019, desempeñando el cargo de secretaria, tiempo en el cual demostró ser una persona, puntual, honrada, responsable, trabajadora. Y para los usos que al interesado convenga se extiende la presente a los 30 días del mes de Marzo del año dos mil veinte.

Atentamente,


Ing. Aldo Iván Castillo Sánchez
Gerente Administrativo
Móvil +502 47689562
Fijo +502 22581395



TELÉFAX +502 2258-0006 • 502 2258-1305



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie
tH41A4Kcc

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: CECILIA ANABELLA

Apellidos: RUIZ DÍAZ

CUI: 2177961250202



— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 19 de septiembre del año 2024.




SUBCOMISARIO DE POLICIA
LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
JEFE GABINETE CRIMINALÍSTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 19/03/2025 /



Firmado por POLICÍA
NACIONAL CIVIL
C=GT
L=GUATEMALA
O=POLICÍA NACIONAL CIVIL

— Limite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página
— <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> —, con el código de verificación: tH41A4Kcc

t H 4 1 A 4 K c c



ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.
P2024-6627455

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE
CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CECILIA ANABELLA	RUIZ	DÍAZ

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2177 96125 0202

*** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES ***

Fecha de Emisión: 19/09/2024 ✓
Vigencia: Válida hasta 18/03/2025 ✓
Fecha de Nacimiento: 03/08/1978
Lugar de Nacimiento: EL PROGRESO, MORAZÁN ✓

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
YcIps7Njc90sA17WC8AwDA==

Llave: 20240901041177

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de
Justicia, No. 27-2018

Guatemala, 19 de septiembre del 2024
***** Ultima línea *****

Operator: OSAC
354CA6082FC6366EE88EDC745D7095FB

Solicitud No.S2024-6787587
Solicitante: CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ

Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2024.09.19
12:45:29 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>





CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN y PRECALIFICACIÓN COMO CONSULTOR DEL ESTADO

Fecha de emisión de esta constancia: Guatemala, 15 de octubre de 2024.

Estatus: HABILITADO

2024121521



EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ DE LIMA con Número de Identificación Tributaria - NIT- 54662788 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, en el folio 231584 del LIBRO DE INSCRIPCIONES y PRECALIFICADO con el registro número 25943 del LIBRO DE REGISTRO DE PRECALIFICADOS DE CONSULTORES.

Esta constancia le acredita como CONSULTOR INDIVIDUAL y lo faculta para: **PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA A ENTIDADES DEL ESTADO.**

De los aspectos que conforman la precalificación de Consultor Individual del Estado, resaltan los siguientes:

- a) Capacidad Financiera: La clasificación corresponde a la categoría A, de acuerdo a la producción promedio anual reportada por el Consultor. Esta clasificación no es determinante de la capacidad intelectual para la prestación de servicios especializados, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.
- b) Especialidad: De conformidad con el Catálogo definido por el RGAE, la especialidad o especialidades acreditadas a través de la documentación de respaldo requerida en la normativa legal vigente, son:
 - 7499 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo Ministerial número 563-2018, la precalificación obtenida por los consultores individuales podrá ser utilizada para la prestación de servicios temporales de acuerdo con la normativa aplicable.

La presente Constancia Electrónica no prejuzga sobre la validez de la información contenida en la misma y no convalida hechos o actos que adolezcan de nulidad, falsedad o sean ilícitos; siendo responsabilidad de la Entidad contratante, corroborar la veracidad de la información presentada por el titular de este documento.

Cita legal: Artículos 71, 72, 75 y 78 del Decreto número 57-92 del Congreso de la república de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 15 y 21 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018; 4, 5 y 14 del Acuerdo Ministerial número 563-2018 de Finanzas Públicas y sus reformas.

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NÚMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.
- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN y PRECALIFICACIÓN COMO CONSULTOR DEL ESTADO

Fecha de emisión de esta constancia: Guatemala, 15 de octubre de 2024.

Estatus: HABILITADO

2024121521



Vigencia de esta precalificación, hasta:	15 de octubre de 2026
Fecha de última actualización:	15 de octubre de 2024
Fecha de última modificación:	15 de octubre de 2024
Resolución número:	2024118817
Fecha de Resolución:	15 de octubre de 2024

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NÚMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.
- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.



EXPEDIENTE No. IPRC2024132320 RGAE-2024

Resolución No. 2024118817

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO: Guatemala, quince de octubre de dos mil veinticuatro.

ASUNTO: Solicitud de inscripción y precalificación de consultor individual presentada por CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ DE LIMA quien se indentifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 54662788.

El Registro General de Adquisiciones del Estado adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, en el marco de su competencia y funciones conferidas por la normativa legal vigente, verificó y cruzó la información y documentación que obra dentro del expediente electrónico de mérito para resolver las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

-I-

El Registro General de Adquisiciones del Estado tiene por objeto registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitados como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición pública establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado.

-II-

Que con fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, a través de la plataforma electrónica del Registro General de Adquisiciones del Estado, se presentó la solicitud de número 2024132320, la cual corresponde a la inscripción y precalificación de consultor individual de CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ DE LIMA quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 54662788, en observancia a lo estipulado en la normativa legal aplicable.

-III-

En virtud que el Registro General de Adquisiciones del Estado actúa bajo el principio de rogación, el departamento de inscripción y precalificación de este Registro, procedieron a la verificación de la información y documentación correspondiente a CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ DE LIMA quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 54662788; quien actuando de buena fe proporcionó la misma con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos para el trámite de la inscripción y precalificación de consultor individual a su favor como CONSULTOR INDIVIDUAL, para proveer SERVICIOS DE CONSULTORÍA A ENTIDADES DEL ESTADO.

LEYES APLICABLES:

Artículos citados: 2, 28, 30, 31, 81, 89, 90, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 71, 72, 75, 78 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 1, 2, 3, 13 del Decreto número 5-2021 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos; 2 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; 1, 2, 3, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado y sus reformas; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 13, 14, 15, 17, 25, 26, 27 del Acuerdo Ministerial número 563-2018, Requisitos y metodología de inscripción y precalificación

POR TANTO:

El Registro General de Adquisiciones del Estado, con fundamento en lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:**

- I) Aprobar la inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado como consultor individual, a favor de CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ DE LIMA quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 54662788.
- II) Aprobar en el presente acto, la precalificación a favor de CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ DE LIMA quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 54662788 como CONSULTOR INDIVIDUAL con un ingreso promedio anual correspondiente a la categoría A y la especialidad o especialidades siguientes: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas; dicha precalificación tendrá vigencia hasta el quince de octubre de dos mil veintiséis.
- III) Operar en los libros del Registro, la inscripción de CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ DE LIMA quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 54662788; la cual quedó anotada en el folio número 231584 del LIBRO DE INSCRIPCIONES de este Registro.
- IV) Operar en los libros del Registro, la precalificación de CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ DE LIMA quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 54662788; la cual quedó asentada con el registro número 25943 del LIBRO DE REGISTRO DE PRECALIFICADOS DE CONSULTORES de este Registro.
- V) Emitir la constancia de las operaciones registrales que por el presente acto se aprueba.
- VI) Notifíquese la presente resolución.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



NIT: 54662788



IDENTIFICACIÓN

Primer nombre: CECILIA
Segundo nombre: ANABELLA
Primer apellido: RUIZ
Segundo apellido: DÍAZ
Código Único de Identificación: 2177961250202
Fecha de vencimiento: 15/02/2031
Cédula de vecindad: D-4 14410
Fecha de Nacimiento: 03/08/1978
Sexo: FEMENINO
Nacionalidad: GUATEMALTECO
Estado civil: CASADA
Actividad económica principal: 8211.40 ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA
Sector economico: SERVICIOS
Participación en Cámara Empresarial: NO
Participación en Gremial: NO

ULTIMO ESTABLECIMIENTO REGISTRADO O ACTUALIZADO

Nombre Comercial: CECILIA ANABELLA RUIZ DIAZ DE LIMA
Número de secuencia de establecimiento: 1
Actividad económica por establecimiento: ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA
Fecha Inicio de Operaciones: 04/11/2013
Estado del establecimiento: ACTIVO
Clasificación por establecimiento: AFECTO
Tipo de establecimiento: SERVICIO

AFILIACIONES

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Código de impuesto: 11
Nombre de Impuesto: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Tipo de contribuyente: PERSONA INDIVIDUAL SERVICIOS TÉCNICO
Clasificación del establecimiento: AFECTO

Régimen: PEQUEÑO CONTRIBUYENTE
Periodo impositivo: MENSUAL
Forma de cálculo del IVA: 5% SOBRE EL TOTAL DE LAS VENTAS DEL MES
Estatus de la afiliación: ACTIVO
Fecha desde: 04/11/2013

Obligaciones:

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	IVA PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	204 - REGIMEN SIMPLIFICADO PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Característica	Estado	Fecha Desde	Fecha Hasta
REGISTRO DE VEHÍCULOS	ACTIVO	16/09/2011	
PERITO CONTADOR	ACTIVO	11/12/2014	
EMISOR DE FACTURA ELECTRÓNICA	ACTIVO	10/09/2023	

OTROS

Fecha última actualización: 22/01/2025

Esta constancia tiene vigencia hasta: 02/08/2025

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT:
54662788



NOMBRE:
CECILIA ANABELLA RUIZ DÍAZ

Factura Pequeño Contribuyente

CECILIA ANABELLA, RUIZ DÍAZ DE LIMA
Nit Emisor: 54662788
CECILIA ANABELLA RUIZ DIAZ DE LIMA
MANZANA C COLONIA VALLE DE SAN JORGE EL FISCAL LOTE 17,
zona 0, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 48726966
Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Dirección comprador: 1RA. AV. 4-18 ZONA 1

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
9718E386-E19C-4DA2-9409-B62BB9D56231
Serie: 9718E386 Número de DTE: 3785117090
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 16-dic-2024 08:49:27
Fecha y hora de certificación: 16-dic-2024 08:49:27

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados en la Dirección Financiera del CONADI, correspondiente al producto 2, según numeral 6, de los términos de referencia y Contrato CONADI-01-184-2024	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	6,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

NOMBRE
CECILIA
ANABELLA

APELLIDO:
 RUIZ
 DIAZ

**NACIONALISMO
GTN**

PAIS DE NAC
BTM

SEND:
FERNANDO

[REDACTED]

602

PERMANENT

1982-1983

LUGAR DE NACIMIENTO
EL PROGRESO
MORAZÁN
L:99 F:189 P:203

L:90 F:180 P:203

**GUATEMALA
PALENCIA**

**PUERTO
LADONESTEO**

UNIVERSIDAD LINGÜÍSTICA

RENA
Registro Nacional de las Personas

ESTADO CIVIL

CANADA

FECHA DE VENCIMENTO
12/05/2001

IDGTM21779612540202C0202<<054
7808032F3102156GTM<<9638651458
RUIZ<<CECILIA<<<<<<<<<<<<<

HOJA DE VIDA



ceciliaruizdiaz1978@gmail.com

DATOS PERSONALES:

Nombre: Cecilia Anabella Ruíz Díaz

Dirección: Manzana C Lote 17 Zona 0 Valle de San Jorge El Fiscal Palencia, Guatemala.

DPI: 2177 96125 0202

Celular: 49809426

Fecha de Nacimiento: 03 de agosto de 1,978

Edad: 46 años

Tipo de Sangre: ☐ A ☐ Positivo

Profesión: Perito Contador

EDUCACIÓN:

Primaria: Escuela Nacional Urbana Mixta No.315 San Pascual III

Secundaria: Liceo en Computación Siglo XXI

Diversificado: Perito Contador Colegio Panamericano

Universidad: Segundo Semestre Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales.

EXPERIENCIA LABORAL:

INSTITUCIÓN: Subdirección General de Estudios y Doctrina
Policía Nacional Civil
Servicios Técnicos
01/07/2014 a 01/03/2016
Auxiliar Oficina de Tesorería
01/03/2016 al 31/12/2018
Secretaría de la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera.

EMPRESA: Grupo REYCA
Secretaría
01/02/2019 al 30/12/2019

INSTITUCIÓN; Consejo Nacional para la Atención de las Personas con
Discapacidad -CONADI-
Servicios *Técnicos*
16/10/2024 al 31/12/2024

CONOCIMIENTO EN:

Elaboración de cheques, pago de viáticos, control de combustible, conformación de expedientes para pago de servicios básicos, revisión de facturas, elaboración de oficios, providencias, memorándum, control de agenda, elaboración de informes para auditorías, revisión y conformación de expedientes para pago de compras directas y baja cuantía, control de archivos, atención al cliente, Revisión de expedientes de compras para liquidación de baja cuantía y compras directas, revisión de expedientes para rendición de fondo rotativo, revisión de caja chica para liquidación, pago de cheques a proveedores, actualización de códigos de insumos.

REFERENCIAS LABORALES:

Ingeniero
Aldo Ivan Castillo
Gerente General Grupo REYCA
Celular; 39981455

Aldo Ivan Castillo

Enero, 2025



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

Renglón Presupuestario: 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría.

Unidad Ejecutora: Dirección Financiera.

Tipo de Servicio a Contratar: Servicios Técnicos.

Nombre del Servicio a Contratar: Servicios técnicos contables, presupuestarios y de auditoría en gestión pública y gubernamental

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, es una entidad autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio con carácter coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad. Está conformado por instituciones del sector público y organizaciones de la sociedad civil, representadas por siete subsectores.

Tiene como propósito coordinar, asesorar e implementar la Política Nacional en Discapacidad para la integración e inclusión social de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, instituido el 28 de mayo de 1997, mediante el Decreto 135-96 “Ley de Atención a las Personas con Discapacidad”.

La Junta Directiva está facultada por disposición del Reglamento al Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, para contratar las asesorías y consultorías que sean necesarias para fortalecer el desarrollo institucional.

En la Estructura Organizacional del CONADI, se encuentra la Dirección Financiera, quien es la encargada de coordinar, dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar que los recursos financieros y presupuestarios, se ejecuten de manera eficiente y efectiva, por parte de las distintas unidades ejecutoras en la aplicación de los procedimientos transparentes establecidos en leyes y reglamentos.



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

Dicha facultad está establecida en el Artículo 19, del Reglamento Orgánico Interno del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

La Dirección Financiera está conformada por el departamento de contabilidad, tesorería, presupuesto y centro de costos, como parte de sus funciones se encuentran el velar porque todas las operaciones financieras y presupuestarias contengan la documentación adecuada y autorizada de conformidad con los procedimientos internos y externos.

En el transcurso de los años, el CONADI ha incrementado sus actividades a nivel nacional, para la coordinación con organizaciones, instituciones y otros grupos, que aborden el tema de discapacidad a nivel nacional e internacional. Derivado de ello, en la Dirección Financiera también se ha incrementado la cantidad de expedientes en las distintas modalidades de compra, que deben ser revisados para proceder a los pagos respectivos, por lo que se requiere la contratación de servicios técnicos para apoyar en los diferentes procesos que se realizan en dicha Dirección.

Por tales razones, el CONADI ha considerado contratar los servicios técnicos, para la Dirección Financiera.

2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar el proceso de archivo necesario que permita tener mayor espacio en el área del departamento de Tesorería y Fondo Rotativo, para el resguardo de la información más reciente que debe consultarse con frecuencia.

3. OBJETIVOS

A. General

Brindar el apoyo necesario en las áreas de Tesorería y Fondo Rotativo en relación al archivo, organización y traslado de expedientes para su resguardo, así como en los procesos de revisión de expedientes en la Dirección Financiera.



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

B. Especifico

- Agilizar los procesos organización y traslado de expedientes para su resguardo a donde corresponda, permitiendo el espacio para los expedientes de los Ejercicios Fiscales más recientes en las oficinas de la Dirección Financiera.
- Agilizar los procesos de revisión en las distintas áreas de Dirección Financiera, con altas demandas de trabajo.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

a) En el área de Tesorería:

- Realización del proceso de archivo de expedientes de cheques del Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021, 2022 en los respectivos archivadores (Leitz), para su posterior organización en el espacio que le sea designado y rotulación de Leitz Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.

b) En el área de Fondo Rotativo: Realización del proceso de organización, rotulación y traslado de archivadores (Leitz), Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021 y 2022; de la oficina de Fondo Rotativo hacia la el lugar que sea designado.

c) Así mismo actividades como revisión de expedientes y otras que se requieran según la demanda de trabajo que se presente en las distintas áreas de la Dirección Financiera (Contabilidad, Tesorería, Fondo Rotativo, Centro de Costos y Presupuesto).

5. CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

- #### **a) La persona a contratar deberá constituir Garantía de Cumplimiento conforme lo estipula el artículo 65 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.**

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

- b) Además, deberá presentar Declaración Jurada en donde conste que no está comprendido dentro de las prohibiciones del artículo 80 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, la cual deberá presentarse en acta notarial.
- c) La supervisión de los servicios corresponde a la Dirección Financiera.
- d) Los servicios serán prestados al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y los productos serán entregados a la Dirección Financiera, con el visto bueno de la Dirección General.

6. PRODUCTOS A ENTREGAR

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRODUCTO	MONTO	FECHA DE ENTREGA
Tesorería: a) Realización del proceso de Archivo, Organización de expedientes y Rotulación de Archivadores (Leitz) de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024. b) Realización del proceso de archivo de expedientes (cheques) del Ejercicio Fiscal 2019, 2020 y 2021 y 2022 en los respectivos archivadores (Leitz), para su posterior organización, rotulación y traslado al espacio que sea designado. c) Elaboración de los libros bancos de las cuentas bancarias: BANGUAT, CONADI Pagadora, CONADI Nominas, CONADI Proveedores y CONADI-Plan acc. Universal Parque Nacional Tikal Fase II d) Otras Actividades, según la demanda de trabajo que se este manejando en las distintas areas de la Dirección Financiera (Contabilidad, Tesorería, Fondo Rotativo, Centro de Costos y Presupuesto)	1	5,400.00	21 de Febrero de 2025
	2	5,400.00	21 de Marzo de 2025
Fondo Rotativo: a) En el área de Fondo Rotativo: Foliar y sellar Expedientes del Ejercicio Fiscal 2024 b) En el área de Fondo Rotativo: Realización del proceso de organización, rotulación y traslado de archivadores (Leitz), Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021 y 2022; de la oficina de Fondo Rotativo hacia la el lugar que sea designado. c) Otras Actividades, según la demanda de trabajo que se este manejando en las distintas areas de la Dirección Financiera (Contabilidad, Tesorería, Fondo Rotativo, Centro de Costos y Presupuesto)	3	5,400.00	21 de Abril de 2025
	4	5,400.00	21 de Mayo de 2025



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRODUCTO	MONTO	FECHA DE ENTREGA
a) En el área de Tesorería: Realización del proceso de archivo de expedientes de cheques de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021 en los respectivos archivadores (Leitz), para su posterior organización, en el espacio que le sea designado. b) Elaboración de los libros bancos de las cuentas bancarias: BANGUAT, CONADI Pagadora, CONADI Nominas, CONADI Proveedores y CONADI-Plan acc. Universal Parque Nacional Tikal Fase II c) En el área de Fondo Rotativo: Realización del proceso de archivo para expedientes del Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021 y 2022, archivadores (Leitz), para su posterior organización rotulación y traslado al espacio que sea asignado.	5	5,400.00	20 de Junio de 2025
	6	5,400.00	21 de Julio de 2025
	7	5,400.00	21 de Agosto de 2025
	8	5,400.00	22 de Septiembre de 2025
a) En el área de Tesorería: Realización del proceso de archivo de expedientes de cheques del Ejercicio Fiscal 2025, en los respectivos archivadores (Leitz), para su posterior organización en el espacio que le sea designado. b) Elaboración de los libros bancos de las cuentas bancarias: BANGUAT, CONADI Pagadora, CONADI Nominas, CONADI Proveedores y CONADI-Plan acc. Universal Parque Nacional Tikal Fase II c) En el área de Fondo Rotativo: Revisión de expedientes de anticipo, liquidación y rendiciones. d) En el área de Contabilidad: Revisión de expedientes de liquidación para solicitud de pago, revisión de rendiciones para consolidación. e) En el área de Centro de Costos, Revisión de expedientes. f) En el área de Presupuesto: Revisión de expedientes para proceso de emisión y aprobación de CUR de compromiso. g) Otras Actividades, según la demanda de trabajo que se este manejando en las distintas áreas de la Dirección Financiera (Contabilidad, Tesorería, Fondo Rotativo, Centro de Costos y Presupuesto)	9	5,400.00	21 de Octubre de 2025
	10	5,400.00	21 de Noviembre de 2025
	11	5,400.00	15 de Diciembre de 2025
Deberá entregar un Informe por cada producto a entregar, en el cual se detalle los procesos realizados y adjuntar documentos de respaldo			
Nota: Con la salvedad de que cualquier inconveniente posterior relacionado con los productos recibidos deberá ser resuelto o subsanado por el Profesional, sin excepción alguna y sin derecho a requerir otro pago.			

Contra la entrega de cada producto el Director Financiero emitirá la certificación de Conformidad y Autorización de Pago, con lo cual se garantiza la recepción del producto.

7. PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR

Requerimientos mínimos:

- a) Título acreditado como Perito Contador o Perito en Administración de Empresas.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

- b) Segundo semestre de Licenciatura en Administración de Empresas, Economía, Contador Público y Auditor o alguna carrera a fin de las Ciencias Económicas, (NO INDISPENSABLE).
- c) Liderazgo orientado al alcance de metas.

8. PERÍODO Y MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo para la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2025.

El monto total de honorarios por la prestación del servicio, es de Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Quetzales Exactos (Q. 59,400.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la obligación de presentar dos juegos originales de los productos requeridos, uno de los cuales quedará en resguardo de la Dirección Financiera y el otro producto formará parte del expediente de solicitud de pago de honorarios correspondiente.

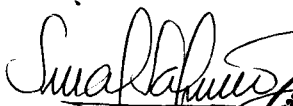
Los pagos se realizarán por acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios, previa presentación de la factura y el producto correspondiente, aprobado por el Director Financiero y Vo. Bo. del Jefe Inmediato.

9. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE:

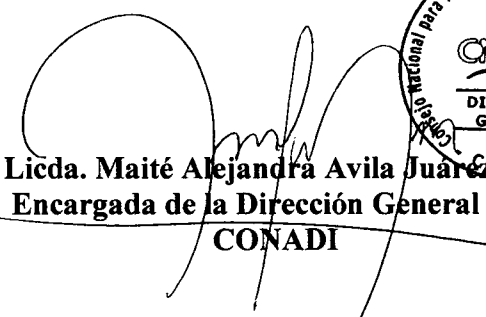
- a. Currículum Vitae Actualizado
- b. Fotocopia de Documento Personal de Identificación (DPI) Vigente
- c. Fotocopia de la Resolución Autorización de Emisión de Facturas Electrónicas FEL o Constancia emitida por la SAT o Fotocopia de factura.
- d. Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado, Actualizada

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

- e. ☒ Original de la Constancia de Inscripción y Precalificación como Consultor del Estado, en este caso, dicha constancia deberá estar emitida a nombre de la persona a contratar y actualizada al año fiscal a que corresponda la contratación. (Art. 76 del Dto. 57-92), emitida por RGAE.
- f. ☒ Resolución de inscripción y habilitación como proveedor del Estado emitida por RGAE.
- g. ☒ Constancia de carencia de Antecedentes Penales en original y vigente (6 meses)
- h. ☒ Constancia de carencia de Antecedentes Policiacos en original y vigente (6 meses)
- i. Constancia de Cursos de Capacitación recibidos (si el perfil lo requiere)
- j. ☒ Constancias Laborales (mínimo 1, máximo 3); cuando aplique.
- k. ☒ Certificación de cuenta Bancaria en Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- o fotocopia de cheque anulado.
- l. ☒ Declaración Jurada en Acta Notarial en original (Art. 26 y 80 del Decreto. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.
- m. ☒ Solvencia Fiscal extendida por la SAT, período fiscal vigente.
- n. Fotocopia de ambos lados del Título o Diploma de Educación Media, confrontado por la Dirección de Recursos Humanos CONADI.


Licda. Sinthia Lorena Salazar
Directora Administrativa
CONADI



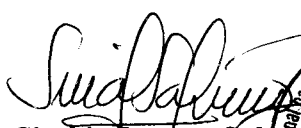

Licda. Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI



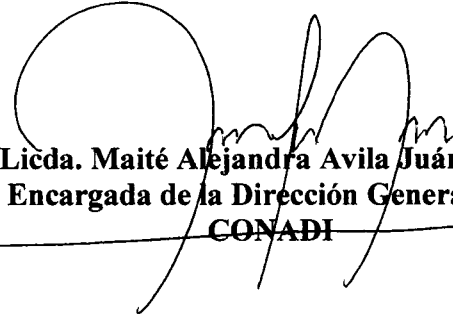


TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS SUBGRUPO DE GASTO 18

- e. Original de la Constancia de Inscripción y Precalificación como Consultor del Estado, en este caso, dicha constancia deberá estar emitida a nombre de la persona a contratar y actualizada al año fiscal a que corresponda la contratación. (Art. 76 del Dto. 57-92), emitida por RGAE.
- f. Resolución de inscripción y habilitación como proveedor del Estado emitida por RGAE.
- g. Constancia de carencia de Antecedentes Penales en original y vigente (6 meses)
- h. Constancia de carencia de Antecedentes Policiacos en original y vigente (6 meses)
- i. Constancia de Cursos de Capacitación recibidos (si el perfil lo requiere)
- j. Constancias Laborales (mínimo 1, máximo 3); cuando aplique.
- k. Certificación de cuenta Bancaria en Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- o fotocopia de cheque anulado.
- l. Declaración Jurada en Acta Notarial en original (Art. 26 y 80 del Decreto. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.
- m. Solvencia Fiscal extendida por la SAT, período fiscal vigente.
- n. Fotocopia de ambos lados del Título o Diploma de Educación Media.


Licda. Sinthia Lorena Salguero Ramírez
Directora Administrativa
CONADI




Licda. Maité Alejandra Avila Juárez
Encargada de la Dirección General
CONADI



Guatemala, 29 de enero de 2025 ✓
No. 15-01-2025

Justificación del Requerimiento de Compra 67-2025 ✓ ✓ ✓

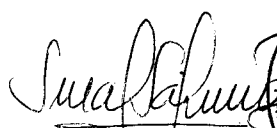
El presente requerimiento de compra se realiza con propósito de la contratación de los **"Servicios técnicos contables, presupuestarios y de auditoría en gestión pública y gubernamental"**.

Especificaciones Técnicas:

Tipo: Servicios Técnicos ✓
Renglón: 184 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría"
Período: De la suscripción del Contrato y hasta el 31 de diciembre 2025 ✓
Monto por producto: Q5,400.00 ✓
Cantidad de Productos: 11 ✓
Según términos de referencia para contratación de servicios técnicos Subgrupo de Gasto 18.


Diana Patricia Veliz
Asistente de Dirección Administrativa
CONADI




Lcda. Sinthia L. Salguero
Directora Administrativa
CONADI





CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Número de Requerimiento: 67/2025

REQUERIMIENTO DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Fecha: 29/01/2025 Unidad Solicitante: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Persona Solicitante: DIANA PATRICIA VÉLIZ Nombre de la Actividad: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA

Estimado (a) Jefe de Compras:

Por este medio, me permito solicitar que se realicen las gestiones correspondientes, a efecto de adquirir los bienes y/o servicios descritos a continuación:

SOLICITANTE										PARTIDA PRESUPUESTARIA					CENTRO DE COSTOS		CENTRO DE COSTOS	
No.	Descripción de Bienes y/o Servicios (según catálogo de insumos si aplica)	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Código de Insumo	Código de Presentación	Prg.	Spig.	Proy.	Act.	Obra	Rendición	Ub. Geo.	Fe. Fin.	Org.	Corr.	Sub-Producto	Precio Total de la Compra Q.	VISADO Firma y Sello
1	SERVICIOS TÉCNICOS CONTABLES; PRESUPUESTARIOS Y DE AUDITORÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GUBERNAMENTAL	1	UNIDAD	102678	119796	01	00	000	001	00	184	0101	11	00	00	000-001-0001	59,400.-	

Accion: 5 PAC LINEA: 21

No. Pre-Orden:

No. Consolidación:

No. Adjudicación:

Solicitante:

Nombre: DIANA PATRICIA VÉLIZ
Puesto: ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Autorizado por:

Nombre: LUIS SALGUEIRO
Puesto: DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Depto. de Almacén

Confirmación existencia de bienes en almacén:

SI ☒ NO ☐

En caso de existencia adjuntar anexo.

Firma y sello:

N/A X

